

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**LAS INFLUENCIAS DETERMINANTES DE LOS PODERES
OCULTOS EN EL ORGANISMO JUDICIAL DE LA CIUDAD
DE GUATEMALA QUE PERPETÚA LA IMPUNIDAD, DESDE
UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA (2006-2010).**

TESIS
PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA
DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

ANGEL DANIEL SINCAL TUM

AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

SOCIOLÓGO

GUATEMALA, FEBRERO DE 2013



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA: Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III: Lic. Jorge Luis Zamora
VOCAL IV: Br. Meylin Valeria Montúfar
VOCAL V: Br. Román Castellanos Caal
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADOR: Licenciado Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR: Licenciado Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR: Licenciado Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR: Doctor Luis Fernando Mack Echeverría
EXAMINADOR: Doctor Gustavo Enrique Palma Murga

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA: Licenciada Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR: Licenciado Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR: Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán
EXAMINADOR: Licenciado José Efraín Pérez Xicará



Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 01 de abril de 2011.

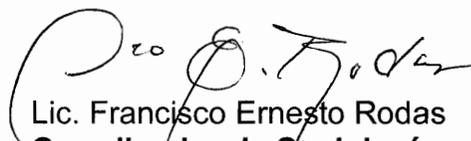
Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“Las influencias determinantes de los Poderes Ocultos en el Organismo Judicial de la ciudad Guatemala, que perpetúan la impunidad, desde una perspectiva Sociológica (2006-2010)”**, propuesto por el (la) estudiante Angel Daniel Sincal Tum, carnet no. 8616793 **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Francisco Ernesto Rodas
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo
1/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, uno de abril del año dos mil once. -----

ASUNTO: El (la) estudiante ANGEL DANIEL SINCAL TUM,
carnet no. 8616793, continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador
(a) de carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología Lic. Jorge
Enrique Arriaga Rodríguez, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente
sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/i. chacón



Guatemala, 01 de abril de 2011.

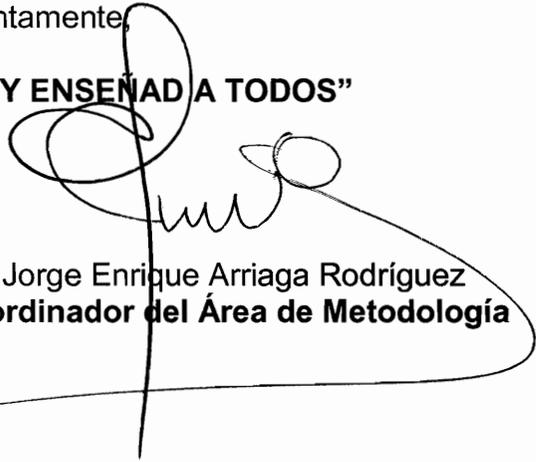
Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **“Las influencias determinantes de los Poderes Ocultos en el Organismo Judicial de la ciudad Guatemala, que perpetúan la impunidad, desde una perspectiva Sociológica (2006-2010)”**, presentado por el (la) estudiante Angel Daniel Sincal Tum, carnet no. 8616793, quien realizo las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez
Coordinador del Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

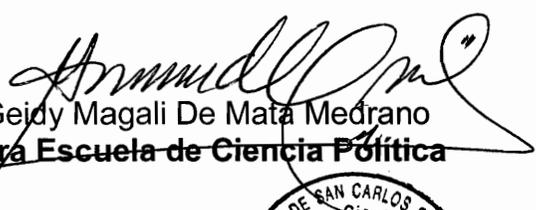
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, uno de abril del año dos mil once.-----

ASUNTO: El (la) estudiante ANGEL DANIEL SINCAL TUM,
carnet no. 8616793 continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera
correspondiente, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/i. chacón



Guatemala, 01 de abril de 2011.

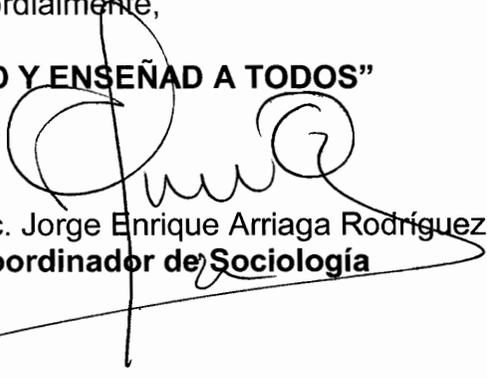
Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **“Las influencias determinantes de los Poderes Ocultos en el Organismo Judicial de la ciudad Guatemala, que perpetúan la impunidad, desde una perspectiva Sociológica (2006-2010)”**, propuesto por el estudiante Angel Daniel Sincal Tum, carnet no. 8616793 puede **autorizarse como Asesor a Lic. Rogelio Alfredo Salazar de León.**

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez
Coordinador de Sociología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, uno de abril del año dos mil once.-----

ASUNTO: El (la) estudiante ANGEL DANIEL SINCAL TUM, carnet no. 8616793, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Lic. Rogelio Alfredo Salazar de León** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Gedy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/i. chacón

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala 02 de octubre de 2012.

Licda. Geidy Magali de Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que he finalizado la asesoría del trabajo de tesis del estudiante Angel Daniel Sincal Tum, carnet 8616793, que lleva como título: **Las influencias determinantes de los Poderes Ocultos en el Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala que perpetúa la impunidad, desde una perspectiva sociológica (2006-2010).**

Considero que el presente trabajo de tesis asumió las observaciones y correcciones respectivas como consecuencia de lo cual le manifiesto expresamente que el trabajo de investigación cumple con los requisitos precisos, es novedoso y constituye un aporte fundamental para la culminación de su carrera profesional.

Además, debo decir que el trabajo del estudiante Sincal Tum tiene un valor coyuntural para la actual sociedad guatemalteca.

Ante lo anterior, debe ser aceptado como tesis de grado y doy mi dictamen favorable a la citada investigación de tesis.

Atentamente,

Lic. Rogelio Salazar de León

Aesor de tesis

Telefono 24188702

Planta USAC, 24188000 Ext. 85382 y 1776



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, tres de octubre del año dos mil doce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante Angel Daniel Sincal Tum, carnet No. 8616793, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Lic. Rogelio Alfredo Salazar de León, en su calidad de Asesor, pase al **Lic. Marcio Palacios Aragón**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Maja Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/i. chacón





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día lunes quince de octubre del año dos mil doce, se realizó la defensa de tesis presentada por **Angel Daniel Sincal Tum** carnet No. **8616793**, para optar al grado de Licenciado en Sociología, titulada: "**LAS INFLUENCIAS DETERMINANTES DE LOS PODERES OCULTOS EN EL ORGANISMO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA QUE PERPETÚA LA IMPUNIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA (2006-2010)**", ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. José Efraín Pérez Xicará, Lic. Juan Carlos Guzmán Morán y Lic. Marcio Palacios Aragón, Coordinador de la Carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Examinador


Examinador


Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b/i. chacón



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de octubre del año dos mil doce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. José Efraín Pérez Xicará, Lic. Juan Carlos Guzmán Morán y Lic. Marcio Palacios Aragón, Coordinador de la Carrera de Sociología, del trabajo de tesis: **"LAS INFLUENCIAS DETERMINANTES DE LOS PODERES OCULTOS EN EL ORGANISMO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA QUE PERPETÚAN LA IMPUNIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA (2006-2010)"**, presentado por la estudiante Angel Daniel Sincal Tum, carnet No. 8616793, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Marcio Palacios Aragón
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo
8c/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinticuatro de enero del año dos mil trece.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"LAS INFLUENCIAS DETERMINANTES DE LOS PODERES OCULTOS EN EL ORGANISMO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA QUE PERPETÚAN LA IMPUNIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA (2006-2010)"**, presentada por (el) la estudiante **Angel Daniel Sincal Tum** carnet No. **8616793**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/i. chacón

Índice

Introducción-----	i
Capítulo I	
Abordaje Teórico Metodológico-----	9
Capítulo II	
La invasión y la génesis de los Poderes Ocultos en Guatemala desde una perspectiva histórica	
La invasión y la génesis de los Poderes Ocultos en Guatemala desde una perspectiva histórica-----	20
Como se engendraron históricamente los poderes Ocultos e impunidad en Guatemala-----	20
La cristianización como sometimiento ideológico-----	22
La crueldad de la Santa Inquisición en Guatemala-----	24
La independencia de 1821 de los herederos de la invasión-----	27
La Época Liberal-----	28
La denominada revolución de 1944-----	32
Juan José Arévalo (1945-1951) -----	35
Jacobo Arbenz Guzmán (1951-1954) -----	36
General Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963) -----	40
La génesis del movimiento guerrillero en Guatemala -----	41
Julio Cesar Méndez Montenegro (1966-1970) -----	43
General Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974) -----	45
General Kjell Eugenio Laugerud García (1974-1978) -----	48
General Romeo Lucas García (1978-1982) -----	50
General Efraín Ríos Montt (1982-1983) -----	53
General Oscar Humberto Mejía Víctores (1983-1985) -----	67
Licenciado Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1990) -----	70
Ingeniero Jorge Serrano Elías (1991-1993) -----	75
Licenciado Ramiro de León Carpio (1993-1996) -----	76
Señor Álvaro Arzú Irigoyen (1996- 2000) -----	77
Licenciado Alfonso Portillo (2000-2004) -----	78
Licenciado Oscar Berger Perdomo (2004-2008) -----	83
Licenciado Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) -----	86
El Estado Fallido -----	87
El auto asesinato de Rodrigo Rosenberg -----	88
Capítulo III	
Antecedentes de la transformación de los poderes ocultos en el período pos conflicto	
Los poderes ocultos desde una perspectiva sociológica -----	91
¿Que se entiende por poderes ocultos? -----	96
El avatar de los poderes ocultos después del conflicto armado en Guatemala -----	97
Los poderes ocultos a imagen y semejanza a Hydra de la mitología griega -----	98
Los poderes ocultos desde la perspectiva de las teorías de la anomia y de la desviación social -----	99
El delito como comportamiento desviado -----	102
El poder oculto enquistado y develado en las estructuras del Estado -----	105
Los mecanismos y estrategias de los poderes ocultos en Guatemala -----	106
Los partidos políticos y el crimen organizado -----	107

¿Es el Estado guatemalteco mafioso?	110
Las raíces históricas de la impunidad en Guatemala	113
¿El crimen organizado da oportunidades a los estratos pobres?	114
Los crímenes de los poderosos son de mayor alcance	115
En Guatemala se premia a quien tiene récord criminal	118
La falta de oportunidades es caldo de cultivo de las pandillas	119
Capítulo IV	
La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig.	
El Estado fallido dirigida por la élite	123
Los poderes ocultos perpetran grandes crímenes porque son intocables	126
La ineffectividad de las normas jurídicas	128
La recomendación de la Cicig de utilizar la figura legal del “colaborador eficaz”	129
La precariedad de las instituciones de investigación criminal y la exigencia de la Cicig de prueba científica y no testifical	132
La contribución de la Cicig a la justicia	134
Capítulo V	
Las influencias determinantes de los poderes ocultos en el Organismo Judicial que perpetúa la impunidad	
¿Los poderes ocultos son los dueños del Estado?	137
¿Cómo influyen, qué mecanismos y estrategia utilizan los poderes ocultos en el organismo judicial?	139
Capítulo VI	
Hallazgos con los expertos sobre temas de los poderes ocultos	148
La mano poderosa de los Estados Unidos	149
¿Cómo funciona la Intendencia de Verificación Especial IVE?	150
El tribunal imperial de los Estado Unidos en Guatemala	151
¿La Contraloría General de Cuenta de la Nación como tapadera de actos ilícitos de los funcionarios públicos?	154
¿Quién contra los poderes ocultos?	167
La purga es la solución contra la impunidad y la necesidad de individuos nuevos para un Estado nuevo	168
¿Cómo funciona la red o la maquinaria de los poderes ocultos?	169
Capítulo VII	
Análisis de un Caso de saqueo de un banco	
Los mecanismos y estrategia de esta red de saqueadores	171
Los reclusos y en confabulación con los funcionarios del sistema penitenciario son dueños de las cárceles	172
Estructura de la red de los saqueadores del banco	184
Conclusiones	187
Recomendaciones	190
Bibliografía	191

Dedicatoria y Agradecimiento:

A mi madre:

Josefina, quien jamás le defraudé de sus sacrificios por financiar mis estudios, desde el primer año de educación hasta ingresar al Colegio de La Salle.

A mi abuela materna:

Anita de 93 años que tuvo la dicha de aproximarse al siglo de vida, y en septiembre del 2012 partió al misterio de la vida eternamente cuando estaba escribiendo las últimas letras de mi investigación de tesis.

A mi hermano:

Israel por su afecto y solidaridad.

A mis amigos y amigas:

Karen Theen, John Mooney por ser incondicional y solidario; especial agradecimiento a Agustín que compartió sus textos, documentos y discusiones académicas referente al tema para entender que la *“historia oficial”* está hecho a propósito para ocultar los hechos de los criminales poderosos. Así como especial agradecimiento a JL Perdomo Orellana por la oportunidad de publicar mis columnas sin censura en el Periódico, “UNIVERSIDAD” de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dedico esta tesis:

A la **Universidad de San Carlos de Guatemala** para el avance de las ciencias sociales y políticas.

A la **Escuela de Ciencias Políticas**

A mi asesor y revisor:

Licenciado Rogelio Salazar de León
Por su valiosa orientación en la investigación de tesis.

A la sociedad de Guatemala para que juntos busquemos el antídoto más eficaz contra los poderes ocultos que carcomen al Estado.

Introducción

La decisión de abordar el tema de investigación de tesis: **Las influencias determinantes de los Poderes Ocultos en el Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala que perpetúa la impunidad, desde una perspectiva sociológica (2006-2010)**, se debe a algunos cuestionamientos incesantes, ¿cómo surgen los poderes ocultos en Guatemala? ¿Cómo han perfeccionado su maquinaria de poder en el transcurso de la historia? ¿Por qué ellos tienen que decidir sobre la vida de las grandes mayorías? ¿Cómo fundaron su propio Estado a sus intereses de ganancias?, por lo tanto, los poderes ocultos no son nada nuevo en la denominada Guatemala, desde su génesis ha sufrido constantes avatares o transformaciones en el transcurso de la historia, quizás se le ha denominado con diferentes nombres, como por ejemplo, «el poder detrás del trono», «el poder fáctico», «el poder invisible», el poder paralelo, etc., casi jamás se les conoce quiénes son, pero ellos son los que mueven la maquinaria del poder que históricamente han hecho un país retrógrado, sostengo la tesis, que desde que los invasores españoles y/o europeos pusieron un pie en el territorio de los primero habitantes ya traían engendrado el poder fáctico, además la clase de delincuentes que ya traían o se implantaron en estas tierras, según evidencia la historia.

Lo que sabemos hoy, es que tenemos un Estado Fallido que no puede enfrentar los poderes paralelos porque desde un inicio, el prototipo de leyes, de tribunales, altas jerarquías militares, de agentes del orden público o la Policía Nacional Civil, etc., trabajan en contubernio para perpetuar el poder establecido y se adueñaron del Estado.

Conforme evolucionaba esta sociedad, «el poder detrás del trono», establecieron relación con la política, negocios ilícitos, criminalidad, corrupción, fraudes electorales, aplicación de la ley en forma parcial o arbitraria, sus leyes son órdenes para el resto de las masas, pero no así, –para ellos–, y esto es la característica generalmente de las leyes de este país.

Lo que tratamos en este estudio es entender y explicar los poderes ocultos en Guatemala, tanto su dinámica, su estructura, como sus estrategias para operar en el organismo Judicial de Guatemala.

Los poderes ocultos incrustados en las estructuras del Estado perfeccionaron su maquinaria de poder después del conflicto armado, para ellos fue un caldo de cultivo para garantizarse impunidad, no es que aquí surgen sino experimentaron una metamorfosis y se convirtieron en otros seres más peligrosos, esto se ha dado porque desde un inicio ha existido un vacío de poder.

Los individuos que conforman esta red tienen relaciones con toda la maquinaria estatal, los partidos políticos, actores económicos o empresarios, con operadores de justicia, desde un magistrado hasta un notificador, Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales y con el crimen organizado, que en los últimos años ha sido develados sus hechos ilícitos por filtrar información sobre los procesos judiciales a las partes interesadas o filtrar información sobre órdenes de captura para que no sean aprehendidos los sindicados, obstaculizando de esta forma la justicia.

Esta investigación será enfocada desde las Teorías de la desviación y sus principales exponentes. Además será enfocaremos también desde la perspectiva de las teorías del Estado, Poder y Derecho y los diferentes planteamientos de diferentes autores.

En el primer capítulo, abordamos la cuestión teórica metodológica que consiste en el manejo de las técnicas de investigación social y sobre todo la importancia de la teoría para concebir la realidad social para respaldar y fundamentar la investigación y la relevancia de un modelo conceptual. En relación a la metodología sería la estrategia utilizada para comprobar una hipótesis. Otro de los puntos relevantes de este capítulo, es la técnica, para recolectar y analizar e interpretar los datos con el objetivo de sugerir nuevas ideas. Además, para corroborar la evolución del poder oculto en los últimos años fue ineludible la revisión de los medios escritos o diarios más principales de Guatemala para hacer las comparaciones respectivas, porque generalmente casi todos los casos procesales controversiales tienen algo en común.

En el capítulo II, planteamos la génesis de los poderes ocultos en Guatemala desde una perspectiva histórica, desde los viajes de Colón en la denominada América que fueron influenciados por la Pontificia para convencer a la Corona Española para que apoyaran los viajes de Colón porque sabían de las «buenas ganancias», con el correr del tiempo llegaron

más invasores con objetivos mucho más evidentes, como decía, Bernal Díaz del Castillo, *“vinimos aquí para servir a Dios y al Rey”*, y también para hacernos ricos”.

La historia también ha evidenciado, que en este lapso de tiempo ya se practicaba la práctica del soborno o compra de voluntades, entonces, que se esperaba de estas mentes de fundar un Sistema de Justicia, no tuvieron mentes inquietantes de dirigir esta sociedad hacia el camino del desarrollo.

Otro hecho relevantes que escribimos en este capítulo son las atrocidades de la Iglesia y la conversión de los originarios a cristianos, las órdenes religiosas la conversión no lo hicieron de gratis en nombre del Dios cristiano sino que fueron pagados, el lucro de Iglesia fue totalmente rentable, de esta manera quedó establecido el «Sínodo», y además fue uno de los grandes terratenientes. Este país, su vértigo de violencia ha sido constante, entonces, a este país no hay que extrañar sus prácticas de violencia, que hoy tiene uno de los índice más alto del mundo.

Transcurren tres siglos después, los invasores se acostumbraron a la vida fácil como el vivir sin trabajar como parásitos, se dieron cuenta que ya no había necesidad de compartir las ganancias, el saqueo, la esclavitud con la Corona española y quedarse con la totalidad del botín de la invasión lucharon por su Independencia, esta denominada Guatemala jamás tuvo un proceso de descolonización, todos los invasores nunca regresaron a su lugar de origen y se quedaron con el territorio, y los primeros habitantes nunca más lograron su autodeterminación hasta hoy día y son gobernados por los herederos de la invasión. Lo relevante en este período histórico que ni la Independencia ni la Reforma cambiaron las estructuras coloniales, en este caso los herederos de la invasión siguieron invistiéndose de impunidad con todo los hechos criminales cometidos en este período histórico.

Año de 1944, época denominada «Revolución del 44» los dirigente de este período histórico crearon una percepción falsa de que hubo una ‘revolución’, y su prédica fue constante para programar a la mente de los ciudadanos de tal ‘revolución’, sin embargo, la realidad guatemalteca, su estructura económica, políticas y social siguieron intactas, actualmente los organismos internacionales como los estudios del Banco Mundial y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, etc., proporcionan datos interesantes sobre

pobreza y extrema pobreza, las condiciones sociales son totalmente alarmante y la mayoría de la población sobrevive con 1 o 2 dólares diarios. ¿Acaso la corrupción y la impunidad no son productores de pobreza? ¿Qué paso con la supuesta revolución? Si los indicadores sociales siguen igual.

En el transcurso de los cinco siglos, es sabido que la generación de unas cuantas familias siguen detentando el poder económico y político, y siguen siendo los intocables, y consideran al país como su propiedad, esta élite son los que manejan la totalidad del movimiento económico y político, en las últimas décadas han tenido vínculos con el crimen organizado y son los grandes evasores de impuestos.

En este capítulo tratamos también el papel de la maquinaria de poder estadounidense como la CÍA, el FBI, el Pentágono, y los adiestramientos de la cúpula militar guatemalteca en la “Escuelas de las Américas” señalado como «Escuela de Asesinos» fue determinante contra la lucha contrainsurgente, en este período de terror fue determinante la alianza de la élite norteamericana y guatemalteca, con esta fusión se dieron los hechos macabros en este país, hasta derrocar al presidente Arbenz por su intención de transformar el país.

Los gobiernos de facto militares que se turnaron en el período del conflicto armado en Guatemala se caracterizaron por hechos delictivos como entrega del país a intereses extranjeros, fraudes electorales, golpes de Estado, dependencia a las grandes metrópolis, corrupciones etc., específicamente en el gobierno de facto de Ríos Montt, la ola de violencia, los genocidios se incrementaron por medio de las políticas de “tierra arrasada”. Además, el dictador instaló los “Tribunales de Fuero Especial” como un medio para juzgar y castigar a supuestos guerrilleros, en fin, estos hechos delictivos, han quedado en la impunidad porque se defendía los intereses de la élite.

En el gobierno de Serrano Elías, el ejército siguió con sus prácticas de terror para defender y mantener su poder, organismos internacionales afirma que en estos hechos criminales estaban involucradas agentes estatales.

Lo que se evidencia también en el gobierno de Ramiro de León Carpio quien sustituyó a Serrano Elías, es que el poder paralelo del ejército siguió manejando a de León Carpio a intereses de la élite.

Después de la Firma de la Paz, la cúpula militar sufre una transformación y empieza a reestructurar su maquinaria de poder, la cúpula militar con todo el adiestramiento que recibió de Estados Unidos se volvió maestro del servicio de inteligencia y aprovecharon su permanencia en el aparato estatal, y este medio les fue muy útil para asesinar, secuestrar, trata de personas, adopciones ilegales, extorsiones, narcotráfico y lavado de dinero, todo esto constituye el crimen organizado, además, la ola de violencia en cada gobierno de turno se volvió una espiral ascendente.

En el gobierno de Alfonso Portillo, los poderes ocultos se hicieron más visible, estas organizaciones criminales y empiezan a dirigir las entidades claves del aparato estatal para garantizarse aún más impunidad, los militares egresados de la Escuela de las Américas siguieron ocupando la maquinaria de terror con los gobiernos de turno, en el gobierno de Alfonso Portillo fueron más notorios sus hechos delictivos, según investigaciones de “La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos” muchos de estos militares se vincularon con el crimen organizado y además su organización como poder oculto tiene característica de ‘hermandad’ y se protegen por sus crímenes perpetrados en el conflicto armado.

Después del conflicto armado, los crímenes se hacen incontrolable, la sociedad civil y el Estado piden ayuda a Naciones Unidas e instalan la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG, en el 2007, al poco tiempo el ex jefe de la Cicig Carlos Castresana informa que en «Guatemala existe un 98% de impunidad, los objetivos de la Cicig es dismantelar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad».

En el capítulo III abordamos cómo se transforman los poderes ocultos, que a la vez se ve con más notoriedad ‘la ley del más fuerte’ con el principio absoluto de obtención de ganancias.

En este mismo apartado, analizamos los poderes ocultos desde la perspectiva de las teorías de desviación social que explica diferentes formas de conductas en la sociedad, además, entenderemos, por qué se dan estas conductas desviadas.

En este mismo capítulo se hace énfasis de la conducta desviada, vale la pena mencionar algunas conceptos, a nuestro juicio el más convincente es de los autores, Sutherland y Cressey, para ellos, “existen comportamiento desviado cuando son violadas las leyes penales”; lo irónico de este país, nos atrevemos a afirmar que nadie teme las reglas establecidas o el Derecho penal, por eso tenemos un 98% de impunidad. Porque sólo teniendo una maquinaria punitiva eficaz del Estado se lograría disminuir el porcentaje de impunidad y fundar un Estado de Derecho. Con este fin, la tesis pretende explicar cómo ha venido evolucionando los poderes ocultos en el transcurso de la historia, pero donde más se hacen notorio, fue después del conflicto armado.

Erradicar los poderes ocultos es utópico, revertir siglos de prácticas macabras, sería obra de semidioses. Desde la perspectiva de Merton, en la vida real solo existen dos opciones para tener éxito, por procedimiento justo o por procedimiento sucio. ¿Cuál es la más ejercida en Guatemala y por qué?, nuestra tesis pretende dar algunas explicaciones.

En otro apartado de este capítulo diferenciamos los crímenes de los poderosos que son de mucho mayor peso que los delitos de los pobres, sin embargo, los crímenes de los poderosos quedan más impunes, porque rige la ley del más fuerte.

Otro factor determinante en esta sociedad es la pobreza y la pobreza extrema que es un caldo de cultivo para fabricar pandilleros, ladrones de poca monta, sicarios, extorsionistas, traficantes de humanos, trata de personas, traficantes de drogas, etc., hasta escalan para ser jefe del crimen organizado, que es un poder mucho más letal.

Otro hecho revelador, ¿En qué mente cabe que el Estado guatemalteco premia a los que tienen conductas desviadas o criminales?, En este mismo capítulo hacemos énfasis de un ejemplo muy explicativo.

En el capítulo IV analizamos también las características del 'Estado Fallido' guatemalteco, cuando un Estado es omnipotente no surgen en su seno poderes ocultos y el crimen organizado.

En otro apartado, mencionamos la inoperancia del Sistema de Justicia que la Cicig vino a cuestionar constantemente. Como también el negocio de los diputados en el Congreso, lo irónico, es que han convertido el Congreso como medio para hacer grandes negocios.

En el capítulo V examinamos las influencias determinantes de los poderes ocultos que se dan en el Sistema de Justicia. Abordamos también los mecanismos y estrategias que tienen los poderes ocultos, cuando sus intereses peligran en un proceso penal, lo primera que hacen es callar a cualquier testigo con la muerte.

En fin, insistimos que pretender hacer los cambios estructurales que requiere este país sería obra de semidioses. Sobre todo, lo importante en esta tesis es la enumeración de las estrategias de los poderes ocultos, que se hace evidente en los procesos ventilados en la Torre de Tribunales.

En el capítulo VI abordamos los hallazgos interesantes con los expertos del tema de los poderes ocultos, además de la interesante experiencia de algunos de los entrevistados que fue víctima de los poderes ocultos que estuvo a punto de ser aniquilado.

En estas entrevistas hicimos énfasis del cuestionamiento ¿Por qué sólo se ha acusado al ex presidente Portillo, pareciera ser el único ex presidente corrupto? Los expertos coinciden que Portillo es acusado porque la élite así lo demanda, pero casi todos los entrevistados afirman que no sólo Alfonso Portillo ha sido corrupto, y si los otros ex presidentes no son acusados por corruptos porque están amparados por la élite.

En este capítulo también ilustramos un caso, cuando un agente estatal del Ministerio fue amparado por la cúpula de poder a toda costa movieron su maquinaria de poder para pretender no ser juzgado, hasta incluso ni la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig, no pudo procesar ante un tribunal.

Los entrevistados coincidieron también en afirmar que las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad CC, generalmente 'son políticos' o 'reciben órdenes de sus jefes'.

En el último capítulo tratamos de analizar un caso de un saqueo de un banco, donde tuve la oportunidad de estar en los doce debates programados por el Tribunal correspondiente, lo interesante de este caso, es entender, que los autores planearon el hecho delictivo utilizaron a la gente más pobre aprovechándose de su condición social como medio para realizar el saqueo.

En este debate el Ministerio Público en lugar de ser un ente en el sentido de la palabra de Investigación y Persecución penal en este caso estuvo lejos de cumplir sus objetivos, porque lo que se evidenció en este caso no obtuvo los elementos necesarios que permitiera formar la convicción acerca del hecho delictivo de «Estafa propia en Forma Continuada».

Capítulo I

Abordaje Teórico Metodológico

Planteamiento del problema

En Guatemala en las últimas décadas se ha hecho más notorio los poderes ocultos, desde la invasión española y/o europea la élite hegemónica del Estado que es y sigue siendo la que decide los destinos de este país, son los que dictan las normas según sus intereses y prescriben un conjunto de reglas de conductas donde expresan su voluntad, cuya aplicación está garantizada con el poder coercitivo del Estado.

Desde la génesis de los poderes ocultos según evidencia la historia, con el correr del tiempo ha perfeccionado su maquinaria de poder y han capturado al Estado para que funcione a sus intereses, esta es la clase de Estado que la élite ha creado; según evidencia la historia que el Estado que conocemos no está hecha a intereses de las grandes mayorías, ese –bienestar común o de desarrollo– que caracterizan la fundación de cualquier Estado, en el caso guatemalteco no cumple esas características esenciales para avanzar en el camino del desarrollo, además, la historia también demuestra que se ha creado un Estado a intereses de ganancias para quienes los dirigen, el Estado entonces cumple los medios para que los agentes estatales se enriquecen a costa de las grandes mayorías.

Los poderes ocultos o fácticos históricamente son los que –ponen y quitar reyes–, ellos son los que han moldeado al Estado a intereses pecuniarios y una de las características fundamentales de la élite es que ha construido un manto de impunidad y con esta peculiaridad se ha vuelto intocable.

Lo irónico, que desde la invasión de este territorio hoy denominada Guatemala el sistema de justicia retrógrada hasta hace unas décadas los agentes estatales empezaron a reformar y sólo servía para la clase dirigente para que no sean castigadas sus hechos criminales, lo que se demuestra es que no se ha creado a propósito un Estado punible, omnipotente y omnipresente para poder manejar un control social eficaz.

Con lo descrito, viene a colación como define *el poder* Serra, “capacidad de acción y medios concretos de coerción en el marco de una política. Entre otras acepciones, significa dominio,

imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar, o aptitud para hacer o ejecutar algo. Suprema potestad rectora y coactiva del Estado” (1999: 883).

Pero el estado guatemalteco en las últimas décadas su territorio ha sido ocupado por los narcotraficantes de droga o el crimen organizado en confabulación con los poderes ocultos, eso implica que el Estado creado por la élite está fracasado, por eso el Estado y la sociedad civil tuvieron que pedir tutela a las Naciones Unidas, ¿acaso el tutelaje no es de incapaces?, en efecto, se creó la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG, para erradicar los Cuerpos ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad enquistados en las estructuras del Estado.

Comparto la concepción de algunos autores donde plantean que la “soberanía, territorio y población son los elementos que definen al Estado moderno pero cuando estos elementos se tambalean surgen los Estados Fallidos”. * Pero qué se entiende por Estado fallido o fracasado. “Los estados-nación fracasan porque ya no pueden garantizar los bienes políticos a su población –seguridad, educación, salud, oportunidades económicas, un marco legal de orden y un sistema judicial, infraestructura elemental, etc.–; son incapaces de controlar sus fronteras y experimentan un crecimiento constante de la violencia criminal”. **

El planteamiento descrito es un retrato fiel del escenario guatemalteco, cuántos siglos han pasado y jamás el Estado ha sido promotor de desarrollo como función primordial de cualquier Estado.

Formulación del problema de investigación

Desde esta perspectiva, ¿cómo es su estructura, qué mecanismos y estrategias manejan los poderes ocultos para ampararse en la impunidad y no permiten la vigencia del Estado de Derecho?

Delimitación del tema

Las influencias determinantes de los Poderes Ocultos en el Organismo Judicial de Guatemala que perpetúa la impunidad desde una perspectiva Sociológica (2006-2010).

* <http://www.suite101.net/content/el-sistema-de-estados-a23775> s. f.

** <http://revistaesperanza.com/america.htm> s. f.

Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la investigación de los Poderes Ocultos será en el Organismo Judicial de la ciudad, Guatemala.

Período histórico (2006-2010)

La decisión de abordar el tema de los poderes ocultos en este contexto consiste que en los últimos años ha impactado la impunidad como un espiral ascendente, los Acuerdos de Paz firmado en el año de 1996 entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional guatemalteca (URNG) no se le ha dado seguimiento como debería ser. La Reforma al Sistema de Justicia, la Reversión militar no se ha llevado a su finalidad porque existen poderes fácticos que no permiten los cambios estructurales, en relación a la Reforma al Sistema de Justicia no se ha podido llevar a cabo por obstaculización de los poderes ocultos para proteger a sindicatos evitando abrirles investigaciones criminales. Otros de las decisiones por abordar el tema de los Poderes Ocultos son por los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz donde se establecía la prioridad de desarticular “los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (Ciacs), que perfeccionaron su maquinaria en el conflicto armado.

Tipo de investigación

Nuestra investigación será abordada en forma documental, empírica y comparativa para tener una perspectiva de los mecanismos de los poderes fácticos

La realización de la presente investigación se contextualizará por medio de una revisión documental, bibliográfica y entrevistas con operadores de justicia y especialistas en el tema.

La investigación que se realizará es explicativa: su finalidad es explicar las características fundamentales del poder oculto en el Organismo Judicial de Guatemala, fenómeno que ha aumentado la ola de violencia en la sociedad y la impunidad.

La investigación se realizará con la etapa de planificación, comprenderá la realización de actividades que permitan definir y preparar la metodología a emplear, tanto para la recopilación de la información, como para la sistematización y análisis. En esta etapa también se visualiza la recolección de información bibliográfica y documental, con el propósito de fundamentar el diseño de investigación y proporcionar información general del

tema a investigar. Además de esta etapa explicaremos cuatro casos paradigmáticos de impacto ventilados en la Torre de Tribunales de Guatemala. Se examinará también la realización de una serie de entrevistas a expertos sobre los temas, de Estado, poder y derecho, como de investigadores de instituciones que han participado en la investigación de poderes ocultos en la sociedad guatemalteca.

El trabajo de campo se realizará en la Torre de Tribunales de la ciudad de Guatemala y que comprenderá una serie de actividades orientadas a la recopilación de la información como entrevistas personales a los operadores de justicias y abogados que servirá para el análisis de los poderes ocultos amparados por la impunidad.

Unidad de análisis

Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala.

Justificación de la investigación

De tanta violencia que se genera en la sociedad guatemalteca por la existencia de los poderes fácticos que se han articulado con el crimen organizado, constituyendo un poder casi inquebrantable. En efecto, en Guatemala en las últimas décadas han surgido los Cuerpos ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad que forman en sí los poderes ocultos que se dedican a controles territoriales y por este fenómeno el país experimenta un crecimiento de homicidios y decaimiento del Sistema de Justicia.

Por lo tanto, elegimos el estudio de los poderes ocultos en Guatemala, para entender sus mecanismos, sus estrategias y de cómo controlan a los operadores de justicia en el Organismo Judicial.

Los resultados de los estudios o hallazgos de esta investigación podrían contribuir a los centros de investigación que se han dedicado al estudio e investigación de los poderes paralelos.

Los poderes ocultos de Guatemala usan y han usado sus vínculos con figuras políticas y militares de altos mandos y la cúpula de Policía Nacional civil PNC, con esta hacen una maquinaria de poder para intimidar e incluso eliminar a los que han pretendido

desmantelarlos, ejemplificaremos como los casos de los testigos protegidos y cómplices que generalmente han sido asesinados, figura legal reciente en Guatemala, que hasta hace poco se creó y se utilizó la “figura eficaz”, a los que saben demasiado, los que representan una competitividad o los que intentan investigar sus hechos criminales son eliminados por regla.

Marco teórico

Para entender los poderes ocultos es necesario explicar qué es el Estado, el poder y Derecho, que en el transcurso de la historia han tenido diferentes definiciones, son conceptos de Ciencia Política y son términos que han sido determinados y enfocados por filósofos y científicos sociales desde sus perspectivas, por lo tanto, en este diseño de investigación plantearemos las diferencias y semejanzas de las concepciones de las teorías de Estado, poder, y Derecho de Parsons, Hobbes, Bobbio, Borja y otros autores.

Talcot Parsons ha definido *el poder* como “la capacidad de ejercer ciertas funciones que benefician al sistema social, considerándolo un todo” (<http://es.shvoong.com/social-sciences/political-science/1847458-el-concepto-poder> s. f.) En este sentido, tampoco podemos descartar la importancia del derecho que se entretiene o se complementa con la estructura del Poder y Estado. “El derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, es el sistema de normas coercibles que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales” (<http://es.wikipedia.org/wiki/Portal:Derecho> s. f.).

Borja también afirma que el *Estado* está “Caracterizado esencialmente por la ordenación jurídica y política de la sociedad, el Estado constituye el régimen de asociación humana más amplio y complejo de cuantos ha conocido la historia del hombre” (1998: 394).

Es evidente entonces la concepción de Borja con respecto al Estado en donde el poder político se establece, y las normas jurídicas para regir el comportamiento humano y todo depende del poder del Estado moderno.

El filósofo Michel Foucault ha hablado sobre las “*relaciones de poder*” entre los individuos. Según Foucault, “el poder es una cosa que se ejerce en red. No hay una identidad que

centralice el poder. El poder se ejerce a nivel macro, pero también en micro” (<http://es.shvoong.com/social-sciences/political-science/1847458-el-concepto-poder/> s. f.).

"El Estado, dice Engels, es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es importante conjurar” (<http://www.apocatasis.com/diccionario-glosario-marxismo-marxista.php#axzz1GcMgY7d4> s. f.).

Para Max Weber, “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 1992:43).

La concepción de Bobbio trata que: “Tradicionalmente el Estado es definido como el portador de la *summa potestas* (poder supremo); y el análisis del Estado se resuelve casi totalmente en el estudio de las diferentes potestades que le compete al soberano” (Bobbio, 2006: 102).

Lo descrito, anteriormente nos lleva a la comprensión que en Guatemala no tenemos un Estado omnipotente, por eso, en su seno han surgido los poderes fácticos cuya misión es enriquecerse a costa del Estado y no ser perseguido porque han creado mecanismo de impunidad, aún más cuando se tiene un Estado que no es poderoso y que en efecto no tiene un control social como el “ojo vigilante” que todo lo ve, porque seguramente no les conviene los poderes fácticos enquistados en las estructuras del Estado.

Para entender la problemática de los poderes ocultos es necesario entender la relevancia del concepto de *control social*, aunque tiene muchas connotaciones y significados: “El control social es una función de inspección y vigilancia de los ciudadanos al ejercicio de la gestión de la administración pública; se entiende por gestión todos los procesos, procedimientos, objetivos, políticas expresadas a través de programas y proyectos; es decir todo lo relacionado con la cosa pública, también incluye a los servidores públicos y su trabajo” (<http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/> s. f.).

Según Cohen en Introducción a la Sociología, “cada sociedad ha desarrollado un sistema de recompensas y castigos (sanciones) con el fin de estimular a sus miembros a actuar de conformidad con las normas existentes. Sanciones positivas se denominan aquellas recompensas que nos son dadas cuando actuamos conforme a las normas, y sanciones negativas son los castigos que se nos aplican cuando dejamos de actuar de conformidad con ellas. Debido a la existencia de esas sanciones es posible mantener el control social. Las recompensas y castigos varían de los formales (ceremoniales) a los informales. Muchos sociólogos creen que las recompensas y castigos informales a menudo son más efectivos que los formales y ciertamente se les aplica con más frecuencia”. *

Los distintos enfoques que han planteado los diferentes autores sobre Estado, poder y Derecho, nos dan una perspectiva qué pretenden los poderes ocultos, un poder que se ha transformado en las últimas décadas en un poder real e intocables, porque en su seno forman parte altas jerarquías militares, cúpulas de la Policía Nacional civil PNC, grandes empresarios acostumbrados a evadir impuestos, jueces y fiscales no probos, investidos de impunidad y se constituyen en verdaderos poderes fácticos construyéndose de esta manera en fábricas de Impunidad.

De acuerdo con la Fundación Myrna Mack (FMM), (...) los *poderes ocultos* son “fuerzas ilegales que han existido por décadas enteras y siempre, a veces más a veces menos, han ejercido el poder real en forma paralela, a la sombra del poder formal del Estado” (FMM citado en Peacock y Beltrán s. f. p. 5).

Carlos Castresana, ex jefe de la CICIG, cuando compareció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington y “anunció que ha identificado las redes criminales que, viniendo de la guerra civil, se han apostado en el Estado guatemalteco, capturándolo, dejándolo postrado. ¿Qué son estas redes? ¿Cómo operan? ¿Qué riesgos constituyen para el Estado en el futuro inmediato? ¿De qué manera se les puede combatir?” Los Ciacs son “cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad”, según la denominación que los Acuerdos de Paz le dieron en marzo de 1994. Durante una década la Misión de las Naciones Unidas para la Verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala (Minugua, 1994-2004) se dedicó a observar que los Ciacs fueran investigados y

* <http://www.slideshare.net/Julianalsola/control-social>).

desmantelados (según el compromiso adquirido por el Estado), pero, al revés, en cada uno de los 24 reportes que la Misión dedicó al tema, aumentaba el grado de alarma”. (http://www.informeguatemala.com/index.php?option=com_content&view=article&id=120:las-redes-que-capturan-el-estado&catid=65:agenda-guatemala s. f.).

Robert Merton, enfocó la teoría de la anomia, ahora teoría de la tirantez, respecto a los medios utilizados para alcanzar un bien material. “El énfasis, brevemente, es en ciertos aspectos de la cultura (metas y normas) y de la estructura social (oportunidades o acceso a medios)”. Al no poseer medios legítimos para alcanzar las metas, el individuo puede recurrir a métodos poco convencionales que lo acercan a incurrir en actos desviados. De acuerdo con Merton, las personas pertenecientes a la clase baja tienen menos oportunidad de realizar sus metas legítimamente, de ahí la idea de que la mayor proporción de la criminalidad proviene del nivel socioeconómico bajo. En este caso, la cultura (valores que definen las metas) logra más importancia que la fuerza social para alcanzar aquellas de forma legítima (valores que definen las normas). Mientras que las teorías anteriores explican por qué un individuo se desvía, la teoría del control social intenta prevenir el hecho de que personas no desviadas cometan actos desviados”.#

Para entender el fenómeno del poder oculto es necesario respaldar y estipular un modelo conceptual, desde esta perspectiva Michael Nicholson, concibe el Estado fallido “(...) aquellos Estados que fracasan (...). No logran proveer los servicios esenciales que un Estado debe garantizar a sus ciudadanos para funcionar correctamente, principalmente seguridad y estabilidad”.*

La concepción del Estado Panóptico es otro concepto que contextualiza la investigación, el “poder panóptico puede reproducirse en varios lugares para observar distintas categorías de personas (las escuelas preparan para la disciplina de la oficina o del lugar de trabajo; los centros laborales, las empresas, disciplinan a sus empleados; para los desempleados o los jubilados, el Estado mantiene los sistemas de vigilancia e información mediante los

http://es.wikipedia.org/wiki/Desviaci%C3%B3n_Social s. f.

* <http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>

programas de seguridad social, etc.)” (Marcelo Alfredo Riquert. Panóptico America Latina: Modelos de Política Criminal y Derecho Año 3 Numero 18 Marco Junho 2010, pág. 165).

La impunidad es otro fenómeno que carcome el sistema de justicia que es definida como falta de castigo. Escriche establece que *impunidad* es “la falta de castigo; esto es, la libertad que un delincuente logra de la pena en que ha incurrido”. (Manuel Osorio. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales 1ª. Ed. Electrónica Pdf)

Para seguir entendiendo el sistema de justicia, Bacigalupo plantea que el “*delito*, (...), entendido en el sentido más general de la expresión, será una forma de comportamiento desviado que se considera grave dentro de un sistema social (...). (1996: 2).

Los delitos que han quedado en la impunidad se da en nuestra sociedad porque el Estado guatemalteco su política pública en relación a la *política criminal* no ha sido eficaz, Bernat explica: “que por *política criminal* debemos entender la política que persigue el gobierno de un país en lo que concierne, 1. la aplicación del derecho penal, 2. la revisión del derecho penal, 3. la prevención de la delincuencia. 4. la administración de la justicia criminal (comprendiendo la policía) y 5. el tratamiento al delincuente. (Bernat de Celes 1977, citado en De la Cruz, Pdf s. f.).

En fin el poder oculto y el crimen organizado “Desde la perspectiva estrictamente centroamericana, existe una dimensión adicional de criminalidad organizada que se aprovecha de los fondos públicos del Estado, a partir de una habilidosa “succión” de contratos y proyectos del Presupuesto de la Nación que se deciden en los Congresos ó Asambleas legislativas de los países”. (Fundación Konrad Adenauer. Seguridad y Crimen Organizado Transnacional. Versión electrónica, febrero 2011 Guatemala. Pág. 24)

Teorías a aplicar o delimitación teórica

Para la elaboración de la tesis se enfocará desde la Teoría del Poder, del Estado, del Derecho y de la Teoría de la Desviación Social y con sus principales autores.

Robert Merton, enfocó la teoría de la anomia, ahora teoría de la tirantez, respecto a los medios utilizados para alcanzar un bien material. “El énfasis, brevemente, es en ciertos

aspectos de la cultura (metas y normas) y de la estructura social (oportunidades o acceso a medios)". Al no poseer medios legítimos para alcanzar las metas, el individuo puede recurrir a métodos poco convencionales que lo acercan a incurrir en actos desviados. (...). En este caso, la cultura (valores que definen las metas) logra más importancia que la fuerza social para alcanzar aquellas de forma legítima (valores que definen las normas). Mientras que las teorías anteriores explican por qué un individuo se desvía, la teoría del control social intenta prevenir el hecho de que personas no desviadas cometan actos desviados".*

Con lo descrito, podemos decir que los desviados son los que quebrantan la normas sociales dadas o no se acatan a las reglas de la sociedad y que el individuo puede desviarse sin importar de que clase social proviene.

Objetivo General

En esta investigación tratamos de demostrar cómo influyen los poderes ocultos en el Organismo Judicial de Guatemala y en confabulación con los jueces y operadores de justicia que no permiten la vigencia de un Estado de Derecho.

Objetivos Específicos:

En la presente tesis trataremos de documentar los orígenes de los poderes ocultos en Guatemala; demostrar las estructuras, estrategias y dinámicas de los poderes ocultos en el Organismo Judicial de Guatemala y entender su funcionamiento ilícito; demostrar qué medios logísticos o de inteligencia posee los poderes ocultos para entender su capacidad de ocultamiento y demostrar el papel de algunos operadores de justicia como informantes de los poderes fácticos para que tengan la oportunidad de evadir y ser prófugos de la justicia.

Hipótesis

Esta investigación está bajo *la hipótesis* de que las estructuras, mecanismos y estrategias que manejan los poderes ocultos para ampararse de la impunidad son el soborno, la intimidación, las influencias y la cooptación de jueces y políticos.

* (http://es.wikipedia.org/wiki/Desviaci%C3%B3n_Socia).

Metodología de la investigación

La metodología de la investigación se realizará con la etapa de planificación, que comprenderá la realización de actividades que permitan definir y preparar la metodología a emplear, tanto para la recopilación de la información, como para la sistematización y análisis.

Recopilación

La recopilación de la información primaria y secundaria en material bibliográfico, hemerográfico e información electrónica o digital disponible; revisión de libros, folletos, revistas, enciclopedias, diccionarios, así como informes y memorias de las instituciones relacionadas al temas de los poderes ocultos o instituciones que han participado en la investigación referente al tema a investigar en la sociedad guatemalteca; entro estos tenemos: Información de la CICIG, Casos ventilados en la Torre de tribunales de la ciudad de Guatemala, seguridad en democracia, SEDEM, Institución Pro derechos Humanos, La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), informes de investigación sobre los poderes ocultos en Guatemala, informes del Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo PNUD, la reconversión del Ejército, la eliminación del Estado Mayor Presidencial y la transformación de los Organismos de Inteligencia, Fundación Derechos Económicos, Sociales y Culturales, DESC, etc.

Técnicas

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener la información; las técnicas a utilizar en la investigación son las siguientes: análisis documental, análisis de contenido, consultas bibliográficas, Consultas Hemerográficas entrevista a personas especializados en el tema de los poderes ocultos. Además de esta etapa explicaremos cuatro casos paradigmáticos de impacto ventilados en la Torre de Tribunales de la ciudad de Guatemala.

CAPÍTULO II

La invasión y la génesis de los Poderes Ocultos en Guatemala desde una perspectiva histórica

Para entender el fenómeno de los poderes ocultos, su evolución y perfeccionamiento se tiene que visualizar lo histórico o la comprensión del pasado para actuar sobre el presente para construir el futuro de Guatemala que se pretende, un Estado de Derecho, un Estado omnipotente y omnipresente en su territorio.

Cristóbal Colón en representación de los Reyes Católicos de Aragón y Castilla en 1492 emprendió el expansionismo en la denominada América conjuntamente con sacerdotes católicos a engendrar el poder invisible, y la impunidad. “El poder invisible resiste al avance del visible, reinventa formas para ocultarse y para esconder; para ver sin ser visto” (Bobbio, 2006: 37).

La convicción anterior justifica que detrás del expansionismo europeo había poderes ocultos explícitos o poderes fácticos, “Colón (...) le contó su secreto al sacerdote Antonio de Marchena, quien se convirtió en su protector ante la Corona española (...) logró interceder ante los reyes de España para que apoyaran los viajes de Colón, convenciéndoles de que obtendría buenas ganancias” (Prensa Libre PL, 1992 octubre 11: 7).

Con justo conocimiento en la carta que Colón envió al tesorero de Aragón, Gabriel Sánchez donde le escribe: “España más todos los cristianos tendrán aquí refrigerio y ganancia” (PL, 1992, octubre 11: 9). En este sentido, Colón invita implícitamente a más invasores por la abundancia de ganancias encontradas a estas tierras, pero a costa de saqueos, torturas, esclavitud de los indios. Con lo planteado se llega a comprender, ¿cómo se engendra históricamente la violencia? “La violencia colonial es, pues, el eje sobre el cual gira desde hace casi cinco siglos la totalidad de la vida colectiva de Guatemala”. (Guzmán, 1986: 17).

Cómo se engendraron históricamente los Poderes Ocultos e impunidad en Guatemala

“Recordemos que la conquista de América fue el triunfo de unos cuantos grupos de aventureros, desarraigados y alejados de su ambiente, sobre vigorosas organizaciones indígenas que vivían a lo largo de inmensos territorios” (Martínez, 1985: 25).

Si es esta clase de maleantes harapientos que invadieron la denominada Guatemala, ¿qué destino se esperaba para Guatemala para poder fundar un proyecto de nación?, hay que recordar que los invasores que ocuparon este territorio jamás han sido capaz de ser promotor de desarrollo, ni mucho menos fundar un Estado que fabrique desarrollo como fin legítimo del surgimiento de cualquier Estado sino más bien constituyeron empresas de despojos y saqueo, esto era el fin último de los españoles y sus herederos, por esta razón, desde un inicio el cura de Marchena convenció a los Reyes de España que financiaran los viajes de Colón para obtener “buenas ganancias” esto ha sido el único fin de esta organización criminal. Desde los viajes de Colón el ideal de ganancias siguió reinante a cualquier costa.

No fue casual lo que dijo Díaz del Castillo: “vinimos aquí para servir a Dios y al Rey, y también para hacernos ricos” (Díaz del Castillo, 1469 citado en Elliott 1976: 65), y lo irónico hasta incluso, las conductas criminales cometidos, lo hacían en nombre de su Dios cristiano y esto se evidencia en la historia de Guatemala, cuando se reúne las más –famosas piezas acusatorias en sus contras–, como los abusos de la Iglesia Católica que fueron introducidas a lo largo de los siglos por el imperio papal, conjuntamente con la Corona española fecundaron y mantienen la impunidad hasta en la actualidad. Fuentes y Guzmán concibió que la invasión fue un hecho predestinado y divino y exalta la invasión como instrumento del propósito divino e insiste que los invasores son “...instrumentos escogido de Dios para esta gran obra...” (Fuentes y Guzmán citado en Martínez, 1985: 52). Esta concepción de instrumentos escogidos para perpetrar grandes crímenes contra la humanidad y casi el exterminio de los originarios de estas tierras, no cabe en la inteligencia de cualquier iluminado.

¿Por qué es importante mencionar estos hechos sanguinarios?, es para entender que en el trayecto de la historia, estos mismos personajes crueles que han formado y siguen formando parte de la minoría privilegiada fundan a la larga un Estado mediocre a sus intereses y exclusivamente para ellos, sin mira de encaminar una sociedad hacia al avance; además, la élite dirigente en este período histórico jamás confiaron en el progreso y las ciencias.

Por otro lado, la lucha contra la impunidad en Guatemala enraizada desde hace cinco siglos, como lo demuestra, Alonso López de Cerrado como presidente de la “audiencia española,” * “durante este año (1549) llegó el Señor Presidente Cerrado, cuando todavía estaba aquí el Señor Licenciado Pedro Ramírez. Cuando llegó condenó a los castellanos, dio libertad a los esclavos y vasallos de los castellanos, rebajó los impuestos a la mitad, suspendió los trabajos forzados e hizo que los castellanos pagaran a los hombres grandes y pequeños. El señor Cerrado alivió verdaderamente los sufrimientos del pueblo. ¡Yo mismo lo vi oh hijos míos! En verdad muchas penalidades tuvimos que sufrir...” “...El señor Cerrado si condenó de verdad (a los castellanos) e hizo lo que era justo...”. (López de Cerrado 1549, citado en Martínez, 1985: 81).

Con lo planteado, se evidencia la práctica del soborno o compra de voluntades que hacían los herederos de la invasión ante la Corona española para incumplir la ley y seguir con sus prácticas de impunidad. Este germen del soborno realizado por los invasores españoles con el correr del tiempo lo perfeccionaron y cada acto criminal que perpetraban quedaba impune y estos hechos delictivos ha sido latente en la historia de Guatemala.

Si esto es lo que acontecía hace más de cuatro siglos, impunidad y contubernio con las autoridades, ¿cómo se puede revertir siglos de impunidad y contubernio?, cuando la élite y la sociedad civil veía que el Estado guatemalteco estaba por derrumbarse en siglo XXI por tener un Sistema de Justicia ineficaz para luchar contra la impunidad tuvieron que pedir auxilio a la Organización de Naciones Unidas ONU, para crear la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig.

La cristianización como sometimiento ideológico

Para someter ideológicamente a los originarios de este territorio los invasores españoles necesitaban del cristianismo para culminar con su “misión divina”, según ellos, por esta razón, es necesario el análisis de las atrocidades de la Iglesia.

*“Las Audiencias son los Máximos tribunales judiciales en las colonias, compuestas por: oidores, juristas asesores del Virrey, su función es vigilar el cumplimiento de las disposiciones reales...”. Funciones: “Las Reales Audiencias eran los únicos órganos de la época que tenían una función más marcada: la administración de justicia. En América hispana fueron los más altos tribunales de justicia”.

La Iglesia también necesitaba grandes posesiones o ser latifundista para obtener “buenas ganancias, “hacerse rico” e investirse de poder y disputar el botín de la invasión. Además esta misma Iglesia cristiana traficó o comercializó seres humanos africanos hacia América como bestias de cargas y mano de obra barata para proseguir con su divina empresa criminal, al respecto, viene a colación un caso muy representativo, de la práctica común de –trata de personas–. Un miembro de la Cámara de Diputados de España, decía en 1870: “(...) Un esclavo que llega con los dolores que ha sufrido desde que lo embarcaron en la costa de África, que llegó a la costa desde su lugar natal durmiendo en suelos húmedos, que es llevado a Cuba en un barco de 200 toneladas entre más de quinientos negros, con gérmenes de todo tipo de enfermedades, traspasan los mares con un 25 por ciento de bajas, es arrojado al mar como insignificante lastre si el buque zozobra...”, (http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/economia/archivos_cp/doc_veskler.pdfVesksler).

La historia enumera un sinfín de barbaries cometidos por la Iglesia sin embargo, sólo mencionamos lo más relevante como, “las órdenes religiosas exigieron que se les pagara por mantener indoctrinado a los indios, los encomenderos se negaron a pagar, el pleito duró ochenta y cinco años, y finalmente los frailes ganaron la partida. Quedó así instituido el sínodo, nombre que se le dio a la cuota” (Martínez, 1985: 98). Lo planteado, nos da la idea del poder de la Iglesia y las relaciones de poder con la Corona española, indudablemente era un poder fáctico.

Ya con el sínodo establecido, las órdenes religiosas empezaron recibir las pagos de los encomenderos para llenar sus arcas y empezar a fabricar más cristianos en estas tierras, obligándoles a creer sus doctrinas o si no mueren, por considera la religión de los originarios de estas tierras de idólatras, este esquema es similar a los árabes, “crees en Alá o mueres” esta práctica fue un prototipo para hacer obligar a los primeros habitantes de estas tierras y ésta se constituyó en uno de los pilares fundamentales de la ideología de dominación. La Iglesia para asegurar su tierra prometida ideó mecanismos para apacentar y conformar a las masas para poder someterlas, y de esta forma constreñir su acción y su protagonismo en su liberación. Ya consolidado su rol, los invasores cristianos guerreros edificaron también templos y conventos en todas partes del país como centros de reclutamiento para los indígenas para obligar con maestría para que profesen forzosamente la religión del invasor. Estos cristianos guerreros jamás han cristianizado de gratis a los originarios de estas tierras,

a cambio, los primeros habitantes fueron obligados a tributar, este clan también vivió como parásito, y para tener una idea de la vida de abundancia de los frailes en la época colonial, Tomás Gage, señala un pasaje en su obra donde señala que “(...) algunos me ofrecieron dinero, otros miel, huevos, mantas pequeñas, plátanos, y otras frutas, gallinas, y pavos. El fraile que estaba sentado junto a mí, noté que estaba contentísimo con esto, pues sabía que yo me iría del lugar, y le dejaría todos estos ofrecimientos” (Gage, 2010: 287). Con lo descrito, nos da la idea del buen vivir de los frailes, por parte de los primeros habitantes convertidos a cristianos que hasta hacía cola para sus ofrendas.

La crueldad de la Santa Inquisición en Guatemala

La brutalidad de los cristianos guerreros, obispos y curas como especialistas en violencia, impunidad e injusticias instalaron el Tribunal del Santo Oficio por órdenes del juez inquisidor general, “cardenal Diego de Espinoza desde España –dio poderes– (...) al presbítero Diego de Carvajal en Guatemala para ejercer la comisión del Santo Oficio”. (PL Lemus, 2009, noviembre, 15: 18) y que de Santo Oficio no cabe en ninguna mente ungido y cuyos objetivos eran quien no acataba las normas de la Iglesia era perseguido, “el verdadero remedio consiste en desviar y excluir del todo la comunicación de los herejes y sospechosos, castigando y extirpando sus errores, por evitar y estorbar que pase tan grande ofensa de la Santa Fe y Religión Católica a aquellas partes, y que los naturales de ellas sean pervertidos con nuevas, falsas y reprobadas doctrinas y errores. Por todo lo cual, se impetraba su auxilio, y el de los presidentes y oidores de las Reales Audiencias de México, Guatemala y Nueva Galicia, como representantes que eran de la autoridad real, para que amparasen el libre ejercicio de la jurisdicción inquisitorial. Una jurisdicción que comprendía, en el ámbito civil, los distritos de dichas Audiencias, y, en el eclesiástico, la archidiócesis de México, y los obispados de Oaxaca, Nueva Galicia, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán,...”. (<http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/inquisicion-distrito-audiencia-guatemala-381005>).

Con lo descrito anteriormente, se vislumbra que la implantación de la Santa Inquisición era necesaria para que la Iglesia culminara su expansión en el territorio de los primeros habitantes de Guatemala y lo lograron con torturas y muertes, toda herejía debía ser perseguida, la colonia entonces “se caracterizó por el autoritarismo político, por el monopolio religioso, la esclavitud, el racismo y la inquisición. El poder de la iglesia fue de tal magnitud, que se convirtió, además de mantener el control religioso-espiritual y su influencia política, y

la gran poseedora de la tierra. Hegemonizó el sistema educativo y no permitió que se enseñara otras cosa, sino la filosofía escolástica”. (Olmedo España, 1999: 9), que obstaculizó el avance de las ciencias por muchos siglos.

Sin embargo, las evidencias crueles eran comunes, “aproximadamente entre 1558 y 1559, durante el obispado de Marroquín, en el cual se penitenció públicamente a muchos indios vestidos con sambenitos (...) se azotó a los indios y se quemó una regular cantidad de ídolos”. (PL, Aguilar citado en Lemus, 2009, noviembre, 15: 18). El Santo Oficio como institución de horrores siguió con sus actos de violencia e impunidad en el transcurso de la colonia, no está demás mencionar otro caso tan peculiar como del “del obispo de Charcas, quien procedió contra el escribano público Rodrigo de Evora, a quien castigó “con coraza, sogas y vela en la mano, y desnudo y en cuerpo, le paseó públicamente en la Villa del Realejo, donde le hizo leer la sentencia que le condenaba a seis años de galeras al remo y en trescientos azotes que habían de dárseles en diferentes pueblos”. (PL, Aguilar citado en Lemus, 2009, noviembre, 15, p. 18).

Sin embargo, podemos mencionar un sinfín de ejemplos históricos, pruebas y acusatorios contra la Santa Inquisición de la Iglesia en Guatemala, entre los más condenables está la quema de los códices mayas, la Iglesia desde su origen y para controlar la producción de conocimientos de otros intelectuales y seguir con la imposición de la escolástica y las dogmas, temas que fueron enemigos de las ciencias, además, –en este período histórico la discusión intelectual no tenía cabida–.

Y para entender cómo evolucionó la Santa inquisición y por qué lo los frailes inquisidores a su llegada a América entre los primeros crímenes que perpetraron es quemar manuscritos mayas con el fin de borrar la memoria colectiva y la conciencia de los mayas que les ha costado miles de años para la producción de sus conocimientos, ¿Quién les podía juzgar a los inquisidores? Los inquisidores eran otros personajes macabros que estaban investidos de impunidad. ¿Quién contra los intocables cristianos? Y lo sorprendente es que toda práctica inquisitorial lo hacía por mandato divino, ¡qué ironía!

Como prueba de la existencia de la Santa Inquisición en el territorio maya podemos mencionar los crímenes del obispo inquisidor Diego de Landa, el 12 de julio de 1562, mandó

quemar los manuscritos y códices creyendo que los códices de los mayas eran instrumentos del demonio y llenos de herejías, el inquisidor terrorista seguramente lo hizo con el fin de llamar la atención y de provocar miedo y de investirse de poder y decía: “Hallámosle gran número (...) de estas sus letras, y porque no tenían cosas en que no hubiese superstición y falsedad del demonio, se los quemamos todos...”.*

Thomás Gage escribía un retrato cruel interesante de los indios: “pues si los indios no llevaran sus mejores producciones, es infalible que se les daría de azotes y se les obligaría a cambiarlas por otras. Los jefes de las tribus tienen cuidado de recoger este tributo, y de ponerlo en poder de los alcaldes y regidores, quienes lo llevan a la contaduría mayor que hay en la ciudad, o al magistrado español más cercano (...)”. (Gage, 2010: 363). En fin la obra de Gage señala que “(...) cuya lectura estaba prohibida a los católicos (...). La inquisición, a través del Tribunal del Santo Oficio, se convirtió en un instrumento de represión, a cuya sombra se perseguía no sólo a aquellos que no profesaban la fe católica, sino también a los que participaban de las modernas ideas económicas y políticas”. (Orellana, 2007: 57).

La inquisición de la Iglesia católica de Guatemala y sus dirigentes que han manchado sus manos con sangre en nombre de su Dios cristiano y que se dedicaron a matar, a mentir y a quemar hasta “vigilar las conciencias y achicharraran en las hogueras inquisitoriales, a los que no perseveraban en la fe católica”. (Orellana, 2007: 57). En este caso como los primeros pobladores tenían otras creencias sufrieron las consecuencias de la Inquisición, como también lo intelectuales progresistas de la época.

En otro apartado de la historia se menciona que “... ni Remesal, ni Vásquez, ni Fuentes, ni Ximenez, ni Juarros, ni otros cronista alguno de la época colonial se refieren al Santo Oficio, como si hubieran ignorado completamente la existencia del poderoso organismo; (...)”. (Martín Mérida Pbro., Fray Francisco Vásquez y Fray francisco Ximénez Citado en Aguilar, 1953: 11). La impunidad de la Iglesia fue oculto por los cronistas invasores por mucho tiempo, hasta nuevas investigaciones logró develar los horrores de la inquisición. La génesis de los poderes ocultos o poderes fácticos de la iglesia se remonta desde que pisaron por primera vez el territorio de los primeros pobladores; la Inquisición de la Iglesia Católica en

* http://www.adabi-ac.org/investigacion_libro_ant/memorias/paginas/articulo_id_693.htm

Guatemala contribuyó al engendro y perfección de la impunidad y la violencia hasta hoy día, –esta barbarie de la cultura de la muerte es imperante–. Por lo tanto, esta relación del pasado con el presente viene concatenada y los paradigmas de impunidad, violencia e injusticias siguen igual porque los dueños de este país siguen siendo los mismos herederos de la invasión y son los responsables del sistema establecido, porque ellos son los que dirigen y manejan la vida política, social y económica de este país. Por lo tanto, la Iglesia como lobo vestido de oveja con su falsa conciencia pastoreaba a los indígenas con el fin de perpetuar el rol de los indígenas como combustión para los terratenientes.

La Iglesia católica en Guatemala su desenvolvimiento en sus crímenes es impresionante, conforme avanza su evolución perfeccionaba su impunidad; Enumerar la barbarie de la Iglesia sería importante pero sólo mencionaremos lo más impactante: “La Iglesia fue el primer gran prestamista en Guatemala y un terrateniente importante. Hacia 1700, la Iglesia poseía 5 de los 8 grandes trapiches. Era el “brazo derecho” de la clase dirigente y aportaba los puntuales institucionales e ideológicos para la pacificación de los indios”. (Chilcote y Edelstein, 1974: 111). No tenemos que olvidar también que la Iglesia esclavizó a los pobladores de estas tierras y su rol de parásito le hizo creer que vivían en un paraíso, “el consumir sin producir, el disfrutar sin trabajar, el vivir como parásitos y aun despreciar a quienes les daban de comer (...), la crueldad de las clases parasitarias frente a quienes tienen bajo su dominación –cuando actúan con garantía de impunidad–”. (Martínez, 1985: 119). ¿Por qué hacemos énfasis en las atrocidades de la Iglesia? Porque la Iglesia refleja evidentemente que fue parte del engendro de la violencia y la impunidad en Guatemala cuando compartían el poder con la Corona posteriormente con el Estado guatemalteco. Y la conducta desviada de los miembros de la iglesia aún sigue latente. ¿Acaso los pederastas de la Iglesia Católica no son los maestros más perversos y desviados que hoy el mundo los denuncia?

La independencia de 1821 de los herederos de la invasión

Cuando los herederos de la invasión vieron que vivir en este territorio es totalmente rentable, y vivir sin sudar para convertirse en verdaderos parásitos y se acostumbraron a no querer más compartir las ganancias, el saqueo, el pillaje, la explotación de la mano de obra abundante de indios convertidos en bestias de carga para la Corona española, y pretender quedarse con la totalidad del botín, mejor optaron con pedir su independencia para quedarse

con la totalidad del botín. Pasaron décadas y siglos, las condiciones del indígena siguieron igual, como la Iglesia y la Corona en el transcurso del tiempo habían ya asignado un rol para el indígena de ser combustión para el sistema, no es que el indígena tenía un rol de manera voluntarista sino se le asignó este rol en las estructuras del Estado.

“La proclamación de la Independencia vieron las oligarquías locales primeramente la oportunidad de librarse (...) del tutelaje español (...)”. (Pinto, 1987: 47). A pesar de la independencia de los herederos de la invasión la estructura colonial permaneció intacta, “el final de la plena situación colonial no fue el final de todos los procesos propios de la estructura colonial. Ni la Independencia ni la Reforma rompieron aquella estructura. (...) los grupos sociales que tomaron el poder en ambos momentos –los criollos y los terratenientes medios en crecimiento– lo tomaron precisamente para beneficiarse con la estructura colonial, no para transformarla” (Martínez, 1985: 575). Si esta es la clase de élite o mafia quien se apoderó del país, que se esperaba para el futuro de esta sociedad, que rareza tiene hoy en pleno siglo XXI el crimen organizado y los poderes ocultos, que son los verdaderos poderes facticos e intocables, si al hacer una retrospectiva de la historia el denominador común ha sido y es aún la violencia.

La época Liberal

La lucha por el poder siguió su rumbo, la concepción de los que se turnan por el poder era que el Estado era el medio para enriquecerse, finalmente, en 1871, los “liberales” lograron recuperar el poder, primero con Miguel García Granados, a quien sucedió Justo Rufino Barrios. Mientras “la evolución de la economía internacional impuso cambios en Guatemala. En 1850, la invención de los colorantes químicos baratos acabó con la industria de la cochinilla. Eso estimuló el interés por la diversificación de los cultivos, sobre todo de azúcar, algodón y café. Finalmente, la creciente demanda de café, la revolución industrial en Europa occidental y el surgimiento de Estados Unidos como potencia mundial afectaron la economía de Guatemala e hicieron necesarios algunos cambios durante ese período”.(Jonas y Tobis, 1976: 41). A pesar de la nueva orden internacional, la élite dirigente siguió con los cultivos porque había asegurado la esclavitud de los primeros habitantes de este territorio como engranaje para su sistema.

Lo indicado “(...) fue el contexto de lo que se ha llamado “reformas liberales” de Justo Rufino Barrios. A fin de incorporar más tierras a la producción del café, Barrios procedió a

nacionalizar todas las tierras pertenecientes a la Iglesia y a los monasterios, (...). Las propiedades estatales no cultivadas fueron fraccionadas y vendidas a bajo precios. (...). En un grado incluso mayor que después de la conquista, los indios fueron despojados de sus tierras y obligados a depender de las plantaciones en cuanto al trabajo. Los poblados indígenas que quedaban del período colonial fueron desintegrados y los indios obligados a emigrar de las tierras altas para cosechar café". (Jonas y Tobis, 1974: 41). ¿Acaso estos hechos criminales no dibujan los crímenes más crueles? O ¿Con qué otro nombre se puede admitir tales crueldades e injusticias?

Sin embargo, las crueldades descritas jamás fueron juzgadas, la impunidad desde la invasión hasta este período sigue intacta, el Estado de Derecho que se sueña es utópico. Ante tales acontecimientos el modelo colonial y las condiciones de vida siguió intacta hasta en la actualidad. La Encuesta Nacional de Condiciones de vida ENCOVI, ofrece una radiografía completa sobre la tragedia de la pobreza en el país, la pobreza general como la pobreza extrema siguen afectando predominantemente a la población maya, mientras una minoría acumula grandes riquezas de dudosa procedencia y el resto de la población apenas puede sobrevivir con uno o dos dólares diarios, hoy como en el pasado la más afectada sigue siendo la población maya, estas condiciones de vida no ha variado esencialmente. En muchos círculos intelectuales generalmente se habla de una tasa de crecimiento económico en Guatemala, pero los indicadores reales de pobreza siguen inalterable, lo cierto es que el crecimiento económico sólo ha sido para la élite económica, además la corrupción en el aparato del Estado por altos funcionarios públicos complica las condiciones de vida de los habitantes de esta sociedad. Por tales factores, Guatemala ocupa el penúltimo lugar en el Índice de desarrollo humano de América Latina y es una de los países con mayor brecha de desigualdad del continente, de acuerdo a estas condiciones, el Estado no ha podido reducir la pobreza y extrema pobreza. Los resultados publicados indica que el "51% de los guatemaltecos vive en condición de pobreza, lo cual equivale a 6 millones 625 mil 892 habitantes de un total de 12 millones 987 mil 829. El 15.2% vive en condiciones de extrema pobreza (1 millón 976 mil 604 personas), mientras el 35.8% en pobreza no extrema (4 millones 649 mil 287 de personas)".*

* http://wikiguate.com.gt/wiki/Encuesta_Nacional_de_Condiciones_de_Vida_2006.

Han transcurrido casi cinco siglos, desde que despojaron y se adueñaron de este territorio de los primeros habitantes, los herederos de la invasión hasta hoy día no han podido construir un proyecto de nación, por esta razón, las condiciones de vida miserable ha sido una espiral ascendente, hoy como en el pasado colonial, “las personas pobres se concentran en el área rural alcanzando al 72%, mientras en lo urbano únicamente afecta al 28% de las personas. El 75% de los indígenas son pobres, de los cuales 1 millón 342 mil 701 se encuentran en situación de extrema pobreza, equivalente al 27.4%, y 2 millones, 335 mil 736 en pobreza general representando un 47.6%. En la población no indígena el 36.5% son pobres, el 7.8% se encuentra en situación de pobreza extrema y un 28.6% en pobreza general”. (<http://www.albedrio.org/htm/documentos/CarlosBarreda-001>).

Estos indicadores nos una pauta que las condiciones de vida no ha variado fundamentalmente desde la invasión española y/o europea en Guatemala, por estas condiciones también se le ha denominada a este país como “país atrasado”, “país subdesarrollado”, “país pobre”, país del tercer mundo, país periférico, país no industrializado, “país dependiente”, país exportador de materias primas, etc. Estos calificativos han venido conceptualizándose en el transcurso de la historia por teóricos de diferentes tendencias. ¿Acaso la corrupción o el saqueo de las arcas del Estado no ha sido uno de las causales de pobreza? ¿Por qué este país no se ha desarrollado de la misma manera que otros países actualmente desarrollados? ¿Por qué otros países lograron su desarrollo y Guatemala sigue con su rezago? ¿Por qué este país sigue dependiendo de los países industrializados? ¿Por qué Guatemala no ha podido emerger económicamente como otros países? Estas interrogantes tienen respuestas con los hechos históricos planteados.

Al recorrer la historia de Guatemala, seguramente a cualquier pensante o iluminado le causaría ironía de los actores o dirigentes de este país en este período histórico, cuando se dan cuenta que el país cae en una crisis provocado por ellos mismos, por su saqueo y un sinfín de crueldades y al no poder seguir dirigiendo este país a la altura de otros países prósperos que cultivaron las ciencias y las tecnologías, ceden o concesionan porciones territoriales e indígenas como bestias para trabajos forzados a intereses alemanes que viene a configurar una vez más la “trata de personas”^{*} Porque la trata de personas no surgió en el

^{*}Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americano, Organización Internacional para las Migraciones Instituto Nacional de Migración e Instituto Nacional de las Mujeres. *Trata de personas. Aspectos*

presente siglo sino generalmente esta práctica brutal ha existido. (Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americano et al. 2006:9) que tiene vigencia desde la colonia.

Este panorama indicaba que la élite no tenía idea de que nación quería construir y tenía que seguir usufructuando el territorio de los indígenas, territorio e indígenas era la oferta; lo único que no olvidaron jamás los herederos de la invasión era el lema de su estirpe donde insistía que el fin último de su estancia en estos territorios es “hacerse ricos” a cualquier precio.

El punto relevante de nuestra investigación de tesis es visualizar a los actores cómo manejan los mecanismo de impunidad que aún subsiste y señalar que los poderes ocultos establecidos en el Organismo Judicial de la Ciudad de Guatemala conjuntamente con los jueces y operadores de justicia no permiten la vigencia de un Estado de Derecho, lo descrito, sólo se puede explicar, entendiendo su génesis, su evolución histórica y del por qué la impunidad ha sido perpetuo.

En este cuadro histórico se evidencia y se afirma el funcionamiento del sistema de justicia colonial, veamos lo que apunta el autor, “se pudo inspeccionar el regular funcionamiento de los organismos administrativos y la conducta observada por las autoridades coloniales (...) para depurar las responsabilidades contraídas por todos los funcionarios, altos y bajos en el desempeño de sus respectivas funciones. (...). La actuación política de la burocracia colonial como una larga cadena de abusos, coronados todos con la más completa impunidad. (...). El equilibrio de poderes, entre unas autoridades y otras, y el alcance de la conocida fórmula, “se acata pero no se cumple”. En fin (...). La Real Audiencia, fue la pieza fundamental sobre

Básicos. “La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo. Durante la época colonial mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, eran desarraigadas de sus lugares de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. Pero la trata como problema social comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX (...). *Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus dos Protocolos Complementarios, uno contra la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños, y un segundo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.* Entró en vigencia el 29/09/2003. “Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Pdf. Consultado el 11/08/11.

la cual descansó toda la maquinaria burocrática del Estado español en estos territorios”. (Capdequí, 1982: 52-54).

Otro de los oprobios pasajes históricos del gobierno de Ubico es su práctica terrorista, “reprimió disidentes, legalizó las ejecuciones de indígenas a manos de terratenientes, amplió el ejército y organizó una “Gestapo” personal”^{**} (Cullather, 2009: 17). Los generales adquirieron jerarquía superior a la de los gobiernos provinciales; los oficiales nombraban el personal de las granjas del Estado, fábricas y escuelas. La estructura social militarizada de Guatemala se semejaba a las de las fincas. Ochocientos oficiales ladinos regían sobre cinco mil soldados indígenas que dormían en el suelo, usaban uniformes raídos, apenas si percibían sueldo y eran azotados o acribillados por infracciones menores. (...)”. (Glejeses citado en Nicholas Cullather, 2009:17-19).

La denominada revolución de 1944

Las entidades de educación son los mejores reproductores de ideologías, son los nichos perfectos de aprendizajes y es allí donde se les inyecta generalmente a los individuos de una historia oficial como falseadora de la realidad, se puede decir hasta incluso, que es lugar donde se les programa la mente de los humanos que tienen la oportunidad de pasar por algún salón de clase o aprendizaje, lo descrito, nos hace recordar el planteamiento de Paulo Freire sobre la “educación bancaria” o donde plantea: El educando es el objeto de manipulación de los educadores que responden, a su vez, a las estructuras de dominación de la sociedad actual”. (Freire, 1980: 13).

“Pocos meses después de la deposición de Ubico, Juan José Arévalo ganó la presidencia, (...). La Constitución aprobada en 1945, unos días antes de que asumiera el cargo, abolía las leyes contra la vagancia de 1934 y todas las formas de trabajo forzado, sentando las

^{**} Gestapo (*Geheime Staatspolizei* o Policía Secreta), apelativo común empleado para referirse a la policía política del régimen nazi, que tomó el poder en Alemania desde 1933 hasta 1945; no obstante, este término se emplea en sentido estricto para designar únicamente a su rama ejecutiva.

La Gestapo fue fundada por Hermann Goering, ministro presidente de Prusia y uno de los principales lugartenientes de Adolf Hitler, en abril de 1933. Su creador utilizó como núcleo a la sección política de la policía de la República de Weimar, pero amplió este grupo considerablemente, eliminó los impedimentos legales y constitucionales de su reglamento y la rebautizó con el nombre por el que es conocida. El objetivo de esta organización era perseguir a los oponentes políticos del nacionalsocialismo (incluidos los propios disidentes nazis), no sólo realizando una labor defensiva —en el caso de que se produjeran actos de agresión—, sino también actuando de forma preventiva —en el caso de que existieran sospechas de conductas contrarias al régimen

bases de la legislación del trabajo. En aquella época, cuando menos el 95% de la fuerza de trabajo guatemalteca era rural y consistía principalmente de indios recolectores de café, desorganizados y desprotegidos. (....). El Código de Trabajo de 1947, por primera vez en la historia de Guatemala, incluía contratos obrero-patronales obligatorios, salarios mínimos, derecho de huelga y de sindicalización. Sin embargo, básicamente, la situación de los campesinos campesino no había cambiado. El Código de 1947 no estipulaba la sindicalización en las grandes plantaciones que empleaban menos de 500 trabajadores. Se exigía que los sindicatos campesinos contaran al menos con 50 miembros iniciales, de los que dos tercios debían saber leer y escribir". (Jonas y Tobis, 1976: 43).

De ¿qué revolución se habla en Guatemala?, ¿por qué los intelectualoides se vanaglorian de esa revolución? Veamos, Jonas y Tobis sostienen que "Arévalo no se hallaba preparado para realizar el cambio estructural básico necesario para contrarrestar siglos de desigualdad y subdesarrollo: una reforma agraria radical que habría afectado el poder de los latifundistas". (1976, p. 43). Y hasta la fecha las brechas de desigualdad es uno de las más grande en América Latina, el Banco Mundial hace énfasis de que "los indígenas todavía no alcanzan a los ladinos. La probabilidad de ser pobre es entre 11 y 30% mayores para el indígena. El Banco Mundial informa también que los indígenas guatemaltecos entre 15 y 31 años presentan un promedio de 3.5 años de escolaridad, mientras que los ladinos tienen un promedio de 6.3 años de escolaridad"* o sea casi el doble en relación al indígena.

Con lo planteado creemos lo que se dio en este período histórico fueron pequeñas transformaciones para aliviar las condiciones de vida de los habitantes desposeídos.

Si realmente hubo revolución, por qué los indicadores mencionados por parte del Banco Mundial aún siguen siendo preocupantes. Si ésta fue una revolución, ¿por qué el país no avanzó rápidamente, casi siguió con los mismos indicadores económicos, políticos y sociales? ¿Qué cambió sustancialmente la Revolución del 44 entonces? ¿Por qué este país nunca emergió del subdesarrollo?

A nuestro juicio, vale la pena tener algunas conceptualizaciones relevantes de las revoluciones sociales "Las revoluciones son transformaciones rápidas y fundamentales de la situación de una sociedad y sus estructuras de clases; van acompañadas, y en parte son

* (http://www.coedu.usf.edu/zalaquett/SIP_pobreza/Pobreza_Etnicidad.pdf)

llevadas por las revueltas, basadas en las clases, (...)”.(Skocpol, 1984: 4). “Las revoluciones son, no como episodios aislados de violencia o conflicto, sino como movimientos, basados en clases sociales, que surgían de las contradicciones estructurales objetivas que había dentro de sociedades históricamente desarrolladas e inherentemente conflictivas entre sus clases”. (Marx citado en Skocpol, 1984: 8). “La revolución es un caso especial de acción colectiva en que los dos contendientes (o todos ellos) luchan por la soberanía política definitiva sobre una población, y en que los desafiantes logran, al menos hasta cierto punto, desplazar a los anteriores detentadores del poder”. (Tilly citado en Skocpol, 1984:13). Otro atractivo noción de la revolución en sociología es la siguiente, “hacer una revolución es aceptar la violencia con el fin de causar el cambio de sistema; más exactamente, es la aplicación voluntaria de una estrategia de violencia para efectuar un cambio en la estructura social”. (Johnson, 1966 citado en Skocpol, 1984:15).

Tales concepciones son tan explícitas para tener una idea de que es una revolución social. Sin embargo, a nuestro juicio en la relación a la denominada revolución del 1944, no se ajustaron a las concepciones descritas, y se evidencia con las condiciones de vida miserable de la mayoría de la sociedad que siguió igual como en la época colonial, y con lo detallado anteriormente nos da una pauta para decir ¿Cuál revolución social en Guatemala? Los cambios estructurales no se dieron, la élite dirigente siguió turnándose por el poder, y la lucha de poder entre ellos siguió igual.

Veamos, por qué insistimos de que la mencionada “Revolución del 44” no fue revolución, “la estructura agraria surgida desde 1860 seguía siendo la misma y el poder de los terratenientes permanecía incólume”. (Jonas y Tobis, 1976: 44). Los intelectuales guatemaltecos balancean estas aseveraciones, pero lo evidente es que los grandes cambios no se dieron. Lo que sucedió es que en este proceso sólo se dieron cambios en la lucha por el poder o sólo cambiaron los rostros del poder o sea que la certeza de la revolución no existe, precisamente, porque los cambios sociales, políticos y económicos que se lograron fueron muy mínimos.

Juan José Arévalo (1945-1951)

Ya en el poder Arévalo, se le concibió que iba a hacer los cambios estructurales o por menos los grandes cambios o las grandes transformaciones para el país, sin embargo, no fue lo que

se le espera de él, porque el poder hegemónico de la oligarquía tradicional siguió intacto. Arévalo, "(...) generó enfrentamiento y temores de parte de los círculos más tradicionalistas y conservadores de la sociedad". (Luján, 2010: 257). Incluyendo la Iglesia dirigido por el arzobispo Mariano Rossell Arellano intentando recuperar su rol de terrateniente, pero "habiendo obtenido muy poco de lo que esperaba. (...) Al poco tiempo de iniciar Arévalo su gobierno, círculos cercanos al arzobispo lo acusaron de comunista y enemigo de la Iglesia. Conforme se intensificó el clima de Guerra Fría en el mundo, la Iglesia católica guatemalteca arreció en su retórica anticomunista (...)" (Luján, 2010: 257). En este caso, la Iglesia acostumbrado de compartir el poder con el Estado en este período histórico creyó que iba a perder la totalidad de sus privilegios.

Prosiguiendo con el programa de Arévalo, otro punto relevante es que "el proletariado tampoco había logrado ningún poder independiente: la pequeña burguesía conservaba el mando, haciendo concesiones a la burguesía cuando era necesario, dejando intacto su poder económico y haciendo posible su regreso potencial al poder político". (Jonas y Tobis, 1976: 91). Por lo tanto, es imperativo hacer algunos cuestionamientos importantes al respecto, ¿Cuánto poder tuvo Arévalo? ¿Su paso por el gobierno implicó un cambio significativo en las aspiraciones de su pueblo? Lo que la historia evidencia es que este gobierno fue otro títere perfecto a los intereses de los detentadores del poder. El poder militar o el ejército de esta élite ha enraizado su poder y son ellos los que han decidido generalmente los destinos de este país, cuando ellos conciben que sus intereses económicos y políticos está en peligro, empiezan a recurrir a sus medios para defenderse, los golpes de Estado, que no son más que tomar el poder por la fuerza y estos han sido los medios más inmediatos para defenderse y logran colocar a su marioneta en su trono, estos pequeños dioscellos son lo que –ponen y quita reyes–, en este país. Veamos, "a los pocos meses de la toma de posesión el gobierno arevalista ya tuvo que enfrentar varias conspiraciones e intentos de golpes de Estado, lo cual se prolongó a lo largo de los seis años de gobierno, hasta ser más de 30". (Luján, 2010: 259).

A pesar de los pequeños cambios que intentó Arévalo, el "poder real" o la élite guatemalteca y conjuntamente con la élite norteamericano buscó por todos los medios tropezar los avances de este gobierno, y como la élite guatemalteca ha sido y es aún títere perfecto a los intereses extranjeros o norteamericano, "la situación llegó a su punto extremo cuando el

gobierno guatemalteco solicitó el retiro del embajador Patterson, en marzo de 1950. Los Estados Unidos estaban acostumbrados a tener en Latinoamérica gobiernos dóciles y cooperadores, y recibió con indignación la postura guatemalteca, que consideró un desafío inaceptable". (Luján, 2010: 261).

Jacobo Arbenz Guzmán (1951-1954)

Lo que llama la atención de este personaje es que venía del seno del ejército con una conciencia seguramente en pro del desarrollo de este país, pero enfrentarse con el imperio estadounidense o con toda su maquinaria de poder de hecho, era un camino sin salida, Arbenz, fue uno de los presidentes que intentó desafiar el poder establecido por la élite guatemalteca y los intereses norteamericanos, y se configuró su poder cuando tomó posesión de su cargo el 15 de marzo de 1951. "El programa de gobierno de Arbenz, que fue elemento importante de su propaganda electoral, comprendía tres puntos esenciales con claro tono nacionalista pero no comunista: la construcción de una carretera al Atlántico y del puerto de Santo Tomás (para librar al país de su dependencia del ferrocarril y de los muelles en manos estadounidenses), la hidroeléctrica en Jurún Marinalá, en el Río Michatoya (a fin de romper el monopolio de la empresa eléctrica), y la reforma agraria". (Luján, 2010: 267). En este momento histórico Guatemala ya estaba condicionada de cualquier prototipo de desarrollo, esa dependencia impregnada era el paradigma y era el camino a seguir para cualquier gobierno de turno, para seguir los intereses de los Estados Unidos.

Pretender quebrar esquemas de dependencias sería obra de verdaderos iluminados, crear un prototipo de Estado a intereses de toda una sociedad, pareciera ser utópico. "La dependencia es la característica más constante y de efectos más negativos para el tercer mundo: está presente en lo cultural, en lo tecnológico, en la información, en la educación, en la propaganda... pero particularmente, se manifiesta en lo económico y en lo político. (...) generando tensiones sumamente graves". (Iriarte, 1991: 7).

En este período histórico, Estados Unidos ya tenía desarrollada una capacidad económica y militar y una tendencia imperialista indiscutible, en este contexto, "en Estados Unidos se desarrolla un nuevo tipo de empresas conocidas como el capital monopólico, que ejerce una gran influencia en los aparatos del Estado (...). La conquista de los pueblos más débiles y menos desarrollados se realizan con modernas técnicas militares; la imposición de

gobernadores, nombrados directamente por las metrópolis, se complementa con la sujeción de los pueblos a través de sus propias clases gobernantes; (...). (González, 1979: 7).

Quizá valga la pena indicar, que la problemática de Guatemala no sólo es responsabilidad de la élite guatemalteca sino conjuntamente las élites extranjeras, especialmente Estados Unidos, según las características del imperialismo mantiene relaciones con la clase dominante con el fin de dirigir o diseñar el modelo de gobierno de los países pobres como Guatemala. Para tener una perspectiva mejor de la historia de Guatemala es necesario entender las influencias de los países industrializados en relación al gobierno de Arbenz.

Generalmente cuando se afecta intereses estadounidenses la élite norteamericana con su expansionismo empieza a mover toda su maquinaria de poder y su servicio de inteligencia: la CIA* y el FBI**, fuerzas militares, acciones encubiertas y “dinero” o “diplomacia del dólar”*** (González, 1979: 17-18), para comprar voluntades de los gobiernos de turnos, tanto poder para someter casi a cualquier ser. “De 1950 a 1972 el Departamento de la Defensa de Estados Unidos había formado a 61,032 oficiales y soldados latinoamericanos. Y a lo largo de toda la posguerra, la Agencia Central de Inteligencia se había convertido en un poderoso organismo norteamericano encargado de todo tipo de acciones criminales del gobierno reconocidas por el mismo: soborno de líderes, chantaje, asesinatos políticos, “simulación revolucionaria”, “provocación revolucionaria”, acciones todas destinadas a destruir los movimientos nacionalistas, reformistas y revolucionarios, y a derrocar a gobiernos que aceptaran los términos de la dependencia y la explotación imperial”. (González, 1979: 43).

* CIA (*Central Intelligence Agency*, Agencia Central de Inteligencia), agencia gubernamental de Estados Unidos creada en 1947 para obtener información y preparar operaciones que protegiesen la seguridad del Estado. La CIA fue la primera agencia permanente de información responsable de mantener al Gobierno al día de las acciones extranjeras que afectasen a los intereses de un Estado. Fue establecida por la Ley de Seguridad Nacional de 1947, y se encargaba de coordinar todas las actividades estadounidenses de información, además de otras funciones y tareas relacionadas con ésta, tal y como estipuló el Consejo de Seguridad Nacional.

** FBI (en inglés, *Federal Bureau of Investigation*), agencia del Departamento de Justicia de Estados Unidos y principal agencia federal de investigación. Las funciones del FBI, bajo su amplia responsabilidad de investigar las violaciones de las leyes federales, incluyen la lucha contra el espionaje, el sabotaje, las actividades subversivas y otras acciones relacionadas con la seguridad nacional, el crimen organizado y el tráfico de drogas, el terrorismo y el crimen profesional.

*** Ocurrió un cambio político e ideológico por el que Estado Unidos pretendió sustituir “el uso de las balas por el uso de los dólares”: a la “política del gran garrote”... Roosevelt, el presidente; William Howard Taft agregó la llamada “Diplomacia del dólar” que buscó regular el endeudamiento obligatorio de los países latinoamericanos y la compra de las burguesías y las burocracias “cipayas”. De Teodoro Roosevelt a Woodrow Wilson se acrecentó el sometimiento de las oligarquías latinoamericanas al poder imperial: “La serpiente del mago, en la fábula –como dijo el propio Whitman-, se comió a todas las demás serpientes; ganar dinero es nuestra serpiente mágica, que se ha quedado sola dueña de la plaza”. Pablo González Casanova.

En este contexto, hacemos énfasis del papel de la CIA y posteriormente la Escuela de las Américas establecida en Panamá en 1946 en relación con los poderes ocultos establecidos en Guatemala últimamente y la dinámica de los miembros de los poderes ocultos que son unos de los objetivos de nuestra investigación de tesis, porque he aquí, donde la élite militar aprendió técnicas modernas de inquisición, espionaje, dejar pistas falsas de hechos delictivos, torturas, etc., de la CIA y asegurarse de impunidad.

Prosigamos, con el polémico gobierno del coronel Jacobo Arbenz Guzmán “La operación de la CIA denominada PBSUCCESS, que apoyó el golpe de Estado de 1954 en Guatemala. Esta temprana, acción encubierta de la CIA satisfizo tanto al presidente Eisenhower como a los hermanos Dulles al derrocar al presidente Árbenz para reemplazarlo por el coronel Castillo Armas”. (Cullather, 2009: 7).

A nuestro juicio, el gobierno de Arbenz intentó los cambios sociales necesarios igual que Arévalo, pero fueron sólo intentos también, porque los poderes creados y establecidos eran y son aún intocables y máxime que en este período histórico tenían un padrino imperialista que les financia hasta con cañones de dólares o hasta el uso de la fuerza y la acción armada necesaria contra Guatemala si se oponen a los objetivos de Estados Unidos.

Estos intentos de cambio social de Arbenz aparentemente llevaban connotaciones de grandes cambios sociales, sin embargo, lo que intentó repartir eran “tierras ociosas” o inactivas, desde esta configuración cuestionamos: ¿Qué hubiera sucedido si desde un inicio hubiera repartido los grandes latifundios de los terratenientes? Seguramente Arbenz jamás pensó en recuperar las mejores tierras cultivables de los primeros habitantes de este territorio denominado Guatemala despojadas desde la invasión española. Y lo que sucedió era evidente, que se repartieron momentáneamente las migajas de los grandes latifundios o sea las “tierras ociosas”, porque al asumir el gobierno Carlos Castillo Armas recuperó nuevamente las tierras repartidas por Arbenz derogando la Constitución de la República y la Ley de la Reforma Agraria.

Cuando se recorre estos pasajes históricos o infamia seguramente, a cualquier pensante queda aturdida con el papel de la CIA, la Iglesia católica y la élite guatemalteca. Veamos el papel de la Iglesia católica como conspirador al gobierno de Arbenz y como ente de

dominación ideológica, en lugar de apoyar a repartir tierras apacentaban a las masas ignorantes ya convertidos en cristianos y les llenaba la conciencia de los desposeídos cristianos la utopía de que, “bienaventurado el pobre porque verá el reino de los cielos”, estos cristianos especializados en elaborar un mundo ficticio para los despojados y vendedores de utopías; por lo tanto, esta dominación ideológica y de control social de la Iglesia católica ha contribuido también al rezago de este país, con estas semejantes barbaridades, en lugar de predicar a los necesitados paradigmas de éxitos y glorias visibles para el bienestar de cualquier ser humano o reestructurar una sociedad en la que impere un Estado de Derecho para lograr justicia e igualdad ante la ley contribuyeron al rezago de esta sociedad.

“El 3 de julio fue la entrada triunfante de Castillo Armas y los liberacionistas en la capital. La multitud los recibió jubiloso, como si fuera el presidente, aunque todavía ni siquiera presidía la Junta de Gobierno”. (Luján, 2010: 286). “(...) Castillo Armas reconocía que su autoridad descansaba en su capacidad de obtener beneficio de los Estados Unidos. Guatemala rápidamente empezó a depender de las dádivas de los Estados Unidos”. (Memorando de conversación 1955, citado en Cullather, 2009: 154). Desde esta perspectiva Castillo Armas, era el títere perfecto y representante del gobierno norteamericano por medio de la CIA.

“Durante “PBSUCCES” (Operación de la CIA), los funcionarios estadounidense tenían razones para creer que las tendencias derechistas de Castillo Armas serían compensadas por su receptividad a la asesoría de los Estados Unidos. Los oficiales en la operación lo encontraron maleable y receptivo a las sugerencias. Pero, como pronto comprendió el Departamento de Estado, la relación de Castillo Armas con la CIA había sido dictada por sus circunstancias. Como presidente de Guatemala, él estaba en una mejor posición para insistir en las demandas de su grupo de origen, terratenientes conservadores y oportunistas políticos. Cuando los Estados Unidos fracasaron en proporcionar suficiente ayuda para satisfacer a estos grupos, Castillo Armas fue obligado a apaciguarlos de otras maneras, a través de ganancias ilegales y tratos preferenciales” (Cullather, 2009: 157).

Al visualizar este panorama histórico nos percatamos de que estos eran y son aún la clase de gobiernos de turnos que han gobernado la denominada Guatemala, que se asemejen con las aves de rapiñas que visualizan al Estado como presa fácil y como cueva de ladrones; sin

pensar jamás en refundar un Estado generador de desarrollo como fin supremo de cualquier Estado, sino más bien, organizan clanes para su saqueo y obtener a toda costa “buenas ganancias” ilícitas, y sin embargo, esta élite reproducen en todos los medios de comunicación masivo y en los centros educativos para hacer creer a las masas o rebaño de ovejas que existe un régimen de “democracia” en Guatemala.

General Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963)

La élite al no poder gobernar el país, tuvo la necesidad de buscar protección con el imperio estadounidense, porque sólo no tendría la capacidad de enfrentar la problemática del comunismo internacional, aún más, cuando las condiciones sociales en ese momento histórico, era caldo de cultivo para el comunismo, si la élite desde un inicio hubiera construido una sociedad a la altura de otros países de desarrollo, el comunismo internacional no hubiera encontrado su caldo de cultivo en este territorio. Pero como la élite, su fin no era fundar un modelo de Estado de desarrollo sino saquear las arcas del Estado y entregar el país a intereses extranjeros para que depredara los recursos naturales y compartir los dividendos, desde esta perspectiva surge una supuesta alternativa, en el seno del mismo ejército se rebelan unos militares y engendran la guerrilla, esta lucha de poder, que duró más de tres décadas tuvo sus propias consecuencias, como genocidios, desapariciones, torturas, etc., y lo irónico es que utilizaron al indígena como carnada de una lucha por el poder de lo que nada tiene que ver con sus reivindicaciones.

Desde esta configuración, el retrato de la élite intocable en Guatemala desde el punto de vista político y económico es imperante su dependencia tecnológica, militar y del capital monopólico estadounidense, de lo descrito se deduce que este país pobre o subdesarrollado producto de esta élite siguen siendo dependiente y entreguista al buen impostor gobierno norteamericano. Si nos preguntamos, ¿Cuál es y sigue siendo el fin de que el gobierno norteamericano conspirara e interviniera en los procesos políticos y económicos en Guatemala? En este sentido estamos de acuerdo con Iriarte, cuando plantea que “los países ricos han ido acelerando el proceso de acumulación de capital y de tecnología gracias al saqueo de las riquezas de los países del Tercer mundo, a la dependencia económica, política, tecnológica, etc.” (Iriarte, 1991: 11).

Lo descrito, ha sido y es evidente aún, la política norteamericana sigue siendo igual: ¡y hay de aquel gobierno de turno, que no se ajusta a sus intereses porque ciertamente morirá!; y esto es precisamente, lo que se dio en Guatemala en esta etapa histórica. Por tal razón, empezaron a mover toda su maquinaria de poder para “destruir los movimientos nacionalistas, reformistas y revolucionarios, y a derrocar gobiernos que no aceptaran los términos de la dependencia y la explotación imperial. La CIA llegó a emplear a 11,000 miembros de su personal en las llamadas “operaciones encubiertas” o “clandestinas”, encaminadas a “influir directamente en la política de los gobiernos extranjeros, o a determinar el tiempo de su duración”” (González, 1979: 42-43).

La génesis del movimiento guerrillero en Guatemala

El movimiento guerrillero se gesta en el mismo Ejército Nacional de Guatemala, y esto no es más que la lucha de poder entre los herederos de la invasión; lo integran, la supremacía criolla y la dominación ladina, en este tema, el rol del indígena en el movimiento guerrillero y en el Ejército Nacional de los herederos de la invasión fueron solamente carnada al cañón. Con justa razón suplicaba Martínez, “que en Guatemala ningún programa revolucionario puede ir lejos sino cuenta con los indios” (1985, p. 585), si no se utiliza como objetos a los indios; figuremos a “los indios” (concepto histórico) como el rebaño de ovejas que sólo está en manos de las decisiones del lobo vestido de pastor, que los orientó casi a su exterminio, esto, dicho en términos románticos, pero, las consecuencias de los reclutamientos forzados del ejército y del movimiento guerrillero condujo al pueblo maya a que sea perpetrado en su territorio, “669 masacres” (Resumen CEH:1999: 82), casi en todo en el altiplano, estos crímenes de lesa humanidad que hasta la fecha siguen impunes con los autores intelectuales que fueron los gobiernos de turnos y sus aliados extranjeros. “Durante esta fase los niveles de racismo se van a manifestar en el ámbito institucional en casi todas las instituciones del Estado; las Fuerzas Armadas, la Administración Pública, la educación; en instituciones de la sociedad civil, las iglesias neopentecostales, los medios de comunicación, los partidos políticos, las asociaciones gremiales; en la estructura social, se van a reforzar las divisiones étnicas y se van a polarizar los antagonismos entre los grupos socio-raciales, especialmente en el campo y se considera que los indios son la causa de la guerra y la represión”. (Le Bot, citado en Casaús, 2002: 43).

Lo sarcástico de esta etapa evolutiva del enfrentamiento armado es que se condenó al indio como causante de las consecuencias de la «Guerra fría» y peor aún cuando se les tildó a

todos los indios de comunistas inmersos en la mayor parte de la población analfabeta y sin esperanza alguna seguramente de haber entendido las teorías marxistas, además, este rebaño de ovejas dirigidos por lobos para carnada, casi ni ideas tenían del enfrentamiento armado o de los intereses en juego, y como muestra, ninguno de los indígenas fue comandante del supuesto “movimiento revolucionario”, si hubiera existido un comandante indígena seguramente debió firmar los supuestos “Acuerdos de Paz” firmado el 29 de diciembre de 1996; su condición de formar parte de la masa o del rebaño sigue casi igual, y si algunas veces se le dado supuestas cuotas de poder al indígena para colocarlos en algunos Ministerios de gobierno sin transcendencia en las últimas décadas o colocado en algún curul del Congreso de la República es porque han sido entrenado y moldeado para ser engranaje del partido político o del sistema, en esta etapa no se puede decir que el indígena luchaba por el *poder maya* en el movimiento revolucionario sino a intereses de la lucha de poder entre los herederos de la invasión, en este sentido, su papel de masa acarreada a una causa que no es suyo, por eso, la insistencia de Martínez, “que (...) ningún programa revolucionario puede ir lejos sino cuenta con los indios” no sólo supuestos programas revolucionario, sino han utilizado al indígena como combustión o engranaje importante para el sistema, esa concepción de los herederos de la invasión de utilizar al indígena como objeto aún perdura hasta en la actualidad, con lo descrito podemos ejemplificar, cuando los partidos políticos acarrean a las masas indígenas a las urnas electorales a sus intereses, creyéndose verdaderos lobos vestidos de ovejas como redentores de esta población marginada.

El indígena demostrado históricamente, que jamás luchó por su independencia ni mucho menos por la recuperación de su territorio, ni por una revolución social a sus intereses por carecer de todos los medios, además, otro factor determinante se debió por el terror y supremacía militar existente sufrido como víctimas durante siglos y casi su exterminio; la “historia oficial” plasma que han habido próceres indígenas de la independencia, sin embargo, a nuestro juicio, sólo eran caciques maleables que los promocionaron y los financiaron para ser engranajes para el funcionamiento del sistema de los herederos de la invasión, si realmente hubieran luchado por su independencia seguramente hoy tuvieran su propio Estado o al menos cuotas de poder dentro de las estructuras del Estado y existiera un *poder maya*. Ahora bien, pero como esto no es nuestro tema de investigación de tesis ni mucho menos para profundizar, tales controversias seguiremos con nuestra tema de cómo

se gestan los poderes ocultos en este país en el transcurso de la historia para llegar a entender: Las influencias determinantes de los poderes paralelos en el Organismo Judicial de la ciudad, Guatemala que perpetúan la impunidad y quiénes controlan el sistema establecido.

Como los dirigentes guerrilleros provenían del ejército ya venían con aprendizajes de secuestros, mencionamos este pasaje histórico para entender que después de finalizar el conflicto armado interno, la cúpula del ejército perfeccionó su maquinaria para delinquir y quedar impune sus hechos criminales, idearon otros negocios ilícitos mucho más rentable como insertaste con el crimen organizado y los poderes ocultos.

Julio Cesar Méndez Montenegro (1966-1970)

El gobierno de Méndez Montenegro era otra estrategia del ejército de manejar el poder a través de un civil, la cual se convirtió en el títere perfecto, la cúpula militar y la oligarquía tradicional, en esta etapa histórica tuvieron que seguir utilizando la represión a los ciudadanos, el concepto de Derechos Humanos para el ejército no tenía existencia y crearon los escuadrones de la muerte, apadrinados con los servicios de inteligencia norteamericana, los asesinatos en serie de este gobierno como el resto de los gobiernos de turno fue un denominador común, si esta élite retrograda, hubiera diseñado un país o una patria para todos, las condiciones sociales paupérrima y las grandes desigualdades no tuviera existencia hasta en la actualidad. Esta élite al no poder solucionar la problemática del marxismo leninismo, la solución más fácil para la élite era decidir asesinatos en series a los opositores, el problema también para los opositores rebeldes es que tuvieron que abrazar ideologías marxistas que creyeron que era la solución para Guatemala, estos bandos, –ejército y guerrilla–, lo único que hicieron era alimentar a los dos monstruos de orden internacional, tanto, estadounidense y soviética, por lo tanto, la élite necesitaba de su ejército, “la unificación de los poderes oligárquicos y militar condujo, durante el gobierno del civil Julio Méndez Montenegro (1966-1970), a una represión abierta acaudillada por el entonces jefe de la zona militar de Zacapa, coronel Carlos Manuel Arana Osorio. Ese hecho le valió ser designado presidente para el período 1970-1974, durante el cual se pasó a una represión selectiva que, coincidente con graves contradicciones y falta de dirección del movimiento revolucionario, condujo casi a la aniquilación de éste” (Guzmán, 1986: 183).

El gobierno de Julio César Méndez Montenegro fue concertado por el ejército con respecto un “pacto con el ejército que condiciona el poder ejecutivo con respecto a la Doctrina de Seguridad Nacional” (CEH, 1999: 74). La estrategia contrainsurgente de este gobierno fue la “proliferaron de los escuadrones de la muerte con el beneplácito de sectores de derecha, y “que publicaban listas de personas (generalmente líderes políticos y sindicales, profesores universitarios, etcétera) a quienes se conminaba a salir del país o “atenerse a las consecuencias”, lo cual quería decir que serían asesinados. Ante la muerte de algunos de los incluidos en la lista, otros optaban, efectivamente, por abandonar el país” (Luján, 2010: 316-317).

Los crímenes de estos poderosos, quedaron en total impunidad, la élite en este período histórico creyó que iban a perder el poder mantenido por cuantos siglos y en nombre de la Doctrina de Seguridad Nacional, tuvieron que diseñar políticas de genocidios. Por otro lado, la guerrilla “en enero de 1968 asesinaron a los agregados militar y naval de la embajada de los Estados Unidos, John D. Webster y Ernest Munro, y en agosto del mismo año mataron al embajador de dicho país John Gordon Mein, cuando se resistió a su secuestro. La guerrilla justificó tales hechos como represalia por la ayuda militar estadounidense a Guatemala y como una muestra de solidaridad con el pueblo de Vietnam” (Aguilera 1971 citado en Luján, 2010: 317).

Con todas las etapas evolutivas del enfrentamiento armado en Guatemala este mismo gobierno propició en “1966-68 masacres para desarticular las bases campesinas de la guerrilla en oriente, política de terror sistemático, con participación de comisionados militares, escuadrones y policía militarizada, escalada de represión contra líderes de FAR, MR13 y PGT” (CEH, 1999: 20). El poder de la élite se defendió a cualquier costa, con el fin de no perder el usufructo del Estado que históricamente les ha caracterizado.

Desde esta perspectiva, conforme avanzaba el comunismo internacional daba opción de establecer otro supuesto paradigma de desarrollo en el país, y los dirigentes del movimiento guerrillero imaginaban que el rezago de Guatemala se podía cambiar con los paradigmas marxistas, el cual la lucha era evidente que fue una utopía; en pleno siglo XXI, la izquierda sólo queda cenizas, últimamente este partido político de izquierda que ha tenido diferentes nombres en las contiendas electorales ha podido colocar algunos diputados en el Congreso

de la República, pero sin ninguna cuota de poder, cómo decían algunas militantes rasos de la guerrilla que confiaban con su organización izquierdista, “sino ni pudimos con las armas para cambiar el modelo de este país, hoy nuestra participación en política es en vano”. Lo descrito se discutió en un conversatorio “sobre el futuro de la izquierda en Guatemala”, hasta cierto punto es acertada tal aseveración.

Veamos las condiciones sociales en que se encontraba Guatemala en la década de los sesenta del siglo pasado y aún en la actualidad. “Con respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), no es sino hasta 2005 cuando América Latina logró recuperar tasas de crecimientos similares a las que tuvo en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX. (...). Sin embargo, esta etapa, al parecer será de corta duración, sobre todo si se consideran las perspectivas de una nueva recesión en los Estados Unidos. (...). Otros 120 países se encuentran en la misma escala en la que estaban en el año 1962; de ellos, 86(41% del total) están en la escala de ingreso medio bajo y 40(19%del total) permanecen igual que en esa fecha, (...)” (PNUD. 2007/2008. Vol. I. 2008: 41).

General Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974)

“La llegada a la presidencia y vicepresidencia de Arana y Cáceres supuso la vuelta al poder del anticomunismo liberacionista radical y del sector militar de línea dura contra la guerrilla” (Luján, 2010: 319). “Lo que empezó como un plan político-militar para pacificar la zona de guerrillas en 1966-1968 se extendió a todo el país y se institucionalizó cuando el coronel Carlos Arana Osorio, que había sido escogido especialmente para encabezar la campaña de contrainsurgencia de Izabal-Zacapa, llegó a presidente de Guatemala en 1970. (...) . La militarización de Guatemala se extendió todavía más cuando algunos oficiales del ejército empezaron a ocupar puestos civiles bajo el gobierno de Arana. Las fuerzas armadas ya ejercieron pleno control en el campo mediante un gobierno fantasma integrado por comandantes de cada zona militar y por comisionados militares de cada ciudad” (Jonas y Tobis 1976: 203). “En el período de 1962-1970, las operaciones se concentraron en oriente, la ciudad de Guatemala y la Costa Sur, siendo las víctimas fundamentalmente campesinos, miembros de las organizaciones gremiales rurales, profesores y estudiantes universitarios y secundarios, y simpatizante de la guerrilla” (CEH, 1999: 22).

Con lo descrito, nos da un panorama de las atrocidades cometidos por los militares con la población civil, además del involucramiento de las masas indígenas en los dos bandos en luchas estériles, sin embargo, hasta hoy fueron como en el pasado, un pueblo dominado y acorralado, mientras en esta etapa del proceso del enfrentamiento armado los herederos de la invasión luchaban por perpetuarse en el poder, por otro lado la guerrilla imaginaba detentarla, a pesar de las condiciones sociales de la mayoría de los habitantes se consumía en la miseria, trabajos forzados y sometimiento, los terratenientes siguieron con los modelos colonialistas a intereses norteamericanos. “Hay que reconocer que la práctica del trabajo forzado habría de caminar un tortuoso proceso, pues se mantuvo en muchos lugares como práctica social hasta la década de 1970, con la complicidad del Estado, las autoridades, el ejército y los grandes propietarios”. (PNUD, 2005: 39.).

Seguramente todos estos hechos delictivos han quedado impunes, era innegable, que en el gobierno de Arana la corrupción, los asesinatos selectivos, la lucha contrainsurgente eran el fin y no aumentar el índice educativo ni mucho menos el bienestar de la población. Los hechos delictivos que se menciona en cada gobierno de turno quedaron siempre en total impunidad, esta élite investida de poder e impunidad desde hace siglos sigue siendo intocable hasta la fecha. Además, “se han malversado los fondos de ayuda: en 1972, el Banco Mundial suspendió toda ayuda posterior al gobierno de Arana, como resultado de los manejos turbios con fondos de su préstamo para energía eléctrica, por parte de uno de los ministros del gabinete, y de la negativa de Arana de destituir a ese ministro”. (Jonas y Tobis, 1976: 209).

Veamos, cómo es el prototipo del sistema norteamericano “(...), las corporaciones norteamericanas utilizan el aparato estatal –en este caso, la Agencia de Desarrollo Internacional de Estados Unidos (AID)- a fin de “desarrollar” a la burguesía local y crear un sistema capitalista local coordinado o integrado en él. Dicho sistema consiste en corporaciones (proveedores, transportistas, consumidores e, incluso, competidores), instituciones financieras, sistemas de propaganda (grandes medios de comunicación, publicidad, programas educativos), organizaciones empresariales y culturales, abogados, dirigentes sindicales subordinados y funcionarios gubernamentales. Los lazos creados en este sistema ayudan a la integración de las corporaciones extranjeras en la trama de la sociedad local” (Jonas y Tobis, 1976: 215). Y este es el meollo del sistema capitalista y en

nombre de este prototipo norteamericano se perpetró brutalidades contra la sociedad con el fin de defender su sistema capitalista.

Con todos estos matices se da el enfrentamiento armado en Guatemala donde los norteamericanos utilizaron todo el poder de su maquinaria estatal para expandir el capitalismo brutal, donde conjugan la CIA, el Pentágono, el FBI, su industria armamentista, su tecnología, etcétera. Como los asesores militares norteamericanos eran grandes maestros en asesinatos, en torturas, en mutilaciones, en desapariciones, en estrategias de guerras psicológicas, en servicios de inteligencia, en persecuciones, en informantes, en actores encubiertas o intervenciones encubiertas, en idear golpes de Estados, en ser dobles agentes, en espionaje, en reclutamientos de agentes a sus intereses, en filtraciones en movimientos sociales, en incidencias en los medios de comunicación social masivo, maestros de grandes mentiras, en establecimiento de base militar en territorios ajenos, en conformación de mercenarios, en campaña de desinformación, en servicios secretos, en estrategias contrainsurgentes, en tácticas terroristas, en masacres, etc.; con estas enseñanzas los miembros del Ejército guatemalteco aprendieron perfectamente el arte de matar en diferentes formas, configurando de esta forma el Estado terrorista dirigidos por militares guatemaltecos. Y de estos adiestramientos que proporcionó la CIA a la cúpula militar guatemalteca perfeccionaron los poderes ocultos. Las investigaciones respectivas revela que “la mayoría de los asesinatos han sido atribuida a organizaciones terroristas de derecha apoyadas oficialmente: a Ojo por Ojo y a la Mano Blanca”. (Instituto para el Estudio de Conflictos, survey of political violence and international influence, Londres, 1972, citado por Howard Sharckman, 1976 en Jonas y Tobis, 1976: 343).

Con lo descrito, implica que Estados Unidos tuvo su criadero de individuos asesinos, terroristas, secuestradores, etc. Por lo tanto, este caldo de cultivo diseñado por los norteamericanos, la cúpula militar guatemalteca aprendió todas las artimañas para delinquir con experiencia y transforman los poderes ocultos y el crimen organizado después de finalizada el conflicto armado, los poderes ocultos no se transforman de la nada sino con las grandes enseñanzas de terror norteamericano.

General Kjell Eugenio Laugerud García (1974-1978)

Como siempre, los gobiernos de turno si no es por dinero no se aferran por el poder, porque es el medio de enriquecimiento ilícito que hasta en la actualidad no tiene figura legal, delito que aún no está tipificado como delito, y esperamos que sea aprobado por el Congreso de la República, por el enriquecimiento ilícito no surge en siglo XXI ha venido desde que el invasor llega estas tierras. “El terremoto del 4 de febrero de 1976, que asoló vastas regiones de Guatemala y dejó un saldo trágico en las poblaciones desfavorecidas de las áreas urbana y rural, vino a poner de manifiesto la voracidad de la clase dominante, que se apropió de la ayuda internacional e incrementó sus negocios so pretexto de reconstruir. (...). La clase dominante se consolidó temporalmente a causa de los altos precios que los productos de exportación (café, azúcar, algodón, carne empacada, banano, cardamomo) habían alcanzado en esos años en el mercado internacional, lo cual soldó más al CACIF con el ejército y el imperio, al extremo de que se llegó a considerar que se había creado *un clima propicio para las inversiones*, razón por la cual las empresas transnacionales recibieron las concesiones para la explotación del petróleo y del níquel, al mismo tiempo que se hacían presentes en el mercado interno mediante la instalación de grandes centros comerciales. (...). En esa época, cada cuatro años, aparecía una promoción de nuevos ricos, salido del poder gubernamental, y aceptada por la burguesía agroexportadora en atención a la cuantía de riqueza con la que se presentaba. Más firme, aunque menos visible, ha sido el ascenso social de familias cuyos miembros ocupan lugares destacados en la represión (secuestro, tortura, extorsión, asesinato, etc.). Se trata de los ejecutores materiales de tan horripilantes tareas, venido en su mayoría de los rangos inferiores del ejército o de las policías; especialistas de la infamia con todas las características de expertos. Su plaza en el presupuesto gubernamental suele figurar con un sueldo bajo, ya que los ingresos extraordinarios les llega sea por la vía de los gastos confidenciales, sea por la impunidad para practicar el contrabando de armas menores y sus respectiva municiones, bebidas alcohólicas y, en general, cualquier producto industrial o manufacturado de consumo más o menos extendido en la pequeña burguesía. Un lugar destacado ocupan el tráfico de drogas, en el mercado negro de dólares, el cambio de monedas en los puestos fronterizos terrestres, la venta de protección y otras actividades conexas con las anteriores, en las que los negocios se hacen desde las altas esferas gubernamentales y se recurre a estos pistoleros para encubrirlos y protegerlos”. (Guzmán, 1986: 185-186).

Con el panorama descrito por el autor, se confirma una vez más que los gobiernos de turno y la élite de este país su único fin ha sido y es aún seguir saqueando y enquistarse dentro de las estructuras del Estado para perpetuar enriquecerse porque están investido de impunidad, han concebido siempre al Estado fundado por ellos como cueva de ladrones y repartirse el botín en cada gobierno de turno sin ningún problema, saquear las arcas del Estado hasta la fecha nunca ha sido delito, excepto el caso Portillo acusado de corrupción y resulta ser el –primer– ex presidente corrupto, como que si el resto de los gobiernos anteriores jamás han saqueado al Estado, la gran diferencia con la élite que coloca a su presidente de turno, han sido más estratégico en manejar el sistema y hasta la fecha les ha funcionado, se ha evidenciado los mecanismo de los que están ungidos de poder, su estrategia es que nombran a Magistrados, a jueces, a Fiscales Generales, a Directores de la Policía Nacional Civil, al Controlador General de Cuenta de la Nación, este último, como tapadera de grandes corrupciones que se dan en el Estado, ¿cómo serán juzgado los corruptos, los violadores de derechos humanos, los genocidas, los traficantes de drogas, los traficantes de humanos, los asesinos, los secuestradores, etc., si han colocado en puestos claves en el Sistema de Justicia a cómplice para que no sean juzgados, en este sentido, la influencia política es determinante para sus marionetas y de esta forma obstaculizan el imperio de la ley y el Estado de Derecho. Además, con la práctica política han concebido también al Estado de Guatemala como una mina de oro, simplemente con llegar al poder o poseer la fórmula mágica de “Ábrete, Sésamo” * y se les abre las arcas nacionales de este país para saquearlas, con justa razón, se ha concebido a la política, “como labor de aventureros y ladrones” (Juárez, 1985: 9), por tal razón, tenemos un país de grandes desigualdades sociales con una “brecha entre el estrato socioeconómico alto y el bajo extremo es equiparable a la que existe entre el nivel de desarrollo humano de África subsahariana y el de Oceanía” (PNUD, 2009/2010: XIV). ¿Desde cuándo entonces, el Estado guatemalteco ha sido capaz de ser promotor de desarrollo? Si generalmente, sus mecanismos de saqueo ha sido y es aún su práctica común, las políticas de exterminio y atrocidades contra el pueblo maya ha sido latente en el transcurso de la historia y es una de las principales víctimas del terror del Estado racista condenándole irónicamente a ser comunistas en el enfrentamiento

* La historia de Alí Babá, el protagonista de uno de los cuentos más conocidos de *Las mil y una noches*. *Alí Babá y los cuarenta ladrones* que aparece en *Las mil y una noches*, en el que Alí Babá es un pobre leñador que está buscando leña en el bosque cuando se acerca una banda de ladrones. Se esconde y los observa entrar en una cueva que se abre diciendo las palabras “Ábrete, Sésamo”. Cuando se marchan, Alí Babá se coloca delante de la cueva y da la orden; para su sorpresa, esta vuelve a abrirse, revelándole un enorme tesoro de oro y joyas. Alí Babá carga parte del oro en sus burros y vuelve a casa.

armado, por este supuesto, el gobierno de Laugerud García en “1978, masacró a los campesinos q’eqchi’ de Alta Verapaz que reivindicaban derechos de la tierra”, (Resumen CEH, 1999: 75), no obstante, estos hechos delictivos quedaron impunes.

General Romeo Lucas García (1978-1982)

La condición de pobreza de la mayoría de la población guatemalteca era el caldo de cultivo para convencer y reclutar a las personas para sumarse con la guerrilla, porque la prédica de salvación de los dirigentes guerrilleros en este entonces, era, que en el momento de llegar al poder y de instalar un nuevo modelo comunista iban a repartir tierra o los grandes latifundios para los campesinos, esto de alguna forma fue la anzuela pulcra para los campesinos indígenas rurales de alistarse en el movimiento guerrillero, lo descrito, es similar a la prédica de los cristiano guerreros, cuando ofrecían por doquier la utopía de la salvación eterna, por lo tanto, atentar los medios de producción de los latifundista o grandes terratenientes, era desafiar el poder de este clan que históricamente había usurpado las mejores tierras cultivables a los primeros habitantes de este territorio denominada Guatemala. Por esta razón, los gobiernos de turno títeres que representaron y aún representan los intereses de la oligarquía tradicional a toda costa tuvieron que defender por medio de la represión y terror, porque concibieron que su –propiedad–, les cayó del cielo, como apuntábamos anteriormente, cuando los herederos de la invasión decían que ellos cumplían una “misión divina” y por ser “misión divina” creyeron que no perpetraron usurpación al territorio maya.

Bajo el mando de Lucas García, “la represión pasó abiertamente a servirse del terror como arma cotidiana, (...). Desde el inicio de los años 80, la delincuencia común, las más de las veces en connivencia con los policías, se ha venido recrudeciendo hasta el extremo de pesar indistintamente en la vida cotidiana de cualquier habitante del país” (Guzmán, 1986: 186-187), el punto relevante en esta etapa histórica es que la policía sigue siendo su práctica común la violencia y el terror como hoy en día, y que de esta misma cúpula de la policía llegaron a conformar la nueva Policía Nacional Civil, PNC, y que sus hechos delictivos en esta etapa histórica no fueron desmantelado o juzgados, en relación a la violación a los Derechos Humanos. Si cuestionamos hoy, ¿donde aprendieron semejantes barbaridades la policía?, un sinfín de documentos dan testimonio que aprendieron, prácticas de torturas, espionaje, control social, represión a la ciudadanía, dejar pistas falsas en las escenas del crimen, etc., por el adiestramiento que recibieron con el servicio secreto norteamericano,

eran y aún son los maestros del terror, sólo recordemos, después de los atentados del 11 de septiembre en EE. UU., las torturas de los prisioneros en Guantánamo. En el caso de la policía en esta época, “la función contrainsurgente de la policía guatemalteca cobró importancia especial en 1968, cuando, como resultado de una intensa contraofensiva militar en el noreste, las guerrillas se trasladaron a la ciudad de Guatemala (donde las medidas militares en su contra serían menos eficaces). (...). El conducto primordial para la ayuda pública norteamericana a los países del Tercer Mundo ha sido la Oficina de Seguridad Pública (OPS) de la AID. Las formas principales de ayuda policiaca concedidas por la OPS son: 1] la instrucción de funcionarios policiacos de alto rango en la Academia Internacional de Policía (IPA), de Washington, D. C., y en otras instituciones educativas de Estados Unidos; 2] el envío al país de “asesores de seguridad pública” norteamericanos, para orientar a la policía local y proporcionar instrucción a las fuerzas policiacas autóctonas; y 3] la entrega de armamentos, pertrechos, armas químicas, auto patrulla y otros implementos policiacos a los países receptores.(...). Según cifras, de la AID, más de 30 000 miembros de la policía se habían beneficiado con el adiestramiento de la OPS en Guatemala, para 1970. (Lo cual constituye uno de los programas de adiestramiento de la OPS más importante en América Latina)” (Jonas y Tobis, 1976: 336-337). Con lo descrito, nos da una idea que la práctica represiva bestial de la policía no surge de la nada, ha sido engendrado por los padres del terror.

Con lo indicado, se comprende mejor los hechos macabros de los gobiernos de turnos en Guatemala, por eso, insistimos que la impunidad en Guatemala está enraizada y sólo tiene explicación histórica para entenderla, además el sector justicia no fue preponderante en garantizar la protección de los derechos humanos en la época de terror de los militares, específicamente en la década de los ochenta donde el genocidio, la desaparición forzada y tortura perpetrado por la élite del poder por medio del Estado llega a su cúspide, esta criminalidad de la élite, es totalmente macabro, a nuestro juicio, supera las macabras películas de “Hollywood”*. Con lo descrito, se evidencia precisamente que casi jamás ha habido independencia entre los tres poderes del Estado, el Organismo Ejecutivo, el Organismo Legislativo y el Organismo Judicial, tal como evidencia la CEH, “que se ejecutaron tanto jueces y abogados”, por lo tanto, no había opción para velar por la justicia porque la élite del poder siguió intocable, además, continúan siendo dueño absoluto del

* Centro de la industria cinematográfica norteamericana.

sistema de justicia, ellos son los que ponen y quintan jueces a sus conveniencias, para reafirmar su poder y asegurarse de sus crímenes impunes. Con este fin podemos cuestionar, ¿cómo se puede combatir la impunidad si generalmente quienes más han cometido hechos criminales como genocidios o masacres o desapariciones forzadas es la élite del poder como autores intelectuales?, entonces ¿cómo efectuarían una *política criminal* contra ellos mismos? Desde esta configuración, la élite del poder está seguro de que está investido de impunidad, por esta razón, se ha adueñado del Sistema de Justicia en Guatemala, ellos son los que juzgan o sentencian los destino del débil o desposeído, ellos dictan o diseñan las leyes de este país.

Desde esta perspectiva, vale la pena indicar que entendemos por *política criminal*, Bernat de Celes (1977, citado en De la Cruz, Pdf s. f.), explica: que por *política criminal* debemos entender la política que persigue el gobierno de un país en lo que concierne a:

1. - la aplicación del derecho penal,
2. - la revisión del derecho penal,
3. - la prevención de la delincuencia.
4. - la administración de la justicia criminal (comprendiendo la policía)
5. - el tratamiento al delincuente.

De acuerdo con este planteamiento, podemos preguntarnos, ¿desde cuándo se ha cumplido la aplicación de la ley contra los detentadores de poder que cometieron 669 masacres generalmente en el altiplano del país? donde la mayoría es de ascendencia maya, en la época de la “guerra fría”. En este contexto cabe cuestionar, ¿por qué la política criminal en este país no es parte de las políticas públicas del Estado? O porque no existe conveniencia para establecer una política criminal.

Desde esta configuración, podemos ejemplificar, cuando se ha pretendido juzgar los delitos de los poderosos, lo primero que hacen los sindicatos se pasan de enfermo o moribundos para que sean hospitalizados para evadir la cuestión carcelaria, pero si es un desposeído, no importa se llega a la cárcel moribundo, esto es lo que se ha evidenciado en los medios de comunicación social masivo.

General Efraín Ríos Montt (1982-1983)

El general Efraín Ríos Montt llega al poder producto de un golpe de Estado, “reincorporado al Ejército tras su derrota electoral, el 23 de marzo de 1982, dos semanas después de que fuera elegido presidente de la República el general Ángel Aníbal Guevara, encabezó el golpe de Estado que derrocó al gobierno del presidente todavía vigente, Fernando Romeo Lucas García. [Ríos Montt], tres meses más tarde disolvió la Junta Militar que él mismo dirigía, se proclamó presidente de la República y asumió el poder de forma dictatorial. Incapaz de detener la actividad de los grupos paramilitares y de lograr un acuerdo con la guerrilla, su peculiar populismo religioso (era miembro de una Iglesia pentecostal) le convirtió en una figura excesivamente controvertida, a lo que habría que añadir la política represora ejercida por su gobierno. Fue derrocado el 8 de agosto de 1983 por un golpe de Estado militar dirigido por su ministro de Defensa, Óscar Humberto Mejía Victores” (Microsoft® Encarta® 2009). En el régimen de Lucas García se dio “una de las acciones represivas de mayor impacto nacional e internacional fue la masacre de la Embajada de España ocurrida el 31 de enero de 1980” (CEH, 1999: 189).

“Posteriormente, Efraín Ríos Montt (1982-83) le dio continuidad a la estrategia de «tierra arrasada», destruyendo cientos de aldeas, principalmente en el Altiplano, y provocando un desplazamiento masivo de la población civil que habitaba las áreas de conflicto. Paralelamente el Ejército implantó estructuras militarizadas, como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), para consolidar su control sobre la población, buscando contrarrestar la influencia de la insurgencia y reducir las causas que generaban malestar entre la población, organizando los denominados polos de desarrollo” (CEH, 1999: 152). No tenemos que borrar de la memoria que los crímenes cometidos en el gobierno de Ríos Montt fueron apadrinados por Estados Unidos para enfrentar el comunismo internacional, eso implica que los hechos criminales acontecidos en Guatemala no solo fueron obras de los gobiernos de turno sino conjuntamente con su aliado norteamericano.

En el gobierno de Ríos Montt se ideó todos los medios posibles para frenar la expansión de la guerrilla en Guatemala. Durante régimen de dictatorial de Ríos Montt, “dispuso la creación de los Tribunales de Fuero Especial como un medio para juzgar y castigar supuestos subversivos. A pesar de decretar un marco legal para dichos tribunales, sus características (secretividad del proceso, secretividad de la identidad de los jueces, etc.) violaban múltiples

principios del debido proceso. El jefe de Gobierno nombró a la Corte Suprema de Justicia, con Ricardo Sagastume Vidaurre como presidente, la cual aceptó los Tribunales de Fuero Especial, según se deduce de algunas sentencias emitidas por la misma Corte. De este modo, el poder militar intervino directamente en el sistema judicial, adoptando alguna de sus formalidades, pero no perdió el control ni modificó sus finalidades y objetivos” (CEH, 1999: 194). Ahora bien, en este período histórico el Estado militar creyó que sólo asesinando y torturando para agenciarse de información de quienes formaban parte del movimiento guerrillero, secuestrando, y cometiendo actos de genocidios en la población guatemalteca se iba a resolver la lucha ideológica producto de las grandes potencias, el capitalismo norteamericano y el comunismo soviético. En este contexto, vale la pena afirmar que los acontecimientos históricos macabros que se dieron en el país se dieron con el beneplácito e injerencia de los Estados Unidos con toda su maquinaria de poder como la CIA, EL FBI, su industria armamentista, etc.

Con este fin, el análisis de los hechos criminales, cómo iban a estar juzgados los autores intelectuales si generalmente son los que monopolizan el poder y han colocado estratégicamente a sus magistrados en la Corte de Constitucionalidad a sus intereses particulares, veamos la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad (CC) donde se evidencia las relaciones de poder, “en la que establece que España no tiene jurisdicción para juzgar a cinco generales y dos civiles acusados de genocidios. (...). La Corte de Constitucionalidad resolvió el 13 de diciembre de 2007 amparar en definitiva a los generales Ángel Aníbal Guevara Rodríguez y Pedro García Arredondo, para que se revoque la orden de captura en su contra. (...). Esa acción también favorece a los generales Efraín Ríos Montt, Germán Chupina Barahona y Benedicto Lucas, así como a los civiles Donaldo Álvarez y Pedro García Arredondo” (PL, 2007 diciembre 18: 3). Estos sindicados ya son de conocimiento público que iban a ser juzgados por crímenes de genocidios y en otros delitos por su participación en el incendio de la embajada de España en Guatemala. Lo irónico de la resolución de la Corte de Constitucional, CC expresaron que “lo único que han intentado es mantener la soberanía del país”. (PL, 2007 diciembre 18: 3). Sin embargo si realmente se busca justicia en Guatemala, la CC, como máximo órgano de la justicia en Guatemala, hubiera dado trámite a la petición planteado por España.

Sin embargo, el 21 de agosto de 2012 “Pedro García Arredondo, ex jefe del Cuerpo de detectives de la extinta Policía Nacional (PN), fue condenado... a 70 años de prisión luego de haber sido encontrado culpable de la desaparición, en 1981, de Edgar Enrique Sáez Calito, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según resolvió por unanimidad el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo” (PL, 2012 agosto 22: 3). En fin después de cuantos años de obstaculización de la justicia se logró condenar a García Arredondo. Los jueces concluyeron que por el cargo que ocupó, García Arredondo, “planificó, cooperó y apoyó la desaparición del estudiante”, así como permitió que “fuera sometido a vejámenes”, como quemarle el cuerpo con cigarros, golpearlo y colocarle una capucha con gamezán, como parte de la tortura a quien era considerado enemigo interno. Fue jefe de detectives en los gobiernos de Kjell Laugerud García y Romeo Lucas García, luego fue alcalde de Nueva Santa Rosa” (PL, 2012 agosto 22:3).

Últimamente, después de tanto tiempo algunos cuadros medios están enfrentando un proceso penal; la activista de derechos humanos Norma Cruz de la Fundación Sobreviviente cuando la entrevisté al respecto a los poderes fácticos, le preguntaba, si ¿se puede decir que los ex jefes militares acusado de genocidios aún tienen tanto poder?, porque generalmente lo que se ha visto es que –se pasan de enfermos–, en relación a una persona humilde si se le acusa por algo, inmediatamente lo envían al preventivo, estos militares, se les ha visto, que se pasan por muerto, o se pasan de enfermos o de un sin fin de enfermedades con el fin de evadir el proceso? Norma Cruz describe muy acertadamente: *“aquí lo triste, lo lamentable es que la justicia llegó demasiado tarde, entonces, ¿qué pasa?, como la justicia llegó demasiado tarde, prácticamente, estamos llevando cadáveres ya ante la justicia, (...), estos señores efectivamente ya tienen una edad bastante avanzada, tienen los males típicos de la vejez, que de hecho, si generan imposibilidades reales, digamos, de que pueden ser llevados ante la justicia, y aunque salen sentenciados, realmente el tiempo de vida que les queda es mínimo, entonces realmente, aquí lo que hubo fue cabalmente como fruto de toda la impunidad, de todo el tráfico de influencias, y toda la corrupción, y que la justicia llegó demasiado tarde”*. (N. Cruz, comunicación personal, 23 de marzo de 1912). Por lo tanto, para nadie es un secreto la influencia determinante de los poderes fácticos en el organismo judicial.

Continuando, con los hechos atroces del Ríos Montt, desde cuándo en Guatemala se puede hablar de soberanía cuando históricamente el Estado guatemalteco ha sido entreguista a intereses de imperios, donde generalmente se les dicta las ordenes; para las mentes iluminadas recordarán cuando los gobiernos de turno han entregado parte del territorio para entrenamiento de mercenarios norteamericanos para invadir a otros países. Y este es el meollo del asunto, hasta la fecha los autores de los crímenes de genocidio aún no han sido juzgados y si algún día serán juzgados estos criminales de genocidios los demandantes tienen que pasar en un laberinto legal casi sin salida para lograr que los criminales sean juzgados o sentenciados, porque el proceso penal en Guatemala está hecha a la medida y a los intereses de los que tienen el poder económico y político. Desde este sentido, el Ministerio Público, MP como ente investigador y destinado a determinar y corroborar pruebas para el proceso penal a los imputados de genocidios u otros crímenes de lesa humanidad, esperamos que esta vez deje precedentes ante tales hechos delictivos relevantes. Los querellantes en este proceso lo que están pretendiendo en Guatemala es buscar justicia para castigar a los responsables de los crímenes de genocidios. El 18 de diciembre de 2007, Rigoberta Menchú afirmó sobre la resolución de la Corte de Constitucional, CC, de que España no tiene jurisdicción para juzgar a militares y civiles, Menchú decía, “que está indignada por el papel de Corte de Constitucionalidad, CC, pues se convirtió en un tribunal defensor de genocidas” (PL, 2007 diciembre 18: 4).

La Corte de Constitucional, independientemente lo que expresa el contenido de la *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad* emitieron una resolución dependiendo de los intereses en juego y para asegurar la impunidad de los sindicados, por lo descrito, era evidente la influencia de los poderes fácticos para emitir un fallo de esta naturaleza, sin embargo, después de tantos años, los sindicados de genocidios hoy tienen un proceso penal en su contra, entre uno de sus apartados la convención expresa, “considerando (...) los crímenes de lesa humanidad figuran entre los delitos de derecho internacional más graves, [además] convencidos de que la represión efectiva de los (...) crímenes de lesa humanidad es un elemento importante para prevenir esos crímenes y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales, y

puede fomentar la confianza, estimular la cooperación entre los pueblos y contribuir a la paz y la seguridad internacional”.*

Sin embargo, Roberto Molina Barreto, magistrado de CC expresó, “que el amparo en definitiva se da porque se encontraron violaciones al debido proceso contra los sindicatos, pues el Estado está para garantizar a sus habitantes la justicia, la seguridad y un debido proceso, así como velar por la soberanía del país (...)” (PL, 2007 diciembre 18: 3). Desde cualquier punto de vista esta resolución emitida por la CC seguramente, para las mentes pensantes les causaría ofensa para la inteligencia, porque en parte, hacen énfasis que “el Estado está para garantizar a sus habitantes la justicia, la seguridad (...)”. Quién o quiénes creerían esta semejante falsedad, 669 masacres perpetradas por el Estado en el transcurso del conflicto armado, entonces desde cuándo el Estado ha velado para garantizar a sus habitantes la justicia y la seguridad, no obstante, sí vela por unos cuantos genocidas para entrapar el debido proceso porque representaron los intereses de la élite intocable. Con justa razón reafirmó el ex comisionado de la CICIG Carlos Castresana en una entrevista a efe, “estos grupos criminales son muy poderosos, tienen una enorme capacidad de torcer el brazo del Estado de Derecho y elementos poderosísimos dentro de la Fiscalía, dentro de la policía, dentro del Organismo Judicial”. (<http://noticias.com.gt/nacionales/201004-castresana-asegura-empresarios-politicos-jueces-mafias-guatemala.html>).

Con este cuadro nos da una idea que la impunidad en Guatemala es la herramienta del poder de los intocables, ellos son los que aparentemente tienen la mano invisible para delinquir, no se les ve sus actos criminales porque están investidos de impunidad. Heraldo Muñoz, afirma que en nuestro país “el crimen organizado (...) termina por comprar a policías y jueces a quienes ofrece “plata y plomo”. (...) Hay que estar más vigilantes porque hay más presiones de los poderes ocultos y fácticos que pueden afectar la voluntad soberana”. (PL, 2011 marzo 20: 6).

Lo interesante de este proceso penal, los que han formado parte en la cadena de mando de los crímenes de genocidio se les han seguido la pista hasta dar con su aprehensión, algunos en otros países, emigraron después de perpetrar sus actos criminales, seguramente creyeron que jamás se les iba a juzgar. “El kaibil Jorge Vinicio Orantes Sosa, acusado de

*(<http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/iwpList397/98AFA49D00AE53D3C1256DE1005964D3> 26-11-1968).

haber dirigido la matanza de 251 campesinos en la aldea Dos Erres, Petén, en 1982, fue detenido en Canadá cuando visitaba a sus padres, después de haber huido de EE. UU., (...). Sosa está acusado de haber sido el comandante de las fuerzas militares que en diciembre de 1982 mataron a 251 personas, entre ellas mujeres y niños, en Dos Erres, durante el régimen de facto de Efraín Ríos Montt. (...). Sosa es uno de los 17 kaibiles sindicados por la matanza, (...)" (PL, 2011 enero 20: 10) Otro ex kaibil procesado es Daniel Martínez Méndez, "Carol Patricia Flores, jueza primera de Alto Riesgo, resolvió que Martínez Méndez deberá enfrentar proceso por asesinato y deberes contra la humanidad. El Ministerio Público lo sindicó de haber participado en la masacre de 204 personas, en diciembre de 1982, en la aldea Dos Erres". (PL, 2011 marzo 30: 12).

En fin, hasta en este siglo XXI, se está empezando a ventilar en los juzgados los crímenes de lesa humanidad o genocidios perpetrados a las poblaciones indígenas; el 2 de agosto de 2011, "Carlos Carías, teniente, y los ex subinstructores de la Escuela de Kaibiles Daniel Martínez Hernández, Reyes Collin y Manuel Pop (...) fueron sentenciados cuatro Kaibiles en el Tribunal Primero A de Alto Riesgo" * (PL, 2011 agosto 3: 1-3), quienes halló culpables de la masacre de 201 personas en el parcelamiento Dos Erres, Peten, en 1982, la pena suma un total de 24mil 246 años de prisión, y para lograr este veredicto se tuvo que esperar casi tres décadas. A nuestro juicio, la suma de años es solo un juego de palabras o impresión, a final de cuenta, su sentido da pauta a una connotación de "cadena perpetua", pero la pena máxima es de 50 años, según lo estipula el Código Penal guatemalteco.

Esta masacre seguramente no sólo se le ocurrió a una patrulla integrada por 40 kaibiles por diversión sino seguramente detrás de ellos existieron decisiones de altos mando del ejército y del Estado y que aún faltan para ser juzgados, por lo menos los pequeños pescaditos ya están sentenciados, faltan los autores intelectuales o los poderosos –"los altos mandos– que estaban integrados por el General José Efraín Ríos Montt, (1982-1983) jefe de Estado de facto, General Humberto Mejía Vítores, Ministro de la Defensa Nacional (1983-1986),

* El 7 de diciembre de 1982, una patrulla integrada por 40 kaibiles, entre ellos los sentenciados, ingresó en el parcelamiento, a las dos horas. Llegaron disfrazados con atuendo de guerrilleros. Luego dividieron a la población. A los hombres los mandaron a la escuela, y a las mujeres y los niños a la iglesia evangélica. Después, vendaron los ojos a sus víctimas y se las entregaron a los ejecutores, quienes las llevaron a la orilla de un pozo. A los primeros que mataron fue a los niños. Los golpearon con una almágana en la cabeza y luego los lanzaron al fondo. A las niñas y mujeres las violaron y a las que estaban embarazadas los hicieron abortar. A los hombres los fueron matando uno a uno. Los degollaron o les dispararon con sus fusiles. A todos los lanzaron al fondo del pozo, en donde los fusiles de asalto les dispararon y les lanzaron granadas de fragmentación para asegurar su muerte. (...) al final de la tarde ya habían matado a las 201 víctimas.

General Héctor Mario López Fuentes, Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, (1982-1993)” (PL, 2011 agosto 3: 3). En fin, “se podría decir ahora, en la primera parte del siglo XXI, que los oficiales están cosechando lo que sembraron institucionalmente. Oficiales de inteligencia de la “cofradía” *(Peacock y Beltrán s. f.: 19), fueron expulsados del ejército en 1983 y 1993, pero actualmente continúan actuando de contrafuerza violenta para el Estado, la cual alimenta la inseguridad y desestabiliza los regímenes (fuerza denunciada por los ministros de la defensa como Espinoza).” (Schirmer, 2001: 7). ¿Acaso estas estructuras militares no han formado parte de los poderes ocultos que influyen en el Organismo Judicial? Veamos, cómo el ejército inviste a sus miembros de impunidad, “el Estado Mayor del Ejército gradualmente exilió a algunos de los oficiales más ambiciosos del régimen de Lucas. (La misma táctica de exilio y “autodepuración” de los oficiales “más intransigentes” fue utilizada por el alto mando en 1995 y 1996 para mantener el proyecto militar tras los Acuerdos de Paz)” (Jennifer Schirmer, 2001: 56).

Ahora bien, con el fin de lograr un control social a la sociedad guatemalteca el Estado diseñó en 1982 un plan denominado “Operación Sofía”, “es uno de los planes operativos que puso en marcha los lineamientos del Plan de Campaña victoria 82, que dentro de otros factores establecía aumentar las unidades militares en las áreas de conflicto, apoyarse en otras fuerzas de seguridad y en las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), así como en las instituciones de la administración pública” (Secretaría de la Paz, Sepaz, 2010: 7).

Esto implica, que el Estado tiene una capacidad de control social y represivo, pero ¿por qué no diseña una *política criminal* que es competencia del Estado insertarlo en las políticas públicas? Ahora bien, pareciera irónico, con lo descrito, si se implantara una *política criminal*, los primeros en ser insertado en una lista de posibles acusados de crímenes de lesa humanidad cometidos en este período histórico sangriento serían los gobiernos de turno y la cadena de mando en todas las instancias gubernamentales que han sido los encubridores de los crímenes perpetrados en el país, con una política criminal sería un factor determinante

** *La Cofradía* es una camarilla de oficiales de inteligencia militar, tanto en ejercicio como retirados, y una especie de fraternidad interna del ejército. Está comprendida por varios miembros de la comunidad de inteligencia militar que estuvieron “asociados con la delincuencia común y la corrupción administrativa en el período de [la dictadura militar de] Lucas García,” de julio de 1978 a marzo de 1982. Se dice que *La Cofradía* está dirigida por dos generales retirados, Manuel Callejas y Callejas (...), antiguo jefe de la agencia de Aduanas, y Luis Francisco Ortega Menaldo (...).

para erradicar la impunidad, con esto, los criminales no tendría privilegios, irían a la cárcel como cualquier persona convicta, donde pagarían todas las penas o todo el oprobio, pero en nuestro caso, el sistema penitenciario o el sistema de justicia guatemalteco suele conceder privilegios, a los que se han considerado de alta sociedad o los influyentes poderes ocultos. Últimamente, organizaciones internacionales, pro derechos humanos han hecho presión y en especial la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG, para que el derecho penal y procesal penal se encuentran en pleno proceso de reforma. Como advierte Marcelo Alfredo Riquert maximizar la figura del Estado/Leviatán como centro neurálgico del poder, aumentando sus capacidades de perseguir, reprimir (...)” (Riquert, 2010: 159). En este sentido, últimamente el Congreso de la República de Guatemala ha aprobado interesantes normativas, como la “Reforma a la Ley Contra la Delincuencia Organizada, con figuras legales como Agentes Encubiertos, Entregas Vigiladas, Escuchas Telefónicas, Colaboración Eficaz, etc.

Alfredo Riquert sugiere también, lo que se requiere para el sistema de justicia es que tengamos un Estado panóptico y un sistema de vigilancia total. Desde esta perspectiva para entender la concepción panóptica que consiste en “una mirada ininterrumpida y vigilante que controla a todos los sujetos, donde el observador lo sabe todo pero se mantiene incognoscible para los vigilados” (Riquert, 2010: 165).

De acuerdo con esta perspectiva, esta concepción pareciera ser tan irreal pero lo que se sabe, es que existen Estados que han administrado una mejor Justicia, desde esta configuración. Zygmunt Bauman es más explícito de concebir lo panóptico, “El modelo panóptico del poder moderno de Michel Foucault se basa en un postulado muy similar. El factor decisivo del poder que ejercen los supervisores ocultos en la torre central del Panóptico sobre los presos encerrados en las alas del edificio con forma de estrella es la combinación de la plena y constante visibilidad de los presos con la total y perpetua invisibilidad de los supervisores. El preso nunca sabe con certeza si los supervisores están observándolo... y por lo tanto debe actuar en todo momento como si estuviera bajo vigilancia. Supervisores y supervisados (sean presos, obreros, soldados, alumnos, pacientes o lo que fuere) residen en “el mismo” espacio, pero se encuentran en situaciones diametralmente opuestas. Nada obstruye las líneas visuales del primer grupo, en tanto que el segundo se ve forzado a actuar en un territorio brumoso y opaco” (Bauman citado en Riquert, 2010: 166).

Esta representación nos da la idea de que si el Estado guatemalteco se hubiera configurado desde esta óptica seguramente los crímenes cometidos por el Estado no hubieran sido encubiertos. Los criminales de turno o los gobiernos de turno y todo la cadena de mano del Estado sabían perfectamente que no existía *un ojo que todo lo ve*, porque así han constituido el Estado para imponer su supremacía para hacer valer sus intereses, por esta razón, cometieron los grandes crímenes que hasta la fecha no han sido juzgados los autores intelectuales o los diseñadores de políticas de genocidios, tales hechos criminales ha sido latente en toda la historia de Guatemala, arrancar la impunidad o darle fin a los poderes ocultos o poderes paralelos –insistimos–, que sería obra de semidioses.

Norberto Bobbio hace énfasis también y vienen al meollo del asunto de lo que estamos tratando, “la vieja pregunta que recorre toda la historia del pensamiento político: “¿quién cuida a los cuidadores?”, hoy se puede repetir con la siguiente interrogante: “¿quién controla a los controladores?” (Bobbio, 2007: 36). El camino a recorrer por erradicar la impunidad en Guatemala algunas veces da la pauta de que hay posibilidades o esperanzas, otras veces nublan las esperanzas de ser juzgados los intocables por sus grandes crímenes cometidos, ejemplo el caso de Mejía Vítores,^{*} (PL, 2011 diciembre 10: 10), de Ríos Montt, etc., es casi utópico que sean juzgados, por su vejez los defensores de estos criminales han planteado un sinfín de mecanismos dilatorias en los juzgados y por problemas de salud dicen que no pueden ser juzgados. Ahora bien no tenemos que olvidar que estos criminales representaron los intereses de la élite intocable, y a toda costa han movido y moverán los tráfico de influencias para que no sean procesados, seguramente, las influencias determinantes de los poderes ocultos han sido, son y serán determinantes.

Si nos retrocedemos para examinar este cuadro, “(...) se confirma, según las normas del derecho internacional, que se cometieron actos de genocidio por parte del ejército que identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno. Lo primero que nos preguntamos es ¿cómo pudo suceder? ¿Qué pudo provocarlo? ¿Por qué tanto crueldad y

* El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif) concluyó en su informe médico que Mejía Vítores está imposibilitado para enfrentar juicio. El ex jefe de Estado es señalado por genocidio y delitos contra deberes de la humanidad, por las masacres ocurridas en Plan Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz, y en el Triángulo Ixil, Quiché. (...) El ex jefe de Estado que gobernó entre 1983 y 1986, es señalado por el MP de ser el creador de los planes militares contrainsurgentes Sofía, Victoria 82, Firmeza 83 e Ixil, cuando fungió como Ministro de la Defensa, durante la gestión del jefe de Estado Efraín Ríos Montt (1982-1983).

tanto horror? ¿Qué relación existe entre racismo y genocidio, cómo se articulan ambas prácticas sociales como tecnologías de poder? ¿Qué añade el Plan “Sofía” a la confirmación del racismo y su vinculación con el genocidio guatemalteco? (Casaús, 2011: 4). Desde esta perspectiva histórica, el racismo y el genocidio generalmente han sido latentes, con la diferencia de que este Plan denominada “Sofía” fue totalmente sistemático, y la historia ha demostrado que las políticas de genocidio de la élite intocable ha sido el arma eficaz. ¿Cuál es la diferencia entre el invasor Pedro de Alvarado padre del genocidio en este territorio denominada Guatemala con los gobiernos de turnos y, máxime aún en la época de terror de los gobiernos militares?

En el conflicto armado guatemalteco, la influencia de Estados Unidos de Norteamérica fue preponderante en que se llevaran a cabo las políticas de genocidios. “En el caso guatemalteco el apoyo de los Estados Unidos se concretó en el plano militar mediante el refuerzo de los aparatos de inteligencia nacionales, la venta de equipos y armamentos, el entrenamiento de los oficiales en la guerra contrainsurgente; claves para la comisión de las graves violaciones de los derechos humanos que cometió el ejército durante el conflicto armado”. (García, s. f.: 2)

Lo asombroso, que aquí en Guatemala jamás se ha intentado por parte de los actores pro derechos humanos tanto nacionales e internacionales crear Tribunales Internacionales para juzgar crímenes de lesa humanidad como los casos del “Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, así como de la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, en donde se establecen las bases de un sistema penal internacional con órganos jurisdiccionales encargados de investigar y determinar la responsabilidad penal individual por la comisión de graves crímenes contra los derechos humanos. Las características de estos tribunales son las siguientes: Son tribunales internacionales, creados por un órgano internacional de acuerdo a procedimientos del Derecho Internacional Público. En el caso de los tribunales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, su creación obedeció a una decisión del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. En el caso de la Corte Penal Internacional, su Estatuto fue aprobado en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas celebrada en Roma en 1998. (...). Son tribunales colegiados, pues están integrados por

varios magistrados, provenientes de distintas regiones del mundo”,* con un prototipo de esta naturaleza podrían haber esperanzas para juzgar a los criminales del conflicto armado en Guatemala, de esta forma se purgaría esta sociedad.

Lo descrito es interesante, desde esta perspectiva pareciera que los jueces refleja más imparcialidad porque, ¿qué intereses podrían tener los jueces provenientes de distintas partes del mundo para no juzgar a criminales o grandes violadores de derechos humanos? Desde esta configuración, es necesario tener elementos de “la rama del Derecho que aborda el tema de los tribunales penales internacionales es el Derecho penal internacional, cuyo objeto de estudio lo constituye la normativa referida a los delitos tipificados a nivel internacional y a los tribunales internacionales con competencia para determinar la responsabilidad por la comisión de estos delitos y establecer las sanciones respectivas, aspectos que asimismo se establecen por medio de instrumentos internacionales de carácter convencional”. (<http://www.cajpe.org.pe/guia/s42htm>). Seguramente los expertos de esta materia, sabrán la viabilidad para Guatemala si es procedente seguir los mismos procedimientos de los países mencionados con el fin de juzgar a los criminales del conflicto armado o a los gobiernos de turnos en este período histórico para erradicar la impunidad.

En Guatemala para que sea eficaz el proceso penal tendría que surgir verdaderos defensores probos de justicia para fundar el verdadero Estado de Derecho, donde todos los miembros de la sociedad serían iguales ante la justicia, pero esta utopía descrita sólo deja de ser si se logra ponerle fin a la corrupción, soborno, tráfico de influencias, etc., en los tribunales de justicia y lograr sentencias condenatorias a los criminales de lesa humanidad perpetrado en el conflicto armado y otros casos de alto impacto, de esta forma al criminal le debe servir para reeducarlo y para proteger a la sociedad de su eventual recidiva en el delito. Finalmente, como si ello fuera poco, la imposición de una sanción punitiva debe servir de ejemplo para el resto de la sociedad guatemalteca, sólo así, ya no se repetirán los hechos criminales.

Pero el caso guatemalteco las sanciones punitivas y los centros penitenciarios han servido a los criminales como escuelas para perfeccionar sus estructuras criminales y sus actos criminales. Comparto la visión de Alberto M. Binder, en esta sociedad guatemalteca, “Pensar

* (<http://www.cajpe.org.pe/guia/s42htm>)

en la eficacia del proceso penal significa, por una parte, pensar en la persecución penal, como actividad organizada del Estado para acabar con la impunidad, es decir, para volver real el programa punitivo y, por la otra, poner a disposición de las víctimas los instrumentos necesarios para que ellas sean gestoras eficientes de sus propios intereses”. (Binder. Tensiones político –criminales en el proceso penal. Pdf. s. f.) Pero en esta sociedad acontece lo contrario, no existe una política criminal de Estado que forme parte de una política pública con el fin de “aplicar el derecho penal” y la “administración de la justicia”, con lo indicado podemos ejemplificar, y viene a la comprensión de lo planteado por el ex presidente Cerezo “(...) prometió no someter a juicio a los responsables de crímenes cometidos contra decenas de miles de guatemaltecos, sino que también se negó a revocar el decreto-ley de amnistía de 1986: “no está bien juzgar a los militares mientras se perdona a los guerrilleros”” (La Hora 1986, citado en Schirmer. 2001: 242).

Lo que planteaba el ex Presidente de la República, no es más que la práctica común de los gobiernos títeres de turno de la élite política, económica y militar de perpetuar la impunidad en Guatemala. Desde esta perspectiva, “la oligarquía no fue capaz de legitimar su dominio a través de un Estado de derecho y recurrió al ejército, al fraude electoral y a la militarización del Estado para mantenerse en el poder”. (Casaús, 2008: 31). Con lo descrito, viene al meollo de asunto, como advierte N. Maquiavelo, “digamos primero que hay dos maneras de combatir: una, con las leyes; otra, con la fuerza. La primera es distintiva del hombre; la segunda, de la bestia” (Maquiavelo, 1998: 107). Y esto fue lo que paso en Guatemala, al no poder combatir la lucha contrainsurgente con las leyes se tuvo que combatir con la fuerza.

En Guatemala los perpetradores de masacres y práctica común en la historia casi sin ninguna sensibilidad humana perpetraron hechos abominables y crueles en contra de la población maya indefensa, porque fue la población más afectada; uno de los ejemplo más bestial fue, según relató un soldado ... contaba que cuando estaban muertas las señoras les subía la falda y les metía un palo por la vagina ... a una anciana la ahorcaron y la mostraron desnuda con un banano en la vagina ... abrieron la panza de una mujer embarazada y sacaron al nene le pusieron un palo atrás hasta que salió por la boca” (CEH, 1999: 31). ¿Qué clase de humanos perpetró semejante hechos macabros? ¿Dónde aprendieron estas prácticas de torturas? ¿Qué aprendieron los militares guatemaltecos que estudiaron en la

“Escuela de las Américas” * de Estados Unidos? ¿Quiénes son estos militares, y a qué se dedican hoy? ¿Cuántos de estos autores intelectuales han sido juzgados? Si retrocedemos para examinar, la historia de los grandes crímenes cometidos por los militares en Guatemala, seguramente para todas las mentes brillantes, pensaría que los miembros del ejército en ese momento histórico eran como pequeños monstruos sueltos a sangre fría, sedientos de asesinatos, violaciones sexuales, torturas, desapariciones, etc.

Veamos otro hecho criminal abominable cometido en los regímenes militares: “Después de haber disparado a todos el teniente dijo: [A los patrulleros que le acompañaban en la operación] ‘ahora estamos cansados, por culpa de ellos ustedes tienen que patrullar para poder matar tantos pisados y estos pisados no quieren morir’ ... pareció que no todos estuvieron muertos, entonces unos soldados tenían que meter sus armas en los pechos de los tres que todavía vivían y les dispararon ... ‘para terminar, ahora vamos a hacer picadillo a los pisados, ustedes [los patrulleros] tienen que hacerlo, porque yo estoy cansado de matar tantos pisados’ ... así hablaba el teniente para animarnos a todos los presentes, para darnos valor de participar en la matanza ... entonces soldados, patrulleros y comisionados militares empezaron a machetear cadáveres hasta que solo quedaron pedazos ... nos dice el teniente: ‘ahora ya experimentaron un valor para el futuro para matar pisados ... ya saben ustedes que también pueden ser como soldados...’ (CEH, 1999: 31).

* ¿Qué es la Escuela de las Américas? La Escuela de las Américas (SOA por sus siglas en inglés, que en 2001 recibió otro nombre, el Instituto del Hemisferio Occidental por la Cooperación de Seguridad) fue establecida en Panamá en 1946 con la supuesta intención de promover la estabilidad en América Latina. Luego trasladada a Fort Benning, Georgia en 1984. Después de haber sido echada en Panamá, bajo los términos del Tratado del Canal de Panamá. (...). El presidente de Panamá, Jorge Illueca, describió al SOA como “la base más grande para la desestabilización en América Latina, y uno de los principales diarios panameños la apodó “La escuela de Asesinos”. La historia apoya estas acusaciones. A lo largo de sus cincuenta y siete años, el SOA ha entrenado más de 61,000 soldados latinoamericanos en técnicas de combate, tácticas de comando, inteligencia militar, y técnicas de torturas. Estos graduados han dejado un largo trecho de sangre y sufrimiento en los países donde han regresado. (...). Nunca más. Este informe de 1998 de la Arquidiócesis de Guatemala relata la violencia durante los 36 años de la guerra civil. Numerosos oficiales militares mencionados en este reporte son egresados del SOA. Por ejemplo:

- 3 directores de la agencia de inteligencia D-2 (G-2)
- 2 de los 3 citados por el asesinato de la antropóloga, Mirna Mack
- 3 oficiales citados por el encubrimiento del asesinato de Michael Devine.

El entrenamiento de tortura del SOA. En septiembre de 1996 –bajo inmensa presión de grupos religiosos y de base- el Pentágono dio a conocer siete manuales de entrenamiento en español utilizados por la SOA hasta 1991. El New York Times reportó que: “ahora, los americanos pueden leer por su propia cuenta algunas de las lecciones nocivas impartidas por la Escuela de las Américas a miles de latinoamericanos. [Los manuales del SOA] recomendaban técnicas de interrogación como la tortura, la ejecución, el chantaje, y la detención de familiares de los interrogados”.

El problema subyacente es que generalmente las órdenes provienen de los altos mandos, con este se puede ejemplificar con el informe presentado por el general de división de Perú, Rodolfo Robles Espinoza al Tribunal Primero A de altos Riesgos donde condenó a cuatro ex kaibiles en el caso de la masacre en Dos Erres, en Petén, en 1982, “quien afirmó que la matanza fue planificada y ordenada por el alto mando del ejército.

En su informe, el experto militar estableció que la patrulla de kaibiles... cumplió lo que se les ordenó. La cadena de mando y jerarquía existente dentro de la patrulla partía del teniente, quien, de acuerdo con la doctrina y normas militares, asume la responsabilidad total del cumplimiento de la misión. Aseguró que el teniente tomó decisiones, condujo el operativo y la disciplina de cada uno de los elementos que integraba la patrulla. El resto de oficiales asumió las responsabilidades de las recomendaciones para la toma de decisiones del jefe de la patrulla”. (PL, 2011 agosto 3: 3). Los altos mandos en este período histórico eran, “José Efraín Ríos Montt, jefe de Estado de facto, (1982-1983), Humberto Mejía Vítores, Ministro de la Defensa Nacional (1983-1986) y Héctor Mario López Fuentes, Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, (1982-1993)”. (PL, 2011 agosto 3: 3).

Lo que afirmó el general de división de Perú Rodolfo Robles Espinoza, también confirmaron en la entrevista realizada por J. Schirmer con oficiales del ejército donde revelaron que “varios oficiales que estaban en la reunión preguntaron que con cuánto estaría dispuesto el ejército a apoyarlos en los juicios, y si ellos solo tendrían que pagar el precio por haber seguido órdenes, se les dijo que los oficiales habían ingresado en el ejército voluntariamente y sabían las consecuencias de violar la ley. Algunos oficiales de medio rango, en conversaciones privadas, admitieron que temen a los juicios venideros y no están preparados para “pagar solos la cuenta”. “Estamos dispuestos a reconocer que se cometieron errores, pero no estamos dispuestos simplemente a hacer fila [en la puerta del tribunal] y decir “Okay, aquí estamos, ¡listo para ser sentenciados! Estos oficiales dicen que si se llega a eso, están preparados a nombrar a los oficiales que estaban al mando y dieron las órdenes. Como dijo un oficial “Yo puedo decir que ese general estaba en tal lugar, ese coronel en tal otro [durante la campaña], y lo voy a hacer públicamente si tengo que salvar mi propio pellejo””. (Schirmer, 2001: 3-4).

Sin embargo, generalmente lo que se ha evidenciado en estos casos en Guatemala es que cualquier cómplice o testigo de cualquier hecho criminal ha sido eliminado físicamente para que no delate al autor intelectual, porque el autor intelectual ha planificado la intención de cometer un delito y lo tiene que consumir, con lo planteado podemos ejemplificar evidentemente con el caso Gerardi, el abogado querellante en representación de la Iglesia, Mario Melgar decía, “generalmente, la única prueba real que uno lleva a juicio son las declaraciones de los testigos. Y a los testigos pueden comprarlos, intimidarlos o matarlos. (...). La mayoría de los testigos del caso Gerardi, después de declarar ante un juez y dejar por escrito su testimonio, habían abandonado el país”. (Goldman, 2009: 258) Seguramente hubieran sido comprados o asesinados, esto implica el reflejo de poder de élite económica, política y militar investidos de impunidad, que es práctica común de los detentadores de poder.

Prosiguiendo con el abordaje de los crímenes perpetrados en la sociedad guatemalteca, de alguna manera ha avanzado la persecución penal y con instrumentos legales como la figura legal del “Testigo Eficaz” contenida en la “Reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada, específicamente en el área de colaboración eficaz Decreto 23 de 2009”, (Impunity Watch (IW), 2010: 42), y Cambio de Identidad y Reubicación de Testigos Decreto 17-2009 del Congreso, Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal. Con estos Decretos se ha logrado avance significativo para el avance en la lucha contra impunidad, por ejemplo, “el ex kaibil César García Tobar narró... en el Tribunal Primero A de Alto Riesgo la forma en que fueron masacrados 201 campesinos –entre hombres, mujeres y niños- en el parcelamiento Dos Erres, Petén, en 1982. Su relato se dio a través de una videoconferencia desde México, en el comienzo del juicio contra cuatro ex subinspectores de la Escuela de Kaibiles. Esta ejecución es parte del Plan Sofía, una ramificación del Plan Victoria 82. (PL, 2011 julio 26: 10).

General Oscar Humberto Mejía Vítores (1983-1985)

“El alto mando y los comandantes de las zonas militares llevaron a cabo el golpe de Estado y sustituyeron a Ríos Montt por el general Oscar Humberto Mejía Vítores, hasta ese entonces ministro de la Defensa” (Gramajo, 1997, citado en CEH, 1999: 202) Si esto es el proceso histórico que han forjado los militares como poder paralelo al Estado, esto implica que el poder real en este momento histórico lo detentó el ejército de la élite, porque no se puede

decir, siendo objetivo-, el Ejército de Guatemala-, esto sólo cabe en el imaginario social o en las masas y en la supuesta democracia.

Lo descrito nos retrata mejor N. Bobbio, "(...) el poder supremo es oculto, el contrapoder también tiende a ser oculto. Poder visible y contrapoder visible son dos caras de la misma moneda. La historia de todo régimen autocrático y la historia de la conjura son dos historias paralelas que se reclaman mutuamente. Donde existe el poder secreto existe casi como su producto natural el antipoder igualmente secreto bajo la forma de conjuras, complots, conspiraciones, golpes de Estado, intrigas (...), o bien de sediciones, revueltas o rebeliones, preparadas en lugares intransitables e inaccesibles, lejanos de la vista de los habitantes (...)" . Y sigue, "tanto el esconderse como el esconder son dos estrategias normales del ocultamiento" (2007: 107-107).

Prosigamos lo que forjó el general Mejía Vítores, prosiguió perpetuando la impunidad en el sistema de justicia "(...) destituyó al presidente de la Corte Suprema, Ricardo Sagastume Vidaurre, mediante el Decreto-Ley 38-84 del 3 de mayo de 1984, (...). Sagastume Vidaurre había denunciado "la absoluta dependencia del organismo judicial y de la administración de justicia respecto del poder *de facto*... Mi acción legal contra abusos de algunas autoridades militares, policiales y funcionarios del gobierno, constituyen la causa de mi despido"" (Schirmer, 2001: 223).

Con lo planteado nos da un panorama de cómo ha venido configurándose el Sistema de Justicia y quiénes han venido adueñándose. "Y mediante el mismo decreto-ley, el gobierno de Mejía nombró una nueva Corte Suprema de Justicia" (Schirmer, 2001: 223).

La realidad a la que nos referimos, que este gobierno de facto instaló su maquinaria de justicia a intereses de grupos de poder tradicional porque estaba en juego sus grandes porciones de las mejores tierras cultivables y su sistema financiero, este gobierno en ningún momento implantó un «Estado de Derecho» para regular la conducta de los individuos en la sociedad guatemalteca, porque si la guerrilla hubiera logrado detentar el poder seguramente,

hubieran implantado una “economía dirigida o centralizada” * porque era el paradigma económico del comunismo internacional.

Con esta configuración, los militares para que funcionara sus mecanismos y estrategias y para ampararse en la impunidad y aún hoy, quitan y ponen jueces en el Sistema de Justicia a la medida de sus actos criminales para protegerse así mismo de ser procesado y posteriormente su transformación al poder oculto. Con justa razón, “el caudillo de la extrema derecha anticomunista y líder del MLN, Mario Sandoval Alarcón, (...), reconocía amargamente cuanto control ejercía el ejército en el campo. Al preguntarle acerca de la participación que debe tener el ejército en el próximo gobierno (...), dijo: “Hay quitar de entrada las famosas Coordinadoras Interinstitucionales que son algo muy serio por haberle dado al comandante de la zona militar de cada departamento, poderes absolutamente omnímodos sobre cualquier cosa. Tienen poder sobre el juez de primera instancia, el alcalde y el gobernador, sanidad, caminos. Quita y pone puestos, y se ha convertido en verdadero dictador, con todas las consecuencias que eso trae””. (Schirmer, 2001: 123).

Sin embargo, uno de los puntos importantes de este gobierno militar de facto es que ordenaron “la Asamblea Nacional de 1984 y las elecciones presidenciales de 1985. (...). Las elecciones no sólo fueron “ordenadas” por el ejército, sino que fueron programadas para cumplir los objetivos militares del Plan Nacional que contemplaba la elección de un presidente civil” (Schirmer, 2001: 63).

“Históricamente el Derecho Procesal de la Colonia” **, que fue una copia fiel del sistema de justicia español no tiene ninguna peculiaridad, cuando se estudia, se investiga o se

* Las políticas de nacionalización han sufrido a menudo grandes vaivenes. Cuando llegaban al poder partidos políticos de izquierda se producían numerosas nacionalizaciones, mientras que la llegada de los conservadores generaba una ola de privatizaciones. La política de nacionalizaciones ha ido perdiendo adeptos en todo el mundo a partir de la década de 1970, acelerándose esta tendencia tras la caída del muro de Berlín en 1989, que supuso el fin de las economías centralizadas y el regreso hacia el sector privado como motor principal de la economía.

** Derecho Procesal de la Colonia: La organización jurídica de la Colonia, fue una copia de la de España. El Estado Español dotó a la Nueva España de instituciones jurídicas semejantes a las de la España. Al llevarse a cabo la conquista, los ordenamientos legales del Derecho Español y las disposiciones dictadas por las nuevas autoridades desplazaron al sistema jurídico azteca, maya, etc. En materia procesal, la legislación española tuvo vigencia en el México colonial; en los primeros tiempos fue la fuente directa y, posteriormente tuvo un carácter supletorio para llenar las lagunas del derecho dictado para los territorios americanos sometidos a la corona española. El derecho colonial estaba formado por: Las leyes españolas que estuvieron vigentes en la Nueva España, por las dictadas especialmente para las colonias de América (y que tuvieron vigor en la Nueva España) y por las expedidas directamente para ésta. Pero a medida que la vida colonial fue desarrollándose, se presentaron diversos problemas que las leyes españolas no alcanzaban a regular, se pretendía que las Leyes de Indias suplieran tales deficiencias. (<http://www.monografias.com/trabajos12/temaun/temaun.shtm>).

corroboran los hechos de injusticia en la sociedad guatemalteca minuciosamente, desde que el invasor puso en pie en el territorio de los pueblos originarios o de los primeros pobladores, en esta evolución histórica se concibe perfectamente la historia de la génesis de la criminalidad en la denominada Guatemala, además, ya traían un sistema de justicia corrupto, ellos lo diseñaron tal como es hasta en la actualidad y heredaron a sus estirpes los mismos modelos económicos, políticas y sociales, querían un sistema de justicia inoperante que sólo funcionaba para ellos para unirse de impunidad y reafirman su poder contra los desposeídos o las masas que tienen características de no poseer educación, salud, vivienda y seguridad para que sean clasificados en los estratos, “los más pobres entre los pobres.” Con lo descrito, no podemos decir que el Estado proporciona justicia y seguridad. Con justa razón el ex comisionada Castresana de la (CICIG), asevera una vez más que, “no nos engañemos: hay magistrados que están en las nóminas (de las mafias), hay empresarios, hay políticos, hay diputados que trabajan para estos grupos”, Estos personajes, precisó, “saben totalmente lo que están haciendo” y, aunque no todos libran las mismas batallas, “cada uno tiene sus sectores de interés y sus grupos a proteger”.* Desde esta perspectiva, que esperanza tiene la sociedad guatemalteca en pro de una justicia eficaz, pronta, cumplida e independiente.

Licenciado Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1990)

Entre las elecciones y la toma de posesión de Vinicio Cerezo el Gobierno de Mejía Vítores aprobó una serie de decretos que mantenían algunos aspectos principales de su proyecto militar. Entre el 1 y 14 de enero se emitieron 33 decretos-leyes que se relacionaban, entre otros, con la continuación del Proyecto de Asistencia de las Áreas de Conflicto, la amnistía general para delitos políticos y comunes ocurridos entre marzo de 1982 y 1986, la creación del Consejo de Seguridad del Estado, el reconocimiento de las patrullas civiles como órganos civiles a cargo del Ministerio de la Defensa y una nueva Ley Constitutiva del Ejército, entre otros. (CEH, 1999: 211-212). La cúpula militar en este entonces, tenía la clara la visión de futuro de quedarse con la impunidad, porque de un momento a otro creyeron de que les iba a caer el cielo, por eso, en cuestión de días decretaron la Ley de Amnistía General para protegerse de sus crímenes, lo que hoy clama Ríos Montt para que no sea

*<http://noticias.com.gt/nacionales/20100412-castresana-asegura-empresarios-politicos-jueces-mafias-guatemala.html>.

procesado, como son dueños del sistema se anticiparon para decretar la ley mencionada para asegurarse de impunidad.

El 14 de enero de 1986 asumió el gobierno Vinicio Cerezo Arévalo, “el triunfo de Cerezo, fue recibido con una gran esperanza de un cambio verdadero respecto de los largos años de dictaduras militares. No obstante, a pesar de esas esperanzas y a pesar de haber llegado al poder con mandato popular significativo, Cerezo optó por no aprovechar totalmente el espacio de que gozaba es decir, al no sostener la lucha que habría sido necesaria para alcanzar una verdadera transferencia del poder de los militares a los civiles. Su gobierno hizo poco para controlar al ejército o para abordar los subyacentes problemas socioeconómicos del país; aceptó la prioridad de los militares que era de derrotar a las fuerzas populares y revolucionario, lo cual limitó de manera significativa la posibilidad de una política genuinamente pluralista o poner fin a la guerra civil. (...) Se convirtió en la versión civil del Estado contrainsurgente (...)” (Jonas, 2000: 65-66). Similar fue el caso del gobierno de Méndez Montenegro, fue gobierno de turno títere de la cúpula militar.

Quizá valga la pena indicar que, lo acontecido con Cerezo Arévalo en relación a su supuesto poder, se encaja en los paradigmas de algunos teóricos de la sociología política, veamos lo que plantea M. Duverger; “el poder es un concepto normativo; define la situación de aquel que tiene derecho a exigir que los demás se plieguen a sus directivas en una relación social, porque el sistema de normas y valores de la colectividad en que se desarrolla esta relación establece este derecho y lo atribuye a aquel que lo hace valer en su beneficio. En general, este derecho de mandar va acompañado de los medios necesarios para que se ejerza eficazmente; es decir, que el poder se acompaña del dominio. Pero esto no ocurre siempre. Existen muchas potestades sin poder y pueden existir poderes sin dominio”. (1974: 180).

¿Por qué viene a colación lo descrito? Precisamente, para seguir reafirmado, que el ejército siguió los intereses de la élite tradicional. Ese poder en que fue investido Vinicio Cerezo fue solamente un antifaz del ejército, porque Cerezo casi jamás impuso su voluntad aún teniendo autoridad y legitimidad, fue un presidente marioneta más de la República de Guatemala a intereses de la cúpula militar; he ahí el ejército como poder paralelo, la metamorfosis del ejército ha sido persistente en el juego político, en este sentido, “(...) el poder supremo es oculto, el contrapoder también tiende a ser oculto”. (Bobbio, 2007: 107)

Por consiguiente, el avatar del ejército ha sido constante en la historia hasta la resurrección de los poderes ocultos o paralelos en el seno del ejército posterior al del conflicto armado.

Veamos otros casos tan impactantes, “(...) en junio, fue asesinado en Petén el estadounidense Michael Devine, por lo que la Embajada de su país presionó para que se investigara el hecho. Asimismo, en septiembre y octubre fueron asesinada la antropóloga Myrna Mack (...)”. (CEH, 1999: 216).

“A finales de los 80, Alpírez trabajó en una unidad especial del Estado Mayor Presidencial conocida como "el archivo". Según defensores de los derechos humanos, esta unidad era una central que funcionaba al servicio de los escuadrones de la muerte. Entre los miembros destacados de "el archivo" están Noel de Jesús Beteta sentenciado a 30 años por el asesinato de la antropóloga Myrna Mack y el Coronel Juan Valencia Osorio, también involucrado en el caso Mack y acusado de manejar una oficina de espionaje dentro de Correos. El currículum del Coronel Alpírez no es una excepción entre los cuadros de la inteligencia guatemalteca. Hay muchos como él. Su caso es sólo la punta del iceberg: el ejército de Guatemala está plagado de oficiales entrenados y pagados por la CIA para cometer atrocidades” (<http://www.envio.org.ni/articulo/118>).

“La antropóloga Myrna Mack fue asesinada en septiembre de 1990, por un sargento que trabajaba en la dependencia de documentación del Estado Mayor Presidencial, conocido como el “Archivo”. Fue Juzgado, y hallado culpable y se encuentra cumpliendo condena”. El procedimiento actual pretende esclarecer la autoría intelectual del hecho y ejemplifica la resistencia y parálisis del sistema de administración de justicia frente a un caso de asesinato en el que estarían implicados altos mandos del ejército” (1º. Inf. Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala, Minugua, 1995:16).

*Las noticias del 23 de marzo de 1995, sobre un oficial de alto rango del ejército guatemalteco que figuraba en la nómina de la CIA (el coronel Julio Alpírez), y quien a principios de los noventa estuvo involucrado en los asesinatos del ciudadano estadounidense Michael DeVine y de un comandante de la guerrilla, Efraín Bámaca, casada con la abogada estadounidense Jennifer Harbury. Estas revelaciones salieron a luz debido a una huelga de hambre de la abogada Harbury frente a la Casa Blanca. Aunque algunos funcionarios del gobierno estadounidense trataron de evitar que se airearan esos trapos sucios, por lo menos un funcionario del gobierno (Richard Nuccio, anterior representante de Estados Unidos en las conversaciones de paz en Guatemala y fiel defensor de la política estadounidense), ayudó a sacar la verdad a la luz pública al presentar la historia de Harbury y de DeVine al representante demócrata por Nueva Jersey, Robert Torricelli, quien la divulgó en los medios de comunicación.

Cuando se hace una retrospectiva de la historia de Guatemala de los casos espantosos en relación al Estado Mayor Presidencial donde funcionó la unidad denominada, El Archivo y donde se planificó un sin fin de violaciones a los derechos humanos, como torturas, asesinatos, control social, etc., nos hace recordar la historia también de la Gestapo nazi o policía secreta del Estado alemán cuya función era, “(...) reprimir a la oposición al régimen de Hitler... y sólo debía responder de sus actos ante su jefe, Heinrich Himmler, y ante el propio Hitler” (Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008).

A nuestro juicio, es relevante seguir mencionando a la Iglesia Católica, que predica “el amor al prójimo”, pero sus obras eran y son macabras aún, basta para comprender la Santa Inquisición que generalmente, ha sido el modelo de control social en forma represiva casi en todos los países; la CIA de los Estados Unidos de Norteamérica, la “KGB” * (Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008), de la ex URSS por lo que es de conocimiento público sus períodos de terror en la historia, la perdurabilidad y transformación de la Santa Inquisición con otros nombres y mecanismos llegó a conformar una cultura de represión.

Las prácticas de la Santa Inquisición actualmente es práctica de los servicios de inteligencia de muchos países, estos nos hace recordar que tales atrocidades de los militares no es nada nuevo, las prácticas de la Santa Inquisición que imperó en casi todos los países, según los hechos históricos demuestran, que “el uso de la tortura era común, muchas veces sólo consistía en mostrar al reo la sala de tormento, los verdugos y los instrumentos de tortura. Con sólo mostrarlos se conseguían confesiones y delaciones”. Seguramente, los inquisidores, los militares o la élite del poder, seguirán diciendo, ¿qué valor tiene la vida?, ¿Qué valor tiene el prójimo que es imagen y semejanza de su Dios cristiano?, a pesar de esta concepción, sus prácticas abominables eran constantes, como torturar, quemar vivo a la persona, estirar a los individuos con lazos a sus brazos y piernas hasta producir estiramiento

* KGB, siglas de Komitet Gosudarstvennoy Bezopasnosti (nombre ruso que, en español, significa Comité de Seguridad del Estado), policía secreta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), encargada de defender el régimen comunista soviético contra enemigos internos y externos. Funciones. Entre las principales funciones internas del KGB se encontraba la vigilancia de la población soviética para asegurar su lealtad política, a través de redes de informadores secretos controlados por agentes del KGB; la supresión de comportamientos antisoviéticos a través de interrogatorios y enjuiciamiento de sospechosos y encarcelamiento de los considerados peligrosos para la seguridad del Estado en prisiones, campos de trabajos forzados y hospitales psiquiátricos correctores; la supervisión de la lealtad política en las Fuerzas Armadas, y el control de la Guardia de Fronteras. En todas estas funciones, el KGB trabajaba en próxima asociación con el Ministerio de Asuntos Internos (Ministerstvo vnutrennikh dyel o MVD), que controlaba la policía regular, las prisiones y los campos de trabajos forzados. Las principales funciones externas del KGB eran el espionaje y el contraespionaje, y la realización de operaciones secretas dirigidas a fortalecer el poder y la influencia soviéticas.

de las articulaciones, los instrumentos macabros que inventaron era sorprendente, el “Tormento de la garrucha”^{*} derramar agua sobre el rostro del torturado impidiéndole respirar, etc., en fin, perseguir a las personas que no se doblegaban al régimen religioso y político, prácticas macabras que imperó por muchos siglos y continuaron los prototipos de los servicios «Inteligencias de cada país».

Veamos, lo que sucedió en Guatemala, a los poderosos terratenientes se les delegó para poder dirigir la vida de las masas perpetuando así los trabajos forzados en sus fincas, “el autoritarismo y las dictaduras fueron la característica central de la herencia política. En el plano del control social, la población sufrió mecanismos de control arbitrario por manos del Ejército y de los sectores dominantes. Se dio una suerte de alianza entre una burocracia capitalina y los finqueros, delegando el Estado en ella el control social de las grandes masas rurales. El Código Penal de 1936 reconocía funciones policiales a los dueños de fincas hasta 1973. Asimismo, hasta antes de 1985 las Constituciones reconocían a los alcaldes funciones de administración de justicia para casos menores. Ello, si bien permitió que en las comunidades indígenas los alcaldes auxiliares mantuviesen su propio sistema de control, en las cabeceras municipales, los alcaldes, con base en tal potestad actuaban en función de las demandas de control de los poderosos.” (CEH, 1999: 96-97).

Sin embargo, en este proceso de transición del gobierno de Vinicio Cerezo se manifestó, “la presión militar en la cúpula de poder fueron varios intentos de golpe de Estado, como los de 1987, 1988 y 1989”. El caos político siguió reflejándose en la crisis y el juego político sacaron a luz las debilidades del Estado: problemas de autoridad, corrupción, impunidad, negligencia administrativa: infuncionalidades arrastradas durante años, pero que los gobiernos militares habían tratado de ocultar” (CEH, 1999: 210).

La cúpula militar acostumbrado de detentar el poder por medio de golpe de Estado se percataron que gobernar indirectamente con el gobierno Cerezo Arévalo no es igual cuando dirigían sus dictaduras militares que disponían totalmente las decisiones políticas, “el ejército guatemalteco aún estaba dominado por una mentalidad de que era necesario ganar política

^{*} El Tormento de la garrucha el torturado era atado de las manos, elevado y dejado caer violentamente sin llegar al suelo, lo que provocaba intensos dolores en las articulaciones. (<http://www.pachami.com/Inquisicion/Espa.htm>)

y militarmente a la guerrilla en vez de entablar negociaciones que implicaban hacer mutuas concesiones” (Jonas, 2000: 75).

Ingeniero Jorge Serrano Elías (1991-1993)

Lo más importante en este gobierno “fue el surgimiento de un consenso nacional, que buscaba la finalización de la guerra civil (...) mediante los diálogos dirigidos por la Iglesia Católica” (Jonas, 2000: 66).

Otro hecho relevante, “en 1990, cuando Michael Devine murió decapitado, Alpírez era director de la Escuela de Fuerzas Especiales en el Petén. En esta escuela mejor conocida por los peteneros como "el infierno" se entrenan los kaibiles, fuerza élite del ejército guatemalteco, famosa por su crueldad”. El caso Alpírez es un test para el ejército guatemalteco afirma la analista Helen Mack. Estamos en un momento clave, es una oportunidad para depurar al ejército. Tenemos que presionar para que en Washington se hagan públicos todos los documentos de la CIA referentes a Guatemala” (<http://www.envio.org.ni/articulo/118>).

MINUGUA publicó su primer informe, haciendo una severa crítica de las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado guatemalteco. El informe, que cubre el período noviembre/94 a febrero/95, señala a las fuerzas de seguridad como los mayores responsables de estas violaciones. "Las denuncias se inscriben dentro de un patrón preexistente de este tipo de violaciones, con características coincidentes en cuanto a los antecedentes de las víctimas, la forma de las muertes y la participación de agentes del Estado como autores directos, mediante la instigación o consentimiento de los hechos, o a través del encubrimiento de los autores, al no investigar la presunta violación e incluso perder evidencias básicas..." (<http://www.envio.org.ni/articulo/118>).

Serrano en este período histórico intentó ser un dictador, creyendo seguramente, que sólo un gobiernos dictatorial daban soluciones a un país caótico, pero por intereses de ganancias. “(...) El 25 de mayo de 1993, tras reunirse con miembros del Ejército y de considerar la situación como ingobernable, Serrano optó por un autogolpe: disolvió el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y amenazó con aplicar similares medidas al Procurador General de la

Nación y al Procurador de los Derechos Humanos. Y además suspendió 46 artículos de la Constitución”. (CEH, 1999: 224).

En este período, se refleja el poder del ejército y no querían perder sus privilegios y tuvieron que incidir en la suerte de Serrano Elías de dejar el poder y salir al exilio, lo que solíamos decir, la élite y la cúpula militar es el que –pone y quita reyes–. Lo inconcebible, es que Serrano Elías tiene un proceso judicial en su contra por violación a la Constitución Política entre otras causas, mientras que la sucesión de militares golpista en la época de terror no tuvieron procesos judiciales en su contra por conspirar golpes de Estado, indiscutiblemente la cúpula del ejército es impune ante tales golpes de Estado. Lo que se destaca en este gobierno es que los hechos delictivos de miembros del ejército siguieron impunes.

Otro caso sangriento ocurrido “el 3 de julio de 1993, Jorge Carpio Nicolle, director del diario El gráfico y fundador del partido Unión del Centro Nacional, del que fue candidato presidencial, fue emboscado y asesinado por treintena de individuos encapuchados, en la carretera a Chichicastenango, Quiché, durante una gira electoral, también murieron tres de sus colaboradores”. (1º. Inf. Minugua, 1995:16) No se puede decir en Guatemala que existe un Estado de Derecho mientras no se castiga a los criminales del pasado que han cometido diferentes hechos sanguinarios, por lo tanto, este país su futuro es incierto, esto implica que los criminales tienen tanto poder.

Licenciado Ramiro de León Carpio (1993-1996)

Generalmente, la cúpula militar del ejército históricamente ha demostrado su poder de manejar al Estado, ese poder paralelo del ejército le ha valido imponer su voluntad de manejar la política a intereses de la élite económica. En el gobierno de Ramiro de León Carpio, se repite la manipulación del ejército, por esta razón creyeron que, “algunos sectores de la sociedad guatemalteca tuvieron la impresión de que el Presidente de la República se encontraba en una posición de debilidad frente al sector empresarial y al militar. La impresión se fortaleció por el estancamiento del proceso de paz y en octubre de 1995 cuando una patrulla militar mató a once campesinos en la población Aurora 8 de Octubre formada por refugiados recién llegados en Xamán, Chisec, Alta Verapaz. Esta acción se produjo en las vísperas del arribo de la asesora de la ONU, Mónica Pinto. A pesar de las acusaciones en contra del Ejército, el Gobierno lo atribuyó a un acto aislado” (CEH, 1999:227).

Visto desde esta configuración vale la pena indicar la concepción teórica de “poderosos” de Wright Mills para dilucidar mejor el desenvolvimiento de la cúpula militar del ejército, se entiende “por poderosos, naturalmente, los que pueden realizar su voluntad, aunque otros les hagan resistencia. En consecuencia, nadie puede ser verdaderamente poderoso si no tiene acceso al mando de las grandes instituciones, porque sobre esos medios institucionales de poder es como los verdaderamente poderosos son, desde luego, poderosos” (2005: 17). Comparto esta concepción del autor que se ajusta cabalmente con la cúpula militar del ejército que demostró y sigue demostrando su poder, por esta razón, cuando un presidente electo no se ajusta a su voluntad, generalmente conspiran por medio de los golpes de Estado.

Prosiguiendo con el terrorismo de Estado, y para seguir comprendiendo la historia de los grandes crímenes perpetrado por el Estado, en las últimas décadas por parte de la sociedad civil y los movimientos pro derechos humanos han canalizado su pretensión en voces de demanda de “punición” o castigar a un culpado por los crímenes cometidos con la sociedad indefensa en el conflicto interno, la CEH "ha comprobado que la responsabilidad del 93% de las violaciones registradas recae sobre el Estado de Guatemala, incluyendo en esta categoría el Ejército nacional, las PAC, los comisionados militares, otras fuerzas de seguridad del Estado y los escuadrones de la muerte. En el 3% de las violaciones la CEH ha comprobado la responsabilidad de la guerrilla y en el 4% de otros grupos y/o sin identificar” (1999:324).

Señor Álvaro Arzú Irigoyen (1996- 2000)

A pesar de la firma de los Acuerdos Paz, firmado en el gobierno de Arzú, la cúpula del ejército, indudablemente no les pareció el informe, “*Guatemala: Nunca más*” de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHAG), que investigó los crímenes perpetrado por el ejército de Guatemala en el conflicto armado, que se suponía que había terminado con la firma de los Acuerdos de Paz. Dos días después de la presentación de tan interesante investigación sobre los crímenes de lesa humanidad del ejército de Guatemala, el monseñor Juan José Gerardi Conedera, obispo auxiliar de Guatemala y director de la (ODHAG), fue vilmente asesinado el 26 de abril de 1998 por miembros del ejército, esto implica que la cúpula militar no compartía la investigación realizada por la ODHAG, informe, que

seguramente está sirviendo para las nuevas generaciones para recordar los hechos abominables perpetrado por el ejército en el conflicto armado, la élite acostumbrado a enterrar el pasado para que las generaciones futuras no tendrían indicios de cómo fue el pasado de la cúpula militar.

El “Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población guatemalteca” (Sepaz, Acuerdos de Paz 1994). “que pretendía establecer el historial de los crímenes cometidos durante los años de guerra”. (Goldman, 2009: 21). Entre las finalidades del Acuerdo se señala que: “Los trabajos, recomendaciones e informes de la comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales”. “La comisión no estaba autorizada a identificar con nombres y apellidos a violadores de derechos humanos y no podría responsabilizar a nadie por los crímenes. Como contrapartida, bajo la guía de Gerardi, la ODHA emprendió una investigación paralela de apoyo, el proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica, conocido como REMHI, la cual culminó con el informe Guatemala: Nunca Más...” (Goldman, 2009: 20).

A pesar de la firma de los Acuerdos de Paz, “continuó la impunidad para la mayoría de las violaciones de esos derechos cometidas durante el conflicto civil. Quienes intentaron investigar esas violaciones y llevar ante la justicia a los responsables siguieron enfrentándose obstáculos legales, acoso, intimidación y ataques cada vez más intensos, entre los que hubo lo que parecían ser varias «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales” (Amnistía Internacional AI, 2001: 215).

Licenciado Alfonso Portillo (2000-2004)

Al asumir la presidencia Alfonso Portillo prometió “que dismantlaría las sombrías estructuras «paralelas» que interferían en la administración de justicia y que en un plazo de seis meses se aclararía el asesinato del obispo Juan José Gerardi” (Jonas, 2000: 215). Lo interesante del discurso de Portillo, es su afirmación de la existencia de los poderes fácticos o paralelos en el aparato estatal. Sin embargo esta doble moral en relación a su discurso, con el correr del tiempo se empieza a dilucidar, según el informe de los Poderes Ocultos de La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), donde se plantea que “...el FRG ha sido un vehículo importante de consolidación de la autoridad política de los

poderes ocultos. El FRG tiene lazos estrechos con figuras que participaron en los esfuerzos contrainsurgentes durante el conflicto armado interno. El ejemplo más notorio es el general retirado Efraín Ríos Montt, ex dictador militar durante “la violencia” a comienzos de los ochenta,...y candidato presidencial del FRG en las elecciones de 2003” (Peacock y Beltrán: s.f.: 41).

Lo anterior nos da una perspectiva, cómo empieza el avatar de los poderes paralelos en el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco FRG, “Portillo no cumplió sus promesas, y los observadores tomaron nota del aumento de poder del general Efraín Ríos Montt, ex presidente, fundador del partido político del presidente Portillo y [ex] presidente del Congreso... El general Ríos Montt fue jefe del Estado y comandante en jefe de las fuerzas armadas durante un período en el que el ejército dio muerte a decenas de miles de campesinos indígenas con la ayuda aparente de unidades de seguridad no oficiales y de las llamadas Patrullas de autodefensa Civil, estas patrullas actuaron como auxiliares del ejército durante el conflicto y fueron desmantelados oficialmente después de los Acuerdo de Paz... A penas se avanzó en el establecimiento de un programa de protección de testigos” (AI, 2001: 215-216).

Este gobierno no le convenía implementar un sistema normativo de crear la figura legal del “testigo protegido y eficaz”, (Decreto 23 de 2009” y Decreto 17-2009 del Congreso), recién aprobado en la reforma penal, porque ellos sabía que muchos militares de baja o retirados quedaron sueltos para testificar y dar testimonios de las atrocidades criminales cometidos por el ejército, sin embargo, la Comisión para Esclarecimiento Histórico acumuló muchos relatos de militares, ex Patrulleros de Autodefensa Civil PAC, y comisionados militares, considerando que la mayor parte de los autores que diseñaron el terrorismo de Estado se anidaron en el período del gobierno de Portillo como lo han hecho siempre con cualquier gobierno de turno. “El FRG tiene lazos estrechos con figuras que participaron en los esfuerzos contrainsurgentes durante el conflicto armado interno” (Peacock y Beltrán: s.f.: 41).

Lo relevante, del informe de Amnistía Internacional, que en el gobierno de Portillo no avanzaron las reformas normativas en cuestión penal, tampoco visualizaron fundar el Estado Derecho guatemalteco para “la legitimación del poder del Estado para castigar”. (Ramón Luis González. El concepto material de la pena en la dogmática y en la política criminal Pdf. s. f.).

El gobierno de Alfonso Portillo, cómo podría legitimar el poder del Estado para castigar, si en su gobierno se aglutinaron personajes criminales como Luis Francisco Ortega Menaldo que “fue uno de los arquitectos de un poderoso y sofisticado aparato clandestino que surgió del ministerio de Finanzas Públicas (...). Según se afirma, Ortega Menaldo y otros miembros de los *poderes ocultos* usaron las redes de contacto que habían desarrollado allí para ampliar su alcance a otras instituciones del estado y realizar sus propias operaciones de contrabando, narcotráfico y otras actividades ilícitas” (Peacock y Beltrán: s.f.: 22).

Lo descrito, es uno de los ejemplos para entender, el gobierno del FRG, es evidente que los miembros de los poderes ocultos enquistados en las estructuras del Estado, después de entender los mecanismos o las estrategias de los servicios de Inteligencia del Estado, con más seguridad actuaban para delinquir y constituir su organización criminal porque saben perfectamente cómo dejar pistas falsas de sus actos ilícitos, como también de no ser perseguidos o descubiertos, en fin, sus hechos criminales no tendrían persecución penal, cómo se van a perseguir o a investigarse ellos mismos, por decirlo de esta forma.

Lo que se ha demostrado en las últimas décadas, que la existencia de una enorme infiltración de los poderes ocultos en las estructuras del Estado y especialmente en el sistema de justicia responde a un deseo de adquirir poder para perpetuar la impunidad, porque sus tentáculos llegan a todas partes y asegurarse de no ser investigados. Metafóricamente, son como ovejas vestidas de lobos, saben el ambiente donde actúan y saben utilizar su camuflaje, que hasta hace unas décadas se está empezando descubrir quiénes son y sus características peculiares, lo sorprendente, que de un momento dado, pasan a manejar grandes negocios, irónicamente algunas veces afirman producto de sus salarios, negocios lícitos o de sus actividades ilícitas, esa constante transformación de estos clanes tiene que ser desenmascarado, además se requiere de un control social con toda la tecnología existente o un “Estado panóptico”.

Últimamente han habido muchos estudios teóricos al respecto de un control social eficaz, “Foucault en [su] análisis del Panopticon de Bentham, [plantea que] (...) en lo alto de la cual el vigilante, símbolo del poder, puede ver en cualquier momento los más mínimos actos del vigilado. (...) Quien ve no es visto, quien no ve es visto (...)” (Bobbio, 2007: 109). Este planteamiento teórico últimamente ha sido abordado por muchos teóricos, y han avanzado

en sus planteamientos, en nuestra sociedad para que lleguemos a tener un «Estado panóptico», eso sería obra de poderosos probos.

En relación a los descrito, ningún gobierno de turno, nos atrevemos a decir jamás ha puesto en práctica ningún sistema de vigilancia total como control social, por ejemplo, el “gobierno [de Portillo] no puso en práctica las recomendaciones de la CEH de establecer un programa para exhumar los cadáveres de los que murieron en el conflicto” (AI, 2001: 216). ¿Cómo Portillo iba a establecer un programa de exhumaciones?, seguramente, eso sería delatar a su máximo jefe el General Efraín Ríos Montt de las acusaciones de genocidio perpetrado durante su gobierno de facto. Los discursos de Portillo sólo quedaron en palabras, insistió el “desmantelamiento del Estado Mayor Presidencial (EMP), acusado frecuentemente de estar implicado en abusos, entre los que se encontraba el asesinato del obispo Gerardi. Sin embargo resultó que los miembros del EMP iban a ser «reciclados» en otros órganos de seguridad del Estado” (AI, 2001: 216).

Que irónico esta decisión, los criminales señalados del EMP siguieron enquistados en las estructuras del Estado en lugar de abrirles un proceso penal, Portillo lo que hizo fue reubicarlos en otras instituciones de seguridad, eso implicaba, como reubicar lobos en otros ambientes no implica que dejarán de ser lobos, esto nos recuerda, el lobo de J.J. Rousseau en 1753, cuando decía que “como esos lobos hambrientos que, cuando han probado la carne humana, rechazan cualquier otro alimento, y no quieren devorar más que hombres”, (1993: 90) esta es nuestra cruda realidad y de que otra forma se puede decir.

Lo sorprendente, que el gobierno de Portillo “el tristemente célebre Estado mayor presidencial, que debía ser desarticulado en cumplimiento de los acuerdos, continuó su operativo y se aumentó su presupuesto. El gobierno siguió recurriendo al ejército para intervenir en operaciones de control policial. Según informes, se proporcionaron fondos al Estado Mayor Presidencial a expensas de la asignación de la Secretaría de la Paz de la Presidencia, encargada de velar por el cumplimiento de los acuerdos” (AI, 2003: 209).

Sin embargo, sobre todo los desaciertos del gobierno de Portillo, lo interesante es que “el presidente electo nombró a Edgar Gutiérrez, antiguo director ejecutivo del REMHI, cabeza de la Secretaría de Análisis Estratégico SAE, Gutiérrez se comprometió a transformar la SAE de

rama de Inteligencia Militar en agencia de recolección y análisis de información integrada completamente por civiles, al servicio de un gobierno civil. Esa sería la primera sección de Inteligencia Militar desmilitarizada, como los establecían los Acuerdos de Paz. (...) El presidente Portillo, (...) no sería menos garante del establishment militar y otros poderes ocultos atrincherados que sus antecesores” (Goldman, 2009: 242).

Compartimos la tesis de que el ejército como pieza importante del poder, generalmente han manejado a sus títeres presidentes electos, en cada gobierno de turno hemos hecho alusión a los presidentes de cómo eran manejados por el ejército conjuntamente con la élite de poder, en la historia de las sociedades más o menos se tiene en común los mismo hechos; para algunos estudiosos afirman que, “durante la mayor parte de la historia, los hombres han vivido de hecho bajo la espada, y en cualquier perturbación grave de los negocios humanos, real o imaginaria, las sociedades tienden a volver al gobierno militar”. (Wright, 2005: 166).

Con este fin, el análisis de quien detenta gran cuota de poder en Guatemala es la élite económica en la alianza con cúpula militar, a continuación se evidencia una vez con lo que describimos; “en marzo del 2000 se tomó declaración a dos ex soldados de las fuerzas especiales («kaibiles») que, a cambio de que se le ayudara a salir sanos y salvos del país, testificaron sobre la matanza que tuvo lugar en 1982 en la aldea Dos Erres, El Petén, en la que el ejército mató a (...) campesinos indígenas. Casi inmediatamente, el gobierno anunció que se había llegado a acuerdos de «solución amistosa» con la comisión Interamericana de Derechos Humanos en varios casos, incluidos el de Dos Erres. Esos acuerdos incluían una compensación a los sobrevivientes y el reconocimiento oficial de que la matanza había sido perpetrada por fuerzas gubernamentales, pero no preveían la posibilidad de que se entablara procedimientos judiciales. (...). El ejército puso objeciones a las órdenes de detención dictadas contra varios soldados en relación con la matanza, y alegó que el testimonio prestado antes del juicio por los «kaibiles» había violado la presunción de inocencia y el proceso debido”. (AI, 2001: 217).

Lo relevante de la cúpula del ejército en este caso, lo que pretendía es seguir con la impunidad. Pero sobre todo, ¿Qué intereses tenía la cúpula militar de no procesar o llevar a juicios a sus exkabiles?, ¿Será que los exkabiles podrán revelar a los altos mandos del ejército? ¿Será que la justicia llegaría a procesar a los altos mandos del ejército donde

seguramente provenían las órdenes de perpetrar el genocidio? A final de cuenta, después de más de una década, el “Tribunal Primero A de Alto Riesgo”, el 2 de agosto de 2011 sentenció a 4 ex kaibiles a quienes halló culpable de la masacre de de Dos Erres a la pena máxima de 50 años según lo estipula el Código Penal. Los condenados son, “Carlos Carías, teniente, y los subinstructores de la escuela de kaibiles Daniel Martínez Hernández, Reyes Collin y Manuel Pop” (PL, 2011 agosto 3: 2).

El asesinato del obispo Gerardi en 1998 fue uno de los casos más polémicos en el gobierno de Alfonso Portillo. “en mayo, dos miembros del equipo de investigación de la ODHAG recibieron amenazas de muerte después de que la juez encargada del caso, quien también había recibido amenazas y había sido de objeto de seguimiento por unos individuos, resolvió que tres militares de alta graduación debían ser juzgados por el asesinato, al igual que el sacerdote que compartía la residencia del obispo Gerardi y el ama de llaves de ambos. (...) varias personas que participan en el caso se habían visto obligadas a huir del país tras recibir amenazas” (AI, 2001: 217). Las amenazas es una práctica común de los poderes ocultos para que no sean investigados sus hechos criminales, en los capítulos posteriores abordaremos que las amenazas y asesinatos de testigos son mecanismos de los poderes ocultos para callar a los individuos que saben mucho de sus hechos criminales.

Licenciado Oscar Berger Perdomo (2004-2008)

Lo que se vio en este gobierno es la configuración de un espiral de violencia, y fue señalado, “de haber permitido que la violencia se incrementara, además, de una mala administración financiera del Estado, al dejar varios fideicomisos que no fueron fiscalizados, también por anomalías en la remodelación del aeropuerto La Aurora. No existe ningún proceso en su contra” (PL, 2010 febrero 28: 4). En este gobierno en el 2008 hubo “6,244”; (PL, 2010 marzo 25: 2), y según el Grupo de Apoyo Mutuo GAM el total de los homicidios en los cuatro años de gobierno del presidente Óscar Berger ascendió a “21.511”.*

Santiago Basto, afirma que uno de los factores de la violencia es “que hay una oligarquía que se ha venido manteniendo. Los cambios históricos, que suponen recambios de oligarquía, aquí no han sucedido. Esto impide avanzar en cuestiones de distribución de riquezas, de participación política. Lo más perverso es que entre todas esas violencias

* <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120123/pais/206912/>

diversas sigue habiendo una represión del Estado”. El autor agrega también que “[la] gente, en un momento dado, usa el recurso de la violencia con naturalidad. Al final lo que da (...) miedo es cómo se convierte en algo normal”.

Con lo indicado, se sostiene la tesis que en Guatemala la elite de poder históricamente sigue siendo intocable, han concebido al resto de la sociedad como súbdito o como ovejas que sólo depende de las decisiones del pastor, similar planteamiento afirma, N. Bobbio, “que el grupo dirigente oligárquico, frente a los cuales los súbditos son una masa inerte carente de derechos”; (Bobbio, 2007: 114) y lo que plantea el autor acierta con la sociedad guatemalteca, con la existencia de la impunidad y el espiral de violencia imperante como secuestro, extorsión narcotráfico, poderes ocultos o paralelos, adopciones ilegales, el criminal poderoso que compra veredictos absolutorios, etc., cómo podemos decir que existe un Estado de Derecho si es evidente la ineficacia de las normas establecidas que regula la conducta de cada individuo para reducir los altos índices de criminalidad; según datos ofrecidos por el magistrado “César Barrientos, la eficacia del Organismo Judicial estaría sobre el 0.5 por ciento, de manera que es una institución colapsada en 99.5 por ciento. Recibe 11 mil acusaciones, de las cuales apenas puede despachar mil 500; es una institución manipulada por fuerzas poderosas”. (PL, 2010 mazo 15: 5).

Los hechos criminales más relevante que se dieron en el gobierno de Óscar Berger fueron: el Caso Pavón acaecido el 25 de septiembre de 2006 y el hecho criminal del “desalojo violento de la Finca Nueva Linda, del municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, el 31 de agosto de 2004, con el resultado de 12 muertes y unas 45 personas heridas. Antes del desalojo, desapareció el campesino Héctor Reyes el administrador de dicha finca en septiembre de 2003. Después de los crímenes acontecidos el ex Ministro de Gobernación Carlos Vielman señaló en los medios de comunicación que los campesinos forman parte de “grupos clandestinos vinculados al crimen organizado” de igual forma expresó el ex presidente Óscar Berger, “tenemos la impresión de que hay organizaciones delictivas y del crimen organizado detrás de esta violencia” (www.rightsaction.org/info@rightsaction.org). Y lo irónico, hasta incluso la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, que hoy forma parte del fenómeno de los “ricos emergentes” y que hizo cogobierno con la administración derechista de Berger, o con los verdugos de su pueblo, acusó de “bandidos” a los

campesinos y que pertenecían al “crimen organizado” (Guerra, 2007 abril: 13). Lo irónico de estas aseveraciones falsas y que tiene como único fin de criminalizar a los campesinos, porque forman parte del “movimiento campesino” de reivindicación de tierra, un problema agrario existente desde hace siglos, sin embargo, a pesar de las acusaciones falsas de los funcionarios de gobierno a los campesinos, seguramente lo dijeron sin tener las evidencias necesarias para abrirles un proceso penal, lo cierto es que los finqueros investidos de impunidad movilizaron a su ejército y a sus policías y su arsenal para reprimir y asesinar a los campesinos.

Después de la masacre se aprehendió a 29 campesinos y estuvieron detenidos once días, un juez, ordenó la libertad probablemente por no encontrar sospechas de delitos de los campesinos, los medios de comunicación informaron que “por no haber encontrado indicios de su participación en una serie de delitos, que iban desde sedición y asesinato hasta usurpación, un juez ordenó la libertad de [los] campesinos que fueron capturados por la policía durante el desalojo de la finca Nueva Linda (...)” (PL, 2004 septiembre 11: 3).

En estos hechos criminales por parte de los agentes de la Fuerza Especial Policial (FEP), no solo delinquieron con la matanza de los campesinos sino también con varios periodistas. “Al menos cinco periodistas fueron agredidos y amenazados de muerte por agentes de la Fuerza Especial Policial (FEP) durante el desalojo de la finca Nueva Linda, en Retalhuleu. A varios los despojaron de su equipo fotográfico. El objetivo de los policías era evitar que los reporteros se quedaran con las evidencias de la forma violenta en que actuaron. Los periodistas señalan que los agentes estaban fuera de sí, y que mataron a sangre fría, como mínimo, a tres [campesinos]. Es más, a un campesino, luego de darle un tiro en la cabeza, le descargaron cinco más y luego saltaron sobre el cadáver, gritando: ¡Victoria! Estas agresiones fueron dirigidas por el oficial Boris Morales. Los reporteros agredidos son Mario Morales, de Nuestro Diario; Edward Morales, de Guatevisión; Fredy Rodas, de Prensa Libre; Marvin Guillén, de Nuestro Diario, y Mynor Toj, de Cable DX”. (http://www.aapguatemala.org/02_documents/html_2004/pagines/nuevalinda%20resum.htm).

* En la declaración final de la Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas celebrada en la Ciudad de Tecpán, Guatemala se rechazó el respaldo a la candidatura de Rigoberta Menchú por “haberse corrido a la derecha”. Aún más, Rigoberta es reprochada por las organizaciones vinculadas a la lucha por la tierra (...).

En el gobierno de Berger, el director de la Policía Nacional Civil (PNC) fue Erwin Sperisen, por el momento pesan en su contra un proceso de investigación a cargo del fiscal suizo Michel Alexandre Graber. Según “la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) [se vincula] a Sperisen con la ejecución extrajudicial de siete reos en el operativo para recuperar la Granja Penal Pavón, el 25 de septiembre de 2006”. Además, “por medio de un comunicado de la CICIG (...) se indica que Graber también investiga al ex jefe de la PNC por el caso Parlacén, el desalojo en la finca Nueva Linda, Retalhuleu, en 2004, la ejecución de reos fugados de la cárcel *El Infiernito* y el asesinato de un sindicalista”. “Sperisen también es investigado en Suiza por la muerte de cuatro policías acusados de asesinar a los diputados salvadoreños, quienes fueron ultimados en la cárcel *El Boquerón* poco después de ser capturados”. En el comunicado de la CICIG se señala también: “Mientras la justicia de Suiza investiga estos hechos, en Guatemala el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Alto Riesgo cerró el proceso contra el ex director del Sistema Penitenciario, Alejandro Eduardo Giammattei Falla”, acusado por las ejecuciones en Pavón. Según la CICIG, en Suiza se investiga también “al ex jefe de la PNC por Ejecución extrajudicial de campesinos en la finca Nueva Linda, Retalhuleu,”.*

Licenciado Álvaro Colom Caballeros (2008-2012)

En este gobierno, el total de homicidios aumentó a gran escala y llegó a “24.021”.** Por eso Guatemala últimamente se ha caracterizado en uno de los países más violentos del mundo, “de acuerdo a *The Economist* (institución que evalúa el indicador), Guatemala es uno de los países con mayor nivel de violencia en el mundo, comparable a la situación de países africanos que viven en conflicto. Este indicador se complementa con la percepción de criminalidad que tienen las personas en Guatemala, lo cual evidencia que ésta es una percepción con fundamento”. Además *The Economist* señala, “por aparte, es muy importante mencionar que lo que nos lleva a ser un estado en peligro de constituirse como fallido no es el nivel de violencia, sino el precario desarrollo que tenemos y el efecto que tienen los aparatos ilegales y cuerpos clandestinos. El continuo amedrentamiento que sufren los

* <http://www.s21.com.gt/nacionales/2011/05/24/fiscal-suizo-investiga-sperisen-caso-parlacen>

** (<http://www.elperiodico.com.gt/es/20120123/pais/206912/>).

guatemaltecos por parte de estos grupos, hace que las oportunidades de empleo e inversión se vean reducidas, lo que nos mantiene con un crecimiento económico insuficiente”.*

El Estado Fallido

En el gobierno de Álvaro Colom se hizo más notorio la expansión de los zetas, sin embargo muchos de ellos ya recibieron sentencias condenatorias y otros están en proceso penales, en el prólogo de Rendición de Cuentas de Fuentes Knight, Edelberto Torres Rivas señala que, los “niveles de violencia en la que está sumida la sociedad, que no se debe únicamente a los bárbaros zetas, sanguinarios como pocas bandas en el mundo, formados en las escuelas élite de los ejércitos de México y los kaibiles de Guatemala” sigue señalando el autor que “la multiplicación de las pandillas juveniles y su alianza con los narcos, ha convertido a los criminales en un ejército mejor armado que ya enfrenta con algunas ventajas al Estado. Esta es una guerra en algunos aspectos más perniciosa que el conflicto armado que lastimó al país durante varias décadas”. (Fuentes, 2011: XVIII Y XIX).

Para Michael Nicholson, los “failed states” [Estados Fallidos] son aquellos Estados que fracasan (...). No logran proveer los servicios esenciales que un Estado debe garantizar a sus ciudadanos para funcionar correctamente, principalmente seguridad y estabilidad”. El autor plantea también, “que el control del aparato estatal por parte de elites corruptas impacta negativamente en el nivel doméstico”. (<http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>). Esto implica que los autores apuntados evidencian cómo han evolucionado los Estados y cómo en el transcurso de la historia, los Estados han colapsado en momentos determinados por parte de las élites corruptas y por no satisfacer las necesidades básicas a los ciudadanos.

Con lo descrito, visualizando objetivamente la realidad de Guatemala, y a nuestro juicio, hipotéticamente se puede decir que El Estado de Guatemala es un Estado fallido, porque reúne los requisitos para decir que es un Estado fallido. Veamos las características más sobresalientes de los acontecimientos en la sociedad guatemalteca: no tiene un control total sobre su territorio, la pérdida de su soberanía por el crimen organizado que es un fenómeno transnacional, es cercado por el crimen organizado, la mafias, los traficantes de drogas, la

* (www.fundesa.org.gt).

cantidad de delitos incontrolables que se dan todos los días, un miedo generalizado en la sociedad por la falta de una seguridad ciudadana, los poderes ocultos o paralelos enquistados en las estructuras del Estado, miembros del ejército que se roban pertrechos del mismo ejército, esto “han dejado al descubierto una estructura criminal dentro y fuera de la institución militar que ha provisto de armamento a grupos del crimen organizado, principalmente a los zetas, brazo armado del cartel del Golfo, de México” (PL, 2010 marzo 5: 2), esta investigación está a cargo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig); la trata de personas, el lavado de dinero, los secuestros, los asesinatos a sueldos, “sin ejecutar más de 40,000 órdenes de capturas”, (PL, 2010 enero 9: 2), la corrupción en las instituciones del Estado, un buen número constante de funcionarios de gobiernos encarcelados por saqueo o corrupción cumpliendo *condenas mínimas*; la inexistencia de un Estado de Derecho, pérdida de gobernabilidad que implica que el Estado no tiene poder y lo que se requiere en Guatemala, insistimos, es un Estado panóptico, y de acuerdo con esta perspectiva, la metáfora siguiente nos da un retrato interesante, “el carcelero o el inspector van a ser reemplazados por el experto en eficacia, pero los resultados son similares: una mirada ininterrumpida y vigilante que controla a todos los sujetos, donde el observador lo sabe todo pero se mantiene incognoscible para los vigilados”, (Riquert, Pdf, 2010: 165) o un sistema de vigilancia total o donde el Estado guatemalteco demuestre su poder punitivo.

El auto asesinato de Rodrigo Rosenberg

Prosiguiendo con el análisis del gobierno de Colom, otro de los crímenes relevante acontecido en el gobierno de Colom es el caso Rosenberg, hecho criminal perpetrado el 10 de mayo de 2009 por sicarios. Rodrigo Rosenberg Marzano se planeó auto asesinarse con su propio dinero, hecho criminal que desató una crisis en el gobierno de Álvaro Colom; lo irónico de este hecho si no existiera la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), para el fortalecimiento del Estado de Derecho facultada para ejercer acciones ante los tribunales de justicia seguramente, este hecho delictivo hubiera quedado impune. Después de ultimado Rosenberg, se divulgó un video acusando al Presidente de la República, a su esposa Sandra Torres y al Secretario privado de la presidencia de ser los responsables de su asesinato, sin embargo con las investigaciones científicas de la CICIG, se dilucidó el caso, afirmando que las personas mencionadas en el video nada tienen que ver con este hecho criminal; según las investigaciones de la Cicig, “los empresarios

Francisco José Ramón y José Estuardo Valdés Paíz”, (PL, 2010 enero 5: 2) son los sindicados de ser los autores intelectuales del asesinato de Rodrigo Rosenberg, estos empresarios fueron los que supuestamente contactaron y pagaron “Q50,000.00” (PL, 2010 enero 7: 4), a los sicarios por el asesinato.

Sin embargo el video lanzado en los medios de comunicación provocó una crisis política sin precedente, el video lógicamente fue utilizado y aprovechado por un grupo conservador y con poder económico para conspirar en contra del gobierno, “Telésforo guerra, abogado de Gregorio Valdés (...) dijo que los que aprovecharon ese material para conspirar contra el gobierno fueron Luis Mendizábal, Mario David García y Mario Fuentes Destarac. Después del video divulgado en todos los medios de comunicación se generó una percepción de la sociedad de que el gobierno de turno fue el causante del hecho criminal y tal fenómeno, “representó la más clásica combinación de rumores, desconfianza y manipulación de la sociedad guatemalteca. Representó el abuso de poder por parte de grupos privilegiados, acostumbrados a manipular, y ese se combinó con la desconfianza. (...). ¿A quién le convenía la difusión de este video?” (Fuentes, 2011: 168-170). Hasta incluso en las manifestaciones planificadas por este grupo pidieron que renunciara el Presidente de la República electo en las urnas electorales, por lo tanto, es evidente esta conspiración de –poner y quitar reyes a sus intereses–, o elegir a cualquier presidente de la República como engranaje al sistema, que es la historia común de esta sociedad Guatemalteca.

Lo interesante de este hecho histórico es que las manifestaciones planificadas en contra del gobierno, pareciera ser organizada de una mano invisible y de poder; es lógico y razonable la afirmación de Fuentes Knight en sus reflexiones, donde escribe, que “es un grupo pequeño pero bien organizado y con recursos. Tiene capacidad para movilizar y convencer a otros. Ha logrado involucrar a un número importante de jóvenes guatemaltecos vinculados a las universidades privadas, principalmente la Marroquín, asegurando una presencia fuerte en internet. Buena parte de la prensa escrita también ha apoyado esta iniciativa de pedirle la renuncia al presidente. Parte del sector privado también se ha involucrado en esto” (Fuentes, 2011: 171).

Si retrocedemos para examinar el planteamiento de Emmerich es evidente que el Estado guatemalteco se caracteriza por ser un Estado fallido, a nuestro juicio coincidimos con el

planteamiento del autor que el punto determinante es histórico, “numerosos estudios establecen que los contextos político, económico e histórico de los “failed states” [Estados fallidos] y Estados colapsados estuvieron determinados por la herencia colonial, que duró bastante tiempo como para destruir a las estructuras sociales tradicionales, pero no lo suficiente como para reemplazarlas con estructuras constitucionales al estilo occidental, el fin de la guerra fría, y el surgimiento de la ideología neoliberal, que con sus planes de ajustes estructurales en los países más pobres ha tendido a dificultar las funciones del Estado y su capacidad para proveer los bienes públicos básicos”.*

Con lo descrito, en este capítulo, reafirmamos la tesis y nos da una perspectiva de cómo los poderes ocultos han existido siempre, y lo que se dado es un avatar o una transformación de los poderes ocultos o paralelos en el transcurso de la historia por lo tanto, no se puede esconder el pasado para entender el presente y lo que se planteó, sólo fueron unas pinceladas de los hechos más relevante y macabros en el transcurso de la historia de Guatemala, si mencionáramos el inventario de las atrocidades acaecidos en cada gobierno de turno se llenaría miles de páginas, por lo tanto, la historia de Guatemala no es más que la historia de los grandes crímenes y las raíces de la impunidad y violencia se deben de analizar desde un contexto histórico para comprender el presente.

* <http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>

Capítulo III

Antecedentes de la transformación de los poderes ocultos en el período pos conflicto

Los poderes ocultos desde una perspectiva sociológica

Antes de abordar la génesis de los poderes ocultos en Guatemala es necesario entender la determinación de la conducta humana. Para entender los poderes ocultos; ¿cómo surgen?, ¿cómo se invisten de impunidad?, ¿cómo se proliferan?, ¿cómo se enquistan en las estructuras del Estado? y ¿cómo influyen el organismo judicial? ¿Cómo viven a expensas de las estructuras del Estado?; porque su único fin es “obtener buenas ganancias”. De lo descrito, debemos concebirlo a nuestro juicio desde una perspectiva de las teorías de la desviación social que son formulaciones sociológicas contemporáneas fundamentales, que explican diferentes formas de conducta desviada en la sociedad, y la anomia que es un concepto concebido por Emilio Dukheim o “falta de normas”, y Robert K. Merton que concibió un nuevo enfoque de la teoría de anomia que será analizada para explicar los poderes ocultos en Guatemala, además otros autores le dan un enfoque jurídico-sociológico a las teorías de desviación social que se hace fundamental para analizar los poderes ocultos o paralelos.

En fin podemos afirmar, que los poderes ocultos en Guatemala no resurgen o no se proliferan si existiera un modelo de «Estado panóptico», pero el problema ha radicado porque el Estado ha cedido espacios a los poderes paralelos indiscutiblemente a cambio de grandes ganancias personales, porque los agentes estatales lo han querido de esta forma; sino Guatemala sería un país con un Estado de Derecho y un país desarrollado, veamos lo que plantea Foucault, en una entrevista realizada por Jean-Pierre Barou a Michel Foucault sobre –“el ojo del poder–,” al respecto del El Panóptico de Jeremías Bentham, obra editada a finales del siglo XVIII; Foucault plantea que, “conviene destacar una cosa importante: Bentham ha pensado y dicho que su procedimiento óptico era la gran innovación para ejercer bien y fácilmente el poder”. El autor insiste que el “poder tenía pues una débil capacidad de "resolución" como se diría en términos de fotografía, no era capaz de practicar

un análisis individualizante y exhaustivo del cuerpo social”.* Bobbio, también plantea, “que el poder es más eficaz en cuanto más sabe, ve, conoce, sin dejarse ver” (2007: 114).

Pero en el caso de Guatemala, nos atrevemos a afirmar que jamás han fundado ni mucho menos concebido un Estado como lo descrito, sino que fundaron un Estado exclusivamente para la élite.

De acuerdo a lo que plantea Foucault y Bobbio, lo que se requiere en esta sociedad es una “vigilancia total” o un control social para que no proliferen los poderes ocultos o que se enquisten más en las estructuras del Estado, hasta incluso a los que controlan al aparato estatal hay que controlarlo, cambiar el pensamiento de que solo ellos controlan la sociedad, y esto se puede lograr hipotéticamente solo mediante una educación, además, hay que entender que ellos generalmente hacen una doble función, una, como autoridad y otro como cómplices o engranajes de los poderes ocultos, una de los ejemplos más notable recientemente es la solicitud de destitución del Fiscal General Conrado Reyes recién electo en ese entonces por el ex presidente Álvaro Colom.

El ex jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig conjuntamente con representantes de la sociedad civil solicitaron la destitución del Fiscal General; Castresana, manifestó que, “pedimos al presidente la destitución del fiscal general, Reyes, porque no es la persona que el MP [Ministerio Público] necesita. (...). Es una persona que tiene récord de corrupción en sus historia personal, y en el tiempo que ha estado al frente del MP, ha mostrado compromisos particulares, y no con el Estado de Derecho y con los intereses de los guatemaltecos”. y “que la primera acción que efectuó Reyes fue contratar para el servicio de seguridad del MP a personas vinculadas con Carlos Quintanilla, ex jefe de la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad, quien está procesado por espionaje” el ex jefe de la Cicig siguió señalando, “esas personas han tomado el control inmediato de las escuchas telefónicas, principalmente las que persiguen a los sindicatos de narcotráfico, así como el control de la Fiscalía Especial para la Cicig, tomando de antemano el archivo de algunas acusaciones; por ejemplo, la que se dirige contra Álvaro Matus –ex fiscal de Delitos contra la Vida–” (PL, 2010 junio 8: 3). Hasta incluso, después de lo acontecido se percató, “el Presidente Álvaro Colom [donde] expresó que lo más duro eran las sindicaciones contra

* <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Foucault/EI%20ojo%20del%20poder.pdf>

Juan Roberto Garrido, a quien Reyes habría designado como, jefe de seguridad del MP y quien es señalado por la Cicig de tener vínculos con Carlos Quintanilla, ex jefe de seguridad de Colom y procesado por espionaje” (PL, 2010 junio 12: 5). Si el Estado de Guatemala tiene un «servicio de inteligencia» ¿por qué el ex presidente Colom se informa después de que Conrado Reyes es un personaje de dudosa procedencia? O ¿el presidente seleccionó a Conrado Reyes a cambio de dividendos personal o protección para su clan? Lo que es comprobable es que de cada gobierno de turno y tiene la última palabra para elegir a su Fiscal General y no intereses de la sociedad. Sobre todo, ¿qué control social tiene el Estado entonces? En el contexto histórico guatemalteco en muchas ocasiones el Estado es usado con otros propósitos o se dedican a otros fines diferentes de aquellos para los que fueron creados.

Lo irónico de las actuaciones del ex presidente Álvaro Colom Caballeros es que no atendió la solicitud de destitución del Fiscal General teniendo la potestad de hacerlo hasta que “los magistrados de la Corte de Constitucionalidad resolvió “anular la elección del Fiscal General Conrado Reyes, y ordenaron repetir el proceso desde la convocatoria que efectuó el Congreso para que se integrara la Comisión Postuladora”. (PL, 2010 junio 11: 2).

Para seguir entendiendo del por qué de la existencia de los poderes ocultos, vamos analizar la importancia del control social y algunos conceptos. Villamonte concibe por control social como, “el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. El control social aparece en todas las sociedades como un medio de fortalecimiento y supervivencia del grupo”. El concepto de control social ha evolucionado en transcurso del tiempo. Para “Horton y Hunt, “el control social, (o los controles sociales), son los medios por los cuales se hace que las personas desempeñen sus roles como se espera. Para Ernesto Moreno B. el control social, “es el conjunto de mecanismo e instancia de los cuales toda sociedad, de una u otra forma, induce a sus miembros a comportarse acorde con las normas, valores y pautas culturales predominantes”. (<http://www.slideshare.net/Julianalsola/control-social>).

Pero en el escenario guatemalteco se evidencia que el Estado no tiene la potestad de un control social eficaz, lo que se evidencia, es que ningún ciudadano teme al «Estado» ni mucho menos «el imperio de la ley», porque los primeros en corromper al Estado son los gobiernos de turnos en la alianza con la élite económica y política, además, como son ellos

los dueños, ¿quién controla a los intocables? Y generalmente son los que están por encima de la ley y son ellos los que deciden, Foucault plantea “en el Panóptico, cada uno, según su puesto, está vigilado por todos lo demás, o al menos por alguno de ellos; se está en presencia de un aparato de desconfianza total y circulante porque carece de un punto absoluto. La perfección de la vigilancia es una suma de insidias”.* Si los gobiernos de turno entendieran la importancia del control social, el Estado guatemalteco no sería un Estado débil, “cuando un Estado colapsa, otros actores no estatales comienzan a tomar el control de los distintos territorios, a establecer su propio sistema de seguridad y reglas de juego”.**

El informe International Crisis Group (ICG), señala que “Guatemala es uno de los países más peligrosos del mundo, ya que el 2009 hubo aproximadamente seis mil 500 homicidios, algo que supera las cifras registradas durante el conflicto armado y dobla la tasa de homicidio de México”. El informe, de ICG indica, [también que] “numerosas regiones del país no están bajo el control gubernamental, incluidos los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Petén, Alta Verapaz, Izabal, Jutiapa y Zacapa”. (PL, 2010 junio 23: 2-3).

De acuerdo con lo explicado, se puede afirmar que el Estado guatemalteco no cumple sus funciones para el cual fue creado, eso implica la necesidad de refundar un Estado para deshacerse de los poderes ocultos enquistados en las estructuras del aparato estatal; en los círculos intelectuales se ha hablado mucho de diseñar un nuevo prototipo de Estado, sin embargo pareciera ser utópico, porque los detentadores del poder como herederos de la colonia y los nuevos ricos emergentes, que han acumulado riquezas ilícitamente están acostumbrados con el modelo de Estado colonialistas creado hace siglos y revertir este modelo implica dejar a los detentadores de poder sin privilegios.

Otro de los problemas que vale la pena mencionar es que no tenemos un Estado punible o poder judicial ni mucho menos omnipresente en todo el territorio nacional y por eso los ciudadanos no respetan la ley, comprender esta lógica, es oportuno mencionar lo que apunta Emmerich, referente al Estado fallido, el autor plantea que cuando, “hay un marcado crecimiento de la violencia criminal, con bandas y mafias dominando las calles. En este

* <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Foucault/El%20ojo%20del%20poder.pdf>.

** <http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>

contexto, al debilitarse la autoridad estatal el mismo Estado se termina volviendo criminal en la agresión hacia sus ciudadanos”.*

En Guatemala ya es común esta configuración o esta conducta desviada y esto sucede cuando los individuos quebrantan las normas prescritas o están por encima de la ley o sólo persiguen sus intereses de lucro. Para una mejor comprensión un interesante análisis sociológico-jurídico lo hacen Sutherland y Cressey, para ellos, “existen comportamiento desviado cuando son violadas las leyes penales”; (Lammek, 2009: 16). Lo que en Guatemala queda impune un 98% según la Cicig. Sin embargo, “la más abarcadora de las definiciones del comportamiento desviado es la que emplea Cohen, recurriendo a Durkheim (“violación del sentimiento colectivo”), como un comportamiento que es contrario a las expectativas de la mayoría de los miembros de la sociedad”. (Lammek, 2009: 16). Lo planteado se ajusta al escenario guatemalteco, y que a la vez se evidencia de ser una sociedad en caos. El Relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales de las Naciones Unidas, Philip Alston, hace referencia sobre la criminalidad en Guatemala y describe que este país, “es un buen lugar para cometer un crimen” porque generalmente queda impune. (www.informeguatemala.com).

Pero, el problema eterno en esta sociedad es, ¿cómo minimizar la conducta desviada? si tenemos un liderazgo incapaz, corrupto y como se va a creer a los agentes estatales si tienen agenda criminal para conducir al Estado, ese medio de control social casi nunca se ha ejercido eficazmente, sólo se dio en la época del conflicto armado en función de sus intereses y con una connotación de represión brutal e inhumano y eso, no es la forma de control social, sino lo que se pretende es que la sociedad haya menos conductas desviadas y que el sistema social ofrezca más oportunidades para los individuos. “Incansablemente se ha sostenido también que el Derecho Penal es un *instrumento de control social*. A diferencia de otras ciencias que operan conjuntamente en este sentido, el control que aquí se ejerce lleva como medio la sanción, aplicada de manera formal, racional y motivadamente. (...). Lo que sí se sabe es que a través del derecho penal debe contenerse el poder punitivo del Estado”. **

* <http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>

**http://www.aapdp.com.ar/archivos-para-bajar/Derecho_penal_y_derecho%20natural_Carlos_Parma.pdf

Pero en Guatemala, ¿qué modelo de control social ha sido eficaz?; si no es por la exigencia de la Cicig no se implementa algunas reformas legales. Además el Congreso de la República ha entrampado un sinfín de proyectos de leyes diseñados por la Cicig. ¿Quiénes y cuáles son las fuerzas ocultas que están detrás de esto? ¿Por qué no se han aprobado las leyes que ha solicitado la Cicig? ¿Influyen los poderes ocultos para que no se aprueben? Norma Cruz de la Fundación Sobrevivientes, ha señalado que, “el trabajo de la Cicig ha estado bloqueado desde el ejecutivo y el legislativo. Cruz, refirió que el bloqueo ha venido del Congreso desde el momento en que las leyes que ha solicitado Castresana han sido engavetadas y nunca han sido discutidas y menos aprobadas” (PL, 2010 junio 8: 4).

Según la página electrónica de la Cicig, no se ha materializado, las “Reformas a la ley de Amparo”, Reformas a la ley de Antejucios, Incidentes en el Código Procesal Penal, identificadas como prioritarias, etc, algunos proyectos de ley de la Cicig ya fueron aprobadas. Con lo planteado, se puede afirmar quiénes controlan el aparato estatal y para quiénes trabajan. ¿Cómo se explica que los congresistas no han aprobado aún muchas leyes a intereses de la sociedad? Entonces cómo se puede empezar los cambios estructurales del sistema si los supuestos representantes del pueblo, engaventan leyes para sus conveniencias.

¿Que se entiende por poderes ocultos?

Para seguir entendiendo los poderes ocultos es importante abordar algunas definiciones, para Peacock y Beltrán “la expresión *poderes ocultos* hace referencia a una red informal y amorfa de individuos poderosos de Guatemala que se sirven de sus posiciones y contactos en los sectores público y privado para enriquecerse a través de actividades ilegales y protegerse ante la persecución de los delitos que cometen” (s. f.: 5).

Para Robles, el poder oculto es, “la estructura de relaciones de poder encubierta y subyacente a la estructura estatal, que como organización fáctica tiene impunidad estructurada en un determinado ámbito, por estar comprometidos en ella funcionarios públicos y autoridades del mismo; y así, en ese ámbito de su influencia soterrada, logra ser una estructura oculta que detenta el poder e impone sus designios en desmedro de la estatal y el imperio de la ley” (2006: 233).

La definición de los poderes ocultos planteado por los autores, tiene algo en común, que es una red que se enquistó en las estructuras del Estado para delinquir y en confabulación con las autoridades aprovechando sus relaciones de poder y para garantizar sus ganancias sabiendo que existe una justicia inoperante, y con justa razón el ex jefe Cicig, Carlos Castresana señaló que, “en Guatemala hay demasiados crímenes, demasiada violencia; como los tribunales no funcionan, la gente tiene la tradición, posiblemente, de resolver sus conflictos por sus propios medios, sin acudir a las autoridades” (PL. 2010 febrero 8: 10).

La realidad a la que nos referimos, generalmente las autoridades son cómplices de los poderes ocultos, eso implica que pierde su legitimidad ante la sociedad.; o si los que controlan el Estado se dedican a otros objetivos diferentes a los fines del Estado; vale la pena insistir el cuestionamiento de Bobbio, “¿Quién cuida a los cuidadores?” (...). [O] “¿Quién controla a los controladores?”, Bobbio prosigue, “Si no se logra encontrar una respuesta adecuada a esta pregunta, la democracia como advenimiento del gobierno visible, está perdida” (2007: 38) Si los que controlan el aparato estatal, son de tal calaña, ¿cómo se puede luchar contra los poderes ocultos?

El avatar de los poderes ocultos después del conflicto armado en Guatemala

La revista Británica The Economist. Reaching the Untouchables, (tocando a los intocables), “(...) [señala] con detalles que buena parte de las mafias y aparatos clandestinos provienen de muchos veteranos de los servicios de inteligencia y seguridad que manejaron escuadrones de la muerte y se reagruparon como crimen organizado para secuestrar, algunos de las cuales aún sirven en la Policía Nacional Civil. Que las ganancias han sido utilizadas para comprar testigos, jueces y políticos. Que estas redes, presentes en todas las agencias gubernamentales, se unieron con narcotraficantes internacionales, brindándoles nuevo financiamiento y capacidad de fuego”. (PL, 2010 marzo 12: 15). El ex jefe de la Cicig también señaló en su oportunidad que, “por primera vez en la historia de Guatemala, la Cicig toca a los intocables, acusa y encarcela a personas que hasta ahora habían estado por encima de la ley” (PL, 2010 junio 8: 2).

Para seguir entendiendo los poderes ocultos, es necesario entender ¿cómo se han venido transformando en la historia de este país?, porque el pasado no se puede sepultar por los intereses de las mafias. Lo que determinó en parte la transformación los poderes ocultos

fueron las enseñanzas de la Escuela de las Américas, porque el poder se ejerce para atemorizar a la sociedad a la vez.

“Los poderes ocultos que se originaron [o que se transformaron] en el conflicto armado, militares en retiro que, junto con algunos civiles del ya caducado MLN [Movimiento de Liberación Nacional] y con algunos empresarios virulentamente conservadores, así como contrabandistas y especuladores, organizaron los escuadrones de la muerte. Aprovecharon también sus puestos oficiales en instituciones estatales, sobre todo la dirección nacional de aduanas y la dirección nacional de ingresos en el ministerio de finanzas, ambas tierra prometida de algunos coroneles, y los mezclaron, para su provecho y protección, con toda la información conseguida ilegalmente en la “inteligencia” del ejército, para vincularse con toda clase de corrupción y contrabando, hasta terminar inmerso en toda clase de tráfico prohibido. Tráfico, hace años, con la ayuda recibida de otros países y otros ejércitos para la guerra y para aliviar las necesidades de la población, tráfico de armas, y luego –porque los caminos de todos los tráfico se entrecruzan– narcotráfico, tráfico de niñas y niños y de órganos humanos, tráfico de carros robados, tráfico de sicarios asesinos, tráfico de migrantes indocumentados, y tráfico de terroristas. El general Francisco Ortega Menaldo, el general Manuel Callejas y Callejas, el coronel Jacobo Salán Sánchez, el mayor Napoleón Rojas, son nombres de estos militares en retiro que ocuparon algunos de los puestos mencionados y que en el gobierno de Alfonso Portillo han sido mencionados como asesores, como el poder detrás del trono, y sobre todo como el poder que decide los nombramientos y los ascensos en el ejército. Ellos, y algunos de sus abogados más notables como Fernando Linares Beltranena, han sido señalado también por la embajada de los Estados Unidos retirándoles su visa para viajar a ese país” (Hernández, 2003 noviembre: 16).

Los poderes ocultos a imagen y semejanza a Hidra de la mitología griega

Pues precisamente, de acuerdo con lo descrito, reafirmamos la tesis cuando insistimos en el avatar de los poderes ocultos en Guatemala, no es que no existían, sino se han transformado en el transcurso de la historia, esto se asemeja a “Hidra, en la mitología griega, monstruo de nueve cabezas (...) y cuando le cortaban una de sus cabezas, crecían dos en su lugar; la cabeza del centro era inmortal (...)”. (Hidra en la mitología griega. Microsoft® Encarta® 2009). Esto nos hace creer, que la lucha contra la impunidad en Guatemala tiene que ser obra de semidioses, dispuesta a cambiar el sistema de justicia capturado por los

poderes ocultos, de lo contrario seguiremos cuantas siglos más con este prototipo de Estado, porque los decisores del Estado su único fin es como solía decir el sacerdote Antonio de Marchena en los planes de invasión al territorio denominada América quien apoyó los viajes de Colón insistiendo que “obtendría buenas ganancias” y este ha sido y es aún el fin último, de los que generalmente han detentado el poder, por eso han fabricado un país sumido en la pobreza y extrema pobreza y surgen los ricos emergente a costa de saqueo o producto de grandes crímenes o actividades ilícitas, y esto se ha dado porque el modelo del Estado guatemalteco indudablemente así lo ha permitido, y si no se refunda el Estado guatemalteco, los poderes ocultos y por decir de esta manera, se harán más grandes e indestructible.

Los poderes ocultos desde la perspectiva de las teorías de la anomia y de la desviación social

La teoría de la desviación social de Robert K. Merton señala acertadamente, cómo ha venido el mundo y generalmente ha sido un denominador común, el autor plantea que, “el mandato moral de tener éxito ejerce, pues, una presión para triunfar, por procedimientos justos si es posible y por procedimientos sucios si es necesario. Las normas morales siguen, naturalmente, reiterando las reglas del juego y pidiendo “juego limpio”, aún mientras la conducta se aparta de la norma. (...), Merton citando un folleto anónimo señala, “la prueba concreta de que los grandes magnates eran [y son aún los] grandes ladrones, individuos que se abrían camino corrompiendo legislaturas, apropiándose recursos, organizando monopolios y aplastando a los competidores” (Merton, 2002: 248). No obstante, estos hechos criminales suceden como indica Sutherland en su definición de delito, “que contiene las tres dimensiones: norma, violación de la norma y sanción, o control social” (Lammek, 2009: 31). Este planteamiento es lógico, cuando no existe un control social efectivo, los ciudadanos se salen del carril de las normas y no son castigadas y permanecen impunes sus actos criminales, a causa del sistema de justicia de esta sociedad que está fracasado. Según Cohen: “Cada sociedad ha desarrollado un sistema de recompensas y castigos (sanciones) con el fin de estimular a sus miembros a actuar de conformidad con las normas existentes. Sanciones positivas se denominan aquellas recompensas que nos son dadas cuando actuamos conforme a las normas, y sanciones negativas son los castigos que se nos aplican cuando dejamos de actuar de conformidad con ellas. Debido a la existencia de esas sanciones es posible mantener el control social. Las recompensas y castigos varían de los

formales (ceremoniales) a los informales. Muchos sociólogos creen que las recompensas y castigos informales a menudo son más efectivos que los formales y ciertamente se les aplica con más frecuencia” (<http://www.slideshare.net/Julianalsola/control-social>).

Merton es muy explícito en este caso, el mandato moral de tener éxito sólo depende de dos opciones, por procedimiento justo o por procedimiento sucio, seguramente para cualquier individuo optaría por la opción última, mientras no existe un control social efectivo, ni mucho menos un Estado omnipresente o un “Estado Vigilante que todo lo ve” o cuando no existe esta naturaleza de Estado se da un sinfín de crímenes porque lógicamente no tenemos un Estado punible y la anomia se hace presente en la sociedad, y el individuo hace más recurrente su comportamiento desviado, en este sentido, como los poderes ocultos han contribuido a propósito crear un Estado fallido a sus intereses de lucro, cómo les convendría a crear un Estado punible o vigilante.

Prosiguiendo, con el fenómeno de los poderes ocultos, las activistas de Derechos Humanos en Guatemala han señalado también que, “la existencia de una red clandestina que se origina en las estructuras de la inteligencia militar y que opera a lo largo del sistema de justicia y las fuerzas de seguridad pública para no sólo proteger a individuos poderosos al evitar investigaciones criminales de fondo, sino intimidar a jueces y testigos. La mano detrás de esa red se ha podido observar en varios asesinatos de alto impacto y en ataques a activistas y oficinas de derechos humanos. Con frecuencia, los representantes de organismo humanitarios se refieren a esta red como *poder paralelo*”. Hasta incluso el ex presidente Portillo “ha secundado estas preocupaciones y hablan de las *fuerzas ocultas* que están manipulando los sucesos nacionales y fomentando la inestabilidad” (Sieder, et. al. 2001: 8).

Sin embargo, con el correr del tiempo éstas afirmaciones del ex presidente Portillo se hacen irónicas y contrastante, Castresana, ex jefe de la Cicig en su momento le preguntaron en una entrevista en uno de los medios escritos en relación a Portillo de, ¿Cuál es el destino del caso del ex presidente Portillo? Y Castresana indicó que, “El arresto del ex presidente Portillo no es por ser un ex mandatario que se apoderó de fondos públicos, sino un ex gobernante que trabajaba para una estructura clandestina” (PL, 2010 marzo 15: 4). Lo polémico del ex presidente Portillo fueron siempre sus agresiones políticas, constantemente repitió que “este país ya no es su finca”, la finca de los oligarcas y en general de la gente pudiente tradicional, y por eso no les gusta lo que él hace. Últimamente el mismo general

Ríos Montt ha importado la consigna y su razonamiento: no les gusta a los de la empresa privada lo que él se propone hacer como presidente del país porque con él “este país ya no va ser su finca” (Hernández, 2003 noviembre: 16). Pero lo que indiscutiblemente es cierto, este país sigue siendo finca de los herederos de la colonia.

Sin embargo, lo que llama la atención, ¿por qué sólo se ha acusado al ex presidente Portillo, pareciera ser el único ex presidente corrupto? Sieder y Megan Thomas de Hemisphere Initiatives señalan que, “durante la administración de Arzú, el partido gobernante PAN fue identificado como cercado al sector privado, y los principales medios de comunicación hicieron poco por publicar, investigar o denunciar las acusaciones de corrupción”. Quizá valga la pena indicar, lo relevante del planteamiento de Jürgen Habermas en relación a los medios masivos donde señala que “los medios de comunicación se integran a las fuentes de poder y los contenidos de los mensajes se encuentra al servicio de quienes poseen el poder político y económico y los mensajes actúan como instrumento de manipulación a las grandes masas”.

Pero, ¿por qué se han dado y se siguen dando estos hechos criminales impactantes? Con este fin, desde la teoría de la anomia y el esclarecimiento del comportamiento desviado, Siegfried Lammek apoyándose de Durkheim apunta, que “la criminalidad es normal” y “la criminalidad es un hecho social, que debe ser explicado socialmente”. Lammek prosigue y señala que, “de esta manera, él [Durkheim] abrió la posibilidad de que la criminalidad y el delito como el comportamiento desviado en general pudiera ser convertida, en sus regularidades comprobables, en una categoría del conocimiento sociológico, pasó con ello el desarrollo del plano explicativo individual al social”. Durkheim según Siegfried Lammek descubre que “incluir el crimen entre los fenómenos de la sociología formal no significa sólo ser de la opinión de que es un fenómeno inevitable, si bien lamentable, que debe ser atribuido a la incorregible malevolencia de los hombres; encierra también la afirmación de que constituye un factor de salud pública, una parte integrante de toda sociedad sana”. Y en otra parte: “Con cuanta frecuencia el crimen es en realidad sólo una anticipación de la moral futura, el primer paso hacia lo que a va ser”. “Si, por lo tanto, según la opinión de Durkheim, un criminal no puede ser ya considerado decididamente como antisocial ni como un cuerpo extraño, sino como un importante factor de integración dentro de la sociedad, entonces el castigo tiene que cumplir otra función: “Si el crimen es realmente una enfermedad social, entonces el castigo es un remedio y no puede ser concebido de otra manera;... pero si el

delito no tiene en sí nada enfermizo, entonces el castigo tampoco puede aspirar a la cura sino que su función tiene que ser buscada en otra parte". (Lammek, 2009: 41).

El delito como comportamiento desviado

Hasta hoy día, los teóricos, han girado alrededor de muchos planteamientos similares, por ejemplo el planteamiento de la teoría penal de Enrique Bacigalupo Z. plantea que el "delito, (...), entendido en el sentido más general de la expresión, será una forma de comportamiento desviado que se considera grave dentro de un sistema social y que es calificado de tal por órganos legislativos con competencia para ello. Lo que caracteriza a todo comportamiento desviado y, por consiguiente, también al delito es su divergencia con los modelos aceptados de conducta, es decir, con los comportamientos que cumplen con las expectativas sociales institucionalizadas". Bacigalupo Z. insiste también que "de esta forma, se puede afirmar que el derecho penal procura mantener un determinado equilibrio del sistema social, amenazando y castigando. El castigo entra en consideración cada vez que la amenaza fracasa en su intención de motivar. Sería falso, sin embargo, creer que solo se cometen aquellos delitos que se castigan. En realidad, es preciso distinguir entre delitos cometidos y delitos sancionados. La suma de delitos cometidos y la de los delitos sancionados no coincide. La diferencia es conocida como *cifra negra* de la delincuencia, expresión con la que se quiere designar a los casos no descubiertos pero que se sabe, con un grado plausible de seguridad, que han sido cometidos" (Bacigalupo, 1996: 2).

Desde esta perspectiva, el derecho penal es un instrumento del control social, pero, cómo se desarrolla las cosas en este país, "la alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Kyung-wha Kang, Indicó: "que la inseguridad en el país es crítica y las instituciones del Estado son débiles. Que estas no han conseguido asumir el papel que les corresponde para atajar el problema, lo que deja la seguridad en manos privadas. [Lo más preocupante para Kyung-wha Kang] es la cesión de gran parte de la función pública de la seguridad a manos de empresas privadas, sobre la que no existe control efectivo ni marco jurídico que regule su funcionamiento. Se calcula que existe 106 mil 700 agente privados; cinco por cada policía nacional. El organismo judicial recibió 30 mil 873 casos de violencia contra la mujer, pero sólo emitió 70 sentencias" (PL, 2010 marzo 25: 2).

Con lo planteado, indiscutiblemente, el país tiene un Estado fracasado, si tuviéramos un «Estado panóptico» 'que todo lo ve y todo controla' cada ciudadano asumiría su rol que le corresponde y acataría las normas de la sociedad para no delinquir, pero como tenemos un Estado sin poder, ningún ciudadano teme el imperio de la ley para que haya orden en la sociedad. Emmerich, "aclara que es posible que en determinado momento un Estado deje de ser débil para convertirse en fallido y de fallido pase a ser considerado un Estado colapsado".*

Cómo se llega a creer en una Policía Nacional Civil PNC, si generalmente ellos son los grandes criminales y en las estructuras de la PNC existe poderes ocultos y ya no es ningún secreto, veamos un caso muy demostrativo, Herrera López era uno de los responsables de los asesinatos de los parlamentarios salvadoreños, además, "Herrera López era el Jefe de la Unidad contra el Crimen organizado, Los otros tres agentes, López Arreaga, Gutierrez y Escobar Méndez, formaban parte de una de las estructuras más controversiales y dudosas de la policía guatemalteca denominada DINC. Ese cuerpo estaba formado por unos 350 hombres bajo el mando de Victor Hugo soto Diéguez. Las evidencias eran, además, contundentes, en el sentido de que los cuatro personajes eran hombres de absoluta confianza de soto Diéguez. (...) la DINC se le responsabiliza de ejecutar un plan para exterminar delincuentes y desaparecer a líderes de pandillas, entre otras conductas delictivas nacida en el interior del Estado guatemalteco". (Lafitte, 2011: 39).

En que mente ungido cabe, que la sección de la PNC encargada Contra el Crimen Organizado son los del crimen organizado, es como decir, el antídoto contra ellos mismo, es ilógico. ¿Dónde está el Estado omnipresente? Si recordamos, que la antigua Policía Nacional PN, se transformó en la Policía Nacional Civil PNC, efectivamente, con lo visto, sólo cambió de nombre, porque las estructura de la PN nunca fueron desmantelados, y la PN fue el caldo de cultivo de grandes criminales en el conflicto armado, y cuando se transformaron en PNC ya era maestros de grandes crímenes e investidos de impunidad y con adiestramiento estadounidense. ¿Acaso no se debió crear una Policía Nacional Civil PNC, nueva sin manos manchados de sangre y muerte?

* (<http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>).

Veamos lo que plantea, Talcott Parsons es otro pensador que hace referencia de cómo controlar la acción de los individuos y cuáles son los medios efectivos para lograr una relación asimétrica, las “forma de controlar la acción de los demás es la coerción, que se manifiesta como la forma en que el poderoso influye efectivamente en la conducta del otro. (...). La coerción se manifiesta como poder coercitivo y busca la sumisión del otro mediante la amenaza de castigo. El hecho de que la amenaza surta efecto, y el otro modifique efectivamente su conducta, se denomina como disuasión, en donde el sujeto amenazado no fue quizás efectivamente castigado por el temor frente a dicho castigo determina un cambio en su conducta. Los castigos que se llevan a cabo mediante la coerción pueden ser de diversa índole, económicos, sociales o físicos. Una multa o sanción monetaria disuade a otros sujetos a efectuar la misma falta, una segregación de ciertos beneficios sociales disuade igualmente a otros que no repetirán dicha conducta que motivó el castigo, y en el extremo, el encierro y la privación de libertad (...)”.*

Pero, ¿desde cuándo se ha desarrollado estas ideas por parte de la élite gobernante en esta sociedad que está plagada de impunidad? Y si existen normativas para disuadir son inoperantes. ¿A qué magnitud los delitos en esta sociedad han merecido castigos a los intocables? ¿Qué tan efectivo ha sido el poder judicial?

Para esta sociedad está lejos de aspirar que el castigo a los criminales sean el remedio eficaz. Según expertos, “la impunidad [o falta de castigo] en Guatemala llega al 98% de los casos, lo que coloca en uno de los índices más altos de la región” (PL, 2010 abril 5:4). Al menos que se reinvente un sistema de justicia igual para todos, con una reingeniería hecha por gente proba y se destituye a los de dudosa procedencia; lo que requiere este Estado son individuos nuevos, para que no se dé más una incapacidad de los sistemas de inteligencia del Estado para el conocimiento y control de los criminales; pero actualmente, cómo se puede facilitar, si los que dirigen el servicio de inteligencia según las evidencias, eran y son aún los que más delinquen, aprovechando sus puestos institucionales como engranaje del crimen organizado y del poder oculto, como se mencionó al principio de este capítulo y se puede corroborar con el informe del ex jefe de la Cicig, “al rendir en la ONU un informe de

*<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/La%20Teoria%20del%20poder%20discusion%20entre%20clasicos.pdf>

sus dos primeros años de gestión, Carlos Castresana, (...) resaltó que se ha contribuido a separar del cargo a unos dos mil agentes de la Policía Nacional Civil y a un fiscal general, 10 fiscales de diferentes secciones y tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia, además de enviar a prisión a 130 personas. El jefe de la Cicig apuntó que uno de los casos de trascendencia fue la investigación que permitió destituir y capturar a dos cúpulas de la PNC vinculadas con el narcotráfico” (PL, 2010 abril 21: 2).

El poder oculto enquistado y develado en las estructuras del Estado

“El caso de la red de Moreno ilustra claramente el alcance de los *poderes ocultos* en Guatemala, sus actividades ilícitas, sus vínculos nocivos y su estructura. Un vasto despliegue de oficiales militares y funcionarios de gobierno – unos retirados y otros en servicio – estuvieron involucrados en la red de Moreno. Muchos de los cuales habían sido parte de *La Cofradía* o *El Sindicato*, o habían estado vinculados al EMP, o trabajado en las PAC. Durante varias décadas, esta gente tuvo la posibilidad de operar con relativa impunidad y de ejercer maniobras legales para obstruir la justicia”. (Peacock y Beltrán, s. f.: 36). Si esta es la clase de criminales quienes han dirigido el Estado, entonces que se puede esperar a que exista un Estado de Derecho.

Evidentemente, no falta de sospecha de complicidad de los gobiernos de turnos, que de alguna forma son parte del armazón de los poderes ocultos; si están bajo la tutela de miembros del ejército de alta jerarquía, de la policía, de algunos jueces, fiscales y personajes influyentes que los protegen y los defienden, entonces, ¿qué papel hace el servicio de inteligencia del Estado? o ¿acaso los poderes ocultos no utilizaron y siguen utilizando seguramente los servicios de inteligencia a sus intereses?, como filtrar información, obstruir a la justicia, dejar pistas falsas para los hechos delictivos, sobornar a los jueces, etc., o ¿es el Estado el poder oculto?

Actualmente, el servicio de inteligencia como la “SAAS, es la encargada o “responsable de la seguridad del Presidente de la República que reemplazó al EMP en octubre de 2003, ha quedado como un proyecto a la deriva. Nutrido ahora por los viejos cuadros civiles y militares del Archivo (policía secreta del EMP) y guardias de empresas privadas de seguridad, la SAAS aflojó los requisitos de selección de personal, su formación, régimen disciplinario y entrenamiento y pasó a depender del aparato de la Guardia Presidencial (...)” (Fundación DESC Pdf. 2008:4).

Prosigamos con la dinámica de los poderes ocultos, en la “década de los 70: Alfredo Moreno Molina, salvadoreño de nacimiento, conformó, como parte de las fuerzas castrenses, una estructura de espionaje dentro de Aduanas, con fines contrainsurgentes. Con el tiempo, construyó y supervisó una red ilegal de personal en todos los puestos fronterizos del país. Moreno y su red eran capaces de controlar eventualmente el movimiento de contenedores, el tipo de mercancía que se transportaba, la frecuencia de los cargamentos y el valor de los productos que se importaban”. (Peacock y Beltrán, s. f.: 36).

Lo sorprendente de Alfredo Moreno, es que su rol como espía del Estado lo utilizó para otros fines de crear a su monstruo semejante a Hidra de la mitología griega. La verdad es que los poderes ocultos se transforman y se insertan en la maquinaria política, el “16 de septiembre de 1996: El entonces candidato presidencial por el FRG, Alfonso Portillo, admitió haber recibido de Moreno 70.000 quetzales como contribución para la campaña, pero manifestó que no tenía conocimiento de la participación de dicha persona en actividades ilegales” (Peacock y Beltrán, s. f.: 37). Como planteábamos en el segundo capítulo, los poderes ocultos, poderes paralelos, el poder invisible, el poder fáctico o como pretendamos llamar a esta organización criminal, esta mafia ha existido siempre en transcurso de la historia, con la diferencia que en cada etapa histórica su maquinaria de poder es más sofisticado, ellos son lo que han controlado o adueñado del Estado con el fin supremo de lucro.

Los mecanismos y estrategias de los poderes ocultos en Guatemala

Otro de las estrategias evidente de los poderes ocultos, es que interactúan con la maquinaria política y se introducen subrepticamente con los políticos mercaderes de cuotas de poder, para financiar sus campañas electorales, y si son electos por las masas a los puestos de cualquiera de los tres poderes del Estado, implícitamente los elegidos están comprometido con sus financistas y se vuelven protectores y defensores de la mafia de los poderes ocultos.

En las elecciones generales del 2011, sólo la cúpula de los partidos políticos supieron de donde provenían sus financiamientos millonarios para sus campañas electorales, sin embargo, estas peculiares formas de elección donde la ciudadanía elige a sus supuestos representantes y que sólo son llamados el único día de las elecciones, y sólo son utilizado para votar y dependiendo cómo fueron programadas sus mentes para elegir a los

candidatos, aunque ni ideas tienen quiénes son los candidatos probos”, pero en el imaginario social se concibe que la práctica eleccionaria es parte de la “democracia”, además, los medios de comunicación social masivo invadieron a las mentes de los ciudadanos y otras entidades insistieron en propagandas masivas para que votaran, insistiendo que es el medio para “decidir el futuro de Guatemala”, ¡qué ironía! para este país, si tan sólo fuera así para decir el futuro de esta sociedad.

Los partidos políticos y el crimen organizado

En este contexto, vale la pena indicar que los partidos políticos que más gastaron en la reciente campaña electoral y que no acataron la normativa, fueron los Partidos Patriota PP, con una cantidad de “Q153, 580,041. A este le siguió el partido Libertad Democrática Renovada (LIDER), que gastó un total de Q101, 036,446; y en una tercera posición se ubicó la coalición de partidos UNE-GANA, con un gasto total de Q59, 820,530. Los 12 restantes (...), tuvieron un gasto considerablemente inferior al de los tres partidos. En total, los partidos políticos habrían invertido Q413, 832,637.00 millones en los medios de comunicación durante la campaña electoral de 2011”. (Acción ciudadana AC, 2011: 43).

Las redes que ostentan los poderes ocultos con la mafia, el narcotráfico o el crimen organizado, se puede afirmar, que los partidos políticos son vulnerables a recibir financiamiento de organizaciones delictivas y máxime que el crimen organizado es hoy un fenómeno transnacional, la suma de millones descritos anteriormente, deja un sinnúmero de dudas, al menos que un futuro haya una rendición de cuentas, pero esto, es utópico en este país, además, para que se tenga conocimiento de los nombres de quiénes son los financistas de los partidos políticos guatemaltecos, solo cabría en mentes de seres humanos muy optimistas.

Moisés Naím, ex director ejecutivo del Banco Mundial señala que, “en los países en vías de desarrollo, (...) las redes delictivas a menudo constituyen los más poderosos grupos de intereses creados a los que se enfrenta el gobierno. En algunos países, sus recursos y medios superan incluso a los de los gobiernos. Y tales medios con frecuencias se traducen en influencias políticas. Los traficantes y sus cómplices controlan partidos políticos, poseen importantes empresas mediáticas, o son los principales filántropos que se ocultan tras las organizaciones no gubernamentales”. Más aún, Naim sigue señalando, que los “(...) traficantes se convierten en los «grandes empresas» de la nación. Y cuando sus negocios

llegan a ser grandes y estables, las redes del tráfico hacen lo que tienden a hacer las grandes empresas en todas partes: diversificarse en otras empresas a invertir en política. Al fin y al cabo, obtener acceso al poder e influencias, y buscar la protección del gobierno, ha sido siempre algo consustancial a las grandes empresas” (Naím, 2006: 23). Lo descrito, es un retrato indiscutible de Guatemala, sólo pensar en un país donde la mayoría de sus habitantes están sumidos en la pobreza y extrema pobreza y los partidos políticos se gastaron en una campaña electoral millones de quetzales, finalmente, los partidos políticos, lograron ocultar los nombres de sus financistas.

La misión de observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) expresó también “(...) su preocupación por el posible ingreso de dinero sucio en la campaña proselitista, por lo que llamó a los partidos políticos a impulsar mecanismos de transparencia. El jefe de la misión el argentino José Octavio Borbón agregó también, que sobre la rendición de cuentas, que incluya los ingresos y egresos de las agrupaciones. Otro aspecto que preocupa a la misión de la OEA es la presencia del crimen organizado y del narcotráfico. Ellos quieren ser parte del poder económico legal y del poder político legal, para poder lavar mejor sus recursos; buscan copar a la autoridad (...). El diplomático recordó que en Estado Unidos, cuando un persona aporta alguna suma de dinero, los medios dan a conocer ese hecho y se puede colegir que la intención es buscar un algún puesto público” (PL, 2011 junio 17: 3).

Lo descrito anteriormente viene a colación, lo que pasó con el ex presidente Alfonso Portillo de haber recibido financiamiento de su campaña de los poderes ocultos ya develados, pareciera ser una práctica común de los partidos políticos, por eso ningún partido político dijo de donde provenían sus financiamientos. “Fernando Linares, fiscal del Partido de Avanzada Nacional (PAN), solicitó a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral que mantenga en reserva los informes de financistas de los partidos políticos. Con el argumento de que los financistas de los partidos podrían ser blanco de extorsiones o secuestros. (...)” (PL, 2011 junio 17: 4). ¿Acaso los dueños del capital podrían ser extorsionados o secuestrados si generalmente andan con sus guardaespaldas o sus paramilitares? Sin embargo, por parte del Tribunal Supremo Electoral no se supo de los nombres de los financistas de los partidos políticos. De acuerdo con lo descrito, este es un ejemplo más del cinismo de uno de los

partidos políticos. ¿Cuál es el miedo de proporcionar los nombres de los financista del partido?

Tan verídico e indiscutible lo que señala, Rubén Zamora el magnate de la prensa escrita cuando lo entrevisté, afirma, “yo he dicho, que aquí nuestra democracia fue una transformación siniestra y radical y se convirtió en una cleptodictadura por cada cual votamos a cada 4 años un presidente ladrón que cogobierna con el crimen organizado y los financistas de su campaña. Y esto pasa desde Vinicio Cerezo hasta la fecha. (...). Para mí el presidente que más ha robado es (...) y le he llamado el Padre de la Opacidad, es Álvaro Arzú, el más ladrón de todos. (...). (Rubén Zamora, comunicación personal, 23 de agosto de 2011). Aunque, Zamora omite los gobiernos de facto antes de 1985 las prácticas de gansterismo, corrupción y saqueo de las arcas del Estado ha sido siempre igual en el transcurso de la historia. Como insistía Zamora, “el dictador de cuatro años, significa que maneja los tres poderes del Estado, (...), y en consecuencia puertos, aeropuertos, aduanas, migración y cogobierna con el crimen organizado (...) y eso es lo que pienso, y no escudo a ninguno ni pienso quedar bien (...).” (Rubén Zamora, comunicación personal, 23 de agosto de 2011).

Prosigamos con el caso Moreno, que es muy demostrativo, en el año de “1989: Al interior de la red de Moreno se formó un grupo más pequeño y exclusivo que se autodenominó, el *Grupo Salvavidas*. El *Grupo Salvavidas* fue un esfuerzo intencionado de conformar una red poderosa de hombres con influencia y conexiones en todas las esferas de la vida pública y política del país. Sus miembros se valieron de sus posiciones dentro del gobierno para actuar con impunidad y denegar a otros la justicia.

De acuerdo a documentos judiciales, el *Grupo Salvavidas* tenía una estructura claramente definida. Mientras que este grado de organización es poco corriente entre organizaciones delictivas, es un indicativo del grado de confianza que tenían los miembros del *Grupo Salvavidas* para llevar a cabo sus actividades sin temor a la ley. Moreno era el presidente de la “junta directiva” del *Grupo Salvavidas*. Otros de los miembros importantes eran, el juez de paz Osmundo Waldimir Villatoro Escobar, el juez Rolando Sagastume, y el coronel Jacobo Esdras Salán Sánchez” (Peacock y Beltrán, s.f.: 36-37).

De acuerdo a lo descrito, generalmente los poderes ocultos sus miembros forman parte del la cúpula del ejército y fueron entrenados en la Escuela de las Américas de Estados Unidos donde se graduaron como grandes maestros de torturas, asesinatos, espionajes, etc., y es aquí donde empiezan a controlar el aparato estatal a sus intereses de lucro con mayor satisfacción, se percataron que cometer hechos criminales con toda la logística de la Escuela de las Américas era y sigue siendo eficaz y rentable en esta sociedad.

¿Es el Estado guatemalteco mafioso?

Si los que han estado en las estructuras del aparato estatal, son los que se han asociado para delinquir, son señalados de formar parte del crimen organizado, la mafia con todos sus rostros; como secuestro, asesinatos de testigos, trata de personas, lavado de dinero, evasión fiscal, empresas fantasmas, narcotráfico, arsenal del ejército hallados en manos de los zetas que hasta la fecha nadie sabe quiénes fueron los autores de estos delitos; la Policía Nacional Civil PNC, en lugar de ser una de las entidades de control social se volvieron delincuentes en su seno y fomentan la proliferación de las zonas rojas, lógicamente el Estado no tiene presencia por tales poderes fácticos, usualmente son áreas sin ley; en lugar de cumplir con sus funciones forman parte de los poderes ocultos o paralelos y crimen organizado exclusivos a sus intereses, en relación a la práctica de los agentes estatales, podemos insinuar que el Estado es mafioso por excelencia.

Como advierte, Robles que el poder oculto, “(...) está conformado a veces sólo por funcionarios públicos (ciertas autoridades políticas, militares, policías, jueces, fiscales, etc.), otras veces por una concatenación de éstos y privados (con empresarios, narcotraficantes, etc.), o una combinación de ellos; pero todos los comprometidos en el fenómeno, cumplen un rol en el funcionamiento de la “red” soterrada. Unos la dirigen, otros apoyan o ejecutan, otros encubren, etc., pero todos se benefician del fenómeno estructural que instauran. Quién es mandante o subordinado en dicha estructura oculta (si es un líder político, o un capo narcotraficante, o un militar de alta jerarquía, etc.) es casuístico” (Robles, 2006: 13).

Con lo descrito, es incuestionable que los dirigentes del aparato estatal constituyeron y seguramente siguen constituyendo en las estructuras del Estado su organización criminal, y por esto, ya no cumplen las funciones del Estados, se adueñan del sistema político, y del organismo judicial, su práctica común es que se adueña de algún juez o jueces, de un jefe

de la policía, de agente fiscales, generalmente controlan la dinámica del sistema, como el caso del juez de “la Sala Décima de Apelaciones, presidido por el juez Ruiz Wong, implicado él mismo en el caso de Moreno”. (Peacock y Beltrán, s.f.: 38). Y en los últimos años también está el caso de un agente fiscal, “la Cicig también logró procesar a Álvaro Matus, ex fiscal de Delitos contra la Vida acusado de abuso de autoridad e incumplimiento de deberes por haber obstruido las investigaciones del asesinato de Victor Rivera, ex asesor del Ministerio de Gobernación” (PL, 2010 julio 1: 2-3).

Y este es innegable, estos crímenes señalados anteriormente, son saña o intención y alevosía de un conjunto de individuos escudados bajo la armazón de los poderes ocultos, o lógicamente es ejecutado por uno de los engranajes de la maquinaria de los poderes ocultos; en este sentido ya el Estado ya no tiene control casi de nada. Otro ejemplo, cuando el FRG llegó al poder en enero del año 2000, “luego de la victoria del FRG y de Portillo en la presidencia, el nuevo fiscal general, Rodolfo González Rodas, decidió suprimir la unidad de casos especiales que se había estado encargando del caso de Moreno y que había investigado las conexiones de Moreno con Portillo y Ríos Montt. El caso fue reasignado a la Fiscalía Contra el Crimen Organizado” (Peacock y Beltrán, s.f.: 38). Además, ya en el poder el FRG siguió controlando sus intereses, “el general Ríos Montt y otros oficiales militares siguieron manteniendo una estructura de poder paralela, obstaculizando los esfuerzos para procesar a los autores de violaciones de derechos humanos y garantizando puestos de influencia a ex oficiales del ejército con dudosos historiales en materia de derechos humanos” (AI, 2002: 205-206). Pero, ¿cuál era el fin de los puestos de influencias?, simplemente para investirse de impunidad y poder y seguir constituyendo un Estado criminal.

En esto sentido, los tentáculos de los poderes paralelos interfieren en las decisiones de los dirigentes del aparato del Estado y lo sorprendente es, que los órganos del control social (policías, tribunales, jueces, fiscales, etc.) lo manejan a sus intereses de ganancias y no para sancionar los comportamientos desviados que prescriben las normativas guatemaltecas o la responsabilidad de los partícipes de los poderes ocultos, y es lógico, ¿cómo se iban a juzgar ellos mismos? Si ellos han capturado indudablemente con mucho dinero a los encargados del control social del Estado, esto implica que los poderes ocultos tienen garantizado su impunidad a cualquier precio. Con lo planteado, viene a colación lo que describe Robles donde insiste que, “el “poder oculto” accede, en su circunscripción de influencia, al control

indirecto, soterrado y vedado del aparato estatal para cooptarla; logra una subterránea suplantación estructural en la detención del poder y con ello establece que la estructura oculta es la mandante; impone de facto sus intereses y nunca los hacen públicos”. (2006: 14).

Para terminar con el caso, en fin, “las acusaciones contra Moreno quedaron corroboradas luego de doce cateos, los cuales permitieron recabar evidencias. Se encontraron más de cincuenta carnés de diferentes instituciones estatales, todas con la fotografía de Moreno. Se confiscaron archivos que llevaban registros detallados de las operaciones delictivas de la red de Moreno y documentos de docenas de vehículos. (...), La evidencia, implicó a numerosos militares de alto rango y a civiles de alto perfil, entre los cuales, el general Luis Francisco Ortega Menaldo, el coronel Juan Guillermo Oliva Carrera, el general Roberto Eduardo Letona Hora, el mayor Fernández Ligorria, el coronel Salán Sánchez, Alfonso Portillo, el general Efraín Ríos Montt, el coronel Napoleón Rojas Méndez, el mayor Byron Barrientos, y Mario Guillermo Ruiz Wong.

El 24 de mayo de 1999: Cuatro testigos vincularon a Moreno con militares y políticos, indicando que el producto del contrabando era entregado semanalmente a jueces, abogados, familiares de Moreno y militares entre los que se encontraban el coronel Salán Sánchez y el general Letona Hora, quienes recibían cada uno 5000 quetzales a la semana” (Peacock y Beltrán, s.f.: 36-38).

Para dilucidar mejor lo descrito, las redes de los poderes ocultos o ¿qué se entiende por red?, Naím define que “(...) se trata de un sistema de nodos conectados por vínculos. Dichos nodos pueden ser de cualquier naturaleza: personas, empresas, objetos, etc. y su relación mutua puede estar configurada por amistad, transacciones, señales de radio, o cualquier otra cosa. Algunas redes son inanimadas, mientras que otras poseen un carácter marcadamente deliberado. Las redes adoptan tres formas, que podríamos denominar «canónicas». Una es la red de ramal único: una simple cadena en la que cada nodo está conectado en ambas direcciones, como, por ejemplo, las luces de un árbol de navidad. La segunda adopta la forma de un punto central desde el cual se irradian una serie de conexiones, como los mapas de carreteras (...). Y la tercera es la red «multiramal», en la que todos los

participantes están vinculados entre sí; (...), las cuales disfrutaban de una conexión mutua, exclusiva del grupo y universal dentro de este” (Naím, 2006: 281-282).

Las raíces históricas de la impunidad en Guatemala

¿Cómo explicar la barbarie de los poderes ocultos, las asociaciones delictivas o la mafia en sí, y la impunidad en Guatemala? Desde el inicio de la tesis sustentamos y abordamos que la impunidad es práctica común de la mafia desde que llegó en América en 1492, posteriormente la élite criolla guatemalteca, tales hechos criminales sólo puede tener explicación histórica; en esta sociedad casi nadie tiene temor a las normas o al derecho penal, porque históricamente se ha venido fomentando una cultura de impunidad, los delitos cometidos generalmente casi no han tenido castigo. Castresana, ex jefe de la Cicig, hace un retrato muy interesante y comprensible de la realidad guatemalteca, “según él, las colonias británicas de Norteamérica fundaron un estado de Derecho fuerte, pero las colonias españolas y portuguesas en América Latina no fueron tan afortunadas. Esa diferencia se debió en gran medida a la riqueza. Las colonias británicas – en el norte– eran pobres –producían papas, maíz, algodón–. Luego de la Independencia crearon un Estado de Derecho basado en el Contrato Social. Los estadounidenses se aseguraron de que el poder absoluto no volviera. Y, como dijo Montesquieu, el poder tiene que ser democrático: el poder tiene que frenar el poder, y por ello dividieron los poderes. En cambio, nuestras colonias gobernadas por españoles y portugueses eran ricas porque contaban con metales preciosas que no eran enviados en su totalidad a la Corona. [¿Acaso esto no es mafia?] Los criollos se convirtieron en una minoría poderosa, que luego de la independencia no les interesó fortalecer un estado de Derecho porque deseaban perpetuar sus privilegios que nada tenía que ver con el principio de igualdad. Esa situación no ha cambiado mucho en Guatemala desde hace (...) siglos. Lo demuestran nuestros altos índices de pobreza y un Poder Judicial ineficiente que procura justicia solamente en un dos por ciento de los casos. (...), es un problema sistémico. El Sistema Judicial está mal diseñado; hay que cambiarlo. Todo el sistema de seguridad y de justicia es un fracaso. Es un fracaso de la Policía. Es un fracaso de la Fiscalía. Es un fracaso del Organismo Judicial. Es un fracaso del Sistema Penitenciario. ¿Qué cárcel de Guatemala rehabilita a los reclusos y los convierte en ciudadanos honrados?” (Castresana citado en Roesch PL, 2009, julio 10: 16).

He aquí, la génesis de las asociaciones delictivas enquistadas en las estructuras del Estado y que perduran hasta en la actualidad, con la diferencia que perfeccionaron su maquinaria, su mecanismo y su estrategia. En fin, tenemos un sistema económico, político y social que ha sido y sigue siendo funcional sólo para la élite, porque desde un inicio lo moldearon a sus intereses y sus actos criminales históricamente lo han investido de impunidad, sin embargo, “debido a que la impunidad es un elemento tan característico, vital y determinante de un “poder oculto” como organización fáctica, es lógico pensar que ellos como colectivo, dedicarán mucho esfuerzo, astucia y energías para mantener la impunidad, pues saben que su potencia y subsistencia depende de ello” (Robles, 2006: 147). Hacemos este planteamiento, porque las grandes masas casi por naturaleza jamás ha decidido este prototipo de Estado, tampoco decide en los destino de este país.

K. Merton nos da una explicación del origen del comportamiento desviado, “Primero, los incentivos para el éxito los proporcionan los valores consagrados de la cultura, y segundo, las vías disponibles para avanzar hacia esa meta están limitadas en gran medida por la estructura de clase para los que siguen una conducta desviada. Es la *combinación* de la importancia cultural y de la estructura social la que produce una presión intensa para la desviación de la conducta. El recurrir a canales legítimos para “hacerse de dinero” está limitado por una estructura de clases que no está plenamente abierta en todos los niveles para los individuos capaces. (...), el avance hacia la meta-éxito es hasta cierto punto raro y en especial difícil para quienes tienen poca instrucción formal y pocos recursos económicos” (Merton, 2002: 224).

¿El crimen organizado da oportunidades a los estratos pobres?

Lo descrito anteriormente, es el mismo escenario revelador guatemalteco, si el Estado no proporcionaría las oportunidades para mejorar las condiciones de vida, la mafia, el narcotráfico y otras asociaciones delictivas seguirán reclutando necesitados para dar oportunidades –justas o no–, a las persona de otros estratos bajos y en especial a las áreas rurales o departamentos pobres para que tengan una movilidad social ascendente, o la cárcel o la muerte, como dice el capo brasileño de la droga: “Nosotros somos ayudados por la población de las villas miseria, por miedo o por amor”. “La muerte para nosotros es la

comida diaria”.* Si hasta incluso, si los miembros de los poderes ocultos provienen de altas jerarquías, políticas, militares y de los servicios de inteligencia del Estado etc., que nunca se conformaron con los jugosos salarios que tienen y siguen teniendo y por su ambición, asumieron comportamientos desviado y se insertaron en la maquinaria de los poderes ocultos y el crimen organizado, acaso los –“pobres e invisible”–, no son vulnerables al crimen organizado, siendo los más necesitados y que en la mayor parte de la población guatemalteca sobreviven con uno o dos dólares diarios. Lógicamente, ¿qué camino tienen que optar los –pobres e invisible–, retomando la expresión del capo brasileño entonces? ¿Acaso lo descrito no es un caldo de cultivo latente en esta sociedad? Si en este país no se hacen los cambios estructurales para mejorar el Índice de Desarrollo Humano, este caldo de cultivo será latente o tentador para los estratos pobres, esta sociedad clama oportunidades y si las oportunidades no son proporcionadas por el Estado, el crimen organizado y los poderes ocultos seguirán reclutando a los más necesitados, allí tenemos a los kaibiles, a los operadores de justicia, a los pandilleros que se dedican al narcomenudeo, a los denominados «mulas» que transportan drogas en sus estómagos con la esperanza de una movilidad social ascendente aunque en forma ilícita, etc.

Los crímenes de los poderosos son de mayor alcance

Por lo tanto, no sólo los pobres cometen delitos por su vulnerabilidad sino “los ricos y poderosos también cometen delitos cuyas consecuencias son a menudo de mucho mayor alcance que los delitos de poca monta cometidos por los pobres” (Giddens, 1997: 764-765). La expresión delitos de cuello blanco fue acuñada por Edwin Sutherland (1949) para aludir a los delitos que cometen los que pertenecen a los sectores sociales más acomodados. El concepto abarca muchos tipos distintos de actividades delictivas, incluidos los fraudes fiscales, las prácticas ilegales de venta, los fraudes del mercado de valores inmobiliarios, los desfalcos, la manufactura o venta de productos peligrosos y la contaminación ambiental por encima de los límites permitidos, así como el puro y simple robo” (Giddens, 1997: 765). He aquí, el otro engranaje de los poderes ocultos, «los ricos poderosos» que por sus actos ilícitos acumulan tanto capital y como tienen poder para comprar o influir a jueces, colocar magistrados, financiar partidos políticos o influir sobre los políticos, comprar jefes de policías, comprar agentes fiscales, y colocan a sus peones en lugares estratégicos en las estructuras

* (<http://americalatinaunida.wordpress.com/2010/12/06/brasil-entrevista-del-medio-televisivo-globo-en-brasil-al-capo-%E2%80%9Cmarcola%E2%80%9D/>)

del Estado para sus intereses de ganancias. Pareciera ser que la regla es –sobornar o matar–. ¿Entonces, el Estado qué papel tiene que desempeñar con gente de esta naturaleza en su entraña? ¿Es omnipotente y omnipresente el Estado con esta clase gánsteres? Acaso, esto no es una de las causas de la brecha de desigualdad en Guatemala, con todos los delitos descritos anteriormente.

Guiddens, distingue “entre delitos de cuello blanco y delitos de los poderosos. Los primeros conllevan normalmente la utilización de una posición profesional o de clase media para realizar actividades ilegales, mientras que los segundos, los delitos de los poderosos, son aquellos en los que la autoridad que confiere una posición es utilizada con fines delictivos, como cuando un funcionario acepta soborno para favorecer una determinada política. Aunque el coste de la delincuencia de cuello blanco es enorme, las autoridades la tratan con más indulgencia que a la que practican los menos privilegiados” (Giddens, 1997: 765).

De acuerdo con esta perspectiva, el escenario guatemalteco con respecto al delito de los poderosos, podemos ejemplificar algunos de los más relevantes, el caso Portillo, fue absuelto de peculado por un tribunal junto a sus ex ministro de defensa, Eduardo Arévalo Lacs, y el de Finanzas, Manuel Maza Castellanos, “los jueces determinaron que no había indicios para condenar a Portillo y a sus ex ministros por el desvío de Q120 millones del ejército”. (PL, 2012 febrero 2: 6), el desvío en el Congreso de la República por “82.8 millones a la casa de bolsa de Mercado de Futuros, S. A. (MDF), en el que está involucrado Eduardo Meyer Maldonado”. Este caso ha si entrampado por Morales, donde “recusó a más de 10 magistrados de la anterior Corte Suprema de Justicia, lo cual detuvo por más de un año el fallo sobre el retiro de su inmunidad”. (PL, 2012 marzo 20: 3).

Con lo planteado, es evidente la tolerancia del Sistema de Justicia con los poderosos. Sin embargo, cuando las personas no ostentan recursos económicos, los condenan sin tanto tolerancia, seguramente porque no tienen recursos para entrampar los procesos, tal es el caso, de ex patrulleros condenados el 20 de marzo del 2012 a “siete mil años de prisión por la masacre en la comunidad Plan Sánchez, en Rabinal, Baja Verapaz, [acontecido] el 18 de julio de 1982”. (PL, 2012 marzo 21: 10). Uno de los ex patrulleros llegó en silla de ruedas al tribunal, es muy notorio su edad avanzada, pero, si fuera un general o presidentes de facto, como el caso de la imputación de genocidio a Efraín Ríos Montt el 26 de enero de 2012,

indiscutiblemente, les hubieran “ordenando arresto domiciliario”, (PL, 2012 enero 27: 4) a cada uno; tal es el caso de Oscar Humberto Mejía Vítores que por problemas de salud, Carol Patricia Flores jueza primera de Alto Riesgo resolvió el 5 de enero de 2012 “la suspensión de la persecución penal, (...), sindicado de genocidio y deberes contra la humanidad por masacres ocurridas en Plan Sánchez (...)”. (PL, 2012 enero 6: 14). Esa igualdad ante la ley es utópica en esta sociedad, con los casos descritos, se confirma que los que tienen privilegios y poder se ha evidenciado que son tratados con más indulgencia y los desposeídos de recursos tienen otro rumbo.

Prosiguiendo con la conducta desviada, un interesante análisis del estudioso en crimen organizado, David Martínez-Amador hace un planteamiento interesante, en una entrevista y le preguntan, ¿uno de nuestros más grandes problemas es el crimen organizado? y él plantea que, “antes se metía gente porque, supuestamente, tenía necesidad, pero ahora no necesariamente es así. Ahora hay gente que se integra porque la cultura de la delincuencia los premia con poder, lujos y respeto”. (Rev. “D” PL, 2011 febrero 6: 10).

Otro experto en ciencias sociales, Carlos Figueroa Ibarra, en una entrevista en uno de los medios de comunicación social escrita concluye también cuando le preguntan, ¿Qué piensa sobre la condición de Estado fallido?, él plantea que “el problema de seguridad es complejo y no se arregla solo con mano dura, sino haciendo reformas estructurales profundas que generen esperanzas a cientos de miles de jóvenes que llegan a la edad laboral y no encuentran trabajo. Su opción es trabajar en un centro de llamadas, la economía informal, irse a EE. UU. O entrar en la infantería del crimen organizado. La juventud está en clarísima situación de riesgo por ausencia de oportunidades. Todo ello refleja la crisis del neoliberalismo: se agotó un paradigma que hace treinta años nos ofreció la prosperidad y el crecimiento” (PL, 2010 julio 12: 6).

Con lo planteado anteriormente y es de conocimiento público, que el crimen organizado también tiene conexiones con las pandillas y sicarios, este fenómeno es un desafío constante para el Estado guatemalteco. Una de las características del crimen organizado es que, “paradójicamente se ha convertido en un sector dinámico, generador de riqueza y de empleo” (PNUD Pdf, 2009-2010: 102). “Algunos grupos adoptan códigos de identidad o de comportamiento que los cohesionan y los diferencian de la sociedad (un nombre, una forma

de saludar o de vestir, un rito de iniciación). Y algunas veces o en ciertas circunstancias, la pandilla pasa de ser una forma de pasar el tiempo libre o de expresar una identidad, y va adquiriendo los rasgos de un grupo delictivo que roba, extorsiona, amedrenta y ejerce la violencia, incluso (...) al servicio del crimen organizado” (PNUD Pdf, 2009-2010: 106).

Si retrocedemos para analizar, el escenario descrito nos da una perspectiva que las vías disponibles en esta sociedad constriñen las metas y propósitos de los individuos, lógicamente, éstas se vuelven el caldo de cultivo para la conducta desviada. Como advierte K. Merton, en su análisis teórico, “solo cuando un sistema de valores culturales exalta, virtualmente por encima de todos lo demás, ciertas metas-éxitos comunes para la población en general, mientras que la estructura social restringe rigurosamente o cierra por completo el acceso a los modos aprobados de alcanzar esas metas a una parte considerable de la misma población, se produce la conducta desviada en gran escala” (2002: 225).

En relación a lo anotado, en Guatemala ha persistido esta situación, porque la élite ha diseñado este prototipo de Estado. Si el Estado guatemalteco gobernara como debe ser, como el planteamiento de Merton de “una sociedad estable y bien gobernada tiende, hablando en términos generales, a garantizar que el aprendiz virtuosos (...) tenga éxito en la vida, mientras que el aprendiz malo e indolente fracase”. (2002: 226-227).

En Guatemala se premia a quien tiene récord criminal

Irónicamente en Guatemala, se premia al individuo que tiene un comportamiento desviado o que tiene un récord criminal, veamos, lo que investigó “Luis Roberto Romero Rivera, Fiscal de Averiguaciones Especiales de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH). Él dice que, “[encontró] un documento en el que el jefe del Cuarto Cuerpo de la PN solicitaba que se *condecorara* a cuatro sujetos por haber estado el 18 de febrero de 1984 en el operativo denominada Limpieza y Patrullaje, efectuado en el mercado...”. (PL, 2010 julio 19:8). Quien podría imaginar, semejante atrocidad de que se premia a quien perpetra desapariciones forzadas. El documento a la que hace referencia el Fiscal de Averiguaciones Especiales de la Procuraduría de Derechos Humanos, se refiere al caso de Fernando García ex esposo de Nineth Montenegro secuestrado por personal del Sexto Cuerpo de la extinta PN, pero lo alentador del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), son los hallazgos relevantes que han servido de pruebas a los proceso judiciales, este caso, afortunadamente ya logró

una condena de “40 años” (PL, 2010 octubre 29: 3), de cárcel a dos ex policías culpables, otros dos están prófugos de la justicia.

Antes se pensaba que los delitos solo pertenecía a las clases sociales desposeídas, sin embargo, lo que se comprueba en Guatemala es que muchos agentes estatales como el caso descrito de la Policía Nacional PN, han aprovechado y siguen aprovechando su posición social y el aprendizaje que ha recibido de la institución como la habilidad para el crimen, y lo sorprendente es que son virtualmente inmune a toda condena.

La falta de oportunidades es caldo de cultivo de las pandillas

Según Albert Cohen (...) las pandillas de delincuentes surgen como resultado de la estructura de clase de la sociedad (...). La conducta de tales pandillas es un producto de soluciones colectivas de los problemas de status, necesidades y frustraciones que sufren las clases bajas de la sociedad (...). (...) esta tentativa de Cohen de relacionar la estructura social con la delincuencia de pandillas parece una aplicación indirecta de la teoría de la anomie” (Clinard, 1954: 40-41). Ahora bien, como las pandillas están al servicio del crimen organizado, “las pandillas en la región centroamericana están jugando un mayor papel en el narcomenudeo y que ello está cimentando su base social y económica, al convertirse en estrategia de supervivencia para muchos jóvenes marginales. La participación en narcomenudeo, de forma poco organizada, espontáneo, y muchas veces más a nivel individual que como actividad coordinada por la pandilla, (...)” (Demoscopia S. A. 2007: XX).

Pero, ¿cómo surgen las pandillas? “Short cree que la estructura social determina las metas, aspiraciones y oportunidades económicas y educacionales o que influyen en ellas en gran manera. La teoría de la anomie, empero, no toma en cuenta los procesos grupales de interacción, de los cuales puede emanar la conducta delictiva” (Clinard, 1954: 53).

Lo descrito, implica que los individuos que no logran sus éxitos en una sociedad determinada y siendo vulnerables por su condición social, es fácil a que caigan en la tentación del servicios de organizaciones delictivas. En este sentido, Merton formula, (...) que la conducta desviada se presente cuando la estructura social restringe el acceso a ciertas metas de éxito comunes definidas culturalmente” (2002: 61). Pero por la falta de educación, empleo, altos índices de desnutrición, altos índices de pobreza y extrema pobreza, etc., con estas

condiciones no se logran las aspiraciones de cada individuo en esta sociedad, “por lo tanto, si no existe un equilibrio entre valores y normas, por un lado, y los medios institucionalizados para alcanzarlos, por el otro, entonces se llega al comportamiento desviado” (Lammek, 2009: 43).

Ahora bien, para atenuar las asociaciones delictivas, el Estado de Guatemala tiene que tener un control social o “mirada dominadora y vigilante” como plantea Foucault, además, con un Derecho penal inflexible al menos para castigar a los que delinquen sin importar a quien como apuntábamos anteriormente, y crear las condiciones necesarias para disminuir la brecha de desigual existente en el país que es la más desigual en América Latina. Sin las condiciones mínimas, –de control social–, Guatemala seguirá teniendo una espiral ascendente de los poderes ocultos y el crimen organizado que será incontrolable; y fundar un Estado de Derecho que hasta la fecha no existe, y si vivimos como estamos en una ola de violencia y crímenes constantes, es porque el sistema no funciona y está creada de esta manera por la élite dirigente a su medida y hay que cambiarlo, sostengo la tesis, que las grandes masas no deciden los cambios estructurales, sin embargo, la sociedad civil tiene que asumir un papel preponderante para cambiar el modelo de Estado que tenemos, en contraposición al Estado que pretende transformar la élite en pleno siglo XXI.

Muchos estudios evidencian el impacto de los poderes ocultos que tienen sujetado al Estado, en la presentación del Informe Guatemala: hacia un Estado para el Desarrollo Humano, René Mauricio Valdés coordinador residente del PNUD señaló, “que hay que fortalecer las instituciones de seguridad y justicia, las políticas sociales para combatir la pobreza y fomentar mecanismos para la modernización de la economía. En estas materias, así como en las que se refieren a educación y salud, el país mantiene un grave rezago en comparación con los otros de la región, evidenció dicha investigación. Los investigadores cuestionaron: ¿es este solamente un Estado débil, incapaz transitoriamente de hacerle frente a sus responsabilidades históricas?, ¿es un poder que exhibe malformaciones estructurales muy difícil de superar, resultado de la acción de los poderes fácticos y del crimen transnacional organizado? o ¿puede aceptarse la insinuación de que existen poderes paralelos que penetran los ámbitos de lo público e influyen desde ahí en función de sus intereses criminales? (PL, 2010 noviembre 17: 2).

Con las formulaciones de Merton, es sabido como todo ser humano es peculiar y único, no todos pueden alcanzar sus aspiraciones por algún motivo independientemente de los medios para alcanzar las aspiraciones, pero comparto que sí es de vital importancia la existencia de los medios porque facilita de alguna forma para lograr las metas de cada individuo, la elección queda a merced de cada individuo, aunque este planteamiento es cuestionable. No tenemos que olvidar también, que no sólo cometen delitos los estratos pobres sino también los ricos y poderosos y los delitos de los poderosos son mucho más impactantes en la sociedad y son los que se insertan en los poderes ocultos o paralelos, y el poder que ellos enraízan ha implicado crear un Estado fallido o fracasado al servicio de unos pocos; por eso, el Estado dejó de ser el promotor de desarrollo para el cual fue fundado porque lo utilizan para sus intereses y esto repercute en todo el sistema económico, político y social, mientras el Estado no se recupere de las manos de los poderes ocultos, la impunidad se perpetúa para los intocables, y con todo este fenómeno nos preguntamos, ¿quiénes tendrán el poder de controlar el poder de los poderes ocultos?, insistiendo lo que ha señalado Bobio, “¿quién controla a los controladores?” para poder decir que se puede vivir en democracia.

Desde esta perspectiva, vale la pena entender la “expresión «crimen organizado» [que] denomina cierto tipo de actividades que presentan muchos rasgos de los negocios convencionales pero que se basan en transacciones ilegales. En el crimen organizado se encuadran el contrabando, el juego ilegal el tráfico de drogas, la prostitución, el robo a gran escala y las formas de protección mafiosa, entre otras actividades. Con frecuencia se basa en la violencia o en la amenaza para llevar a cabo sus actividades” (Giddens, 1997: 768).

Por consiguiente, los miembros del crimen organizado se caracterizan por el dinero y el poder, y se entrelazan con los poderes ocultos para asegurar impunidad ante la ley, y sólo de esta forma los poderes ocultos han proporcionado protección legal porque están enquistados en las estructuras del Estado, con esta fusión han constituido un monstruo de la impunidad. Otra de las características peculiares del crimen organizado es actuar subrepticamente en relación a sus hechos delictivos, porque son maestros de dejar pistas falsas cuando cometan un hecho criminal. En este sentido es a propósito, lo que señala Guiddens, “los aspectos violentos de los delitos de cuello blanco son menos evidentes que los de los homicidios o agresiones, pero son igualmente reales y, en ocasiones, de consecuencias mucho más grave” (1997: 767).

Con lo planteado, se afirma que la delincuencia no sólo pertenece a los estratos bajos y que los poderosos están libres de hechos criminales, esta es la falsa concepción que se ha estigmatizado a los estratos pobres, pero no es así, con la diferencia que los poderosos tienen la capacidad para comprar justicia y son influyentes y pueden pagar honorarios costosos a abogados más hábiles para su defensa, en fin los poderosos, sus técnicas son más tramposos, por ejemplo, hasta incluso pueden callar a un testigo ocular y tal extremo hasta desaparecerlo sobre la faz tierra, sobre todo, delinquen con más astucia para no dejar pistas para sus hechos criminales, por lo tanto, cualquier individuo independientemente de su estrato social está sujeto a delinquir, lo peor aún en nuestra triste realidad habitualmente, no se castiga a los poderosos que cometen grandes crímenes, evidentemente los operadores de justicia deciden cuáles son los hechos criminales que deberán de perseguir si de un delincuente de estratos pobres o de un poderoso criminal, un abogado penalista me comentó en la Torre de Tribunales que a veces los oficiales de los juzgados preguntan si las partes en el proceso tienen capacidad de económica o no, a ¿qué se debe tal cuestionamiento; con esto podemos ejemplificar, que en nuestro medio los autores intelectuales que han perpetrados grandes crímenes no se les juzga, y si se han juzgado a algunos es porque existe una presión internacional para que se ejerce justicia.

Capítulo IV

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig.

“Ninguno de vosotros no está tan poco ilustrado como para ignorar que allí donde acaban el vigor de las leyes y la autoridad de sus defensores, no puede haber seguridad ni libertad para nadie”. J.J. Rousseau.

El Estado fallido dirigida por la élite

La élite al no poder dirigir más el aparato estatal guatemalteco, y por la ineficiencia o el vacío de autoridad o por no tener un control social para que cada individuo asumiera su rol que le corresponde en esta sociedad, además, el derecho penal ya no es punible con esta sociedad en caos y que sus efectos ha generado una ola de violencia, el crimen organizado, los poderes fácticos apostados en las estructuras del Estado, y por el alto índice de impunidad, tanto por crímenes del pasado como del presente y esa falta de justicia pronta y cumplida, y por las causas estructurales, que venimos arrastrando por una cultura de impunidad histórica, sin embargo, la Sociedad Civil o los Movimientos Pro Derechos Humanos y el Estado lucharon por todos los medios para iniciar un proceso para que se creara, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), conjuntamente para insistir en una reforma a la justicia para retomar el poder judicial que se estaba colapsando, por obra y gracia, de los poderes ocultos y del crimen organizado que se benefician de la hechos apuntados. Torres Rivas, considera que, “en los países donde hubo conflictos y se resolvieron de buena manera se castigó a los responsables, la sociedad hizo su propia purga, y ahora, caminan hacia adelante. Sudáfrica con Mandela es un buen ejemplo, pero aquí en Guatemala se sabe el nombre de los culpables y no se condenan” (PL, 2010 marzo 5: 10).

El 7 de septiembre de 2007, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) inició sus actividades a la que fue encomendada y en seguimiento a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, que pusieron fin al conflicto armado. Dicho compromiso señalaba la necesidad de luchar en “contra de la impunidad”, en los Acuerdos también establecen que “las partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos”. Además, el “compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos”. (Acuerdo de Paz, 1994 Sepaz, 2011) “Dicho compromiso

establecía la necesidad de desarticular los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs) que se constituyeron durante el conflicto armado como parte del aparato represivo del Estado e instrumentos en manos de las élites para mantener el statu quo mediante la represión de sus enemigos políticos. Después de la firma de Paz, estos aparatos han persistido y responden al mejor postor, se alían con sirven a poderes diversos (económicos, criminales e incluso político), ofreciendo su experiencia, gran capacidad organizativa y de inteligencia, despliegue y montajes operativos, así como sus lazos dentro del estado, especialmente con las instituciones de seguridad y justicia”. (IW, 2010: 11)

Con este fin, ¿cómo se puede luchar contra la impunidad, con una maquinaria de terror de esta naturaleza como los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs)?, que por mucho tiempo han y aún siguen controlado el poder a sus intereses de ganancias, después de la reducción del ejército como lo establecen los Acuerdos de Paz, los Ciacs lograron mutarse, empezaron a crear entidades de Seguridad Privada que desde un inicio sin ningún control del Estado y negocios establecidos seguramente rentable y como la violencia, las pandillas al servicio del crimen organizado, que son constantes, a los dueños de las entidades de Seguridad Privada creyeron llegar a su –tierra prometida– sin tantos sacrificios para establecer sus negocios donde la mayoría de ellos emergieron en el seno del ejército y de la extinta policía nacional PN. Según la “alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Kyung-wha Kang, señala que,”se calcula que existe 106 mil 700 agente privados; cinco por cada policía nacional” (PL, 2010 marzo 25: 2), ¿cómo legitimar un Estado que deja la seguridad de la ciudadanía en manos de entidades de seguridad privada sin ningún control? En una encuesta realizada por algún medio de comunicación social escrita evidencia que el “90% de la ciudadanía no confía con la Policía Nacional Civil (PNC),” (Colussi, 2009 s.f.: 12) ¿Pero cómo confiar con la Policía Nacional Civil (PNC), si muchos de ellos formar parte de la delincuencia común, poderes ocultos, y hasta con el crimen organizados? Basta con observar en los medios de comunicación social escrita en los últimos años como delinquen la PNC.

Prosiguiendo con lo acontecido por la creación de la Cicig, seguramente, tanto poder tienen los poderes ocultos, que el Congreso de la República y sólo aprobó la instancia de la Cicig sólo para investigar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs), y que antes de ésta, se propuso la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos

Clandestinos de seguridad en Guatemala CICIACS, con la intención de investigar un pasado lleno de impunidad, como los autores intelectuales del pasado implicados en violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad CC, optó implícitamente por no investigar el pasado y “consideró, (...), que las disposiciones del acuerdo pretenden otorgar facultades que corresponden exclusivamente al organismo judicial y al Ministerio público. En su dictamen consultivo, la Corte determinó que el acuerdo no es un instrumento internacional en materia de derechos humanos y subrayó, además, varias incompatibilidades con la Carta Magna”.*

¿Cómo se iba a investigar el pasado lleno de impunidad, si la mayoría que controlan el aparato estatal son generalmente los autores de tantas barbaries acontecido en conflicto armado? Eso hubiera implicado, por decirlo de esta manera, castigarse así mismo por sus crímenes, por esta razón, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig, no investiga hechos criminales acontecido en el conflicto armado, seguramente sólo de esta manera hubiera sido posible, como planteaba Torres Rivas, “se hubiera purgado la sociedad” de los grandes maestros del crimen, por esta razón, la Cicig está hecho para los crímenes del presente y no para los crímenes del pasado impune.

Desde “el 29 de marzo de 1994, en el marco de las negociaciones de paz, se firmó el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en el que el Estado guatemalteco asumió el compromiso de actuar contra la impunidad y depurar y profesionalizar los cuerpos de seguridad, para que no existan más *cuerpos de seguridad ilegal y aparatos clandestinos*, así como de combatir cualquier manifestación de los mismos. Este compromiso dio origen al acuerdo de creación de la Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (Ciciacs), firmado el 7 de enero de 2004 entre Guatemala y Naciones Unidas en Nueva York, y declarado inconstitucional meses más tarde, (...). Detrás de los argumentos jurídicos formales, se ha admitido extraoficialmente que la Ciciacs no fue viable políticamente por la oposición a su presunta intención de investigar crímenes del pasado. Probablemente, con ese mandato ninguna comisión habría sido aprobada” (IW, 2010: 13).

* http://www.swissinfo.ch/spa/Portada/Archivo/El_futuro_incierto_de_la_CICIACS.html?cid=4085456

Dilucidemos lo escrito anteriormente, los cuerpos de seguridad ilegal, aparatos clandestinos o el crimen organizado que casi hunden al Estado y le hacen perder gran parte de la totalidad de su poder y que esto implicó que al Estado lo dejaron sin capacidad de resolver un sinfín de conflictos sociales y hechos jurídicos de gran impacto como la lucha contra la impunidad, la corrupción a gran escala en el aparato estatal, la proliferación de asociaciones ilícitas, la ola de violencia, homicidios, los infiltrados en las estructuras del Estado y la élite corrupta que controlan al Estado para enriquecerse fácilmente para mantener su establishment colonialista. Lo más sorprendente, los que controlan el Estado su único fin es perpetuar sus negocios ilícitos y saqueos; y con un cuadro de esta naturaleza, el Estado de Guatemala tuvo la necesidad de pedir auxilio a la Organización de Naciones Unidas ONU, para que se instalara la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG, pero con la presión de la convergencia derechos humanos; sin la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig, el Estado pierde el monopolio de su poder, ese vacía de autoridad, es aprovechado por los poderes ocultos para extenderse en todo el sistema económico y político, lo relevante de los poderes ocultos es que tiene una estructura igual a las mafias, su fin es detentar las riendas del poder, y para seguir entendiendo es fenómeno tenemos que estudiarla desde su embrión por –decirlo de esta manera–, su evolución o transformación, porque sólo estudiando al enemigo del Estado se puede, decir, quiénes son estos individuos que han vivido en la impunidad y procesarlos, mientras no se purga esta sociedad, esta sociedad seguirá con un Sistema de Justicia colapsado, por esta razón tenemos un 98% de impunidad.

Los poderes ocultos perpetran grandes crímenes porque son intocables

Para ejemplificar, el poder de los –poderes ocultos–, valga la redundancia llega con quienes atenta su descubrimiento; la experiencia de uno de los magnates de los medios de comunicación social escrita, José Rubén Zamora. En una entrevista de Marroquín Cabrera a Rubén Zamora, refiere que, “José Luis Fernández Ligorria, un militar que era jefe del Estado Mayor del ministro de turno, que era Mario René Enríquez Morales, publiqué y firmé que ellos robaban vehículos y hacían operación de protección al narcotráfico, a esto les hicieron el juicio más corto de la historia, duró 12 horas un juicio militar, en el que los exoneraron y hubo personas que los apoyaron y dijeron que eran unos santos. Hoy Fernández Ligorria es el comandante de los zetas en Guatemala. Esa ha sido mi lucha permanente y constante, ahí es donde me he enfocado a decir nombres. Cuando expliqué nombre por nombre la

relación entre la mafia y el ejército, y dije quien estuvo a cargo de pistas en aeropuertos. Siempre que publico esas cosas hay conspiración del silencio en todos los medios de comunicación” (Rev. “D”. PL, 2010 noviembre 21: 10).

Cuando entrevisté a Rubén Zamora, me refirió que cuando publica hechos de relevancia nacional, es porque tiene informantes claves o confidenciales, afortunadamente en la entidad donde acontecen los hechos, eso implica lo que él denuncia se sustenta con elementos de prueba. (Rubén Zamora. Comunicación Personal, 23 de agosto de 2011).

Sin embargo lo que llama la atención; según lo descrito, el caso quedó impune por tal publicación y otras publicaciones de gran relevancia para el país le costaron al magnate de la prensa, en el gobierno de Alfonso Portillo, un “allanamiento ilegal en [su] casa por parte de los paramilitares el 24 de junio del 2003”. Él decía, “fueron momentos agonizantes y sentí que de un momento a otro acabaría con un tiro mortal”. (Rev. “D”. PL, 2010 noviembre 21: 9). “Luego, del 2008, tuve una tentativa de asesinato disfrazada de secuestro. Le cuento que eso pasó a raíz de que hice 3 ó 4 publicaciones donde explicaba que Carlos Quintanilla, el [ex] jefe de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS), quien a mi criterio era un policía de barrio, pero que en este gobierno [de Álvaro Colom] representaba al crimen organizado, y que había canalizado recursos de los Mendoza, Juancho León y los Lorenzana para la campaña política de Álvaro Colom, y expliqué los puestos que cada uno había tomado con nombres y apellidos. A los días de esas publicaciones me llevaron, y tengo convicciones que fueron los de la SAAS, que a su vez subcontrató a una banda delincuencia para que me fuera a tirar a un área de El Tejar, Chimaltenango” (Rev. “D”. PL, 2010 noviembre 21: 10).

Con lo los hechos descritos, se demuestra el poder real que tienen los poderes fácticos. ¿Dónde está el Estado punible de esta sociedad, que ha dejado paso libre a estos hechos abominables? Con esto reafirmamos, que el Estado tiene dueño y sus agentes son intocables y ellos deciden el rumbo de la vida de los individuos, porque la élite aún con mentalidad colonialista sigue su percepción que el sistema está hecho para perpetuarla. Lo afirmado precedentemente por el magnate de los medios de comunicación se puede corroborar en el gobierno de Álvaro Colom, que este personaje, Carlos Quintanilla ex jefe de seguridad de Colom es procesado por espionaje, contratado por el propio presidente para

que lo espíen, ¡que irónico! Esta es la clase de seguridad que contratan los gobiernos de turno. ¿Qué hubo a cambio para que contrataran a Carlos Quintanilla?

De las publicaciones controversiales del magnate de la prensa o de las investigaciones periodísticas le ha valido gran cantidad de premios internacionales que le hace único en su gremio. Comprender la lógica generalizable, del hecho descrito viene a colación lo que plantea Robles que, "(...) las ocultas relaciones de poder, son encubiertas por sus propios actores. Sin embargo, pueden ser percibidas a través de sus manifestaciones por terceros dando lugar a hipótesis sobre sus existencia. Ejemplo: se puede especular respecto de ocultas relaciones de ciertos grupos económicos con un mandatario de una sociedad, por el descarado favoritismo a sus negocios mediante dispositivos legales éticamente injustificable" (Robles, 2006: 171). Los personajes aquí mencionados nos dan la idea cómo están enquistadas en la maquinaria de los poderes ocultos y sus relaciones con las estructuras del Estado y su vinculación con el crimen organizado.

La inefectividad de las normas jurídicas

Según Castresana ex jefe de la Cicig, "cuando hablamos de impunidad hablamos de inefectividad de las normas que si existen que si están en vigor pero que no se aplican y además hablamos de un tradición jurídica que tiene ya muchas décadas de inefectividad del derecho de los derechos humanos, porque hay otras partes del ordenamiento que el Estado si tiene el poder coercitivo de aplicar desde este ámbito frente a quienes disponen del poder de neutralizar la actividad de las instituciones del Estado no es capaz de reaccionar, no acierta a proteger a las víctimas y es por lo tanto, el agujero negro de la justicia por donde se nos caen las víctimas desprotegidas y eso hace que la democracia sea una democracia incompleta" (Castresana citado por Convergencia por los Derechos Humanos, 2007: 6).

Lo que plantea el ex jefe de la Cicig es que en Guatemala aún se cuenta con un sistema jurídico obsoleto e ineficaz en relación con los delitos que se cometan, que aún no están tipificados o aún no tienen figura legal para hacerle efectivo el castigo, podemos ejemplificar con los delitos de «enriquecimiento ilícito» que aún no se ha aprobado por el Congreso de la República; y la figura legal del "colaborador eficaz" de muy reciente aplicación por parte de la Cicig. Aún más, el cuestionamiento del poder del Estado de Guatemala para hacerle eficaz el castigo y teniendo el poder coercitivo para hacerlo y no lo hace, entonces quiénes son los

que manejan este modelo de Estado; en fin los comportamientos merecedores de tratamiento de castigo rígidos aún hacen falta en el ordenamiento jurídico, esto implica que en Guatemala aún no se puede hablar de un Poder Judicial.

Si los ‘representantes del pueblo’ trabajaran a intereses a la sociedad las recomendaciones de las reformas legales de la Cicig no estarían entrampadas en el Congreso de la República, ¿acaso esto no es un poder fáctico en el Congreso que entrapa las reformas legales propuesto por la Cicig? En este caso, es evidente que el Congreso de la República es utilizado con otros propósitos, veamos lo experiencia del ex Ministro de Finanzas Fuentes Knight en el gobierno de Álvaro Colom, donde describe cómo funciona el Estado desde su interior, él detalla que, “había un gran número de empresas de tamaño mediano o pequeño y ONG financiadas principalmente con recurso de Fonapaz, el fondo de Conservación Vial (Covial) y el Ministerio de Cultura. Estas ONG y empresas constructoras variopintas eran las que muchas veces eran propiedad de diputados, de sus familiares o de amigos. Ejecutaban obras menores que iba desde asilos de ancianos hasta caminos vecinales, muchas veces incompletos y de mala calidad”. (Fuentes, 2011: 210).

Lo anterior constituye una mirada y una forma de comprender las mafias enquistadas en el Congreso, en este sentido los congresistas se vuelven expertos en negocios ilícitos y pierden la habilidad para librar las funciones elementales del Congreso y por eso, han perdido lógicamente su legitimidad ante la sociedad. Si los diputados lo han convertido como mercado el Congreso, que se espera de ellos para que realicen las reformas a la justicia, ni mucho menos cumplir con una de sus fundiciones de fabricar leyes a interés de la sociedad.

La recomendación de la Cicig de utilizar la figura legal del “colaborador eficaz”

El decreto 17-2009, Ley de fortalecimiento de la Persecución Penal aprobado por el Congreso de la República (LFPP), recomendado por la Cicig. Sin esta normativa seguramente, la maquinaria de justicia en Guatemala no tendría este medio para hacer una investigación criminal para dismantelar las estructuras criminales. Esta normativa, –lubrica–, por decir de esta manera, la persecución y descubrimiento de los delitos cometidos por el crimen organizado, pero el punto relevante del sujeto o “colaborador eficaz” o informante cómplice del crimen cometido, lógicamente, formó parte de la asociación delictiva, y tiene

pistas, pruebas y de cómo se cometió cierto crimen y da la ventaja a los investigadores de corroborar el movimiento de la asociación delictiva para llegar con certeza y darle una valoración de la prueba muy objetivamente. Delia Dávila abogada de la Cicig indica que, “efectivamente, tienen que ser resultados positivos. Aquí podríamos explicar el otro principio de comprobación, no basta el dicho del colaborador eficaz, sino que la información proporcionada por él, debe ser verificable y comprobable con otros medios de investigación que la ley procesal penal guatemalteca permite. Entre éstos se ha utilizado medios científicos de prueba como las escuchas telefónicas, análisis de videocámaras, el tráfico telefónico, declaraciones de otros testigos, prueba documental, identificación de voces a través de las escuchas telefónicas” (SEDEM, et. al. 2010: 30). Con lo descrito, se confirma que en el proceso penal existen instrumentos para hacer eficaz la normativa prescrita, sin embargo, por la corrupción, el soborno, el tráfico de influencia existente obstaculiza la eficacia de la justicia para dejar impune o falta de sanción penal a los criminales, la figura legal del “colaborador eficaz” efectivamente se volvió un engranaje para la maquinaria de justicia en Guatemala.

“Fue en Italia de los 70’s donde se acuñó un término que ahora es utilizado a nivel internacional: Pentiti, plural de Pentito (colaborador eficaz), persona que forma parte de una organización criminal o terrorista y que luego de ser arrestada, se “arrepiente” y decide colaborador con el sistema de justicia en las investigaciones que involucran a su organización. Esto es con fin de obtener beneficios a cambio de la información suministrada. La categoría judicial de los “pentito” se creó en los 70’s con el fin de combatir el terrorismo. Estos “collaboratori di giustizia” buscan rebajas a su pena, la libertad y en algunos casos protección, cambio de identidad –y donde exista– pueden ingresar a un programa de protección de testigos” (SEDEM, et. al. 2010: 29).

Tuvo que pasar mucho tiempo, para que sea aplicado la figura legal del “colaborador eficaz” en el proceso penal guatemalteco, pero, ¿por qué nunca forjaron esta figura legal para la investigación judicial? Con lo descrito, confirmamos una vez más lo retrogrado e inoperante del sistema de justicia en Guatemala históricamente. El Estado y los operadores del sistema de justicia no buscaron la eficacia del derecho penal como control social a pesar del aumento de hechos de criminales que afecta a la sociedad. Durkheim señalaba hace más de un siglo,

que “si el crimen es una enfermedad, el castigo es el remedio de esta enfermedad y no puede ser concebido de otro modo (...)” (Durkheim, 2002: 130).

Sin embargo, en Guatemala no se ha concebido de esta manera. Por eso, “es necesario explicar a grandes rasgos, las características principales del proceso penal de carácter inquisitivo que estuvo vigente en Guatemala desde la época colonial hasta el año 1994, (...). (...) la concentración de funciones de investigación y juzgamiento en la figura del juez, (...). Durante el juicio no se [admitían] peticiones verbales. (...) el juez (...) era el encargado de promover y diligenciar las investigaciones penales y a su vez de juzgar los delitos. Etc.” (Monterroso, Pdf. 2007: 17-18). Seguramente, por este modelo de justicia obsoleto hizo que se prolifera la delincuencia, la corrupción, el soborno, el tráfico de influencia, el crimen organizado, el tráfico de droga, los homicidios, los secuestros, trata de personas, los poderes fácticos o poderes ocultos, cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs), etc. Es evidente entonces que las estructuras coloniales en relación a la impunidad han variado muy poco. Por estas razones, la élite dirigente en el transcurso de la historia no les interesó fortalecer un Estado de Derecho con el fin de perpetuar sus privilegios de impunidad.

Lo afirmado anteriormente, es el retrato de una sociedad en caos, por la ola de la delincuencia y en efecto, los agentes del aparato del estatal, corrigen algunas fallas del sistema de justicia con la normativa de la “Ley contra la delincuencia Organizada, desde el 2006 crea en el artículo 90 el derecho penal premial, donde contempla la figura del colaborador eficaz y el ámbito de aplicación para combatir el crimen organizado, pero era letra muerta. No fue sino hasta el año 2009 donde esta normativa se convierte en ley positiva, cuando se aplica a uno de los primeros casos que investigó la Fiscalía Especial para la CICIG, que es el caso del asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg. Este fue el primer antecedente donde se utilizó el derecho penal premial, donde hubo participación de colaboradores eficaces que permitieron la desarticulación de bandas criminales, la captura de varios miembros de esta organización criminal y la condena de los mismos” (SEDEM, et. al. 2010: 29).

De lo descrito anteriormente, es irónico, por la incapacidad de la élite corrupta de perpetuar un sistema a sus intereses, por eso, en sus manos ha colapsado el Estado, y se tuvo que

depender de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, la élite dirigente no fue capaz de hacer los cambios necesarios para evolucionar el 'derecho penal' y fundar una 'política criminal'. Uno de los expertos de criminología considera que el "objeto de la criminología [es] el crimen, el delincuente, la víctima y el control social y el control social del comportamiento desviado". (García-Pablo, Pdf., 1998: citado en Fernández).

La precariedad de las instituciones de investigación criminal y la exigencia de la Cicig de prueba científica y no testifical

En Guatemala, tienen existencia entidades de investigación criminal, pero qué personal tan altamente calificado se dedica a investigaciones criminales, hablemos de criminólogos, antropología forense, psicología criminal, etc. "Los altos índices de violencia, unidos a los bajos índices de efectividad de la investigación criminal, han generado una situación de impunidad estructural que genera una sensación permanente de inseguridad en la población. Este fenómeno, como es del común conocimiento, se evidencia con mayor notoriedad en la Policía Nacional Civil". (Monterroso, Pdf. 2007: 7).

"En éste se identifican los problemas relacionados con el modelo normativo, el esquema organizacional, los recursos disponibles, la cultura de los operadores de justicia, relacionamiento institucional o las sospechas de infiltración del crimen organizado en las instituciones encargadas de la investigación criminal (Monterroso, Pdf. 2007: 8). Ahora bien, con lo indicado acertadamente plantea, Binder: "no se puede construir un sistema eficiente de investigaciones sin una profunda reforma de las policías de investigaciones y su separación de las policías de seguridad" (Binder citado por Monterroso, Pdf. 2007: 7).

Con lo descrito precedentemente, se puede ejemplificar y corroborar con los comentarios de algunos abogados en los pasillos de la torre de tribunales, que han manejado caso de estupro y violación, ellos dicen que en ocasiones cuando se hace el examen de laboratorio correspondiente a las personas violadas, resulta que los residuos seminales no corresponden al sindicado. Pero ¿cuál es el problema?, uno de los abogados dice, lo que ocurre es que en el laboratorio viene ya manipulado los resultados, y a veces cuando es asesinada la personas violada, implantan residuos seminales en su vagina de otras personas, con el fin de ocultar evidencia del sindicado. Lógicamente, como se dice, el dinero

habla y hace de todo. Esta realidad, es hasta cierto punto espeluznante, pero es el escenario de los crímenes en Guatemala.

Castresana señala que, “fracasan las investigaciones, en primer lugar, porque no se investiga, algunos de los datos que resultaban reconocimiento sincero de las realidades del problema indicaban que la policía cuando investiga consigue, procura identificar a la víctima, pero de ahí en adelante no se preocupa de identificar al victimario porque sencillamente es muy peligroso. Cuando se consigue investigar se hace de manera insuficiente, sin mecanismos de prueba científica, sin mecanismos de investigación policial modernos que están al uso, que son frecuentes, que son normales en cualquier país democrático y no es tanto que se carezca de los medios legales, materiales o personales. (...). Fracasan los juicios porque la prueba se articula fundamentalmente, en un enorme porcentaje, sobre «la testifical» que es, por definición, la más volátil de las pruebas de cargo que está absolutamente expuesta a las veleidades de las partes procesales en su acción extraprocesal para destruir la prueba de cargo y además que se caracteriza por un abuso sistemático de recursos en procesales, legítimos pero que son objetos de una utilización patológica destinada a impedir que las instituciones judiciales alcancen sus objetivos más elementales”. (Castresana citado por Convergencia por los Derechos Humanos, 2007: 7).

Lo que señala el ex jefe de la Cicig, en relación a la prueba testifical es el modelo obsoleto e ineficiente que ha arrastrado el sistema de justicia en Guatemala, en lugar de manejar pruebas científicas demostrativos ante los tribunales de justicia sigue con el sistema de justicia colonialista y retrograda.

Una experiencia interesante, cuando investigamos un caso de saqueo de un banco conjuntamente con algunos abogados que me dieron la oportunidad de hacer la investigación de campo donde tuve que corroborar las estrategias que utilizaron los agentes de créditos del banco como cómplices de este hecho criminal, además, utilizaron como medio a la gente que vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza otorgándoles un préstamo bancario que no estaban en sus capacidades de pago, pero como el fin era saquear se les otorgó el préstamo a las personas, posteriormente el banco se enteró cuando las amortizaciones de pago no se hicieron efectivo en el tiempo estipulado hasta que se abrió un proceso penal en contra de los involucrados; uno de los fiscales del caso viajó a

algunos de los lugares del altiplano para manipular a los testigos del caso, diciéndoles que cuando lleguen a testificar en el debate deben decir, que todo el dinero retirado del banco le entregaron al contador de la supuesta empresa. De hecho fue así, pero posteriormente corroboré, que el dinero que se entregó al contador de la supuesta empresa, lo depositó a la cuenta del supuesto dueño de la empresa, quien fue el intermediario de los préstamos; el objetivo de mi investigación de campo es llegar a la verdad de los hechos y de quiénes fueron los verdaderos autores intelectuales de este hecho delictivo; más adelante abordaremos este caso con todos los detalles.

Tan acertado lo que plantea Castresana, cuando señala que, “la prueba testifical es tan volátil y expuesta a las veleidades de las partes procesales”, esto implica que la prueba testifical se presta al mejor postor para falsear la realidad de los hechos criminales y lo irónico en nuestro medio las pruebas testificales ha sido un elemento común en el proceso de investigación, en fin, este es el retrato retrogrado de los “agentes fiscales del Ministerio Público”^{*} que aún utilizan pruebas testificales considerando una verdad. Por eso el ex jefe de la Cicig insiste en la presentación de pruebas científicas en los procesos judiciales porque la prueba científica lógicamente determina una sentencia congruente, y no así, la prueba testifical que no determina la búsqueda de la verdad y su demostración porque su naturaleza es manipulable y «volátil».

La contribución de la Cicig a la justicia

Uno de los avances relevantes de la Cicig en Guatemala por medio de un Convenio de Cooperación con el Ministerio Público MP, es haber logrado establecer “la creación de una Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (UEFAC). La UEFAC se instala dentro de la estructura orgánica del Ministerio Público, bajo la dirección del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público y opera como una fiscalía Modelo. Actualmente está compuesto por cuatro Agencias Fiscales. La asignación de casos a la UEFAC es producto de decisiones conjuntas del Comisionado de la CICIG y del Fiscal General dado que esta fiscalía es parte del Ministerio Público. Los y las fiscales

^{*} “Los Agentes Fiscales son abogados que tienen a su cargo las dos funciones más importantes del Ministerio Público: la dirección de la investigación y la acusación penal pública para llevar a debate oral y público a las personas acusadas de la comisión de delitos; (...)”. Javier Monterroso Castillo. *Investigación Criminal Estudio comparativo y propuesta de un modelo de Policía de Investigación en Guatemala*.

guatemaltecos que conforman, la UEFAC, no son personal de la CICIG, sino fiscales de carrera seleccionados y formados continuamente por la CICIG, constituyéndose en grupo de trabajo especializado dentro de la institución. La dirección de la investigación corresponde siempre al Agente Fiscal del Ministerio Público de acuerdo a los principios de autonomía, unidad y jerarquía que rige la institución” (SEDEM, et. al. 2010: 17).

En este sentido, es interesante el aporte de la Cicig con la justicia, sin embargo, hace falta una política criminal como parte de las políticas públicas del Estado, y lo que se requiere es la eficacia del proceso penal, la persecución penal, como actividad organizada del Estado para acabar con la impunidad, es decir, para que sea real el sistema punitivo y para llegar a este fin, se requiere una élite nueva y proba que dirige el aparato del Estado con ideas de fundar un Estado de Derecho, tampoco se puede decir que la criminalidad desaparezca, pero se puede disminuir los altos índices de crímenes, aún más, cuando el crimen organizado tiene carácter transnacional y con una tecnología a su servicio, este cambio estructural sería de titanes.

Otro de los puntos importantes, el Estado tiene que dejar de proteger a los criminales conocidos y respetados, por ejemplo con los criminales y genocidas del conflicto armado, mientras se deja impune los hechos atroces del pasado, esta sociedad avanzaría muy poco. Además, sólo con un Estado de Derecho esta sociedad puede –renacer–, y es imprescindible la igualdad ante la ley. Más aún, los problemas subyacentes son el crimen organizado transnacional, los poderes ocultos, la pobreza y extrema pobreza, marginación, la falta de cobertura a la educación en todos los niveles, etc., mientras no se resuelven estos problemas sociales, habrá siempre un caldo de cultivo para la delincuencia y las conductas desviadas de todos los estratos sociales.

Seguramente, la sociedad requiere que los expertos de la Cicig transfieran sus experiencias a los Agentes Fiscales del Ministerio Público y a otras entidades de investigación criminal como de la Policía Nacional Civil (PNC), para proseguir con las mismas calidades de la investigación criminal, cuando a la Cicig dejarán de prorrogar su mandato en Guatemala, esperamos no caer otra vez con lo poco o mucho de los avances de la Cicig, si no la lucha contra la impunidad sería similar al condenable trabajo de Sísifo sería un esfuerzo inútil, veamos lo que pasó con, “Sísifo observó cómo el dios Zeus se llevaba a la hermosa joven

Egina y le contó a su padre lo que había visto. Enfurecido con Sísifo, Zeus lo condenó al Tártaro, donde estaba obligado a llevar eternamente a la cima de una colina una piedra, que siempre caía rodando y, por tanto, su esfuerzo debía recomenzar”.^{*} Esta mitología se parece a la realidad retrogrado de Guatemala, aparentemente avanza, pero condenado está para no avanzar, porque la élite la condenó de esta manera, porque son ellos los que ha decidido los destino de este país, los «condenados de la tierra» como expresó Fanon y «Los miserables» de Víctor Hugo es en realidad este país.

Históricamente esta élite siempre ha vivido bajo tutelaje extranjero porque quien adopte tutelaje es porque es incapaz de fundar un Estado a intereses de todos, y esta herencia histórica es determinante, porque desde un inicio jamás se concibió el germen de un gran país libre e independiente por eso se necesitó de enclaves jurídicos para que auxiliaran la lucha contra la impunidad por eso se instaló la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala para contribuir en la erradicación de la impunidad en Guatemala.

* Sísifo en la mitología griega.

Capítulo V

Las influencias determinantes de los poderes ocultos en el Organismo Judicial que perpetúa la impunidad

“La influencia interpersonal implica una relación asimétrica entre personas”. Robert K. Merton

¿Los poderes ocultos son los dueños del Estado?

Antes de abordar cómo influyen los poderes ocultos en el organismo judicial abordaremos cómo ha venido evolucionando el Estado conjuntamente con los poderes ocultos, los poderes ocultos no son tan ocultos, y que nada que esté oculto no sea descubierto tarde o temprano, –sólo es cuestión de tiempo–, si así lo dispondrán los agentes probos del Estado. Esto se lograría, si en el transcurso de nuestra historia, como lo han afirmado muchos estudiosos del tema, solo si se “purga esta sociedad”, ¿cómo? solamente con una investigación criminal de alto nivel aportando pruebas científicas, además, si se atacan las causas estructurales y reformando la justicia penal y aplicando la ley igual para todos, aunque ya la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig, ya hizo las recomendaciones necesarias para la reforma a la justicia y ya se está experimentando algunos avances en cuestión del derecho procesal penal con nuevas figuras legales; que fue eficaz contra algunos intocables acostumbrados a la impunidad, con lo planteado, da esperanzas de fundar un nuevo Estado, omnipotente y omnipresente en todo el país con una “mirada vigilante” o control social, y tiene que ser obra y gracia de semidioses, de lo contrario lo poderes ocultos seguirán carcomiendo al Estado hasta convertirlo en un Estado fracasado totalmente y lo matan, por decir de esta manera, porque en la actualidad, tenemos un Estado que tiene dueño y indudablemente representa intereses de una élite económica y política. Cómo es posible que el Ministerio Público MP, en pleno siglo XXI, aún no tenga presencia en todo el país, cómo se puede percibir semejante atraso del sistema de justicia, “según la memoria de labores del MP solo tienen presencia en 55 de los 333 municipios del país” (PL, 2010 febrero 8: 10).

Sin embargo, con todo este atraso, se pretende combatir la delincuencia y el crimen organizado y los poderes ocultos, esto implica que no tenemos un estado omnipresente, y

esto es razonable, para quiénes han manejado el poder estatal, seguramente, está hecho a propósito en relación a sus intereses, este vacío de autoridad es una de las causas de la proliferación de un sinnúmero de crímenes en el territorio nacional.

El sistema guatemalteco históricamente, según hemos corroborado ha sido inoperante, con un pasado lleno de impunidad, el gobierno, el sistema de justicia, sus tribunales y la Policía Nacional civil PNC, este último, su génesis ha sido la Policía Nacional PN, cuyos miembros criminales violaron constantemente los derechos humanos en el conflicto armado y no fueron purgados en esta institución de control social, y algunos siguieron filtrándose en la cúpula de la nueva Policía Nacional Civil, eran maestros en asalto, en torturas, en secuestro, en robos, en asesinatos, en espionaje conjuntamente con altos miembros del ejército, incriminando a débiles e inocentes de acusaciones falsas como características del enfrentamiento armado, aprovechando su investidura como policías para delinquir, etc., como anotábamos en capítulos anteriores, de estas entidades (policías y altos miembros del ejército y otros funcionarios del aparato estatal) se transformaron en poderes ocultos, –entonces–, ¿cómo iban a enfrentar en la actualidad, el contra poder de los poderes ocultos? Esto es el gran desafío para los actores probos del aparato estatal. Para estos actores criminales, que actuaron en el enfrentamiento armado, ser miembro de los poderes ocultos –para ellos–, se volvió una tierra prometida y de oportunidades para actos ilícitos o el crimen organizado, y con todo ese poder y dinero acumulado sobornan a jueces, y agentes fiscales para perpetuar su impunidad, pareciera que la regla es, sobornar o matar. Robles señala, “(...) las ocultas relaciones de poder, son encubiertas por sus propios actores. Sin embargo, pueden ser percibidas a través de sus manifestaciones por terceros dando lugar a hipótesis sobre sus existencia”. (Robles, 2006: 171). Entonces, ¿Quién gobierna Guatemala? ¿Quiénes son los que dictan órdenes y leyes a intereses? ¿Por qué han entrampado recomendaciones de la Cicig sobre la reforma a la justicia?

En los Tribunales de Justicia en Guatemala gana el proceso penal el litigante, generalmente, quien presenta mejores argumentos de mentiras, de influencias, de poder económico, de poder político y se le absuelve a su cliente para perpetuar su impunidad. Veamos, cómo ha venido manifestándose el poder oligárquico históricamente, “un diputado admitió, ante una comisión de investigaciones del Congreso, que durante una reunión secreta algunos de sus colegas fueron presionados y sobornados por parte de poderosos grupos dominantes para

que emitieran y modificaran leyes a su favor”. (La Hora, 1986 junio 16: 17, 21 y 24 Citado en Schirmer, 2001: 221). Con lo descrito, nos la pauta, que la élite de esta forma ha venido manipulando a los congresistas.

Si esto, ha sido la función del Congreso de la República, que se espera de los supuestos representantes del pueblo, en función de quienes están, y estos actos dudosos sigue manifestándose constantemente, en el gobierno de Álvaro Colom, “parlamentario de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), que prefirieron no ser citado, manifestaron su descontento porque, según ellos, diputados de otros partidos sí tienen obras por ejecutar ‘con las constructoras que ellos quieren y en los lugares que ellos deciden’. (...). Los descontentos argumentaron que el departamento de Guatemala ‘es otra muestra de la benevolencia del presidente con otros partidos, porque se asignaron Q64 millones en obras’, las cuales serían ejecutadas supuestamente, por las compañías constructoras de Arnoldo Medrano, alcalde de Chinautla, y su hijo, el diputado de la UNE Gustavo Medrano. (...). La corrupción en el ámbito legislativo era innegable”. (Fuentes, 2011: 200). Si este es el escenario del Congreso de la República, corroboramos una vez más, que los ‘representante del pueblo’, llegan en el Congreso indiscutiblemente en busca de ganancias. La corrupción en el aparato estatal como lo descrito, es evidente y constante.

¿Cómo influyen, qué mecanismos y estrategia utilizan los poderes ocultos en el organismo judicial?

Generalmente se ha insinuado en los medios de comunicación quiénes forman parte del los poderes ocultos, además los que no se publican, prácticamente la sociedad ni idea tiene de quiénes son, seguramente, porque tienen grandes asesores sofisticados para ocultarse para poder transformar, el lavado de dinero o ilícito en negocios convencionales, para despistar la persecución penal, ¿quién contra ellos? El reto casi es perpetuo para los operadores probos de justicia.

Prosiguiendo, con la influencia, el mecanismo y la estrategia de los poderes ocultos, unos de los casos muy convincentes y para entender mejor, es el caso que escribe Gerson Ortiz en su Reportaje en el diario La Hora, sobre el asesinato de “Juan José de León Pineda, ex jefe de la subdivisión financiera del Ejército perpetrado el 20 de marzo de 2005, asesinado de varios disparos en la cabeza. Días antes había declarado como testigo en la investigación

del Ministerio Público (MP), por el desfaldo de Q120 millones al Crédito Hipotecario Nacional. La pregunta que desde entonces flota en el ambiente es: ¿A quiénes podría beneficiar la muerte de de León Pineda y quiénes podrían estar interesados en que el miedo reine en las investigaciones del desfaldo en el Ministerio de la Defensa en 2001?” (La Hora, 2010 octubre 5: 6).

Uno de los mecanismos explícito de los poderes ocultos para sus miembros es –‘callas o mueres’–, muy similar a las reglas de Cosa Nostra, «entras vivo y sales muerto», con la diferencia que los poderes ocultos cuentan con altos miembros del ejército, seguramente, fue lo que pasó con Juan José de León Pineda, da sospecha que el asesinato fueron perpetrado por órdenes de los autores del desfaldo de Q120 millones. Aciertan, Peacock y Beltrán donde refieren que, “Los *poderes ocultos* de Guatemala usan sus conexiones con figuras políticas y miembros del ejército y la policía para intimidar e incluso eliminar a los que se les atraviesan en el camino, a los que saben demasiado, los que representan una competencia o los que intentan investigar sus actividades”. (S. f.:7). Y esto es otra característica también de la inteligencia militar en la época del conflicto armado, que “funcionó hasta el año de 1998”, (Schirmer, 2001: 254). Un “investigador de la G-2 relata cómo muchos de sus colegas no llegan a vivir más de 40 o 45 años porque “[saben] demasiado”. El lema de la G-2 es ‘aquí se hace, aquí se dice, y aquí se queda’, y cuando uno ya no es de utilidad a esta sección, serán los mismos compañeros quienes lo matan a uno” (Schirmer, 2001: 258).

Otro de los casos, es el de la antropóloga “Myrna Mack que fue asesinada en septiembre de 1990, por un sargento que trabajaba en la dependencia de documentación del Estado Mayor Presidencial, conocido como el “Archivo”. Fue juzgado, hallado culpable y se encuentra cumpliendo condena. El procedimiento actual pretende esclarecer la autoría intelectual del hecho y ejemplifica la resistencia y parálisis del sistema de administración de justicia frente a un caso de asesinato en el que estarían implicados altos mandos del ejército. La corte de constitucionalidad, el 20 de diciembre de 1994, decidió permitir el procesamiento de los presuntos intelectuales, uno de los cuales había sido ascendido al grado de coronel dos semanas antes. Sin embargo, en la misma fecha y tras una demora de casi siete meses, la Corte de Constitucionalidad, tal como antes lo hiciera la Corte Suprema de Justicia, eludió pronunciarse sobre el secuestro de documentos destinados a preservar pruebas que pudieran demostrar esta autoría, sustentando su tardía resolución en argumentos formales”

(1º. Inf. Minugua1995: 16). Cómo se puede explicar la actitud asumida por la Corte de Constitucionalidad CC, de evitar pronunciarse sobre el secuestro de documento, seguramente para evitar una persecución penal en contra de los autores intelectuales, con esto se evidencia que los poderes ocultos están bajo la protección de la Corte de constitucionalidad que los defienden a capa y espada como se suele decir.

Tal es el caso también, del asesinato del obispo Juan José Gerardi acontecido el 26 de abril de 1998. Mynor Melgar querellante en representación de la Iglesia señalaba que “hay poca capacidad para conseguir pruebas científicas. En general, la única prueba real que uno lleva a juicio son las declaraciones de los testigos. Y a los testigos pueden comprarlos, intimidarlos o matarlos. (...). La mayoría de testigos del caso Gerardi, después de declarar ante juez y dejar por escrito su testimonio [abandonaron el país]. Melgar, a diferencia de otros exiliados, había retornado. «Qué bien que regresaste solo para morir», le dijo una voz anónima en una de las primeras llamadas telefónicas amenazadoras que recibió. Meses después, en diciembre de 2000, un hombre le apuntó con una pistola en la cabeza en el baño de su propia casa, delante de su esposa y sus dos pequeños hijos (...). El intruso dijo que no jalaría el gatillo porque le habían ordenado únicamente hacerle una advertencia” (Goldman, 2009: 258). Esta estrategia de amenaza, es tan característico de los poderes ocultos, de llegar a amenazar a las personas en sus residencias, porque les representa peligro ante los tribunales de justicia y ante los medios de comunicación social de salir a luz pública sus andanzas en los crímenes o negocios ilícitos, tal es el caso similar también de Zamora, el magnate de El Periódico descrito arriba, tanto poder de los poderes ocultos para controlar a cualquier ciudadano que no se acople con el sistema.

Con el caso, de Juan José de León Pineda nos da una perspectiva de las estrategias y mecanismos de los poderes ocultos que son tan eficaces que desafían a cualquier ente investigador, son maestros de dejar pistas falsas para sus crímenes, hasta la fecha sigue siendo un caso abierto en uno de las agencias del Ministerio Público, MP, después de siete años perpetrado el asesinato del testigo. “Las investigaciones de la Fiscalía apuntaron a que el 1 de marzo de 2001 de León Pineda, entonces jefe de la subdivisión Financiera y Presupuestaria del Ejército, retiró del Banco de Guatemala Q72 millones y Q48 millones al día siguiente; ambas transacciones en efectivo. Eso sumó Q120 millones, los cuales entregó a Luis Alberto Gómez Guillermo, miembro del Departamento de Finanzas del Ejército.

Posteriormente habría trasladado la cantidad de Q30 millones en efectivo, por medio de Jacobo Salán Sánchez y Napoleón Rojas al Crédito Hipotecario Nacional, los días 5, 6, y 9 de marzo de 2001, recibidos por José Armando Llort Quiteño, presidente de la entidad bancaria. (...) seis personas más que tuvieron relación con ese expediente han perdido la vida en hecho de sangre” (La Hora, 2010 octubre 5: 6).

Lo irónico, de los supuestos autores intelectuales, fueron absueltos en mayo del 2011, “los jueces determinaron que no habían indicios para condenar a Portillo y a sus ex ministros por el desvío de Q120 millones del ejército” (PL, 2012 febrero 2: 6). Si este es el sistema de justicia en Guatemala, esto nos confirma, que estamos gobernados por individuos poderosos y no por un Estado de Derecho o bajo el imperio de la ley, por lo tanto, seguimos con la utopía, de justicia pronto y cumplida. Este retrato de justicia en Guatemala nos hace recordar lo que apuntó Rousseau en año de 1753, donde indica que él, “habría querido nacer en un país en el que el soberano y el pueblo no pudieran tener más que un mismo interés, de manera que todos los movimientos de la máquina fuesen siempre encaminados al bienestar común; y, dado que esto no es posible a menos que el pueblo y su soberano sean una misma persona, se comprende que hubiese querido nacer bajo un gobierno democrático, juiciosamente moderado” (1993: 9).

Esto nos evidencia también que históricamente, las sociedades han vivido en una utopía de justicia, y que sólo ha sido y sigue siendo manejada por una elite depredador que han logrado investirse de impunidad, ellos son los que juzgan y absuelven en relación a sus intereses.

Lo afirmado, constituye una forma de comprender la capacidad de influencia o poder que tiene los poderes fácticos, por eso, si recordamos, anteriormente antes de la nueva Ley de Comisiones de Postulación, los Magistrados de la Corte suprema de Justicia, y los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, Controlador General de Cuentas, y otros puestos claves del aparato estatal, el poder oculto o paralela visualiza estos puestos como los engranajes claves para perpetuar su impunidad, colocando a sus peones entrenados para servir los intereses de ganancias o de dinero de la mayor cantidad posible a sus favorecedores para mantener el sistema, porque es razonable, quien es electo adopta posturas serviles o lleva consigo de forma implícita

compromisos con el poder fáctico, porque esto, es lo que se ha evidenciado en esta sociedad a la deriva. ¿Acaso los agentes del Estado trabajan a intereses de la sociedad?

Los poderes ocultos entonces, desde su avatar como señala Sandino Asturias, “utilizaron el pretexto del conflicto para controlar migración, aduanas, finanzas y la seguridad; mantenían un poder para tener un control total dentro del Estado, pero al finalizar el conflicto y al no cumplir con las sugerencias de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, simplemente éstas, con los contactos y relación criminal, se fueron reconvirtiendo a estructuras dentro y fuera del Estado para utilizar ese poder de influencia: tienen toda la información y la capacidad de aliarse a grupos del crimen organizado y tienen la capacidad para crearse impunidad, tienen la fuerza para evitar la captura de alguien, filtrar información y participación de agentes dentro del Estado. Ningún gobierno las enfrentó, más bien fueron cómplices, este grupo ha tenido relación con cada gobierno desde la firma de la Paz: Arzú, Portillo, Berger, Colom... cada uno ha tenido sus propios acercamientos y todos se han asociado al poder político” (La Hora, 2010 octubre 5: 7).

Esta misma afirmación señalaba, Castresana cuando elaboró el informe técnico sobre la viabilidad de la Comisión para la investigación para la investigación de los Cuerpos ilegales y aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), él manifestaba, que “que dicha investigación debía determinar la naturaleza de los nexos que puedan existir entre estas asociaciones ilícitas con agentes del Estado y con otros sectores, incluyendo el crimen organizado y las fuerzas de seguridad privadas, con miras a lograr su desarticulación y la persecución penal de los responsables” (Castresana, 2003 noviembre).

Si este es la clase de criminales que gobiernan en calidad de cómplices o contubernio, entonces, cómo se puede esperar que haya grandes cambios para un modelo de Estado a intereses de todos y que vele por el bienestar común. ¿Cuál es el antídoto contra los poderes ocultos? ¿La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig, lograría dismantelar a los poderes ocultos? Sabiendo que los poderes ocultos actualmente son los que reproducen el crimen organizado, las pandillas, el sicariato, un narcotráfico seguro, la trata de personas, el tráfico de armas, la evasión fiscal, los mecanismos de influencias en el Organismo Judicial, etc.

Castresana señala también que en “Guatemala continua operando los mismos grupos ilegales empleados por el Estado durante el conflicto armado. Los aparatos clandestinos de espionaje, responsables de la “guerra sucia”, nunca fueron desmantelados. (...). Además de la violencia, de la amenaza, de la permanente y omnipresente coacción, unos y otros se sirven de manera sistemática de la corrupción. Guatemala es hoy un país donde se ha hecho realidad la proclamación de Pablo Escobar, jefe histórico del cártel de Medellín: “plata o plomo”. Los operadores jurídicos guatemaltecos se ven constreñidos a optar por un metal u otro. Si aceptan la plata, garantizan su seguridad pero traicionan sus obligaciones. Si rechazan, saben que su vida y la de sus familias están en peligro desde ese mismo instante” (2003 noviembre).

Con lo planteado, nos da una perspectiva que el modelo de Estado existente, está hecho con ingredientes para perpetuarla, en los últimos siglos se ha permeado con agentes estatales corruptos, criminales cultivados en el seno del Estado, y miembros de los poderes ocultos que tienen conexiones con el crimen organizado y este último alimenta las pandillas, a los sicarios, etc. Desde esta perspectiva, se puede afirmar que la CICIACS no fue aprobada por el Congreso de la República para desmantelar el pasado, porque involucraría a la dirigencia de la oligarquía tradicional de la barbarie que decidieron o planearon en el conflicto armado interno, que hasta la fecha sigue repercutiendo en la sociedad.

Sin duda, con lo descrito se deduce la comprensión de cómo influyen los poderes ocultos en el Organismo Judicial, en la Corte de Inconstitucionalidad CC, y otras instituciones del Estado con el fin de lograr veredictos absolutorios. En este sentido, podemos enumerar –las estrategias y mecanismos de los poderes ocultos–, como asesinato de testigos, sustracción o desaparición de documentos como pruebas en los procesos penales, jueces que se excusan por miedo, mecanismos de entrapar procesos con artimañas legales como amparos, recusaciones, inconstitucionalidades, apelación a las resoluciones, fianza, recusación contra el juez, beneficio con arresto domiciliario bajo vigilancia del Ministerio Público aunque sea imputados por genocidios, ejemplo Caso Ríos Montt, estrategias dilatoria, Jueces se inhiban de continuar con sus causas, presentación de pruebas falsas, amenazas a los jueces, filtración de información por parte oficiales de juzgados o de los auxiliares o Agentes Fiscales a las partes procesales, complicidad con los máximos órganos de justicia como la Corte de Constitucionalidad CC, que ha emitido fallo a intereses de los

poderosos, ejemplos, según el artículo 186 de la constitución, “No podrán optar al cargo de presidente o vicepresidente”, en el inciso a) señala: “El caudillo ni los jefes de un golpe de Estado o movimiento similar que hayan alterado el orden constitucional ni quienes como consecuencia de tales hechos asuman la jefatura de gobierno”. Sin embargo, Ríos Montt fue inscrito como candidato presidencial del FRG el 24 de mayo de 2003, a pesar que en 1982 encabezó un triunvirato militar y después presidente de facto; otro ejemplo, es el caso de Harold Caballero, pastor evangélico, también fue inscrito en las elecciones del 2011 donde también tenía prohibición constitucional según el mismo artículo, 186, “No podrán optar al cargo de presidente o vicepresidente” inciso f) Los ministro de cualquier religión”; otros caso paradigmático es el Caso PARLACEN, como los imputados al crimen mueve su maquinaria de poder, según Guillermo Fernández donde señala en el prólogo del libro Crimen de Estado, “cuando [se] incursiona en historias «peligrosas» o investigaciones en las que resultan involucrados militares retirados, muy vinculados a círculos de poder oculto, y en especial a las fuerzas de inteligencia militar, al Estado Mayor Presidencial, a las fuerzas policiales de «protección ciudadana», o a los cuerpos policiales de investigación criminal. (...). Recuerdo que cuando, bajo nuestra dirección, se investigó, escribió y publicó la denominada «Conexión Panamá», tarea que divulgó, en exclusiva y primicia, una de las formas en que el expresidente guatemalteco Alfonso Portillo y sus serviles y secuaces robaban “los dineros” (Sic.) del Estado, de todos los guatemaltecos. Un colega peruano, en el marco de un congreso latinoamericano, celebrado en la ciudad de Panamá, nos dijo: «¡Lástima que no dejaron que Portillo, y su gente depositaran más dinero antes de divulgar la información!». Pocos meses después publicamos, con lujos y detalles, cómo parte de la banda de Portillo, bajo las instrucciones del entonces presidente de la República, sacaba del sótano de un banco estatal guatemalteco, cajas con millones de quetzales propiedad del Ejército, del Estado, de los guatemaltecos, que luego fueron sacados a Estados Unidos y Francia”. (Lafitte, 2011: 13).

De lo planteado, estos son los mecanismo y las estrategia del poderes ocultos y desde esta perspectiva, se puede hacer los siguientes cuestionamientos, ¿quiénes tutelan al ex presidente Portillo? ¿Por qué fue absuelto Alfonso Portillo y a sus ex ministros de Q120 millones del ejército?, si supuestamente habían pruebas como lo descrito. Seguramente, detrás de él existen personajes influyentes que los protegen y los defienden, por esta razón,

seguramente no fueron condenados ante la justicia guatemalteca porque el poder oculto es una red.

Lo afirmado, da pauta para comprender que existe un –sistema de padrino–, que intercambian favores, y este sólo se logra con tanto poder acumulado para lograr un veredicto absolutorio, esto es otra faceta de los mecanismos de los poderes ocultos, hasta incluso en este caso, se puede insinuar que se compró un veredicto absolutorio a favor de estos personajes. Ahora bien, en este sentido, insistimos que el «caso Portillo» no es el único ex presidente que ha saqueado al Estado, generalmente, los gobiernos de turno, han concebido al aparato estatal como cueva de ladrones. En el próximo capítulo abordaremos que dicen los expertos, por qué sólo se ha acusa al ex presidente Portillo, pareciera ser el único saqueador histórico, tampoco este planteamiento tiene sentido «apologético»^{*} y para dilucidar, recordemos que desde que pusieron por primera vez un pie los invasores y sus herederos a este territorio maya, venía con la idea “de la “búsqueda de ganancias” y “hacerse ricos”, estas actitudes reiteraban el protector de Cristóbal Colon y Díaz del Castillo, estos mandamientos lo arraigaron los detentadores de poder de generación tras generación, y se han caracterizado por su continuidad, esto es una de las causales de estos proyectos retrógradas aún en esta sociedad, lógicamente, los poderes fácticos han existido en el transcurso de la historia.

Otras de las estrategias de los poderes ocultos como los caso paradigmático expuesto, es que ejecutan su propia orden o normas igual que el Estado, ellos creen ser la ley y el orden a su intereses, casi todas las instituciones del Estado los cooptan para su engranaje, de esta manera ha funcionado la maquinaria de los poderes ocultos para asegurarse de impunidad. Y para evidenciar el «caso Portillo» como describíamos precedentemente, que seis personas que tuvieron relación con el expediente perdieron la vida en forma brutal, esto nos da a entender, que los poderes ocultos, establecen reglas a sus miembros y los juzga o los absuelve, porque quien traiciona, –muere–. Esta estrategia de los poderes ocultos es tan salvaje que casi no dejan pistas para sus crímenes, tal es el caso de Juan José de León Pineda donde el proceso sigue abierto hasta la fecha. Otro mecanismo y estrategia de los poderes fácticos es la habilidad de las componendas, que no es más que las negociaciones

* Apología. Del lat. *apologĭa*, y este del gr. ἀπολογία). f. Discurso de palabra o por escrito, en defensa o alabanza de alguien o algo

entre víctimas y autores de los delitos, esto se da porque usualmente entre las partes existe una relación asimétrica producto del poder y dinero.

Negar la existencia de los poderes ocultos en Guatemala es como metafóricamente se dice, es pretender, “tapar el sol con un dedo”, y esto es imposible, porque allí están y se oye, sino no se han desmantelado, por que el modelo de Estado que tenemos ha sido inspirado desde la concepción colonialista. Los poderes ocultos como organización, tiene existencia porque es alimentado por el Estado, y lo preocupante, mientras el fin último de los poderes fácticos sigue siendo la búsqueda de ganancias o saquear al Estado.

Mientras las condiciones de desigualdad siguen persistiendo, las arcas de los poderes ocultos se derraman, para seguir financiando a los políticos y otros puestos clave para renovar sus engranajes, de esta manera se perpetúan la impunidad de los miembros de los poderes fácticos. Según el Informe del Programa Nacional de Desarrollo Humano, señala que a la economía ilegal, oculta, en la cual consiste que la “economía no observada” asociada con el crimen organizado (secuestros, sobornos, extorsiones, lavado de dinero, robo y tráfico de mercadería robada, entre otros), y con el narcotráfico. El fenómeno ha sido objeto de un minucioso análisis económico como parte importante de actividades de transacción no observadas que generan fuertes flujos de ingresos nacionales e internacionales” (PNUD, Pdf, 2007-2008: 7). No tenemos que olvidar que el crimen organizado es engranaje de los poderes ocultos, esta fusión hace del poder oculto un verdadero monstruo de poder, esta articulación de poderes se ha dado por la ausencia del Estado o de poder por parte de los agentes probos del aparato estatal, por eso, no tenemos un Estado verdadero sino una caricatura estatal.

Si la economía ilegal y oculta tiene existencia es por obra de los poderes ocultos, porque han cooptado a individuos claves en todo el sistema económico y político para ocultar sus actos ilícitos, veamos quiénes controlan en las aduanas, en los aeropuertos, en la Intendencia de Verificación Especial IVE, en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, etc.

Capítulo VI

Hallazgos con los expertos sobre temas de los poderes ocultos

Las entrevistas realizadas a expertos en el tema de la impunidad y poderes ocultos o paralelos intentan captar percepciones de hecho relevantes o en base a sus experiencias de la realidad guatemalteca, en este caso hacemos una transcripción literal de los consultados para no variar el contenido de las “entrevistas”.*

Antes de seguir abordando el caso Portillo, Castresana indicaba que «El arresto del ex presidente Portillo no es por ser un ex mandatario que se apoderó de fondos públicos, sino un ex gobernante que trabajaba para una estructura clandestina». El caso Portillo ha sido polémico, los analistas convergen en sus opiniones, que él no ha sido el único ex presidente corrupto, cuando se les preguntaba a los entrevistados, ¿por qué sólo se ha acusado al ex presidente Portillo, pareciera ser el único ex presidente corrupto? Rubén Zamora, uno de los magnates de los medios de comunicación social escrita indica, “yo he dicho que Portillo era un pobre comisionista, le daban el 10% de todo el negocio (...), Ortega Menaldo y compañía, él recibe el diezmo, era el títere (...). Lo malo de Portillo es que no tenía grandes asesores sofisticados (...) nos dimos cuenta, pero robó menos que Arzú. (...) unos con más pudor, más sofisticados y con más vergüenza y otros como Portillo sin ninguna vergüenza. (...) él fue tan obvio su lavado de dinero en Estados Unidos y Francia que por eso, está en el –bote– [cárcel], –por mula–, pues los otros han hecho lo mismo, con mayor nivel pero con mayores consejeros, la diferencia es la estrategia, unos son sofisticados y el otro es burdo, ¿sabes qué pasa?, lo que pasa ahorita, vemos a Alfonso como un mito, Alfonso trabajó para mí en Siglo veintiuno seis años, el tipo más –huevón– [haragán] que yo conozco, el tipo tuvo poder real, si hubiera hecho del ejecutivo el 5% de lo que hablaba, el país hubiera cambiado un poco, pero era sólo discursos, pero el hombre no es el que dice, el hombre es, lo que hace, y él no hizo ni –mierda–, y sólo asustaba con petate de muerto a la gente poderosa, pero nunca hizo nada, ni subió impuesto, ni jodió a los evasores, ni acabó con el contrabando, ni atacó la pobreza, él sólo hablaba –babosadas– [mentiras]”. (Zamora, R. Comunicación personal, agosto 23, 2011).

Amílcar Velásquez Zárate, ex Fiscal General del Ministerio Público, indicaba cuando se le preguntaba también ¿Por qué sólo se ha acusado al ex presidente Portillo, pareciera ser el

* El contenido de las entrevista se encuentran en sonido formato MP3.

único ex presidente corrupto? Él indicaba que, “lamentablemente en esta situación pues hubo una denuncia presentada por la Intendencia de Verificación Especial IVES, algunas anomalías, en base a ello el Ministerio Público, tuvo que iniciar la acción y persecución penal (...), tampoco se puede iniciar la investigación y persecución penal contra una persona sin bases y fundamentos, entonces para iniciar una investigación y persecución penal se necesita primero, poner una denuncia, segundo, si es un delito de acción pública pues hay que iniciar la investigación y persecución penal «de oficio», pero, pues en estos casos no se ha dado, por ello, creo yo, las instituciones responsables de la investigación y persecución penal no han realizado ninguna investigación contra otros funcionarios.

Cuando se le preguntaba también al ex Fiscal General, si el «Caso Portillo» es una persecución política, él señalaba, en primero lugar, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público le impone la obligación a esta Institución de iniciar una investigación y persecución penal cuando exista la Comisión de un hecho delictivo, en este caso concretamente, si hay denuncias presentadas y se tiene que investigar, yo considero que no es una persecución política, porque la función del Ministerio Público no es esa, la función del Ministerio Público está establecida claramente en la Constitución y las leyes del país que es la investigación y persecución penal y ellos actúan de oficio o actúan en base a denuncias presentadas por instituciones o personas particulares, entonces en este caso, existen denuncias y esas denuncias obligan a las instituciones a investigar, y eso es lo que se está haciendo, o sea, no puede decirse que existe una persecución política, porque no es función del Ministerio Público, se está actuando en base a denuncias que ya existen concretamente”. (Velásquez, A. comunicación personal, noviembre 7, 2011).

La mano poderosa de los Estados Unidos

Sin embargo, lo que ex Fiscal General del Ministerio Público no señala, que la persecución del ex presidente Portillo se debe a las investigaciones del gobierno de los Estados Unidos, tampoco señala que la persecución de Portillo se debe también, como lo que expresaba el ex jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig, Carlos Castresana donde revela que, «El arresto del ex presidente Portillo (...) es por que trabajaba para una estructura clandestina». Lo descrito, implica que sin la mano poderosa del gobierno norteamericano, el caso seguramente jamás se hubiera dado a conocer, la insistencia del

cuestionamiento, ¿por qué sólo a él se le ha abierto una investigación y persecución penal como ex presidente de la nación?, este hecho, sigue siendo controversial.

Lo triste realidad guatemalteca, es que los intelectuales de la élite, ojalá sólo copiaran modelos de justicia, sino el problema no los copia bien y no les funcionan y peor aún cuando tiene que seguir dependiendo del Gobierno de los Estado Unidos para aparentar en el avance del Sistema de Justicia, y –¿por qué no crear un modelo propio?–, veamos, lo que decía el ex Fiscal General del Ministerio Público con respecto a lo que él dice que «hubo una denuncia a la Intendencia de Verificación Especial IVE», y lo irónico es, ¿cuántas personas más han sido denunciado y perseguido en esta Intendencia de Verificación Especial IVE? O el IVE a ¿Cuántos ciudadanos más les ha detectado movimientos de capital de dudosa procedencia? Y los Bancos del Sistema ¿por qué permiten depósitos de dudosa procedencia? Acaso los bancos no se alimenta de las cuantiosas sumas de dinero de los poderes ocultos, del crimen organizado y de la corrupción de los funcionarios públicos?, seguramente si la IVE, fuera eficaz a cuántas personas ya los hubiera denunciado a donde corresponde sus movimientos financieros e identificado operaciones dudosas, seguramente, ya tuviéramos una –galería de corruptos–, con nombres y apellidos, sin embargo, sostenemos que el sistema tiene dueño, sólo denuncian a los personajes que no se sometan a sus voluntades o como la afirmación de uno de los entrevistados que decía que, «la gente que va de la cúpula es la que va encubierta, todos están bajo el manto de la impunidad de que le salva la cúpula», entonces, que esperanza tenemos en esta sociedad de la vigencia del –Imperio de la Ley y del Estado de Derecho– o un «Estado panóptico» como abordamos anteriormente.

¿Cómo funciona la Intendencia de Verificación Especial IVE?

Para entender mejor que es la IVE, cómo surge y su funcionamiento vale la pena mencionar, “la Intendencia de Verificación Especial es una entidad relativamente nueva, organizada con apoyo técnico del gobierno de EE. UU. Su función básica es controlar movimientos financieros e identificar operaciones de lavado de dinero. Intercambia información con sus similares a nivel internacional, y localmente depende de los datos que le proporcionan los bancos, es decir, no tiene medios propios de información. A pesar del éxito de la IVE en detectar casos de corrupción y lavado, y de su apreciable capacidad técnica, la principal amenaza que afronta es caer bajo la captura de intereses privados y que su inteligencia

financiera sea usada con fines políticos coyunturales”, (PASOC/PNUD, abril-julio, 2008 Pdf) en este sentido viene a colación, ¿por qué sólo se le ha acusa al ex presidente Portillo como si fuera el único corrupto? Y peor aún, este prototipo de la IVE es que tiene que depender de los datos que les proporciona los bancos, ¿abría conveniencia de los bancos de proporcionar información al respecto? Mencionamos esto, porque más adelante abordaremos un caso sobre un banco cuando un juez solicitó el ‘movimiento de cuentas’ de un personaje y reportó que al sindicato no tenía movimiento ‘su cuenta bancaria’, mientras existía prueba documental y testigos de que a esa cuenta sí se hicieron depósitos monetarios muy cuantiosas.

El tribunal imperial de los Estado Unidos en Guatemala

Lo cierto es que “el Juzgado de Primera Instancia Penal de turno ordenó la captura del ex presidente Alfonso Portillo Cabrera, después de una petición del gobierno de EE. UU., que lo sindicaba de lavado de dinero. El gobierno mexicano avaló las investigaciones de EE. UU., (...) y un juez de Primera Instancia Penal de turno ordenó la aprehensión. Todos los trámites tienen los pasos de ley a través de las diversas cancillerías. Todo nace de la petición que el gobierno de EE. UU., remitiera (...) a Guatemala, después de que la fiscalía Federal de Miami decidió presentar cargos formales por lavado de dinero contra Portillo, luego de que se estableció que el dinero, supuestamente del erario, pasó por la banca de ese país y terminó en Europa y las islas Bermudas. Después de siete años de investigación, lograron determinar que hay suficientes indicios de que el ex presidente pudo haber incurrido en lavado de dinero, ya que utilizó a los bancos de ese país para desviar el rastro de los fondos que supuestamente salieron del erario guatemalteco. Este equipo, integrado por las principales agencias de justicia, aduanas e investigaciones de EE. UU., ha hecho una investigación exhaustiva de actos de corrupción de ex funcionarios guatemaltecos. (...). Las transacciones sospechosas se efectuaron en el 2001 y terminaron en el 2004, cuando Portillo dejó el poder.

Las investigaciones también revelan que los fondos se desviaron a cuentas de familiares del ex gobernante, (...). Los principales bancos donde pasaron los fondos están el Citibank, el Barclay Bank, Hamilton Bank e International Bank of Miami, entre otros” (PL, 2010 enero 24, 2010: 2-3). Sin embargo, Alfonso Portillo fue absuelto en el tribunal correspondiente, «los jueces determinaron que no había indicios para condenar a Portillo» (PL. 2012 febrero 2, 2012: 6). Sin embargo, sigue pendiente su extradición a Estados Unidos.

De alguna forma, es interesante la investigación del gobierno norteamericano de seguir la ruta del lavado de dinero de Alfonso Portillo, pero ¿por qué EE. UU., no investiga a los últimos ex presidentes corruptos de Guatemala de las últimas décadas? y solicitara la aprehensión a un Tribunal correspondiente como hizo con Portillo ¿Cuál es el fondo del «Caso Portillo»?

El abogado penalista Jorge Morales, señala que, “el caso especial de Portillo viene porque en un momento determinado, –partamos del principio de la clase dominante–, la burguesía es quien pone a los gobiernos, veámoslo ahorita, la burguesía está dando dinero a Baldizón [Candidato a presidente en las elecciones del 2011] como al Partido Patriota, también el crimen organizado, a ambos los está financiando, el narcotráfico, trata de personas, robo de vehículos, secuestro o sea todos ellos, están financiando a ambos candidatos, de tal manera que no hay posibilidad de pierda para ellos, en el caso Especial de Portillo, la situación fue, que le dio la espalda a la burguesía y a la Embajada de los Estados Unidos; el punto de que empezó a importar cientos de miles de toneladas de azúcar sin pagar arancel y eso hizo que los ingenios guatemaltecos vinieran y entraran en pérdidas millonarias, puesto que el azúcar estaba más barata y libre de arancel, lo que permitía en realidad un mejor comercio a favor de Guatemala y del pueblo, recordemos que los ingenios constituyen el sector más conservador de la burguesía. El FRG, como partido político y Ríos Montt a la cabeza del mismo nunca fueron tocados [hasta hace poco con prisión domiciliario], el problema era contra Alfonso Portillo (...). Lo cierto, de que las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia, las Salas, el mismo Tribunal de Sentencia, la Corte de Constitucionalidad son totalmente ilegales, puesto que el argumento y fundamento de Alfonso Portillo es válido en el sentido que, cuando se suscribió el Convenio de extradición ese delito no existía, es decir que aquí es una posición meramente institucional, si lo podemos ver así, por parte del CACIF y los Estados Unidos. Una vez más la Corte de Constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia evidencian en lo que en realidad es, aquí en Guatemala, son monigotes, que únicamente aparentan que existe un Sistema de Justicia, pero en realidad no hay Sistema de Justicia acá, en realidad quien tiene más dinero en el fondo, intocables, de vez en cuando agarran a un narco, a un político de poca monta, por ejemplo, el Caso de la ex presidenta de la Corte suprema de Justicia [Beatriz Ofelia de León de Barreda acusada de obstrucción a la justicia en el caso que se sigue contra su hijo Roberto Barreda, por la desaparición de su esposa, Cristina Siekavizza] a ella se le vio salir sin esposas, a cualquier ciudadano le imponen las esposas [grilletes] a cualquier ciudadano lo trasladan a un centro preventivo, al

otro día lo regresan a la Torre de Tribunales, a ella no, lo dejaron allí y nunca ingresó a Santa Teresita [hasta después], a cualquier ciudadano guatemalteco lo reúnen con los demás detenidos, a ella no, ellas estuvo aparte”. (Morales J. Comunicación personal, octubre 21, 2011).

Lo que plantea el penalista, es la inoperancia del Sistema de Justicia, y eso es la problemática enraizada, aquí se juzga dependiendo del estrato social en que esté ubicado el ciudadano en la sociedad, los apoderados o dueños del sistema ¿cómo van estar juzgados sus crímenes?, como poderes ocultos, crimen organizado, etc., si ellos son los que eligen por medio del Presidente de la República el Fiscal General del Ministerio Público, el Congreso de la República eligen los magistrados de la Corte Suprema de Justicia por un período de cinco años, el Procurador de los Derechos Humanos también es elegido por el Congreso para supervisar la administración pública, y la Corte de Constitucionalidad, esto implica que las elecciones a estos cargos tiene connotaciones totalmente políticas, el Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados señala que, “la forma de designación de los magistrados da lugar a graves injerencias a la independencia del máximo órgano del OJ [Organismo Judicial], en especial debido a la politización del proceso, determinada por la participación del Congreso (...). El Relator Especial constató que la elección de los magistrados se base (...) en las inclinaciones políticas de los candidatos, (...)”. (Leandro Despouy, 2009: 21).

El hablar de este Sistema de Justicia en Guatemala, a nuestro criterio pareciera ser una parodia sin rumbo y obra y gracia de la élite. Mientras persista la injerencia política en relación a los cargos de elección a los magistrados, lógicamente la lucha contra la impunidad será en vano, porque la injerencia política lo que busca es perpetuar la impunidad.

¿La Contraloría General de Cuenta de la Nación como tapadera de actos ilícitos de los funcionarios públicos?

El ex catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Jaime Noel Ruiz Pinto al entrevistarle del ¿Por qué sólo se ha acusado al ex presidente Portillo, que pareciera ser el único ex presidente corrupto? Él indicaba que es “muy fácil de entender, mire las posiciones políticas que se han privado en los últimos años, muchas de las posiciones políticas que se han privado, todas han estado manipuladas por las altas esferas sociales [y económicas],

luego entra un gobierno como de Portillo (...). ¿Por qué Portillo?, porque resulta que la cúpula económica protege a Berger, Berger cometió más actos de corrupción que lo que cometió Portillo, la diferencia es que Portillo como no es un hombre de capital no sabe manejar a nivel internacional las finanzas, (...), en cambio Berger viene de una familia que saben manejar (...). Si a estas alturas, usted juzgara a los militares anteriores, usted podría pensar un General desde el momento en que entró al ejército, me pagaran el sueldo de General, no el sueldo de teniente, no es sueldo de mayor, no podría comprar las fincas y los edificios que han comprado los Generales que han estado en el poder, eso demuestra a usted que ahora hay mucho más corrupción y más impunidad con esta gente aquí en el propio país, (...), que no son fiscalizadas ni controladas por la Contraloría General de la Nación, porque ellos lucraron constantemente con mucha gente, lucraron bajo el terror bajo muchas condiciones para que pagaran con dinero con el pretexto que no le estaban robando al Estado (...), decían a alguien que si no pagas tanto la extorsión de las fincas te vamos a matar y la gente pagaba al militar al que tenía el poder, entonces no aparecía como si estuviera robando, pero luego aparecía que yo gasté en una carretera y el general decía no, esta carretera lo vamos hacer aquí sino hagámosla allá para mi finca, aparentemente se invirtió el dinero (...), pero no se dan cuenta que ya hubo un desvío de capital para los intereses ajeno, entonces la figura del esquivo que tiene el ex presidente Portillo lo han tenido todos los presidentes, –todos–, sin excepciones hasta Ubico, como le digo, todos están bajo el manto de la impunidad de que le salvó la cúpula, la gente que va de la cúpula es la que va encubierto”. (Ruiz J. Comunicación personal, julio 11, 2011).

El entrevistado plantea algunos puntos relevantes, sobre «la manipulación de altas esferas de poder» en relación con los partidos políticos, porque la élite su instrumento político más eficaz para controlar el poder siempre ha sido la política, por eso su financiamiento en las campañas electorales no lo hace por caridad y ni por el bien del país sino por relaciones de intercambio, a nivel de grandes cuotas de poder, y así perpetuar el manejo de la maquinaria del poder, de esta forma, logra injerencia o influencia en el Congreso, en el Sistema de Justicia o con todo el aparato estatal, ellos son los que deciden y esta práctica ha sido corroborado en el transcurso de la historia del país.

Otro punto relevante del entrevistado, su cuestionamiento sobre la forma en que los generales han podido comprar grandes edificios a costa del «terror» y de «la figura del

esquiva» y que «jamás fueron fiscalizadas ni controladas por Contraloría General de Cuenta», sino mas bien, esta entidad ha servido como tapadera de actos ilícitos de altos funcionarios públicos, la corrupción ha sido y sigue siendo la práctica de los detentadores de poder, además, los altos funcionarios públicos han concebido el aparato estatal como cueva de ladrones. El entrevistado insiste que «la gente que va de la cúpula es la que va encubierto», esto implica evidentemente que la cúpula encubre hechos de sus monigotes, porque están a su servicio, con esto podemos ejemplificar con los documentos secretos de la CICIG, que obra en poder de Gisèle Rivera ex fiscal de la Cicig, por ejemplo el «Caso Viemann», procesado ante la justicia española por ejecución extrajudicial, “mientras ataban cabos, descifraban personajes y seguían las huellas de los operativos más controversiales de la policía durante el mandato ministerial de Carlos Viemann, un hombre que gozaba de todo el apoyo de influyentes empresarios guatemaltecos, concluyeron que muchas conductas delictivas estaban irremediamente atadas” (Fernández, 2011: 118).

Lo cierto es que la Cicig no logró procesar ni extraditar al ex ministro de Gobernación Carlos Viemann en Guatemala porque enfrentaba a los intocables a pesar de las evidencias encontradas, los cuadros medios están en proceso también de ser juzgados también en España se “trata de los ex oficiales de la Policía Nacional Civil, Emanuel Rivera, Víctor Soto, Francisco González Ibáñez, Víctor Manuel Ramos Molina, Alex Martínez Arriaza y el civil Aldo Stéfano Figueroa. (...). A ellos se les acusa de haber participado en la recuperación del control de la Granja de Rehabilitación Pavón, donde murieron siete reos, en el 2006, y haber matado a otros tres prófugos del Infiernito, en 2005” (PL, 2012, febrero 25: 8), de alguna forma es indiscutible la línea de mando, por lo tanto, con el manto de la impunidad quien contra los intocables en Guatemala.

Fredy Cabrera presidente actual de la Junta del Colegio de Abogados, él dice que “realmente debería de investigarse a todos los que han ejercido alguna función pública, en este caso, lo que se le acusa al ex presidente Portillo también debería de hacer las investigaciones a los demás presidentes (...)” (Cabrera, F. Comunicación personal, octubre 7, 2011). A nuestro juicio lo que plantea el entrevistado seguramente, es lo que requería cualquier ciudadano, pero tal como marcha el Sistema de Justicia, quedaría en simples anhelos.

Con respecto al cuestionamiento de la resolución emitida por la Corte de Constitucional (CC), en la que se establece que España no tiene jurisdicción para juzgar a cinco generales

(algunos ya fallecidos) y dos civiles acusados de genocidios. ¿Cuál es su opinión –se puede decir que la decisión proviene de los poderes ocultos o es una resolución apegada a Derecho?

Zamora señala que “en algunos casos responde y otros casos temen a los poderes establecidos, como el crimen organizado, la oligarquía, el poder político (...), el poder establecido no refleja las aspiraciones, exigencias y demandas de toda la sociedad, sino un sector más de la sociedad, entonces, están sometido o temen a gente que tiene liderazgo sobre ellos o son sus jefes o se los pueden quebrar, –verdad–” (Zamora, R. Comunicación personal, 23 de agosto de 2011).

Zamora acierta, que la Corte de Constitucionalidad CC, de alguna forma está en función de los poderes establecidos, como indicábamos anteriormente si los magistrados son electos por los congresistas su misión generalmente es para proteger a los poderes establecidos, porque si fueron elegidos por los congresistas implícitamente asumieron compromisos con sus electores políticos y no con los intereses de la sociedad, y esto es lo que se evidencia con las acusaciones de cinco generales y dos civiles entrampados en un laberinto legal casi sin salida y solo se han sentenciados a los ejecutores de las masacres pero no así, a los autores intelectuales o los altos mandos, si realmente la Corte de Constitucionalidad como máximo órgano y determinante y que en la práctica es más que la ‘Corte Suprema de Justicia’; si la Corte de Constitucionalidad pretende una justicia pronta y cumplida no importa donde se juzga a los que han cometido delitos de lesa humanidad.

Amílcar Zárate se refiere al mismo cuestionamiento descrito anteriormente y señala que “la Corte de Constitucionalidad, lamentablemente a veces dependiendo de los magistrados que integran ese Tribunal Constitucional, a veces han expedido sentencias con criterios distintos o diferentes, por un lado, por otro lado, recuérdese que los delitos de genocidios, son considerados delitos de lesa humanidad y de acuerdo a Convenios y Tratados Internacionales los delitos de lesa humanidad, puede ser perseguido e investigado internacionalmente, por un lado, y que estos caminos no tienen prescripción (...) y agregamos a esto que la Constitución de la República establece que en materia de Derechos Humanos los convenios y tratados internacionales tiene prevalencia sobre el derecho interno, pues creo, que eso lo que se está haciendo, porque son delitos contra los Derechos

Humanos (...). Precisamente para evitar que haya impunidad es que se establece que no tiene prescripción, y se puede investigar en cualquier tiempo, en cualquier lugar y cualquier momento, precisamente para evitar que todos estos delitos contra las poblaciones completas queden impunes, como que si nada hubiera ocurrido, entonces cuando la justicia interna no se aplica, tiene eficacia se tiene que juzgar a nivel internacional, porque no puede quedarse impune hechos delictivos de esta naturaleza” (Velásquez, A. comunicación personal, noviembre 7, 2011).

Cabrera, señala al respecto que “España tiene lo que es la jurisdicción universal, ya ha ejercido muchas veces esa jurisdicción, es importante que estas personas sean intentado o procesar primero en Guatemala para posteriormente someterlo ante un juez, en este caso, en España, yo creo que la resolución de la Corte de Constitucionalidad habría que hacerle un estudio fundamentado jurídico, sino muchas veces la resolución de la Corte de Constitucionalidad son políticas no son jurídicas y eso es un problema que tiene la Corte de Constitucionalidad” (Cabrera, F. Comunicación personal, octubre 7, 2011).

Lo descrito, por la mayoría de los entrevistados convergen que la Corte de Constitucionalidad expiden resoluciones políticas y a intereses de los poderes establecidos o poderes ocultos, porque estos poderes establecidos tienen en sus manos autoridades claves del Sistema de Justicia, sólo así han podido garantizar o crear impunidad, como también señala el magnate de los medios de comunicación social escrita «o se los pueden quebrar» porque «son sus jefes» lógicamente piden protección a toda costa, sin embargo, han existido excepcionales magistrados probos que han ofrendado su sangre para germinar “la justicia” en Guatemala, con lo descrito, podemos ejemplificar con el caso del asesinato espeluznante del magistrado probo, “Epaminondas González Dubón, presidente de la Corte de Constitucionalidad (CC), máximo organismo jurídico en materia de disputas constitucionales, emitió tres dictámenes sucesivos que ayudaron a resolver la crisis creada por el autogolpe de Serrano Elías. El primer dictamen declaró el golpe inconstitucional y legalmente nulo; el segundo llamó al ejército a hacer cumplir el primer dictamen y el tercero declaró que el vicepresidente Gustavo Espina, quien buscaba reemplazar a Serrano con el apoyo del entonces Ministro de la Defensa José Domingo García Samayoa, tenía impedimento para ocupar de la Presidencia debido a su participación en el golpe. [Además], el Lic. González Dubón había firmado una decisión de la Corte en la cual se declaraba constitucionalmente

procedente la extradición a Estados Unidos del coronel Carlos Ochoa Ruiz, un alto oficial del ejército acusado de tener vínculos con el Cartel de Cali y el tráfico de cocaína. Poco antes de su muerte, González Dubón estaba intentando que sus colegas de la Corte firmaran el documento. Luego de su muerte, la Corte dictaminó que la extradición era inconstitucional” (Robles, 2006: 10-105).

Con el caso descrito que es tan ilustrativo, se comprende mejor cómo actúan los poderes ocultos. En este sentido, si los agentes del aparato estatal u otros del poder establecido delinquen con la ley implícitamente están bajo la tutela de los magistrados y otros personajes influyentes que los protegen y los defienden a capa y espada o se protegen y se defienden entre sí, pareciera existir una relación de poder simétrica.

Morales señala también, que “aquí el asunto es el siguiente, acá en realidad no hay justicia, aquí hay una serie de elementos que no funciona, obviamente, la Corte Suprema de Justicia y todas las instancias judiciales incluyendo la Corte de Constitucionalidad, ellos siempre prevén el hecho de que le ven esa posibilidad a España de poder administrar justicia sobre guatemaltecos, porque saben que en España, si administra justicia, es decir que allá los acusados no gozan de esas influencias de las que gozan acá, veamos cuando Ríos Montt se presentó al tribunal para declarar y que se le cerrara un caso, él no entró como ciudadano, un ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia prestó su vehículo para que entrara por el sótano y llegara y utilizara los elevadores privados de los magistrados, eso no lo tendrían allá [en España], por eso vale la pena mencionar, que Ríos Montt no [salió] del territorio guatemalteco. Otro punto en realidad, tiene debilidad la Corte de Constitucionalidad, España está pidiendo hacer justicia sobre guatemaltecos que dieron muerte a ciudadanos españoles, por ejemplo, los muertos en la embajada de España y por eso están solicitando la extradición. La verdad en materia jurídica y política no hay que romperse la cabeza, no hay que entrar a entender por qué se da esta situación y por qué no se da, –simple y sencillamente–, las instancias judiciales en Guatemala resuelven a favor de los grupos de poder, tantos nacionales como extranjeros con influencias, es decir, jamás vamos a ver a alguien del CACIF acá detenido, ejemplo, el ex ministro de Gobernación, jamás vamos a ver a un político que se somete a la voluntad del CACIF, Berger, Ríos Montt, cualquier ex presidente y jefe de Estado, podemos ver cualquiera que se someta a la voluntad de la

Embajada de los Estados Unidos o del CACIF, ellos nunca van a estar sometidos a un tribunal” (Morales J. Comunicación personal, octubre 21, 2011).

La resolución emitida por la Corte de Constitucional (CC), en la que se establece que España no tiene jurisdicción para juzgar a cinco generales (algunos ya fallecidos) y dos civiles acusados de genocidios. ¿Cuál es su opinión –se puede decir que la decisión proviene de los poderes ocultos o es una resolución apegada a Derecho?

Nery Rodenas, director ejecutivo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado ODHA, en referencia al cuestionamiento anterior afirma, que él “no cree que sea una resolución apegada a derecho, en primer lugar, porque a nivel internacional, España sus leyes permiten el enjuiciamiento cuando no se ha procedido a juzgar a personas que estén vinculados en delitos de lesa humanidad, como son delitos de lesa humanidad que ofenden a la humanidad, en el caso de España pues fueron eso que ofenden a la humanidad y que afectan de quitar la vida de ciudadanos españoles, la masacre de la Embajada de España, el asesinato de sacerdotes católicos españoles, y eso son los hechos que España tiene interés de resolver, porque sucede, que a nivel internacional el Derecho ha evolucionado, sin embargo, a nivel nacional, muchas veces se trata de manejar a la protección de la soberanía, la no competencia jurisdiccional con tal de evadir responsabilidades” (Rodenas, N. Comunicación Personal, febrero 7, 2012)

Con lo visto, los entrevistados señalan un denominador común sobre la resolución de la Corte de constitucionalidad, donde insisten que CC sus resoluciones no están apegadas a Derecho y que generalmente las resoluciones expedidas responde a intereses políticos y además, estos poderes ocultos como lo planteado por los entrevistados dan a entender que los poderes fácticos tienen un –sistema de favores–, o intercambian favores para perpetuarse en el poder, y esto ha sido un círculo vicioso históricamente.

¿Cuál es su opinión con respecto la impunidad existente en Guatemala que el 98% de los casos queda impune y cómo debería ser combatida esta problemática?

Amílcar Zárate afirma que “siempre ha diferido, de que si bien es cierto existe, se dice un 98% de impunidad, yo no comparto esa idea, de que sí lamentablemente e injustamente en el país existe un alto porcentaje de impunidad, pero yo considero que no es 98%, sino es

una cantidad, hablemos de un 70% u 80%, pero no un 98%, de que debemos reconocer y admitir de que hay impunidad en el país, lo hay, lamentablemente, pero no un 98% según mi criterio (...). Primero tenemos partir que el Estado tiene que asumir corresponsabilidad con seriedad el dotar a las instituciones del sector justicia, de un buen presupuesto, un presupuesto que les permite a estas instituciones ejecutar planes, proyectos pendientes, por ejemplo, el Ministerio de Gobernación, la Policía nacional Civil, deben de tener un buen presupuesto que permita contratar más policías, que les permita tener mejor armamento, que les permita tener un salario digno, que les permita tener vehículos , etc., y por supuesto tener una buena capacitación en materia de investigación, el Ministerio Público un buen presupuesto para tener más fiscalías en el país, mejor capacitación de los fiscales y auxiliares fiscales, mejor capacitación de juez, más juzgados, entonces, en gran medida en que todas las instituciones tenga un presupuesto que les permita desarrollar un mejor trabajo, vamos a reducir la impunidad, de lo contrario, esto no se va a reducir, por supuesto, las investigaciones tanta, la Policía Nacional Civil, la función del Ministerio Público tiene que ser más eficaces, más eficientes, más oportuno, más ágil, para ir reduciendo la impunidad o sea, que tiene que haber una coordinación efectiva, permanente y constante de todas las instituciones para unir esfuerzos y que estos esfuerzos vayan precisamente a un objetivo común, –que es combatir la impunidad–, reducir el porcentaje y tener mejores resultados”.

El ex Fiscal General del Ministerio Público insiste que difiere si existe un 98% de impunidad en Guatemala, en otras palabras –no cree en tal porcentaje–, pero lo que llama la atención, ¿por qué Zárate no hizo los cálculos para sacar el porcentaje de impunidad existente en Guatemala cuando él estuvo dirigiendo el Ministerio Público?, tuvo que pasar siglos hasta que la Cicig se instala en Guatemala para sacar este cálculo de qué porcentaje de impunidad existe en esta sociedad, y el cálculo es obvio y simple, lo que hizo la Cicig, simplemente corroboró datos de cuantos caso ingresaron en el MP y cuantos casos llegaron a sentencias lo que da un porcentaje de –98% de impunidad–, –en otras palabras–, el cálculo se hizo del total de los caso ingresados en el MP menos la cantidad de sentencia y que da un porcentaje de 2%, entonces, por qué El ex Fiscal del Ministerio Público se extraña de este simple cálculo a hasta un niño de primer grado de primaria podría hacer un cálculo de esta naturaleza sabiendo de la ¡¡eficacia de nuestro sistema educativo!! , además, esto es lo que mencionan los medios de comunicación social que en repetidas ocasiones señaló Castresana ex jefe de la Cicig. Las revelaciones del ex fiscal General del Ministerio Público

es irónico a la vez, ¿por qué menciona un sinnúmero de debilidades del MP después de haber dejado el puesto de Fiscal General de MP? Estas revelaciones, implica también que el Ejecutivo o el gobierno de turno no le hizo caso cuando él estuvo como jefe del MP, por eso, insiste cómo debería ser un MP «ágil y eficaz», «de un buen presupuesto, un presupuesto que les permite a estas instituciones ejecutar planes, proyectos pendientes».

Sin embargo, no es un secreto que el presupuesto del Ministerio Público ha sido insuficiente para combatir la impunidad, a nuestro juicio, se puede deducir que el presupuesto asignado al MP pareciera ser a propósito para no poder luchar contra la impunidad. Con lo descrito, nos recuerda a Foucault donde indicaba que, “el poder, de hecho, no se ejerce sin gastos. Existe evidentemente el coste económico, y Bentham lo dice. ¿Cuántos vigilantes hacen falta? ¿Cuánto, en definitiva, costará la máquina? Pero está además el coste propiamente político” (Michel Foucault, *El ojo del poder*, en Bentham, Jeremías: "El Panóptico", 1980).

Al cuestionar también a Zárate sobre ¿la compra de veredictos?, el afirma que es “un tema muy difícil de comprobar, porque uno puede especular, hacer comentarios o decir, bueno los fallos son comprados, pero mientras esto no se demuestre, mientras esto no se puede quedar en simples especulaciones y simples comentarios, entonces, para hacer una aseveración tan grave, tan fuerte, pienso que se debe tener pruebas para demostrar que los fallos han sido vertidos de esta manera, aunque yo realmente, en este sentido, como le digo, no creo que estas situaciones ocurren (...)”. *¿Qué opina de los poderes ocultos?* El ex Fiscal General de Ministerio Público concluye que, “siempre se ha manifestado la existencia de poderes paralelos incrustados en la instituciones, es un problema que el Estado de Guatemala tiene que resolver y tiene que afrontar en la medida en que esta pueda solventar lo más inmediatamente posible, pues creo que un Estado definitivamente no puede tener poderes paralelos que influyan, que debilitan, que incursionen en las instituciones, sobre todo en las instituciones del sector justicia (...). *¿Cuáles son los mecanismos de los poderes ocultos?* Zárate, afirma que “los mecanismo que ellos pudieran utilizar para tener injerencia en las instituciones, pues obviamente podrá ser a través de personas que estén vinculados a estos grupos paralelos o que están incrustados en las instituciones o que tendrán una labor o una función a desarrollar en las instituciones, entonces, eso es lo que hay que detectar o determinar o establecer que personas o quiénes son los que están vinculadas al crimen organizado o los poderes paralelos que están incrustados en las instituciones y depurarlas o

salgan a las instituciones y procesarlas (...)” (Velásquez, A. comunicación personal, noviembre 7, 2011).

Pero quién o quiénes tendrían la potestad de hacer semejante trabajo de semidioses «para detectar, procesar y depurar a los que están vinculadas con los poderes ocultos» que están incrustados en las instituciones del Estado, revertir estas prácticas establecidas desde siglos atrás se tendría que crear o fundar un Estado a intereses de la mayoría de los ciudadanos, seguramente es utópico.

La sorprendente afirmación del Ex Fiscal del Ministerio Público en relación a los veredictos comprados, pareciera no saber lo que ocurre de la triste realidad del Sistema de Justicia, cuando afirma que los veredictos comprados no se dan o «no cree que ocurra», si fuera así, lógicamente el Sistema de Justicia estuviera funcionando como una maquinaria perfecta y eficiente, esta sociedad sería «el país de las maravillas».

La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia CFJ, realizó un estudio en base a experiencias de abogados y estudiantes de Derecho descubrió interesantes hallazgos sobre el sistema de corrupción, “en el caso concreto del Organismo Judicial, la CFJ detectó algunas de las prácticas de corrupción más frecuentes: a) el uso del poder judicial para emitir resoluciones, por parte de jueces, magistrados y operadores de justicia, con el fin de ejercer presión a los sujetos procesales; b) Las exacciones ilegales; c) La aceptación de dádivas e incentivos monetarios para acelerar las resoluciones y adoptar otras medidas procesales, incluso, resoluciones en determinado sentido; d) El establecimiento de tarifas para otorgar medidas substitutiva; e) El tráfico de influencias por parte de amigos, familiares, dirigentes políticos y personajes con poder; f) Los pagos para evitar procesamiento; g) Los pagos para que se dicten medidas cautelares y se logre la incautación de bienes; h) La recepción de pagos para notificar y manejar la notificaciones con el fin de perjudicar o favorecer a alguna de las partes; i) El extravío doloso de expedientes o memoriales; y j) La desaparición o adulteración dolosa de pruebas y efectos incautados que se hallan bajo custodia” (Ibarra y Paz, 2002: 8).

Zárate no cree en los mecanismos de corrupción que se dan el Sistema de Justicia, «mientras no se demuestre, mientras no se puede quedar en simples especulaciones y simples comentarios», a tal extremo, es totalmente razonable lo que dice el ex Fiscal

General del Ministerio Público, sin embargo las investigaciones de la Cicig ha demostrado en el caso sobre el crimen de Víctor Rivera, “en agosto del 2010, cuando Gisèle Rivera y varios de sus colaboradores ya estaban fuera de la CICIG, esa organización estableció que Víctor Josué Rivera Azuaje cooperaba con la organización de narcotraficantes de Jorge Mario Paredes Córdova (el *gordo* Paredes) condenado por narcotráfico en la Corte Distrital Sur de Nueva York, en noviembre del 2009. Contra Paredes existía una orden de extradición hacia Estados Unidos y se ofrecía una recompensa de \$5 millones. La asistente de Zacarías, María del Rosario Melgar Martínez, quien salió de Guatemala auxiliada por el exfiscal de Delitos contra la Vida, Álvaro Matus, también sería colaboradora de la Banda de Paredes. A Mary Ro le encontraron una cuenta bancaria en Bahamas. En la cuenta le detectaron \$100 mil que fueron depositados después del crimen del exasesor de Carlos Vielmann. El salario que recibía en el Ministerio de Gobernación apenas sobrepasaba los \$1000 mensuales. La CICIG supone que ese dinero lo recibió Mary Ro a cambio de brindar información que permitiera acabar con la vida de Zacarías. Los sicarios habrían sido hombres de la banda de el *Gordo Paredes*” (Fernández, 2011: 79).

Esta práctica de corrupción no cesa, seguramente la práctica diaria de los operadores de justicia es constante, hasta hace poco, “la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) presentó una denuncia en el Ministerio Público (MP), para que se inicie una investigación a la red de corrupción enquistada en los juzgados Primero y Segunda de Ejecución Penal de la Torre de Tribunales, informó el magistrado César Barrientos, presidente de esa instancia. Hemos encontrado corrupción terrible, (...) y lo denunciamos en el Ministerio Público, por cobros ilegales, y estamos desarticulando una red de corrupción de oficiales que había en los juzgados de Ejecución, en donde llegaban a cobrar más de Q1 mil por tramitar los expedientes” insistió Barrientos (PL, 2012 junio 27:3).

De esta forma, se podría mencionar un sinnúmero de casos sobre el sistema de corrupción y compras de veredictos que se dan en el Sistema de Justicia en Guatemala. Insistimos, si en Guatemala tuviéramos un Estado panóptico como plantea Foucault, “cada uno, según su puesto, está vigilado por todos los demás, o al menos por alguno de ellos; se está en presencia de un aparato de desconfianza total y circulante porque carece de un punto absoluto. La perfección de la vigilancia es una suma de insidias”, (Michel Foucault, *El ojo del poder*”, en Bentham, Jeremías: “El Panóptico”, 1980), pero como tenemos un Estado a intereses de los agentes del aparato estatal e intocables, entonces ¿quién controla a los

agente del aparato estatal? y este ha sido y sigue siendo el problema subyacente del Sistema de Justicia e Guatemala.

Para Rodenas los mecanismos de los poderes ocultos consisten “desde la ubicación de gente que les va a favorecer en sus resoluciones, estamos hablando de jueces y magistrados hasta la ubicación de operadores de justicia que pueden ser manipuladas que son muy susceptibles de ser manipuladas, otro mecanismo de presión son las propias amenazas y las intimidaciones y la desacreditación”. (Rodenas, N. Comunicación Personal, febrero 7, 2012). Lo que seguramente afirma Rodenas fue lo que pasó con el asesinato del obispo Juan José Gerardi para desacreditar al obispo, la inteligencia del Estado seguramente tuvo que filtrar información falsa a una persona llamada Vilma «bolita» o ebria para que divulgara que el “asesinato del apreciado obispo (...) y las insinuaciones de un crimen pasional de homosexuales (...). Era la misma Vilma que los investigadores de MINIGUA habían escuchado murmurando que el obispo Gerardi lo habían matado unos homosexuales” (Goldman, 2009: 95).

Los mecanismo de desacreditación pasó lo mismo con los asesinatos de los campesinos en la finca Nueva Linda del municipio de Champerico el 31 de agosto de 2004 cuando Vielmann era Ministro de Gobernación en el gobierno de Berger donde dijo que los campesinos “Son grupos clandestinos vinculados al crimen organizado” (El Periódico, 2004 septiembre 1: 3), a criterio de algunos expertos los agentes estatales hacen “uso de los medios de comunicación y comunicados institucionales para desvirtuar, y encubrir y justificar los delitos”. Además los agentes estatales, tienen “conocimiento pleno del delito de superiores, encubrimiento y realización de coartadas” (Robles, 2006: 29).

¿Cómo se puede combatir la impunidad en Guatemala? Zamora indica que “la Cicig como un –Para Ministerio Público–, ante la ausencia de mecanismos, instrumentos y estrategia del Ministerio Público, es como lo que dijimos, empujar al Ministerio Público y a desarrollar instituciones, estrategias, herramientas, organización y tecnología para el Ministerio Público, deberíamos tener al equivalente a Cicig pienso yo, especializado para la persecución penal de la Policía, una Cicig que acompaña al MP y la que acompaña los procesos judiciales. Es como una cadena, entonces se tiene involucrada aquí el Ministerio Público MP, es el ente investigador, la Policía Nacional Civil el de la persecución penal, el Organismo Judicial que

es el juzgador y después vienen las cárceles”. (Zamora, R. Comunicación Personal, agosto 23, 2011).

Con lo descrito, Zamora señala que la Cicig sus tentáculos debe llegar con la Policía Nacional civil para un mejor control de la acción de los agentes del orden público, seguramente sólo de esta forma se puede purgar a los agentes que están investidos de autoridad y delinquen con la ley. En relación al Ministerio Público la Cicig tiene que desempeñar un papel paralelo al Ministerio Público para la investigación y persecución penal, además la Cicig tiene que dismantelar el Sistema Penitenciario que es controlado y gobernado por los privados de libertad o reclusos conjuntamente con las autoridades carcelarias con negocios ilícitos.

La concepción de Frank La Rue, referente a los poderes ocultos indica que “cuando se creó la Cicig se hablaba de la CIACS cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y representan poderes digamos económicos y políticos, pero que son la amenaza concreta, los cuerpos ilegales eran cuerpos privados que se dedican a temas de seguridad y los aparatos clandestinos la idea era que aparatos que funcionaban en el interior del Estado, podrían ser policías, podrían ser fiscales, no necesariamente, todo acto de corrupción es un aparato, digamos, un aparato implica un nivel de red ya de organización, sin embargo, si implica entender que redes sí organizan y sí protegen, en el caso concreto del Ministerio Público, me recuerdo del –Caso Matus–, y que hablo de lo que sale en la prensa, yo no estoy propugnando culpabilidades, pero que sucedió en la prensa, se hablaba de que por ejemplo, incluso se hablaba de los equipos de limpieza eran gente que estaba, digamos, eran parte de redes que podrían cumplir la función de perder pruebas, de perder evidencias, de perder otros tipos de cosas, yo sí creo, y aparte hay ya casos individuales de corrupción que son casos más específicos, puede ser entre un fiscal o un juez, por un caso en particular no es que sea parte de una red, pero por un caso en particular ya es algo, ambos por lo menos son problemáticos porque ambos fenómenos generan impunidad y debilitan al sistema de justicia, yo no creo, que el 98% de impunidad se debe necesariamente sólo a corrupción, ni aparatos clandestinos o poderes ocultos, sino yo también creo, que en gran parte es [por] falta de inversión en el Sistema de Justicia, que necesita más recursos, en Guatemala estamos tan igual en salud y educación [que no tienen recursos] para invertir y todas esas cosas, y falta de la preparación y planificación, por ejemplo, hay una Comisión de

Coordinación del Sector Justicia donde está la Policía Nacional, el Ministerio Público, el INACIF, la Defensa Pública Penal, el Organismo Judicial y el Sistema Penitenciario, eran los seis órganos de justicia penal, digamos, y me acuerdo que una vez estuve en una reunión, discutiendo proyecto de cooperación y desde la Firma de Paz hasta hoy día, quince años después, entró mucho dinero, digamos, al Sistema de Justicia, como cooperación internacional, pero casi siempre ese dinero no –se utilizaba en hacer reformas profundas–, sino casi siempre se hacía un listado, lo que hicieron fue hacer un gran papel y cada quien se partió un pedazo, entonces la tal instancia de Coordinación del Sector Justicia era básicamente para repartir por porcentaje cuando de cooperación le iba a tocar a cada organismo autónomo entre sí, por supuesto, pero la idea cómo coordinar para funcionar mejor, pero nunca, y eso me lo dijo un funcionario de Naciones Unidas, nunca se hizo un esfuerzo para reformar el Sistema de Justicia” (La Rue F. Comunicación Personal, noviembre 29, 2011).

El punto relevante de lo que plantea La Rue revela que en el transcurso de las últimas décadas ha habido mucho financiamiento por parte de la cooperación internacional, sin embargo, seguramente los promotores del sector justicia pareciera que han usufructuado por la intención de reformar el Sistema de Justicia, a pesar de los millones de quetzales para el fortalecimiento del Sistema de Justicia ha habido muy pocos cambios estructurales. Por ejemplo, en el caso del Ministerio Público no tiene presencia en casi todo el territorio nacional, cómo indicábamos también en uno de los capítulos anteriores que sólo cubre unos cuantos departamentos y municipios a nivel nacional, entonces el Ministerio Público con sede en los departamentos acumula las denuncias y tampoco llega a sentencias, por eso tenemos un 98% de impunidad, corrupción, poderes ocultos y crimen organizado, etc., este nos ha encausado a un Estado fallido o a un Estado a la deriva.

¿Quién contra los poderes ocultos?

El «Caso Vielmann» iba estar extraditado pero, ¿por qué nunca se hizo? Rodenas asevera, que el “Caso Vielmann, es en sí, es un poder paralelo, durante su vigencia como Ministro de gobernación y después, toda la gente que estaba con él, viceministros y directores de la Policía Nacional y hasta colaboradores eran gente que tenían cuerpos clandestinos dentro del sistema de seguridad, paralizan acciones y benefician en forma particular o los negocios de todas estas personas. Vielmann (...) por ejemplo del «Caso Pavón», de la «Operación

Pavón», se estima que conforme [el] informe de la Procuraduría de Derechos Humanos que se cometieron ejecuciones extrajudiciales, entonces, estas ejecuciones extrajudiciales pues fueron, obedecía a un plan estratégico de toma de gente carcelaria, de ejecución de líderes que se quitan por otro para que se dé un control de tráfico de droga, armas y otro tipo de cosas, entonces, el Caso Viemann en sí se estima como un poder paralelo. Pero sí se habló mucho, por ejemplo, de la relación que se tenía con el vicepresidente de la República, el Dr. Espada, Viemann (...) [tiene] relación de parentesco, de alguna forma la cancillería hizo negligente a algunos trámites con el objeto de que no se procediera la captura adecuada, que no se hizo en tiempo y provocó posiblemente la no extradición de Viemann a Guatemala” (Rodenas, N. Comunicación Personal, febrero 7, 2012).

Desde esta perspectiva, de lo descrito, es indiscutiblemente verídico el establecimiento de los poderes ocultos en el Ministerio de gobernación en relación al «Caso Viemann o caso Pavón», en este sentido, valdría la pena repetir, «la gente que va de la cúpula es la que va encubierto» y es intocable ante la justicia guatemalteca, a final de cuenta, ni la CICIG ni la justicia guatemalteca no pudo procesar a Viemann, –seguramente–, la élite diría ¿cómo vamos a procesar a uno de los nuestros?, si el sistema, –hecho por nosotros–, no está ‘programado’ para procesar a sus dueños. Con esto viene a colación una interesante metáfora de Eduardo Galeano: “La justicia es como las serpientes, sólo muerde a los descalzos”. En fin el «Caso Viemann y compañía» está pendiente en uno de los tribunales de España.

El 9 de agosto del 2009, la CICIG anunció cargos penales formales contra el exministro de Gobernación Carlos Viemann, quien se encuentra en España, donde vive al gozar de doble nacionalidad. Las autoridades guatemaltecas presentaron muy pocos días después una solicitud de extradición contra Viemann en un importante tribunal español. Extrañamente y por razones injustificadas, a funcionarios del actual Gobierno [de Colom] se les olvidó presentar los documentos que exige el derecho internacional para extraditar a Viemann a Guatemala” (Fernández, 2011: 130).

Con lo descrito, ¿Cómo se puede explicar semejante barbaridad de las autoridades de gobierno de Colom? ¿Cuánto poder tuvo Colóm? O fue un títere más de la élite, ¿Por qué los responsables de la extradición de Viemann no se les presentó alguna responsabilidad

penal? ¿El gobierno de Colóm «temía a los poderes establecidos, como el crimen organizado, la oligarquía, el poder político»? ¿Hubo un acuerdo con el gobierno de Álvaro Colóm por eso no se hicieron los trámites correspondiente? ¿Cuál es el antídoto contra los poderes ocultos entonces y el crimen organizado?, si ni la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala no pudo procesar en un Tribunal guatemalteco a uno de los intocables.

La purga es la solución contra la impunidad y la necesidad de individuos nuevos para un Estado Nuevo

La activista de derechos humanos Norma Cruz, hace un interesante planteamiento y muy ilustrativo en base a su experiencia en pro de la justicia guatemalteca, una activista que tiene medidas cautelares de seguridad las 24 horas, porque –los poderes ocultos son mágicos–, en no dejan pistas para perpetrar cualquier hecho delictivo.

¿Cómo luchar contra la impunidad en Guatemala? Norma Cruz de la Fundación Sobreviviente concluye que, “primero, es fundamental, el proceso de depuración del Organismo Judicial, realmente si queremos dar una buena aplicación de la justicia, en donde no haya práctica de influencia, ni actos de corrupción, ni donde se paga favores políticos, tenemos que proceder a la depuración del Organismo Judicial, para eso necesitamos reformar a la Constitución porque de alguna manera, la forma que son electos los magistrados se presta a que pueda haber, digamos no precisamente sean los más idóneos los que lleguen a esos puestos sino que sea por otro tipo de componenda y luego el que goce de antejuicio y que ente ellos mismos sea quiénes se evalúan, no permite realmente que se puede depurar el Organismo Judicial y entonces, allí tenemos una estructura que está vulnerada por la impunidad, [y] por el tráfico de influencia de la Corte”.

¿Cómo funciona la red o la maquinaria de los poderes ocultos?

¿Cuáles son los mecanismos de los poderes ocultos en los procesos judiciales? Norma Cruz, insiste que “esas estructuras son redes en donde participa, créame, desde oficiales, secretarios y secretarias, es una cadenita, todo aquel que no se a línea o se queda con la boca callada o sale de la institución o toman represalia contra ellos, desde que desaparecen expedientes, hasta el hecho, digamos, hasta que se emiten resoluciones totalmente al margen de la ley, como es el caso ahorita, que nosotros tenemos contra los tres magistrados

de Zacapa, en donde a una persona que ya había sido sentenciada por un Tribunal lo dejan libre por un recurso de exhibición personal, –así de arbitrario–, que eso es totalmente, ellos dicen que no es cierto, que este haya sido el único caso, ellos mismos dicen en su resolución que (...) anteriormente había hecho uso de este recurso para liberar a personas sentenciadas, entonces usted dice, es reírse del mismo Sistema de Justicia al cual ellos representan, porque usted no puede traer abajo una sentencia condenatoria cuando ha habido todo un Juez de Primera Instancia que ha validado y luego un Tribunal de Sentencia que ha validado una prueba y que parte de la prueba ha emitido una sentencia condenatoria, usted no puede venir sólo por el hecho de ser –magistrado– y anublar todo esto, y en un recurso de exhibición personal ni siquiera en una apelación, (...) dejar en libertad a alguien que fue condenado, entonces, desde que se pierde un documento, un expediente a esto tipo de resolución que son abiertamente al margen de la ley, y cuando usted empiece a ver quiénes son los magistrados resulta, que bueno, son familiares y miembros de la Corte Suprema de Justicia, entonces, también ve usted allí, la cuestión de nepotismo, y bueno, cabalmente nos tocó que una de las señoras de las magistradas, que estamos pidiendo el antejuicio es sobrina de uno de los magistrados de la Cámara de Amparo y Antejuicio, tuvimos que pedir que se inhibiera de conocer el caso, entonces, sólo en este caso, ya le estoy ejemplificando a usted con nombres y apellidos cómo se mueve el Sistema. Entonces lastimosamente, no sólo pasa en un lado, pasa en muchos lugares y se puede presentar muchas quejas pero al final recordemos que las quejas, son ellos mismos que las ven, entonces, es un Sistema que a lo sumo, lo que esa es mover a un juez de un lugar a otro sigue siendo parte del Sistema de Justicia, entonces, realmente allí, lo único que hace es mover la corrupción de un lado para otro, y no logra usted depurar al Sistema de Justicia” (Cruz, N. Comunicación Personal, marzo 23, 2012).

Lo que plantea la activista no solo es tan ilustrativo sino nos demuestra el prototipo de sistema de Justicia que tenemos en Guatemala y lo lamentable es, que esta práctica ha venido por siglos y se ha enraizado, «todo aquel que no se a línea o se queda con la boca callada o sale de la institución» como dice la activista, pero generalmente, los que han estado contra la corriente del sistema, son excluido o se les otorga pequeñas cuotas de poder, y en ese círculo vicioso en que se desenvuelve algunos operadores de justicia probos, esa actitud generalmente sólo dura muy poco, porque de alguna manera, es un caldo de cultivo latente y apetecible, es como caer en la miel, pero como en esta sociedad casi nadie teme al –Estado o al Imperio de la Ley–, casi todos se descarrilan de las normas

establecidas y no son castigadas, entonces el individuo básicamente le dan un modelo para seguir cometiendo actos ilícitos, pero ¿qué pasa si tuviéramos un «Estado Vigilante» y un control social eficiente?, sostengo la tesis, que sólo se logra con un Derecho Pena eficaz, veamos el planteamiento de Merton para dilucidar lo descrito, “el mandato moral de tener éxito ejerce, pues, una presión para triunfar, por procedimientos justos si es posible y por procedimientos sucios si es necesario. Las normas morales siguen, naturalmente, reiterando las reglas del juego y pidiendo “juego limpio”. (Merton, 2002: 248).

Cuando Cruz relata, que por el simple hecho de ser magistrado viene y deja en libertad a alguien que ya está condenado, eso implica que el magistrado y su red se sienten dueño del Sistema de Justicia, y lo lamentable, seguramente el magistrado por gozar de inmunidad o antejuicio hacen lo que dinero manda y la única advertencia, no es castigo ni mucho menos responsabilidad penal, simplemente una amonestación por parte de la Corte Suprema de Justicia que reciben los jueces y magistrados por estos actos ilícitos, simplemente son removidos de sus puestos, ¡qué castigo!, y colocado en otros juzgados de la misma torre de Tribunales o en algún departamentos o municipios del país. Tan acertado lo que plantea la activista, que lo «único que se hace es mover la corrupción de un lado para otro», si este es el sistema de justicia, esto implica que estamos condenados a vivir con el sistema creado por la élite porque está en función de sus intereses y no a los intereses de la sociedad, por ejemplo, en que mente iluminado cabe, si quienes controlan el aparato de seguridad del Estado forman parte del crimen organizado y de los poderes ocultos.

Capítulo VII

Análisis de un Caso de saqueo de un banco

Los mecanismos y estrategia de esta red de saqueadores

Afortunadamente una firma de abogados penalistas en el 2009 me dio la oportunidad de colaborar con ellos para una investigación, sólo de esta forma llegaría a entender el funcionamiento del Sistema de Justicia y además en esta fecha ya tenía planeado mi tema de tesis sobre poderes ocultos e impunidad en Guatemala y en efecto los abogados penalistas su misión es defender al sindicado por el delito de «Estafa Propia en Forma Continuada» investigado en la FISCALÍA DE SECCIÓN CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, Agencia Bancos 1 M0009/2007/96685, Causa 01069-2008-00603 OFICIAL 4º., JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, GUATEMALA y EL TRIBUNAL UNDECIMO DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, GUATEMALA.

Lo interesante de esta experiencia y para entender el proceso penal tuve que revisar el expediente del caso mencionado, a veces las cosas no es como parecen, el Ministerio Público MP, como ente investigador y de persecución penal, acusó totalmente de toda responsabilidad penal a “Miguel,”* antes y en el transcurso de la apertura del juicio sin pruebas contundentes.

Lo que interesaba entender y explicar en este proceso judicial es entender los mecanismos que utilizaron esta red de saqueadores y quiénes fueron realmente los autores y cómplices de esta comisión de delito y cómo surgió la idea de cometer el delito y cómo ejecutaron sus propósitos delictivo, en fin, la valoración de la verdad en el proceso, que seguramente es el fin supremo de la justicia.

Para empezar la investigación tuve que llegar como visitante al Preventivo de la zona 18 de Guatemala para entrevistar al sindicado porque guardaba prisión preventiva por el delito mencionado. Lo sorprendente de mi visita, aunque ya lo sabía por medio de algunos publicaciones de la corrupción existente en las cárceles del país, no es ningún secreto, pero

* Por conveniencia al sindicado en esta tesis solamente vamos a manejar su primer nombre, aunque a cualquier interesado puede corroborar el expediente en el Tribunal correspondiente.

no es lo mismo leer en algún medio que ver directamente con ojos propios, tanto lo que pasa adentro y afuera del preventivo, a las 6:00 de la mañana ya estaba haciendo cola como se dice en nuestro medio para ingresar al preventivo para entrevistar a Miguel. Ya estando en la cola me di cuenta que había dos filas para ingresar al preventivo y pregunté a las personas quienes estaban en la fila por qué existe dos colas para ingresar y las personas me indicaron que uno fila para mujeres y hombres y la otra fila para entrar instantáneamente, pero se tiene que pagar Q20.00, todos las personas visitantes les era común ver esa fila donde se paga, lógicamente es opcional.

Escribo este fragmento desde una perspectiva jurídica– sociológica simplemente para tener una idea más del Sistema de Justicia en Guatemala, porque el Sistema Penitenciario forma parte del eslabón de justicia, aparentemente para reinsertar, rehabilitar o recuperar al infractor, pero en nuestro medio guatemalteco es utópico y sucede todo lo contrario, las cárceles se han vuelto –escuela de criminales–, en lugar de recuperar o rehabilitar a los reclusos los pervierte más y ¿qué opción tienen los recluso o los privados de libertad cuando culminan su penas o sus sentencias para reinsertarse a la sociedad?, esto es un fenómeno que tiene que ser tratado con mucha seriedad. Porque de hecho, las cárceles guatemaltecas no transforman al infractor sino lo convierte en criminal casi perfecto. Aquí vale la pena mencionar los planteamientos de algunos sociólogos donde conciben que las cárceles no socializa, veamos que dicen los investigadores, “las penas de prisión constituyen un fracaso histórico: no solamente no socializan, sino que, a partir de las investigaciones sociológicas desarrolladas desde el enfoque del interaccionismo simbólico, se han aportado valiosos datos para demostrar lo contrario. En tal sentido, los trabajos desarrollados por Erving Goffman y Donald Clemmer, han puesto de manifiesto los efectos deteriorantes de las instituciones totales. Por otro lado, es dable advertir que las prisiones no sólo constituyen un perjuicio para los reclusos, sino, también, para sus familias; especialmente cuando el internamiento representa la pérdida de ingresos económicos del cabeza de familia” (Cesano, D. De la crítica a la cárcel a la crítica de las alternativas 2003: 885-886 Pdf).

Los reclusos y en confabulación con los funcionarios del sistema penitenciario son dueños de las cárceles

Cuando llegó la hora de ingresar al preventivo para entrevistar a Miguel, lo primero que me sorprendió es ver el hacinamiento de los reclusos, que parecía un gallinero, y apenas se

podría encontrar un lugar cómodo para hablar con el sindicato, las sillas de plástico donde nos sentamos es alquilado por los reclusos con un costo de Q5.00, al ver los negocios existentes en el presidio le pregunté a Miguel que más negocios se maneja en el preventivo, él me comentó que licor, droga y alquiler de habitaciones hechas de madera para visitas conyugales y prostitutas se paga Q 50.00 por media hora, además, el sindicato me relataba también que el teléfono público existente en el presidio se paga Q1.00 cuando se recibe alguna llamada de algún familiar al preventivo y se paga Q2.00 el minuto cuando se tiene la necesidad de llamar a algún familiar, además de haber comprado un tarjeta de teléfono de Q20.00, pero en el preventivo por la tarjeta de Q20.00 lo venden a Q50.00 todo depende de la tarifa fijada por el «Comité de orden»; lo descrito es sólo lo que se veía a simple vista.

Otros de los negocios que tienen otros reclusos que tienen privilegio es el alquiler de sus teléfonos celulares y la forma cómo compran su saldo es por medio de los recluso cuando tienen que salir para algunas audiencias a los tribunales correspondientes, de esta forma aprovechan para comprar tarjetas por medio de sus familiares. Cuando Miguel ingresó al Preventivo de la zona 18 me decía que tuvo que pagar Q3, 000.00 para que no lo castigaran de lo contrario le hubieran dada turno de limpieza todas las noches hasta que amaneciera hasta que uno se desespera para pagar la cantidad solicitada, según testimonio de Miguel, otro recluso que se miraba un poco decente aproveché para preguntarle sigilosamente cuando pagó él, y dijo también que pagó la misma cantidad; de lo contrario decía, lo dejan parado día y noche hasta que uno pague la cantidad solicitada y así ha sucedido con otros reclusos que no tienen la posibilidad de encontrar la cantidad de dinero.

Hablar de lo que sucede dentro de las deprimentes cárceles de Guatemala seguramente es espantoso, al corroborar estos hechos, cualquier persona se preguntaría, ¿qué función tiene entonces la Procuraduría de los Derechos Humanos para cambiar la realidad de los reclusos? O ¿a quién le corresponde al tratamiento de los reclusos? Otras personas comentan que los reclusos merecen como son tratados en las cárceles, para que rediman sus infracciones a la ley, esto es tema muy polémico seguramente para las víctimas o a los que hayan sufrido algún daño.

En fin, como lo que interesa es analizar el caso mencionado, proseguimos con la *entrevista con Miguel* de ¿cómo surge la idea del delito y cómo conoció a Víctor? *a continuación*

transcribimos o literalmente, “cuando conocí a Víctor*, le hice un viaje por medio de mi taxi, y me comentó que tenía una empresa Comercializadora Agrícola y que su contabilidad no se lo habían hecho, yo [Miguel] le comenté que era Contador y me dijo si podía actualizar su contabilidad, yo le dije que tenía ver los libros cómo estaban y después le dije que sí [podía llevar su contabilidad] y acordé con el [Víctor] Q300.00 mensuales por llevarles sus registros contables. Después de dos años que yo le llevara sus registros contables, que no era otra cosa más que presentar los formularios de la SAT sin valor y actualizar sus libros cada mes, [después] yo le dije que me pagara mis honorarios [acordado], para entonces ya me debía Q6000.00, él me dijo que no disponía de ese dinero, pero que me invitaba a participar con él junto con 20 personas más, (...) en proyecto de crédito que él iba a obtener de una empresa, y me dijo que dejara yo sin cobrar mis honorarios que él me adeudaba y que quedara como aporte para ese proyecto, ya que todos los que estaban en dicho proyecto había aportado una suma aproximadamente de Q6000. 00, y que por ese aporte nos iba a dar él un préstamo del dinero que recibirá de “Jeco S. A.” al 1% de interés anual pagados en 5 años, eso fue la oferta que él me dio, y que viendo yo que este sería un préstamo de bajos intereses acepté la oferta que me presentaba. (...)”.

Los préstamos a Bantrab [Banco de los Trabajadores] aproximadamente en la segunda semana del mes de marzo del año 2006, Víctor me dijo que necesitaba dinero para seguir con el proyecto que él tenía con la empresa “Jeco S. A.” y que si yo podía prestarle, yo le dije que no disponía y él me dijo que si yo le podía hacer el favor de sacarle un préstamo y darle a él el dinero y que él pagaría este préstamo en un tiempo no mayor de 3 meses ya que él en ese tiempo iba a recibir el dinero de “Jeco S. A.”, para mi mala suerte en esa semana se fundió el motor de mi taxi (...). Aprovechando él de mi necesidad me convenció en sacar un préstamo de Q50, 000.00 en el Banco de los Trabajadores ofreciéndome en calidad de

*Según documentación de Infor. Net Inc. este individuo de nombre Víctor tenía un récord de demandas, en Caso Especial de Estafa presentado en el Juzgado Penal de Primera Instancia Primero de Chimaltenango el 16/07/2008; Caso Especial de Estafa presentado en el Juzgado Penal de Primera Instancia Primero de Chimaltenango el 25/06/2007; Caso Ejecutivo Vía Apremio presentado en el Juzgado de Paz de Antigua Guatemala el 15/02/2004; Caso ejecutivo presentado en el Juzgado de Paz Civil Séptimo de Guatemala el 28/06/2004; Caso Estafa presentado en el Juzgado Penal de Primera Instancia primero de Antigua Guatemala el 17/10/2002; Caso Ejecutivo Vía Apremio presentado en el Juzgado de Paz Primero de Chimaltenango el 19/06/2002; etc.

préstamo Q10, 000.00 y que él se iba a quedar con el resto de dinero Q40, 000.00 para el seguimiento de su proyecto con “Jeco S. A.” y prometiéndome que él iba a pagar lo más pronto posible dicho préstamo.

También me presentó al señor Santos quien junto a él íbamos a sacar el préstamo mancomunado. (...). Para realizar la gestión Víctor nos llevó a una oficina en el nivel #8 del edificio Intercontinental de la Zona No. 10 [de Guatemala] (...) nos presentó al Licenciado Gerardo Torres el cual él nos dijo que era el vicepresidente del Banco de los Trabajadores. Víctor y Gerardo Torres tenían buena relación de amistad. El Licenciado nos dio los formularios que llenamos en la oficina y le entregó a Víctor una hoja especificando todos los puestos, tiempo de laborar y sueldos que debíamos de presentar en el formulario. Al día siguiente, Santos [*es otro de las primeras personas quien obtuvo el crédito*], y yo viajamos a la capital. [Abrimos] nuestras cuentas en Bantrab y después fuimos a la oficina del licenciado Gerardo Torres a entregarle todos los formularios. Víctor nos dijo que debíamos hacer al pie de la letra todo lo que él y el licenciado nos dijeron. Al entregar los formularios del préstamo a Gerardo Torres, aproximadamente a las 11.00 AM. Él nos dijo [Víctor] que no debíamos de regresar (...) pues él [Gerardo Torres] iba a autorizar el préstamo ese mismo día, por lo que mi compañero y yo nos quedamos esperando en la Avenida Reforma todo el día y aguantando hambre pues sólo disponíamos del dinero de nuestros pasajes para regresar (...). En eso de las 4:30 PM Víctor me llamó me dijo que nos fuéramos para el Banco y que no saliéramos de allí, porque Gerardo le había dicho que el préstamo ya estaba autorizado. También me dijo que le dejáramos a Gerardo la suma de Q15, 000.00 el cual lo iba a ir atraer la secretaria de Gerardo quien se llama “Sulma Pérez” que le lleváramos Q10, 000.00 y que al día siguiente íbamos a arreglar para dejarme a mí Q10, 000.00 y Santos M. Q3, 000.00, que era lo que habíamos acordado con él [Víctor] y que al momento de que tuviéramos el dinero lo llamamos [para] que él [nos diga] lo que tendríamos que hacer. Aproximadamente como las 5.00 PM nos llamaron en el departamento de crédito y nos dieron una nota de crédito para acreditar a nuestra cuenta la suma de Q50, 000.00 en departamento de caja nos lo acreditaron y retiramos el dinero que Víctor nos había dicho.

Al salir del Banco con el efectivo llamamos a Víctor, él nos dijo que entregáramos los Q15, 000.00 a la secretaria de Gerardo Torres quien estaba en un carro de modelo reciente Marca Kia Línea Ríos color Azul, quien se ubicaba parqueado en el carril auxiliar de la Avenida

Reforma, efectivamente allí se encontraba ese automóvil y de la parte de atrás bajo una señorita quien dijo tener ese nombre y que era enviada por Gerardo Torres [y] le entregamos el dinero de Q15, 000.00 y se marchó en el carro en mención. Después llamamos a Víctor nuevamente, él contestó su celular y nos dijo que él se encontraba en Tikal Futura y que pagáramos un taxi para trasladarnos del Banco en la Av. Reforma hasta donde él se encontraba (...).

Al día siguiente le hicimos efectivo el dinero del préstamo, yo le di parte en efectivo y un depósito a la Cuenta que él tenía a nombre de Comercializadora Agrícola (...) en el banco Cuscatlán. Con respecto a [Santos] ignoro la forma en que él entregó el dinero a Víctor (...), lo único que sí estoy seguro es que [Santos] de todo el dinero (Q50, 000.00) le dejaron únicamente Q3, 000.00. Después me enteré por parte de Santos que él había convenido ese monto (Q3, 000 .00) con Víctor (...), Santos estaba con la presión de pago de un préstamo a Mega Electra y que estaba con urgencia buscando dinero. De esta forma Víctor lo convenció también (...) para sacar el préstamo.

En varias ocasiones (3 declaraciones) yo [Miguel] he hecho saber esto al Ministerio Público y en la última declaración (...) en Chimaltenango en un Hotel donde nos interrogaron, les entregué el depósito donde yo le deposité a Víctor el dinero que salió a mi nombre, es un depósito de color rosado [el papel] del Banco Cuscatlán, sellado y certificado por el banco Cuscatlán, también entregué a los agentes de MP otros boletos de las demás personas que me lo habían dejado, pues ellos me decían que no les servía y yo los había guardado, así como también fotocopias de cheques de caja comprados en el Banco de los Trabajadores por las personas que recibían los créditos a favor de la empresa "Comercializadora Agrícola, propiedad del señor Víctor, el cual en ocasiones se depositaban a la cuenta de dicho señor en Banco Cuscatlán, en otras oportunidades él cambiaba estos cheques, haciendo efectivo, canjeándolo en Banco de los trabajadores.

Las fotocopias que amparan estos cheques de caja así como los originales de los depósitos de banco Cuscatlán se los entregué al MP en el mes de noviembre de 2007 en el Hotel de Chimaltenango donde me interrogaron los agentes del MP se los entregué a Osmin Pivaral. También en esa indagación llegaron las siguientes personas (...) [quienes hicieron los préstamos].

Víctor (...) valiéndose de sus artimañas consiguió a más personas para que sacaran préstamos [y] que le dieran a él el dinero que se obtenía de los préstamos. ¿Cómo consiguió él [Victor] las personas?, una parte son familiares de él, [el nombre de los familiares de este individuo aparecen en el expediente, realmente son sus familiares]. Otra parte los consiguió la señora Juliana (...), quien estaba con Víctor en Tikal Futura, cuando salió el primer crédito. (...).

Las cartas de ingresos, al estar inscrito yo ante la SAT como contador de la empresa Comercializadora Agrícola... Víctor me ordenó que extendiera las cartas laborales con los datos que Gerardo Torres le daba y me lo pedía de tal forma, que si yo no lo hacía me amenazaba con no pagar el préstamo que tenía a mi nombre y que mirara como pagarla, por tal razón yo fui extendiéndose las carta que él y Gerardo me pedían con los datos que ellos me daban, yo les dije que eso no estaba bien, pero Víctor me dijo que ningún momento estaba él haciendo algo malo, pues eran sólo un préstamo y que él pagaría en la menor brevedad ya que iba a recibir un préstamo de "Jeco S.A. y que para él ese préstamo no era problema. (...). El dinero que Víctor obtenía fue depositado una buena parte en su cuenta en [el] banco Cuscatlán, otra parte pidió a las personas que se les diera en efectivo.

¿Cómo lo gastó? Compró terreno en la cabecera de Chimaltenango, el cual lo fraccionó y vendió como lotes [con] una medida de 105 m² (7x15) [a] Q35, 000.00 c/lote. (...). Pagó una deuda que tenía con la empresa Cemusda, de Sumpango Sacatepéquez. (...)" (C. Miguel, Comunicación personal, abril 18, 2009).

Lo descrito literalmente es la versión de Miguel después de la entrevista, empecé a corroborar toda la información para buscar la verdad de los hechos delictivos por medio de pruebas para el esclarecimiento de la verdad de los hechos, además analicé la calidad de la información proporcionada por el sindicato si se ajusta a la veracidad. Porque de alguna manera a cualquier investigador le causaría un sinfín de incertidumbre toda la información proporcionada por Miguel C., en fin, lo que interesa es demostrar con pruebas contundentes quienes fueron realmente los que se aprovecharon del saqueo del banco. Al abrir esta investigación y comprender el proceso penal en contra de Miguel C. nuestros objetivos es determinar si existe o no el hecho delictivo y cómo actuaron.

Para empezar a recolectar las pruebas conjuntamente con los abogados penalistas, yo personalmente tuve que viajar personalmente a uno de los lugares del altiplano para corroborar toda la información si se ajusta a la verdad y los abogados tuvieron que analizar el expediente en los juzgados correspondientes. Tuve que conseguir un mapa del lugar para ubicar las residencias de las personas que estuvieron involucrados en los créditos, de todas las personas localizadas sólo una familia se opuso a ser entrevistado, pero a final de cuento se convenció cuando les decía que tanto Miguel y ustedes están interesado para esclarecer este hecho y quienes son realmente los responsables.

En esta familia estaban involucradas en el crédito tanto la madre, hija y yerno con un préstamo cada uno de Q50, 000.00, aunque el Ministerio Público nunca corroboró si las personas eran familiares, lo que le interesaba el MP es deducir responsabilidades legales a los autores y cómplices, según aparecen en el expediente mencionado. Era obvio que estas personas no tenían capacidad de pago y únicamente se quedaron con una mínima cantidad, y resto del dinero le entregaron por medio de «cheque de caja» a nombre de la Comercializadora Agrícola..., el tercer responsable del saqueo del banco si se puede decir de esta manera como lo acordada. Lo sorprendente a los pocos días de entrevistar a estas personas llegaron algunos Agentes del Ministerio Público a convencer a los involucrados en la línea de créditos que sean testigos contra el caso de Miguel y se les insistió que en el momento de llegar al debate o juicio oral digieran que el resto del dinero se le entregó a Miguel como contador y no a nombre de la empresa con cheque de caja, pero afortunadamente encontramos algunos documentos originales y copias de «cheque de caja» a nombre de la Comercializadora Agrícola, que el dinero sí se depositó. Al volver nuevamente con ellos a preguntarles otras dudas me relataron que unos días antes llegaron con ellos los agentes del Ministerio Público que dijeran como lo descrito, en este caso solo logré entrevistar a 8 personas de la 16 que parecen en el expediente.

Con lo descrito, podemos evidenciar y seguramente así sucede con la mayoría de los caso en los tribunales de Justicia, Castresana ex jefe de la Cicig tan razonable fue su planteamiento cuando decía que aquí en Guatemala, «no se utilizan pruebas científicas sino testifica», esta figura es tan volátil y los testigos son vulnerables a las partes dependiendo de cuánto dinero se les puede ofrecer.

Cuando entrevisté a las otras personas que generalmente son mujeres, me relataron de igual forma que sólo se quedaron con una mínima cantidad de dinero y el resto le entregaron a Víctor de igual forma como descrito anteriormente, cuando les pregunté que si ellas trabajaban en la supuesta empresa de Víctor y que ganaban la cantidad que oscilaba entre Q10, 000.00 a Q13, 500.00. Ellas respondieron que nunca trabajaron con Víctor, les pregunté también donde estaba ubicada la empresa, y me dijeron que no tenía existencia tal empresa, algunas veces nos reunieron en algún lugar pero era un local nada más, en fin, con estas personas se logró encontrar algunas copias de «cheque de caja», me relataron también que los agentes del Ministerio Público los visitó a sus residencias para que atestiguaran, pero ellas ya no confiaron, por la razón de que cuando declararon dejaron documentos originales a los Agentes del Ministerio Público, documentos que nunca aparecieron en la hora del debate, cuando los abogados defensores del caso de Miguel preguntaron de la existencia de esos documentos el Agente Fiscal del Ministerio Público quien estaba en el debate dijo que intentaran ubicarlo en los archivos, esto consta en el audio que se graba en los debates; estos documentos se les entregó desde un inicio del proceso penal cuando declararon por primera vez Miguel y las señoras, posterior a esto se le giró la orden de captura a Miguel. Cuando le pregunté a Miguel si tenía copias de los documentos entregados y sellado por recibido por parte de los Agentes del Ministerio Público me dijo que no tenía.

Estos documentos que nunca aparecieron en el Ministerio Público eran documentos importantes para determinar si existe o no el hecho delictivo de Miguel de esta forma se hubiera corroborado los Movimientos de Cuenta de Víctor en los bancos y los depósitos que él hizo también al Banco de los Trabajadores para devolver parte de la línea de crédito que hizo a nombre de las personas del altiplano.

También en este proceso penal nunca se corroboró la empresa fantasma o de cartón de Víctor, empresa que sólo tiene existencia en el Registro Mercantil, estas supuestas empresas en los últimos años lo han utilizado constantemente el crimen organizado como medio para delinquir.

Anterior al caso de Miguel fue procesado y sentenciado a Víctor por el Delito de Estafa Propia en Forma Continuada donde «acepta los hechos y la vía del procedimiento abreviado

según el memorial presentado pero el juzgado no aceptó tal procedimiento sino hasta la Apertura a Juicio y Formulación de la Acusación.

Además la cantidad defraudada según el expediente era de Q670, 000.00 y en otra parte del expediente aparece la cantidad de Q590, 456.50 en esto caso, esto refleja la mediocridad de los Agentes del Ministerio Público de no establecer las pruebas de un delito que exige habilidad y destreza, porque para presentar el resultado de una investigación se precisa claridad y precisión porque se juzga a partir de esos resultados, en este sentido, si las investigaciones deja cabos sueltos lógicamente se compromete al sindicado y se puede sentenciar hasta por falsedades.

Otro de los puntos como habíamos abordado en otros capítulos son los mecanismos que tienen las redes enquistadas en el Ministerio Público que son capaces de desaparecer y sustraer documentaciones, estas prácticas no tiene ninguna rareza, sino habilidades comunes de los Agentes del Ministerio Público, en el caso de Miguel, por pretender colaborar con el Ministerio Público entregó todas las pruebas a los agentes del Ministerio Público en sus primeras declaraciones y sin ir acompañado de ningún abogado ni mucho menos tuvo constancia de que entregó la cantidad de pruebas, eso implicó darle seguridad a los agentes del Ministerio Público seguramente, para desaparecer las pruebas del movimiento de cuenta de Víctor en el debate jamás aparecieron tales documentaciones, prácticamente se quedó sin ninguna prueba para defenderse, sólo había una última oportunidad de entregar una última prueba al final del debate; Miguel se acordó de Santos que él si tenía una copia de un Deposito Monetario Moneda Local del Banco Cuscatlán hoy Banco Citibank con fecha 25 de marzo de 2006 a nombre de Comercializadora Agrícola... con una cantidad de Q42, 000.00, nuevamente tuve que viajar nuevamente al altiplano para convencer a esta persona si nos podía proporcionar una copia y afortunadamente acordamos una fecha para que llegara a la oficina de los abogados defensores para proporcionar una copia; además ellos era los primeros de obtener los créditos. Esta última prueba no fue aceptada por el Tribunal de Sentencia, pero se dilucidó mucho mejor este caso con esta prueba.

Con lo descrito, podemos concluir, todas las personas depositaron la gran cantidad de dinero a la cuenta de la Comercializadora Agrícola... porque ellos sólo se quedaron con una mínima cantidad, y aún más casi todas las personas le depositaron las sumas dinero a la supuesta

empresa con «cheque de caja» del Banco de los Trabajadores y a nombre de la Comercializadora Agrícola... lógicamente porque allí tenían sus cuentas las personas, porque allí fue donde les dieron los créditos, prácticamente al señor Víctor su cuenta le llenaron de dinero, entonces por qué el banco Cuscatlán hoy banco Citi informó con fecha 09 de junio de 2010 al Tribunal Undécimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el ambiente, “que la cuenta de depósitos monetarios en quetzales número 426-320-0000060-9 fue aperturada a nombre de comercializadora Agrícola ... se encuentra actualmente cancelada”, y el banco Citi “adjunta su estado de cuenta del período del 01 de enero de 2006 al 25 de marzo de 2010” con un saldo de Q15.00, por lo que se ve que el movimiento de esta cuenta se manejó con valores muy menores, pero no existe constancia del «cheque de caja» del Banco de los Trabajadores a nombre de la Comercializadora Agrícola...y depositado en el Banco Cuscatlán hoy banco Citi. Otra cuenta del señor Víctor también en este Banco Citi con número 426-320-01000025-9 no tiene mayor movimiento de cuenta según el expediente, C-01069-2008-00603 Of. 3º.

Este caso tampoco tiene alguna singularidad pareciera que los bancos trabajan de esta forma en el escenario guatemalteco a propósito, veamos a manera de ejemplo como el Caso Siekavizza aduciendo que los poderes paralelos como maquinaria, como planteábamos en el contenido de la tesis tiene conexiones con cuantas entidades, el caso Siekavizza es muy convincente, cuando las entidades se prestan para ocultar un hecho es muy obvio, “el investigador Óscar Celada declaró (...) en el Juzgado Décimo Penal (...) afirmó que el exsubdirector de Migración, Francisco Peña, habría ayudado a Barreda de León para que le fuera extendido un pasaporte para salir del país junto con sus dos hijos. Barreda de León es señalado de haber matado a golpes a Siekavizza, el 6 de julio de 2011. Refirió que una directiva de un banco, cercana a Beatriz de León, madre del sindicato, habría borrado los movimientos bancarios del esposo de Siekavizza” (PL, 2012 enero 5:10).

Con lo planteado, pareciera ser muy obvio con lo que pasó con los movimientos de cuenta de Víctor que sus cuentas no tienen mayor movimiento, entonces, ¿dónde se fueron los Q42,000.00 depositado a nombre de su supuesta empresa y los otros pagos que él hizo al Banco de los Trabajadores para devolver parte del préstamo, estos son los documentos que Migue entregó a la Fiscalía que nunca aparecieron, para corroborar el movimiento de cuenta de Víctor.

Pero para seguir entendiendo de la cantidad defraudada del Banco de los Trabajadores y que era obvio sólo se aprovecharon unos cuantos con grandes cantidades de dinero, como decíamos al principio de este caso que la información proporcionado hacia mi persona por el sindicado Miguel lo primera inquietud que tuve es preguntar ¿qué hizo Víctor con toda la cantidad de dinero que de alguna manera ingresaron a sus cuentas del saqueo del Banco de los Trabajadores? Miguel decía que con eso dinero defraudado al Banco de los Trabajadores Víctor compró terreno para lotificar, y para corroborar la verdad tuve que viajar a Chimaltenango para verificarlo, llegué con las personas que habían comprado los lotes de terreno insinuando que estaba interesado de comprar un lote y quería saber quién era el dueño, lo primero que me dijeron «es que el dueño del terreno nos engañó y no terminó de urbanizar el terreno y hoy está en la cárcel», aunque el señor Víctor no estaba en la cárcel por lotificar el terreno, lo interesante acá, seguramente con ese dinero saqueado al banco mencionado compró el terreno para lotificar, sin embargo, para verificar legalmente si esa propiedad estaba a su nombre tuve que corroborar la información en el Archivo de Protocolos del Organismo Judicial de la ciudad Guatemala para confirmar si él era el propietario, de hecho era el señor Víctor el propietario del Bien Inmueble, encontré la Escritura Pública No. 466 contrato de Compra y Venta de Bien Inmueble celebrado ante el Notario Francisco Coloj Mazate con fecha *veintidós de mayo de 2006*, ya siendo dueño empezó a vender los lotes como pan caliente como se suele decir, y era obvio, por las desmembraciones que se hicieron a este finca. Lo que llama la atención es que la compra se hizo posterior al saqueo del Banco de los Trabajadores, lo curioso es que los primeros créditos según consta en las Libretas de Ahorro del banco de los Trabajadores de algunas personas se dio el 24 de marzo de 2006, y abril y mayo salieron los otros créditos, con esa secuencia se puede deducir que él compró con el dinero saqueado el Bien Inmueble, ¿por qué no lo compró el Bien Inmueble antes del saqueo del Banco de los Trabajadores? Lo que interesa en este caso, es el sentido común y la convicción de que el saqueo del banco fue para comprar este Bien Inmueble, sólo comparando la fecha de compra y el saqueo del banco, lo que el Ministerio Público MP, jamás corroboró el movimiento de cuenta del señor Víctor.

Además de esta compra Miguel señalaba también que con el dinero saqueado del banco devolvió una cantidad de dinero a una Institución denominada Asociación Share de Guatemala y de por sí, tenía una demandado o un Ejecutivo en el Juzgado de Paz Civil

Séptimo de Guatemala según infor. Net Inc. Estudio de Personas, por lo tanto, gran parte de lo aseverado por el sindicato Miguel era verdad. Aunque el Ministerio Público nunca se interesaron de los movimientos de cuentas del señor Víctor si no se hubiera corroborado seguramente la compra del bien inmueble, lo irónico, es que se acusó desde un inicio a Miguel acusándole de que él fue el responsable del saqueo del banco y que se quedó con todo el dinero saqueado, cosa que al final del debate no se comprobó de esa manera. Al finalizar el debate en relación a la sentencia de fecha 10 de agosto de 2010 en el inciso B) señala, “(...) la ejecución de la suspensión condicional de la pena, en fin Miguel salió libre, por decirlo de esta manera.

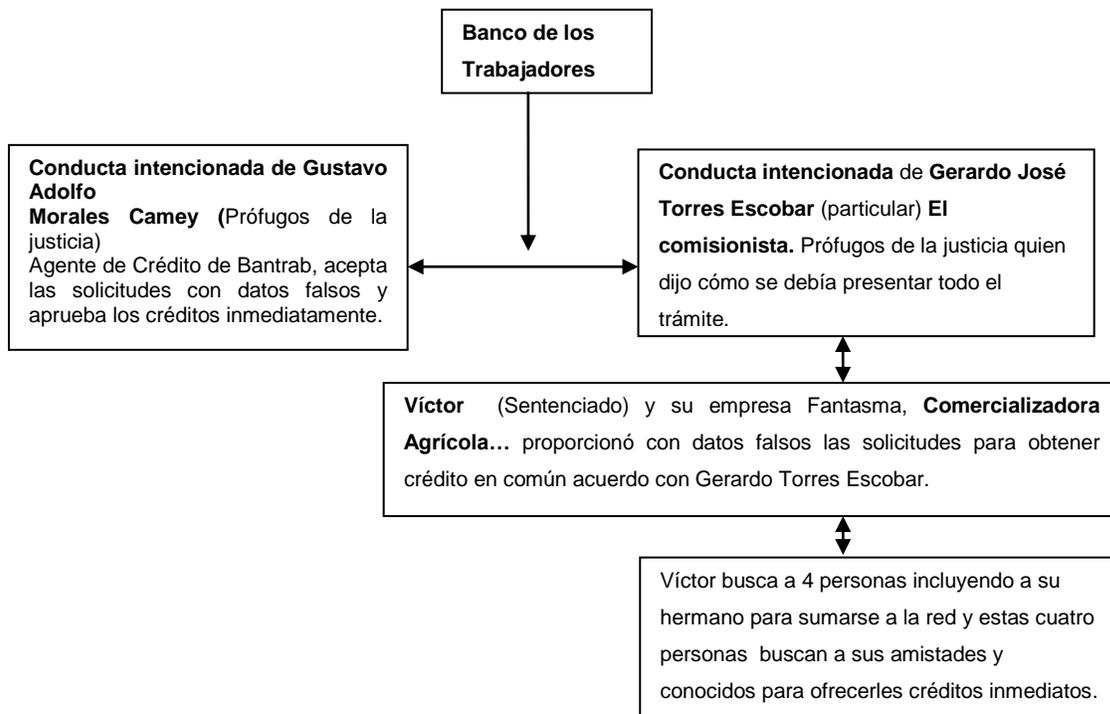
Según el expediente, (Causa 01069-2008-00603 Of. 4º). Víctor ya conocía a un miembro estafador de banco como es el señor, Gerardo José Torres Escobar y éste conocía Gustavo Adolfo Morales Camey; según el memorial presentado por el Ministerio Público con respecto a la Acusación y Solicitud de Apertura a Juicio Oral en contra de Miguel C. por el Delito de Estafa Propia en Forma Continuada señalan que Miguel y Víctor “en común acuerdo (...) con Gerardo José Torres Escobar y Gustavo Adolfo Morales Camey, el veintiseises de mayo de dos mil seis como autor, cooperó en la preparación del engaño y ardid de que fue objeto la entidad Banco de los Trabajadores, induciendo a error al otorgar crédito (...)”.

La cantidad otorgada a las personas de escasos recurso del altiplano es de «Q 50,000.00 y Q75, 000.00». El expediente indica también que Víctor y Miguel “convencieron y engañaron para que requirieran línea de crédito en la entidad bancaria, Banco de los Trabajadores, proporcionando los medios adecuados como fue la creación de los documentos necesarios para tal efecto, entre ellos, certificaciones de ingresos y de relación laboral, extendidas por usted (...) [Miguel], aprovechando su calidad de contador de la entidad comercializadora Agrícola... y de la entidad Comercialización y Transporte “Tommy” las cuales extendió” certificaciones. A pesar de las acusaciones del Ministerio Público la defensa de Miguel logró corroborar la verdad sobre los hechos y Miguel está libre.

En las certificaciones extendidas generalmente las personas de escasos recurso supuestamente ganaban alrededor de Q9, 000.00, Q10, 000.00 y Q13, 500.00 en las mencionadas empresas según el expediente con el fin de conseguir sus créditos en el Banco de los Trabajadores. Generalmente estas personas sí necesitaban de crédito pero en

relación a su capacidad de pago, pero como el señor Víctor aprovechó la necesidad de las personas y teniendo ya un contacto con la red de Gerardo José Torres Escobar y quien les prescribió de cómo tenían que presentar toda la documentación necesaria para que sea aprobada la línea de crédito ya con lo prescrito, Víctor cumple al pie de la letra la documentación para que le sea otorgada la línea de crédito en el Banco de los Trabajadores para las personas de escaso recursos y lógicamente sin capacidad de pago, y lo sorprendente de los agentes de crédito del mencionado banco nunca hicieron un estudio socioeconómico de las personas, sino la intención es de proporcionar créditos inmediatos, porque sabían del plan de saquear al banco y sólo necesitaban el medio para cometer el hecho criminal; Víctor aun está cumpliendo la condena y sus maestros de saqueo de banco se fugaron.

Estructura de la red de los saqueadores del banco*



Como siempre, los autores intelectuales son los que generalmente no se les juzga seguramente por el poder del dinero e influencias que tienen, de esta forma encuentran la forma de evadir la justicia y algunas veces los tribunales de justicia gira ordenes de captura y después aparece el Ministerio Público sin agotar la investigación y persecución penal o es a

* Sinopsis propia elaborada en base al expediente mencionado.

propósito les da la oportunidad para que sean prófugos de la justicia alegando o solicitando la clausura provisional del proceso, en este caso, “pese a que los tribunales giraron más de siete órdenes de captura, solo fue capturado Torres Escobar; sin embargo, quedó libre el 25 de marzo último [del 2008]. El MP solicitó la clausura provisional del proceso, el 6 de marzo [del 2008] (...), pues adujo no tener la documentación necesaria. Empero, la Sala Tercera de Apelaciones revocó el fallo, por lo que quedó en vigor una orden de aprehensión, pero Torres Escobar ya no fue localizado”. (PL, 2008, julio 12: 10).

Esta práctica mediocre de la justicia no se da sino es por dinero, por eso, algunos han comparado que la ‘Justicia en Guatemala’ se asemeja a una prostituta pero esto depende de los operadores de justicia en Guatemala, por eso insistimos que la justicia se práctica en relación a los estratos sociales, porque los estratos sociales pobres no tienen capacidad de comprar voluntades ni mucho menos influir en los procesos; planteamos esto, porque el propietario de la supuesta empresa denominada Comercializadora Agrícola... era un aprendiz saqueador de banco, él cayó y sus maestros saqueadores están prófugos de la Justicia como es el caso del Agente de Crédito del Banco de los trabajadores *Gustavo Adolfo Morales Camey* y el particular *Gerardo José Torres Escobar*, actuaron con ‘dolo’, entendiéndose este la intención de realizar el hecho y el conocimiento del delito, en este caso sabían perfectamente lo que estaban ideando para cometer el delito, con justa razón lo que plantean los teóricos de las teorías de la desviación cuando dicen que el éxito no se logra cuando «las vías disponibles para avanzar hacia esa meta están limitadas en gran medida por la estructura de clase» y aún más cuando se tiene un Estado colapsado no tiene mayor control sobre sus ciudadanos y la proliferación de la conducta desviada se da aún más. Con el caso analizado llegamos a comprender mejor que los individuos con comportamientos que merecen ser castigados no se les castiga por los motivos planteados anteriormente, mientras no se sancionan las conductas totalmente dañinas de alguna manera se atenta la supervivencia de la sociedad guatemalteca y de hecho, para sancionar comportamientos hay que juzgarlo, por esta razón en parte, los operadores de justicia son los causantes de la existencia de la impunidad. En fin, con este caso, terminamos el último análisis de caso paradigmático.

En la cuestión teórica metodológica abordamos que se iba analizar cuatro casos paradigmáticos y optamos en analizar el caso Portillo, el Caso Rosenberg, el caso Viemann,

y el caso del saqueo de un banco donde tuve la oportunidad de estar en los 12 debates programados por el Tribunal correspondiente para entender el proceso de investigación del Ministerio público y el papel del Tribunal correspondiente de valorar las pruebas presentadas, en esta experiencia entendí que la justicia en Guatemala no busca el descubrimiento de la verdad ni mucho menos valoró los elementos de prueba presentadas por la defensa que es determinante en proceso penal, porque a final de cuenta se decide sobre el destino de un individuo.

Conclusiones

Hemos llegado al final de la tesis, probablemente nos preguntamos qué podemos hacer ahora, cómo se puede frenar a los poderes ocultos que por siglos han ostentado el poder real a sus intereses de ganancias como fin supremo. Si nos preguntamos, ¿Estamos dispuesto a actuar contra los poderes ocultos que tanto daño ha hecho al país? o seguiremos con el mismo sistema inoperante.

Y si nos retrocedemos en la historia colonial y de terror encontramos pasajes, de soborno, de compra de puestos, de vivir sin sudar, de promulgar leyes a intereses de la élite para que las masas trabajaran como bestias y sólo de esta forma la élite generó riqueza a costa de muerte, sangre y sudor, por lo tanto, estos actos criminales han quedado impune.

De esta forma, afirmamos en el transcurso de la historia se determinó el presente, desde esta perspectiva ¿cómo podemos erradicar la impunidad y los “cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad”? si esta sociedad tiene un historial de impunidad y violencia por siglos, tenemos que borrar por decirlo de este manera este sistema que sólo funciona para unos cuantos y establecer un sistema nuevo con gente proba, además sólo mediante más cobertura a la educación, la sociedad podría despertar y entender que esta sociedad no funciona para las grandes mayorías.

Los poderes ocultos no vinieron de la nada, sino se transformaron por el aprendizaje de terror recibidos con los norteamericanos en el transcurso del conflicto armado.

En esa tesis concluimos, que es imprescindible fundar un «Estado punitivo», omnipotente y omnipresente en todo el territorio guatemalteco, mientras esto no exista, no se podrá controlar las porciones de territorios ocupados por el crimen organizado, además se tiene que forjar un «Estado panóptico» como señalamos en el contenido de la tesis, de «una vigilancia total» para todos los individuos para un mayor control social, o un Derecho penal eficaz, de lo contrario, la ola de violencia provocado por el crimen organizado y los poderes ocultos no llegarían a disminuirse. Con respecto al «Estado Panóptico» pareciera ser una posible solución, porque se caracteriza de ejercer una mirada vigilante que controla a todo ser viviente, «donde el observador lo sabe todo pero se mantiene incognoscible para los vigilados». Con la tecnología existente, las cámaras de vigilancia en Guatemala han servido

en algo para procesar a los autores de ciertos crímenes, pero con el «Estado Panóptico» no basta con tener cámaras de vigilancias, sin embargo ha ayudado a resolver crímenes de alto impacto en Guatemala.

La función del Panóptico, lógicamente consiste en que nadie tendría que escapar del espacio custodiado. Esto nos recuerda como el papel de los comisionados militares donde ejercieron una función eficaz hasta en las comunidades más arrinconadas en Guatemala hasta incluso intransitables, ellos cumplían un rol de informante para la cúpula del ejército, solo que en estos casos, –lo utilizaron con fines de terror–, esto implica que se puede utilizar este mecanismo como control social a intereses de la sociedad y no de grupúsculos, aunque es debatible esta propuesta.

Actualmente para nadie es un secreto, cualquier ciudadano por más ingenuo que sea se daría cuenta a simple vista que a su alrededor viven personas de dudosas procedencias, es como decía un profesional universitario, él decía que tiene un vecino que es miembro de la Policía Nacional Civil, y lo sorprendente dice el entrevistado, que a simple vista se ve que este policía ostenta riqueza, sin embargo, en relación a lo que percibe de salario nadie lo crearía con lo que posee.

Otro de los vacíos de poder evidente del Estado es que no tiene presencia en todo el territorio nacional. Cómo el Estado guatemalteco por medio del Ministerio Público podrá ser efectivo una investigación y persecución penal sino no tiene presencia en todo el territorio nacional, si solo tiene presencia en 55 municipios de los 334, esto implica que el Ministerio Público MP, sólo cubre un 16.46% del total del territorio nacional, ¿cómo se puede ejercer una investigación y persecución penal a la ciudadanía con esta realidad? Mientras no tengamos un Estado omnipresente en todo el territorio guatemalteco el crimen organizado y los poderes ocultos seguirán expandiéndose y carcomiendo al Estado.

Otro de las causales de esta problemática es la pobreza y extrema pobreza, mientras no se erradica la pobreza y extrema pobreza que son los ingredientes determinantes para el caldo de cultivo de la delincuencia, los individuos seguirán insertándose en las pandillas, en el tráfico de personas, en la trata de personas, en el tráfico de droga, en las extorsiones, en el saqueo de casas, se sabe que estos estratos son los más vulnerables para que se inserten

en las pandilla o son atraídas por las conductas desviadas, aún más, cuando se tiene un Sistema de Justicia totalmente colapsada que pareciera no tener reparo.

A pesar de esta práctica, con el tiempo han conseguido escalar las posiciones más altas del crimen organizado, como mencionamos también en el contenido de la tesis que algunos policías de barrios han logrado escalar posiciones y hoy son jefes de la mafia o de los poderes ocultos, por lo tanto, mientras las estructuras sociales no cambian y el Estado no funciona seguiremos con este caldo de cultivo para que fabrique más criminales hasta jefes del crimen organizados o de los poderes ocultos.

Con todo lo descrito en la tesis podemos concluir, que mientras no se purga esta sociedad, los agentes de los poderes ocultos seguirán operándose en todo el aparato estatal en relación a sus intereses de lucro porque estos miembros son los que están más investidos de impunidad y esto se logra sólo denunciado a los operadores de justicia que están enquistados en el sistema de justicia que ejercen actos de complicidad con los poderes ocultos o el crimen organizado.

Otro de las cuestiones determinante para avanzar en el Sistema de justicia es crear una cultura de denuncias, o buscar mecanismos para que las escuelas o entidades educativas den prioridad para entender que repercusiones tiene una denuncia, lógicamente para avanzar con la justicia y aprehender al delincuente para el bien del país. Sólo si nos vigilamos podemos no tener conductas desviadas y podría servir de advertencia a la vez o como mecanismo de persuasión. ¿Por que las entidades educativas?, por creemos que son los nichos perfectos que programan mentalidades o hacer pensar al individuo para mejorar nuestro Sistema de Justicia, la lucha tiene que ser una sinergia total de lo contrario este país seguirá en manos del crimen organizado y de los poderes ocultos, por lo tanto, tenemos que diseñar una nueva cultura, para ponerle fin a la cultura de violencia establecida históricamente que ha determinado la realidad actual de esta sociedad, por esta razón tuvimos que hacer una retrospectivo histórica para entender el origen de la violencia, la impunidad, la mafia, los poderes ocultos y el papel de la de la élite para comprender el presente.

Recomendaciones

Hemos llegado al final de investigación, las cosas no son como parecen, en el imaginario social se ha comprendido que los gobiernos de turnos son los que han manejado el poder, sin embargo, el poder real lo detentan los poderes fácticos o poderes ocultos los que determinan las decisiones sobre la vida de cualquier ciudadano en este país.

Para poder erradicar el fenómeno de los poderes ocultos es ineludible fundar una Fiscalía contra los Poderes Ocultos en el Ministerio Público, pareciera ser irónico, pero podría ser una posible solución para atenuar el poder de los poderes fácticos. En efecto, con estrategias efectivas se puede desaparecer los poderes ocultos en Guatemala.

Considerando que el Ministerio Público sólo tiene presencia en 55 municipios de los 334 lo que equivale 16.46% del territorio nacional, en comparación con la presencia del crimen organizado y poderes ocultos en el territorio es inevitable abrir más Fiscalías Distritales en donde corresponden para fortalecer la investigación y persecución penal para controlar los poderes ocultos, seguramente sólo de esta manera este país estaría a la altura de otros países que encabezan el listado del Índice Desarrollo Humano, por lo tanto, el sistema vigente e inoperante o el sistema establecido podía albergar aún esperanzas, de lo contrario es sistema establecido seguirá por cuantos siglos más.

Diseñar una política criminal eficaz en el contexto de las políticas públicas para avanzar en las reformas de justicia para una mejor persecución penal efectiva contra los poderes ocultos, insisto-, esto tiene que ser obra de semidioses u obra de los agentes probos de tres poderes del Estado, porque estos agentes estatales pueden determinar una política criminal. Diseñar un Estado Panóptico y tiene que ser obra de todos los sectores económicos políticos y sociales para borrar reductos del Estado colonialista que aún persiste. Los agentes estatales y la sociedad civil tienen que insistir que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala Cicig tiene que perseguir e investigar para acusar a los autores de los crímenes del pasado y fundar un Estado panóptico.

Bibliografía:

- Amnistía Internacional AI. (2003). *El pasado dice cosas que interesan al futuro*. Madrid, España: Editorial Amnistía Internacional.
- Acción Ciudadana. (2012). *¿cuánto costó la campaña electoral? Análisis del gasto y la rendición de cuenta de los partidos políticos en el proceso electoral Guatemala*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Amnistía Internacional AI. (2001). *Vamos a clavar los ojos más allá de la infamia para adivinar otro mundo posible*. Madrid, España: Editorial Amnistía Internacional.
- Amnistía Internacional. (2002). *Informe, Ahora que es la hora de saber*. Madrid, España: Editorial Amnistía Internacional.
- Bacigalupo, E. (1996). *Manual de derecho penal*. Santa Fe de Bogotá Colombia: Editorial Temis S. A.
- Banco Mundial. (2006). *Informe del Banco Mundial: Pueblos Indígenas Pobreza y desarrollo Humano en América Latina: 1994-2004. Versión electrónica*. Bogotá Colombia: Banco Mundial-Mayol Ediciones S. A.
- Bobbio, N. (2007). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (2006). *ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Borja, R. (1998). *Enciclopedia de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cabrera, F. Comunicación Personal, octubre 7, 2011
- Casaús, M. (2008). *Genocidio: ¿La máxima expresión del racismo en Guatemala?* Guatemala: F&G Editores.
- Casaús, M. (2002). *La metamorfosis del racismo*. Guatemala: Cholsamaj.
- Castresana, C. (Noviembre de 2003). La ONU en la lucha contra la impunidad en Guatemala. *Revista Mexicana Proceso* .
- Causa 01069-2008-00603 Of. 4º Torres de Tribunales de Guatemala.
- Chinchilla, E. (1953). *La inquisición en Guatemala*. Guatemala: Del Ministerio de Educación Pública.
- Clinard, M. (1954). *Anomia y conducta desviada*. Buenos Aires. Argentina: Paidós S.A.
- Colón, C. (1997). *Los cuatro viajes del almirante y su testamento*. Bilbao España: Vasco Americana.

- Colussi, M. (2009). Guatemala: “epidemia” de violencia. ¿No se puede o no se quiere hacer nada al respecto? . *Revista Política y Sociedad. Escuela de Ciencia Política. No. 46 Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- Miguel, Comunicación personal, abril 18, 2009
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico CEH . (1999). *Resumen del Informe Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del silencio Conclusiones y recomendaciones.* Guatemala: Servigráfico S. A.
- Convergencia por los Derechos Humanos . (2007). *CICIG Alcances y Desafíos. Principales ponencias del foro Internacional.* Guatemala: Publicación DIAKONÍA.
- Cullather, N. (2009). *CIA Guatemala, Operación PBSUCCESS.* Guatemala: Tipografía Nacional.
- Demoscopía S.A. . (2007). *Maras y pandillas, comunidad y política en Centroamérica.* Guatemala: F&G. Editores .
- Despouy, L. (2009) Informe del Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y abogados. Guatemala.
- Durkheim, E. (1998). *El Suicidio.* Buenos Aires, Argentina: Grupo Editorial Tomo.
- Durkheim, E. (2002). *Las reglas del método sociológico y otros escritos.* Madrid, España: Alianza Editorial.
- Duverger, M. (1974). *Sociología de la política.* Barcelona España: Editorial Ariel.
- Elliott, J. (1976). *Imperial Spain. 1469-1716.* Harmondsworth: Pelican Books.
- España, O. (1999). *De Colón a Martí. Discurso y cultura en América Latina.* Guatemala: Oscar de León Palacios.
- Fernández, L. (2011). *Crimen de Estado. El caso Parlacen. Los documentos secretos de la CICIG.* El Salvador : AURA Ediciones.
- Figueroa, C. (2011). *El recurso del miedo. Estado y terror en Guatemala.* Guatemala: F&G Editores.
- Freire, P. (1980). *La educación como práctica de la libertad.* México: Siglo veintiuno editores.
- Fuentes, J. (2011). *Rendición de cuentas.* Guatemala: F&G Editores.
- Gage, T. (2010). *Los viajes de Tomás Gage en la Nueva España.* Guatemala: Tipografía Nacional.

- Giddens, A. (1997). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, S. A.
- Goldman, F. (2009). *El Arte del asesinato Político. ¿Quién mató al obispo?* Barcelona: Anagrama.
- González, C. (2007). *Historia de la educación en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- González, P. (1979). *Imperialismo y liberación. Una introducción a la historia contemporánea de América Latina*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Guerra, M. (2007). Rigoberta en centro de la polémica. "este Paiz", 13.
- Guzmán, C. (1986). *Donde enmudecen las conciencias. Crepúsculo y aurora en Guatemala*. México: Frontera.
- Hernández, J. (2002). *El brazo armado de los poderes ocultos en acción*. Guatemala: Envío.
- Hernández, J. (2003). La revelación parcial de los poderes ocultos. *Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales. IIPS. Revista Política y Sociedad. Escuela de Ciencia Política. Universidad de San Carlos de Guatemala*. , 16.
- Hobbes, T. (2003). *Leviatan o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ibarra, C. y Paz, A. (2002). El problema de la corrupción en el sistema de administración de justicia. Guatemala: Fundación Myrna Mack.
- Impunity Watch (IW) y Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) . (2010). *Cambiar la cultura de la violencia por la cultura de la vida. Los primeros dos años de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala*. Guatemala: F&G editores.
- Iriarte, G. (1991). *Para comprender América Latina. Realidad Económica*. España: Verbo Divino.
- J, Pinto. (1987). *Centroamérica de la colonia al Estado nacional (1800-1840)*. Guatemala: Universitaria.
- Jonas, S. (2000). *De centauros y palomas: el proceso de paz guatemalteco*. Guatemala: FLACSO Guatemala.
- Jonas, S. y Tobis, D. (1976). *Guatemala una historia inmediata*. México: Siglo Veintiuno Editores.

- Juárez, R. (1985). *Introducción a la ciencia política*. Guatemala: Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos Guatemala.
- Lammek, S. (2009). *Teorías de la criminalidad*. México: Siglo XXI editores. La Rue F. Comunicación Personal, noviembre 29, 2011.
- Prensa Libre, P. (21/11/2010). revista "D", 10.
- López, M. (Julio-Diciembre 2009.). *Ciencias Sociales [Versión electrónica]* . México: Universidad Iberoamericana.
- Luján, J. (2010). *Guatemala breve historia contemporánea*. México: Fondo de cultura Económica.
- Maquiavelo, N. (1998). *El Príncipe*. México: Editores Mexicanos Unidos, S. A.
- Martínez, A. (2000). *Bases Teóricas sobre la conformación del Estado Moderno. Cuestiones Políticas*. . Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Matínez, S. (1985). *La patria del criollo: ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. San José C. R.: Editorial Universitaria Centroamericana.
- Merton, R. (México). *Teoría y estructura sociales*. 2002: Fondo de Cultura Económica.
- MINUGUA. (1995). *1o. Inf. Director de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala y del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos*. Guatemala.
- Monterroso, J. (2007). *Investigación Criminal Estudio comparativo y propuesta de un modelo de Policía de Investigación en Guatemala [Versión electrónica]*. Guatemala. Morales J. Comunicación personal, octubre 21, 2011.
- N. Cruz, Comunicación Personal, 23 de marzo de 1912.
- Naím, M. (2006). *Ilícito. Cómo traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo*. Buenas Aires, Argentina: Editorial Sudamericana S. A. Debate.
- Peacock, S. y Beltrán A. (s.f). *Poderees Ocultos. Grupos ilegales Armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos*. Guatemala: La oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (Wola).
- Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- PNUD. (2002). *Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala*. Guatemala: PNUD.
- PNUD . (2008). *La economía no observada: una aproximación al caso de Guatemala. 2007 / 2008 [Versión Electrónica]*. Guatemala.

- PNUD. (2008). *Guatemala: ¿una economía al servicio del desarrollo Humano? Informe Nacional de desarrollo Humano. 2007/2008. Vol. I. 2008 (Vol. Vol. I).* Guatemala: Editorial Sur, Edisur.
- PNUD. (2005). *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado Plural Guatemala.* Guatemala: Editorial Sur, edisur.
- PNUD. (2010). *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano. 2009/2010.* Guatemala: Magna Terra Editores.
- PNUD. (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano. Para América central. Abrir espacio para la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano. [Versión Electrónica].* Guatemala.
- Prensa Libre. (2009). Tres siglos de Inquisición. *Revista "D"* , 18.
- Diario Prensa Libre de Guatemala
- Diario El periódico de Guatemala
- Diario La Hora de Guatemala
- Prensa, Libre. (1992). 500 años. ¿fiesta o repudio? *Revista conmemorativa* , 30.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2000). *Informe de desarrollo humano 2000. Guatemala la fuerza incluyente de desarrollo humano .* Guatemala: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Programa Alianza con Sociedad Civil-PASOC Fundación DESC. (2008). *Investigación Periodística de los CIACS. [Versión electrónica].* Guatemala.
- Rachel Siedery Megan Thomas et. al. . (2001). *¿quién gobierna Guatemala? Guatemala cinco años después de los Acuerdos de Paz.* Hemisphere Initiatives. EE. UU.
- Reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada, específicamente en el área de colaboración eficaz Decreto 23 de 2009”, y Cambio de Identidad y Reubicación de Testigos Decreto 17-2009 del Congreso, Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal. (s.f.).
- Revista “D”. Prensa Libre. No. 332. 21/11/2010. Pág. 10. . (s.f.).
- Ritzer, G. (1994). *Teoría Sociológica Clásica.* Madrid: Mc Grasw-Hill.
- Robles, J. (2006). *El poder Oculto.* Guatemala: Arte y Color y Texto S. A.

- Rousseau, J. (1993). *El origen de la desigualdad entre los hombres*. México: Editorial Grijalbo.
- Rodenas, N. Comunicación Personal, febrero 7, 2012
- Zamora, R. Comunicación Personal, agosto 23 de 2011.
- Ruiz J. Comunicación Personal, julio 11, 2011
- Schirmer, J. (2001). *Intimidaciones del proyecto político de los militares*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Guatemala.
- Sepaz Acuerdo de Paz. (2011). *Acuerdo de Paz. 1994. Acuerdo global sobre Derechos Humanos. México. D. F., 29 de marzo de 1994. [Versión electrónica]*. Guatemala.
- Sepaz. (2010). *El Plan de Operación Sofía, aplicación del plan de Campaña Victoria '82. Informe Preliminar*. Guatemala: Publicado por Sepaz.
- Serra, A. (1999). *Diccionario de Ciencia Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Skocpol, T. (1984). *Los Estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*. México: Fondo de Cultura Económica.(Velásquez, A. comunicación personal, noviembre 7, 2011).
- Wagner, R. (1996). *Los alemanes en Guatemala: 1828-1944*. . Guatemala: Afanes, S. A. .
- Weber, M. (1992). *Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wright, C. (2005). *La élite del poder*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zavala, S. (1939). *El Estado español en las indias*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

Referencias electrónicas:

- Teresa García Caballero. <http://www.suite101.net/content/el-sistema-de-estados-a23775> Consultado el 13/03/2011.
- Luis Gutiérrez Esparza. México, Distrito Federal. <http://revistaesperanza.com/america.htm> Consultado el 13/03/2011.

- Desviación social Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado el 13/03/2011.
- http://www.robertexto.com/archivo1/concepto_anomia.htm Consultado el 15/03/2011.
- <http://es.shvoong.com/social-sciences/political-science/1847458-el-concepto-poder/> Consultado el 14 de agosto de 2011.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Portal:Derecho> Consultado el 13/01/2011.
- El concepto de poder. <http://es.shvoong.com/social-sciences/political-science/1847458-el-concepto-poder/> Consultado el 14/03/2011.
- Diccionario de Marxismo. <http://www.apocatastasis.com/diccionario-glosario-marxismo-marxista.php#axzz1GcMgY7d4> Consultado el 14/03/2011.
- <http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/> Consultado el 15/03/2011.
- <http://www.slideshare.net/Julianalsola/control-social> Consultado el 15/03/2011.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Desviaci%C3%B3n_Social Consultado el 15/03/2011.
- <http://cibernous.com/autores/marcuse/teoria/biografia.html> Consultado el 15/03/2011.
- http://bib.cervantesvirtual.com/portal/colon/include/pcolon_colon.jsp?nomportal=colon Consultado el 25/05/2011.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Capitulaciones_de_Santa_Fe Consultado el 23/05/2011.
- http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=627 Consultado el 28/05/2011.
- <http://html.rincondelvago.com/conquista-y-colonizacion-de-america.html> Consultado el 01/06/2011.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Real_Audiencia Consultado el 01/06/2011.
- Miembro de la Cámara de Diputados de España, 1870. Citado por Bernardo Veksler. Una visión crítica de la conquista de América. Pdf. Consultado el 06/06/2011.
- <http://www.pachami.com/Inquisicion/Origen.html> Consultado el 13/06/2011.
- <http://www.tldm.org/spanish/news1/JuanPablol.htm> Consultado el 13/06/2011.
- <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/inquisicion-distrito-audiencia-guatemala-381005> Consultado el 04/07/2011.
- Diego de Landa. Relación de las cosas de Yucatán, Págs. 104-105. http://www.adabi-ac.org/investigacion_libro_ant/memorias/paginas/articulo_id_693.htm Consultado el 04/07/2011.
- La inquisición en Guatemala. Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. <http://www.jstor.org/pss/20138299> Consultado el 05/07/2011.

- http://es.wikipedia.org/wiki/Informe_Brundtland Consultado: 23/07/2011.
- http://wikiguate.com.gt/wiki/Encuesta_Nacional_de_Condiciones_de_Vida_2006 Consultado el 23/07/2011.
- Carlos Barreda. Guatemala: crecimiento económico, pobreza y redistribución.
- <http://www.albedrio.org/htm/documentos/CarlosBarreda-001.pdf>. Consultado el 23/07/2011.
- Gestapo (*Geheime Staatspolizei* o Policía Secreta). Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado: 08/08/2011.
- CIA (*Central Intelligence Agency*, Agencia Central de Inteligencia), Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado: 24/08/2011.
- FBI (en inglés, Federal Bureau of Investigation). Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado el 21/08/2011.
- La lógica dominante. <http://www.personal.us.es/fdiez/pdf> Consultado el 24/09/11.
- La historia de Alí Babá. Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Consultado el 14/10/2011.
- <http://noticias.com.gt/nacionales/201004-castresana-asegura-empresarios-polliticos-jueces-mafias-guatemala.html> Consultado el 29/03/2011.
- Marcelo Alfredo Riquert. *Panóptica. América Latina: Modelos de Política Criminal y Derecho Penal del Enemigo*. Año 3. Número 18. Marco-Junho 2010. Pdf. Consultado el 13/12/2011.
- Los Tribunales Internacionales de Justicia. Derecho Penal Internacional. <http://www.cajpe.org.pe/guia/s42htm> Consultado el 15/12/2011.
- Alberto M. Binder. *Tensiones político –criminales en el proceso penal*. Pdf. Consultado el 12/01/2012.
- ¿Qué es la Escuela de las Américas? CEME Centro de Estudios Miguel Enríquez. Archivo de Chile. Historia Política Social - Movimiento Popular <http://www.archivo-chile.com> Pdf. Consultado el 24/01/2012.

- Derecho Procesal de la Colonia:
<http://www.monografias.com/trabajos12/temaun/temaun.shtml> Consultado el 17/02/2012
- <http://noticias.com.gt/nacionales/20100412-castresana-asegura-empresarios-politicos-jueces-mafias-guatemala.html> Consultado: 29/03/2011
- Gestapo (*Geheime Staatspolizei* o Policía Secreta), Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Consultado el 27/02/2012.
- KGB, siglas de Komitet Gosudarstvennoy Bezopasnosti Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado el 27/02/2012.
- Revista Envío. No. 158 Abril 1995. *Guatemala: El caso Bámaca: un escándalo descomunal*. Universidad Centroamérica UCA, Managua Nicaragua. <http://www.envio.org.ni/articulo/118> Consultado el 18/02/2012.
- CEH. *Guatemala memoria del silencio*. 1999. Pdf. Consultado el 27/02/2012.
- Acuerdos de Paz. Acuerdo. sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población guatemalteca. Pdf. Consultado el 28/02/2012.
- Ramón Luis González. *El concepto material de la pena en la dogmática y en la política criminal*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE. Argentina. Pdf. Consultado el 03/03/2012.
- <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120123/pais/206912/> consultado el 29/03/2012.
- Masacre en Nueva Linda: caso abierto. Derechos en Acción / Rights Action Noviembre 2005. [www.rightsaction.org / info@rightsaction.org](http://www.rightsaction.org/info@rightsaction.org) Pdf. Consultado el 28/03/2012
- http://www.aapguatemala.org/02_documents/html_2004/pagines/nuevalinda%20resum.htm Consultado el 28/03/2012.
- <http://www.s21.com.gt/nacionales/2011/05/24/fiscal-suizo-investiga-sperisen-caso-parlacen> Consultado el 28/03/1012.
- Informe del Grupo de Apoyo Mutuo, GAM. El periódico. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120123/pais/206912/> Consultado el 03/04/2012.
- Fundación para el Desarrollo de Guatemala. Boletín. Globalización del crimen (ONU) Julio 2010. [www.fundesa.org.gt pdf](http://www.fundesa.org.gt/pdf). Consultado el 04/04/2012.

- Norberto Emmerich. *Los problemas del Estado: el Estado fallido*. <http://es.scribd.com/doc/21132564/El-Estado-fallido-Dr-Norberto-Emmerich>
Consultado el 19/04/2012.
- Louisa Reynolds. www.informeguatemala.com Consultado el 19/04/2012
- El ojo del poder. Entrevista con Michel Foucault, sobre Bentham, Jeremías: "El Panóptico", Ed. La Piqueta, Barcelona, 1980. Traducción de Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría.
<http://www.philosophia.cl/biblioteca/Foucault/El%20ojo%20del%20poder.pdf>
Consultado el 24/04/2012.
- Juliana Villamonte de Alsola. *Control Social*. Universidad de Panamá Facultad de comunicación Social. <http://www.slideshare.net/Julianalsola/control-social> Consultado el 21/04/2012.
- Iván Briscoe. www.informeguatemala.com consultado el 24/04/2012.
- Carlos Parma. Derecho Penal y Derecho Natural. Archivo http://www.aapdp.com.ar/archivos-para-bajar/Derecho_penal_y_derecho%20natural_Carlos_Parma.pdf Consultado el 24/04/2012.
- La Teoría del poder, Diferencias y similitudes en los conceptos de Parsons, Hobbes y Foucault.
<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/La%20Teoria%20del%20poder%20discusion%20entre%20clasicos.pdf> Consultado el 03/05/2012.
- Fundación DESC Pdf. [WWW.informeguatemala.com](http://www.informeguatemala.com)
- <http://americalatinaunida.wordpress.com/2010/12/06/brasil-entrevista-del-medio-televsivo-globo-en-brasil-al-capo-%E2%80%9Cmarcola%E2%80%9D/> Consultado el 02/03/2012
- Patrick John Buffe. El futuro incierto de la CICIACS. México D.F. 08 de septiembre de 2004.
http://www.swissinfo.ch/spa/Portada/Archivo/El_futuro_incierto_de_la_CICIACS.html?cid=4085456 Consultado: 14/05/1012.
- Rodolfo Máximo Fernández Romo. *Historia de la criminología*. Pdf. Consultado el 24/05/2012.
- Sísifo en la mitología griega. Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado el 29/05/2012.

- Apología. (Del lat. *apologĭa*, y este del gr. ἀπολογία). f. Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. Consultado el 9/07/2012.
- José Daniel Cesano. De la crítica a la cárcel a la crítica de las alternativas. Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología. Pdf. http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_03-05.html Consultado el 07/08/2012.